

POLÍTICA INTERNACIONAL

Julio / Setiembre 2001



CONFLICTO
SEGURIDAD
y
COOPERACIÓN



REVISTA DE LA
ACADEMIA
DIPLOMÁTICA
DEL PERÚ

**FONDO EDITORIAL
DE LA FUNDACIÓN
ACADEMIA
DIPLOMÁTICA DEL PERÚ**

La Academia Diplomática del Perú es el centro de estudios superiores y de formación profesional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PLANTA ORGÁNICA

Director	Embajador Hubert Wieland Alzamora
Directora adjunta	Ministra consejera Lourdes Hilbck de Arróspide
Subdirector de Estudios	
Subdirector de Planes y Programas	Consejero Francisco Tenya Hasegawa

EDICIÓN

Editora	Patricia Wieland Conroy
Corrección	Ivette Zuazo
Diseño y diagramación	Elka Saldarriaga
Impresión y fotolitos	DANIK
Depósito legal	Reg. 98-1545

Las opiniones vertidas en los artículos publicados en esta revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los artículos siempre y cuando se haga referencia a la fuente.

Revista n° 65
julio/setiembre 2001

Av. General Pezet n° 1905, Magdalena del Mar
Teléfonos 264-0175 y 264-1160 Fax: (51-1) 264-1513
E-mail: postmaster@adp.edu.pe



Contenido

artículos

Medidas de fomento de la confianza y la seguridad en América Latina Hugo Palma Valderrama	11
Conflictividad y potencias emergentes en el nuevo orden internacional; los casos de México, Brasil e India Javier Alcalde Cardoza	17
La limitación de los gastos de defensa y la paz y la seguridad internacionales desde una perspectiva regional David Málaga Ego-Aguirre	28
El concepto de seguridad humana y la política exterior Javier Pella Plenge	38
Las amenazas y percepciones sobre la Amazonía. Hacia un sistema de mapeo para la prevención de conflictos sobre recursos Ricardo Soberón Garrido	52
El diferendo chileno-argentino sobre el canal de Beagle Juan Carlos Casañ Vázquez	63
Perú y Ecuador: socios en el siglo XXI Oscar Maúrtua de Romaña	75
El Tratado secreto de Alianza Defensiva de 1873 Diego Beleván Tamayo	87

cronología

Política exterior peruana Julio a setiembre de 2001	101
--	-----

declaraciones, *acuerdos y otros documentos*

Lista de tratados y convenios Julio a setiembre de 2001	153
--	-----

reseñas *bibliográficas*

Políticas exteriores del Perú: sociología histórica y periodismo <i>de Luis Velaochaga Velaochaga</i> José Antonio García Belaunde	161
Pensando peligrosamente: el pensamiento reaccionario y los dilemas de la democracia deliberativa <i>de Eduardo Hernando Nieto</i> Gerald Pajuelo Ponce	165
Lavado de dinero: el sistema legal y su impacto socioeconómico <i>de la Comisión Andina de Juristas</i> Gilberto Guevara Rospigliosi	168
Canadá, Latinoamérica y el nuevo internacionalismo. Un análisis de la política exterior 1968-1990 <i>de Brian J.R. Stevenson</i> Anne Maeda Ikehata	170



artículos

Medidas de fomento de la confianza y la seguridad en **América Latina**

Conflictividad y **potencias emergentes** en el nuevo orden internacional; los casos de **México, Brasil e India**

La **limitación de los gastos de defensa y la paz y la seguridad internacionales** desde una perspectiva regional

El concepto de **seguridad humana** y la política exterior

Las **amenazas y percepciones sobre la Amazonía**.
Hacia un sistema de mapeo para la **prevención de conflictos sobre recursos**

El canal de **Beagle**

Perú y Ecuador: socios en el siglo **XXI**

El **Tratado secreto de Alianza Defensiva** de 1873

Medidas de fomento de la confianza y la seguridad en

AMÉRICA LATINA

por Hugo Palma Valderrama*

Es un lugar común decir que, comparada con otras regiones, América Latina es relativamente estable y segura, con reducidos niveles de fuerzas y gastos militares. Sin embargo, el área tuvo y aún tiene muchos problemas internos—como en el caso de Colombia—e internacionales.

Pero debido a algunos acontecimientos ocurridos recientemente, y para los cuales el concepto de fomento de la confianza ha sido esencial, la situación es auspiciosa.

Sin declararlo explícitamente, los países latinoamericanos en general están aplicando ahora más que nunca políticas de fomento de la confianza. Estas no son desconocidas y se refieren básicamente a la observancia del derecho internacional y las obligaciones derivadas de los tratados, respeto de la soberanía e integridad territorial de los Estados, no intervención en sus asuntos internos, buena vecindad, buena voluntad y cooperación.

Si esto parece simplista, debe considerarse que para que las medidas de fo-

mento de la confianza (mfc) se apliquen efectivamente, es necesario que cuenten con bases, contexto y propósito. Las mfc materializan, dan expresión concreta, —especialmente en los ámbitos de seguridad y militares— y conducen a la aplicación de las referidas políticas. No deben ser adoptadas “en vez de” y tendrán muy escaso significado fuera de ellas. Si se intentara, puede surgir el riesgo de “hacer encajes diplomáticos o militares”, con su eventual fracaso y frustración.

Así, el proceso de retroalimentación y el efecto acumulativo de la confianza empiezan a adentrarse en la región, reemplazando lenta pero continuamente el círculo vicioso de desconfianza, carreras armamentistas, enfrentamiento y conflicto.

A esta circunstancia no se ha llegado por obra de la suerte. América Latina ha conocido cierto número de crisis y todavía ahora subsisten algunas situaciones no resueltas, con capacidad para generar conflicto internacional. Adicionalmente, existe la emergencia de las llamadas “nuevas amenazas” a la seguridad. Latinoamérica

está procurando tratarlas en una coyuntura que es muy diferente de la que prevaleció hace sólo un par de décadas.

Es apropiado recordar que casi toda América Central estuvo envuelta en un conflicto, que algunas naciones estuvieron al borde de adquirir armas nucleares y que casi todos los países sudamericanos tenían escenarios críticos que no excluían la posibilidad de guerra. De hecho, ocurrieron conflictos armados, aun cuando no fueran generalizados.

¿De dónde viene el nivel actual de confianza?

No puede haber una respuesta simple a una pregunta compleja. La confianza existente es resultado de la interacción de eventos, elementos y circunstancias generales y específicos. En términos básicos, se les puede categorizar en:

- 1) Generales: que pueden ser hemisféricos o latinoamericanos;
- 2) Subregionales: esfuerzos centroamericanos, andinos o del cono sur;
- 3) Bilaterales: acuerdos entre varios pares de países, con diferentes grados de complejidad y cumplimiento

Generales

En materia de confianza, el más importante éxito latinoamericano es el Tratado de Tlatelolco, que ha alcanzado su plena implementación haciendo que ningún país de la región posea y que nunca pueda poseer armas nucleares; y también, que el área haya satisfecho todos los requisitos de Zona Libre de Armas Nucleares tal como lo define la Asamblea General de las Naciones Unidas.

No existe ni podría existir una fuente más importante de confianza para la región que las garantías, inspecciones y otras disposiciones contempladas en el Tratado. El hecho de que transcurrieran casi tres décadas para que alcanzara aceptación general, testifica de las dificultades de una situación donde la posibilidad de tener armas nucleares –ya fueran “importadas” o “producidas localmente”– era una amenaza real y tangible. Testifica también de la visión, la tenacidad y finalmente de la sabiduría de muchos estadistas, diplomáticos y de la población en general, quienes disfrutaban ahora de la ausencia total de tales armas.

Un segundo elemento es el proceso de democratización en toda la región. Hubo un tiempo en el cual, con pocas excepciones, los países estaban gobernados por regímenes militares. Es un hecho estadístico que esos gobiernos incrementaron a niveles históricos la cifra de las fuerzas, los gastos militares y las adquisiciones de armas. Del mismo modo, no pocos de ellos incursionaron en esquemas “geopolíticos” sumamente elaborados y algunas veces esotéricos, en los cuales las opciones de conflicto abierto crecían permanentemente. Los gobiernos democráticos se vieron forzados a reducir los gastos y se encuentran aún en el largo proceso de ganar un control apropiado de las fuerzas armadas. Igualmente, las visiones más traídas de los cabellos fueron rápidamente descartadas. En años pasados se ha dado un considerable acercamiento hacia los valores democráticos, los derechos humanos y el respeto a los principios y dispositivos de las cartas de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

Un tercer y muy importante elemento es el sistema interamericano. Con todos sus defectos y problemas, éste ha promovido cierto número de obligaciones legales con respecto al mantenimiento de la paz y la solución pacífica de las controversias. También sirve como un foro general para la consideración y discusión de asuntos de seguridad internacional, que viene siendo más eficiente, transparente y útil. Dicho sistema ha hecho posible una más rápida diseminación del potencial del fomento de la confianza para el mejoramiento de la seguridad hemisférica. Dos conferencias especiales han sido dedicadas a las mfc, y las resoluciones relativas a asuntos de seguridad que los foros hemisféricos están aprobando vienen creciendo en cantidad y significación.

Subregionales

América Latina es un vasto espacio con muchos tipos diferentes de situaciones. Algunas veces, las percepciones y prioridades subregionales son más relevantes que las visiones generales.

América Central

Hace sólo algunos años Centroamérica se encontraba en un estado de conflicto general y a menudo abierto. Fueron necesarios enormes esfuerzos para llegar a un cese del fuego y crear condiciones mínimas para la paz y estabilidad. Los Estados de la región son ahora miembros del llamado Tratado Marco para la Seguridad Democrática, un modelo de voluntad política y sabiduría para hacer las cosas de manera diferente y mejor. El Tratado se halla en vigor desde 1997 y contiene un número de muy significativas mfc, así como dispositivos para

la consolidación de los regímenes democráticos, el respeto de los derechos humanos, el control civil de los militares, etc. Los acuerdos internos logrados en Guatemala refuerzan la esperanza de que el área está en camino de la estabilidad. Inclusive en el Caribe, la situación, sin ser ideal, parece menos preocupante que en el pasado.

Cono sur

También en esta zona, hace solamente algunos años, las posibilidades de conflicto generalizado entre Argentina y Brasil y Argentina y Chile eran consideradas abiertamente. En el primer caso, no se trataba de un diferendo territorial o fronterizo, sino más bien de visiones conflictivas acerca de la hegemonía subregional. El segundo era en parte un asunto de disputas sobre las delimitaciones de espacios marítimos y continentales. Las visiones de conflicto fueron exacerbadas por regímenes militares nacionalistas y vastas compras de armamentos. Brasil y Argentina, como parte de su rivalidad, dejaron en suspenso la plena implementación del Tratado de Tlatelolco. Eventualmente, abandonaron el enfrentamiento hegemónico, resolvieron el problema del uso de agua de los ríos internacionales y, con el retorno de los gobiernos democráticos, reconsideraron totalmente la cuestión de las armas nucleares. El acercamiento de ambos países, una vez dejada atrás su rivalidad, ha sido impresionante. Ahora realizan ejercicios militares conjuntos.

En el caso de Argentina y Chile, los gobiernos solucionaron en 1999 el último asunto pendiente en la demarcación de la línea de frontera. Estos países han solicitado a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), idear una me-

todoología para la comparación de sus gastos militares.

El año pasado, los presidentes del Mercosur y de Bolivia y Chile proclamaron al área como Zona de Paz y Libre de Armas Químicas o Bacteriológicas. Hay muchas mfc en aplicación en esa región.

Países andinos

Estos países iniciaron un proceso de integración económica hace treinta años. En parte debido al factor de "desborde", en varias circunstancias el grupo actuó políticamente y en materias de seguridad. En 1973, la Declaración de Ayacucho fue el comienzo de un proceso de consultas sobre restricción de armas y fuerzas militares para la región. En otras ocasiones, como en Galápagos en 1989, fueron consideradas materias de seguridad y fomento de la confianza y se adoptaron resoluciones al respecto.

En Cartagena, en 1991, los países andinos declararon su rechazo a todas las armas de destrucción masiva y, nuevamente en esa ciudad, a finales de mayo de este año los presidentes aprobaron los lineamientos de una política exterior común, el reforzamiento del carácter político del proceso y regímenes de promoción de la confianza y la seguridad.

El Grupo de Río fue fundado en 1986 como consecuencia de la práctica de diálogo político que comenzó con los grupos de Contadora y el de Apoyo a este, creados para otorgar a los países latinoamericanos la posibilidad de participar en la solución de la crisis centroamericana.

El resultado de los esfuerzos de tales agrupaciones en cuanto a mfc no es

parejo; pero el factor esencial es que nunca antes en el hemisferio fue posible alcanzar tales niveles de comunicación y diálogo políticos, ni de comunidad de propósitos.

Bilateral

En el plano bilateral, hay una cifra sustantiva de acuerdos y entendimientos que establecen muchas mfc entre pares de países. Algunas son más bien formales y no compromisorias, y otras sumamente precisas.

El resultado de todas estas medidas es igualmente disparate. Algunas se encuentran todavía en la fase de desarrollo, otras tuvieron éxito y algunas específicas fracasaron, como en el caso del Ecuador-Perú. Sin embargo, este conflicto se halla ahora total y definitivamente solucionado.

En términos generales la experiencia ha sido vasta, útil y satisfactoria. El hecho más relevante es que, a pesar de serias dificultades, la situación general es mejor de lo que era previamente.

Debe subrayarse la importancia de soluciones pacíficas y satisfactorias para algunas disputas internacionales con potencial de conflicto. Dado el peso de estos felices desenlaces en el presente, no debe minimizarse el grado de confianza.

En estas condiciones, no es sorpresa la pronta y masiva adhesión de la mayoría de países latinoamericanos a muchos de los acuerdos internacionales sustantivos en materia de desarme: no proliferación de armas nucleares, prohibición total de los ensayos con éstas, pro-

hibición de armas químicas, de minas terrestres antipersonales, etc. Tal postura constituye en sí misma una fuente de mayor confianza, así como también lo es su creciente presencia en los registros de gastos militares y transferencias de armas de las Naciones Unidas, y su participación en otras actividades multilaterales emparentadas.

Pese a estos desarrollos esencialmente positivos, subsisten serios problemas relativos a la seguridad. El primero y principal es el hecho de que no todas las reclamaciones territoriales, de fronteras o de delimitación, han sido resueltas. Existe potencial para conflicto en estos casos.

Otro problema es la relativa fragilidad de las nuevas democracias y de algunas de las antiguas; así como diversos grados de ambigüedad con respecto a los roles y responsabilidades de las fuerzas armadas. En ciertos casos, éstas han mantenido un grado de autonomía que bordea la independencia. Ello no quiere decir que América Latina tiene frente a sí una nueva ronda de golpes militares; y eso desde que, entre otros factores como la decisión de los pueblos de perseverar en la democracia, hay obligaciones legales interamericanas que deberían prevenir la interrupción por la fuerza de los procesos democráticos. La preocupación es más en cuanto al significado del "control civil" de las fuerzas armadas.

Esto tiene que ver con otro problema: la tradicional falta de educación y de información de los políticos latinoamericanos en asuntos militares y de seguridad. Las fuerzas armadas han sido dejadas "a ellas mismas" por demasiado tiempo. Para autoridades civiles que no están adecuadamente familiarizadas con

dichos temas, establecer una eficaz relación con las fuerzas armadas no es tarea fácil.

Finalmente, se advierte también una falta de instituciones o foros latinoamericanos para discutir las cuestiones de seguridad. Esto refleja la situación interna de muchos países donde, en la práctica, la participación de sectores académicos y otros sectores sociales en materia de seguridad, es claramente marginal. Consecuentemente, la consideración dada a conceptos y preocupaciones de seguridad no es suficiente inclusive, en oportunidades, en círculos oficiales. Por ello se carece de muchas ideas claras, por ejemplo, sobre cómo enfrentar las "nuevas amenazas a la seguridad", en las cuales el vínculo de los sistemas de defensa con los problemas de medio ambiente, pobreza, migración y otros es, por decir lo menos, nada simple ni promisorio. Más aun, los problemas emparentados con la subversión y la producción y tráfico de drogas son formidables.

En conclusión, América Latina no es un área libre de problemas de seguridad. Interna y externamente existen razones y circunstancias que suscitan seria preocupación. Sin embargo, la situación muestra evidente mejoramiento en años recientes y, quizá aun más importante, una voluntad general para continuar explorando los medios de alcanzar mejores relaciones internacionales con menor tensión y gasto militar, más democracia y respeto de los derechos humanos y una clara visión de que fuera del imperio del derecho, en este caso del derecho internacional público, no hay solución a ningún conflicto.

Latinoamérica tiene posibilidades muy claras para construir una paz y de-

sarrollo sostenibles, y establecer mecanismos para la cooperación amistosa entre sus países y con los de América del Norte. Tales logros deben ser de verdadero beneficio para todos los pueblos del hemisferio. El papel del fomento de la confianza para hacer realidad esta visión es esencial.



* **Hugo Palma Valderrama**

Fue viceministro y secretario general de Relaciones Exteriores en 1991 y 1997-1998.

Embajador en Ecuador, Francia, Brasil, Guyana, Yugoslavia e Italia. Representante permanente en Unesco, representante alterno en Naciones Unidas, así como director de la Academia Diplomática y de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Es abogado por la Universidad Católica, diplomático de carrera por la Academia Diplomática del Perú y tiene estudios de posgrado en Oxford, Bruselas, Washington y París. Ha sido profesor en la Academia Diplomática así como en varias universidades. Tiene varias publicaciones en su haber. Es miembro fundador del Centro Peruano de Estudios Internacionales, miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, presidente del Programa de Estudios Internacionales de América Latina, coordinador del tema de cultura CADE 2001 y experto en grupos de estudio de Naciones Unidas.

Conflictividad y potencias



**emergentes
en el nuevo
orden
internacional.
Los casos de**

MÉXICO, BRASIL E INDIA

*por Javier Alcalde Cardoza**

Perspectiva del conflicto internacional

Hasta hace pocas décadas la literatura sobre relaciones internacionales estaba dominada por la temática del conflicto, bajo la influencia del paradigma original del realismo. Esto ha ocurrido especialmente en los trabajos sobre la política internacional en algunos países latinoamericanos, como el Perú y los del cono sur, debido también al persistente influjo de un pensamiento geopolítico congelado en las décadas anteriores a la Segunda Guerra Mundial.

El paradigma original del realismo, que veía a los Estados irremediamente condicionados en su accionar externo por el dilema de la seguridad y comprometidos en una búsqueda inexorable de poder, fue corregido por diversas razones, sobre todo a la luz del marcado incremen-

to de los intercambios económicos, la interdependencia y la cooperación, traídos por el sistema de Bretton Woods y el orden de la guerra fría.

La nueva versión que aparece del realismo, el neo-realismo, percibe la acción externa de los Estados orientada tanto por la búsqueda de poder como de orden y cooperación, en el contexto de una creciente organización internacional y de un dramático aumento de la importancia del bienestar nacional entre las metas de la política exterior. Al mismo tiempo, encuentra que la proyección del poder nacional sufre de significativas limitaciones en el actual sistema internacional. La interdependencia hace que los efectos del uso del poder puedan resultar contraproducentes para el Estado que lo utiliza; mientras que la penetración por fuerzas externas, hoy común a todos los sistemas políticos nacionales, y la influencia que éstas ejercen, limitan severamente la

capacidad de uso externo del poder estatal. En este sentido, cabría agregar que, en el caso de las potencias menores y especialmente de los países en desarrollo, las enormes asimetrías internacionales de poder, así como las relaciones de dependencia, hacen que la proyección externa del poder sea para estos actores una cuestión largamente retórica.

Aunque todo esto suscite reservas respecto a la imagen de un estado de guerra entre las naciones, no puede soslayarse que el conflicto, en el sentido general de oposición de actores internacionales por la posesión o disfrute de bienes o recursos escasos o por la afirmación de valores incompatibles, sigue siendo ubicuo en la escena actual. Sin embargo, como se ha sugerido, hay que percatarse de que, desde hace medio siglo, se vienen dando nexos de cooperación con una intensidad similar a las relaciones de conflicto y que, en las últimas décadas, con la globalización de las actividades económicas y el ascenso de la noción de competitividad nacional, también se ha intensificado significativamente la competencia técnico-económica entre las naciones.

En realidad, desde los años 70 puede decirse que existen dos visiones rivales que pretenden reflejar la realidad internacional: la ya mencionada del estado de guerra, que, aunque atenuada, postula básicamente la prevalencia del poder militar en las relaciones internacionales y la posibilidad siempre cercana del conflicto armado; y la de la interdependencia, hoy transformada en la de la globalización, que plantea el predominio del poder económico y destaca el manejo pacífico de los conflictos internacionales, a través de la negociación y otros medios de solución, de manera si-

milar a como sucede en el seno de las sociedades nacionales.

Lo que resulta indudable es que una proyección creciente de los conflictos internacionales es actualmente de índole económica. A esta constatación quizás sería pertinente oponer la debatida visión de Huntington, en el sentido de que el fin de la guerra fría trae una proliferación de los conflictos culturales entre las naciones.

En todo caso, la historia de los siglos XIX y XX parecería demostrar que sólo una pequeña fracción de los conflictos internacionales se convierte en conflictos armados. Zeev Maoz estudió 827 conflictos entre 1816 y 1976, de los cuales solamente 63 acabaron en guerra¹.

Por último, como ya se ha dicho muchas veces, más apropiado que concebir en términos de conflicto las acciones externas de los Estados, parece verlas desplegadas a lo largo de un espectro que en un extremo tiene el conflicto y en el otro la cooperación, con un área correspondiente a la competencia más cercana a aquél que a ésta. La mayor conflictividad o cooperatividad de las acciones de un Estado estaría dada por su distancia de uno u otro extremo.

Transformación del orden internacional

Con toda la utilidad que tiene la noción de sistema internacional, introducida en las relaciones internacionales en la década del 50, existe el riesgo de abusar de ésta y hacer impreciso su significado si no se recurre a otras nociones para referirse a fenómenos afines pero distintos. En tal sentido, lo que cambia

con el fin de la guerra fría y da origen a una nueva etapa en las relaciones internacionales, planteando una multitud de interrogantes (entre ellas la que ahora nos ocupa del probable surgimiento y comportamiento de nuevas potencias) no es el sistema internacional propiamente, sino el orden internacional que le da forma en sucesivos períodos históricos.

En efecto, el orden internacional es una configuración temporal del sistema internacional, cuyo propósito es asegurar el cumplimiento de ciertos objetivos comunes fundamentales que se atribuyen al conjunto de naciones. Tomando en cuenta aportes teóricos como los de Inis Claude y Robert Cox, podemos ver el orden internacional a la vez como un arreglo de poder y como un proyecto colectivo, el cual se caracterizaría por cinco rasgos principales:

- su basamento en la voluntad y capacidades de una o un grupo de grandes potencias;
- sus objetivos fundamentales, entre los cuales normalmente están la preservación del sistema, de la independencia de las naciones y de la paz entre ellas;
- una serie de ideologías características que legitiman los objetivos;
- un conjunto de instituciones que sirven para materializar el orden; y
- una jerarquía de Estados, con las grandes potencias a la cabeza.

El orden que se ha dado en llamar “de la guerra fría”, por ejemplo, se basó en las capacidades de Estados Unidos y sus principales aliados y en menor medida en las de la Unión Soviética. Tuvo la particularidad de implicar una alta dosis de conflicto estructural, pero con significativos núcleos de consenso, con dos superpotencias militares pero con una sola

hegemónica. Su objetivo principal, aparte de los tradicionales, fue extender el progreso económico y técnico entre las naciones (objetivo de consenso), así como la democracia liberal y el capitalismo. Las ideologías características podríamos decir que fueron la socialdemocracia (ideología de síntesis) y el desarrollo; y las instituciones centrales, Naciones Unidas, OTAN, CAME, GATT, OCDE, FMI y Banco Mundial.

Respecto al nuevo orden que comienza a perfilarse en la última década del siglo XX, podríamos adelantar tentativamente que parece sustentarse en la voluntad y capacidades principalmente de Estados Unidos, que muestra como propósito fundamental la consolidación de un sistema capitalista mundial, que exhibe los soportes ideológicos de la globalización, la democracia y los derechos humanos y que tiene como instituciones centrales a la Organización Mundial de Comercio, la Unión Europea y a una OTAN rediseñada.

Entre las teorías que intentan explicar el proceso de transformación de un orden internacional resulta interesante mencionar la llamada teoría de las “transiciones de poder” (relacionada con los nombres de Arthur Organski primero y luego Robert Gilpin), la cual atribuye la ocurrencia del cambio a las acciones de una gran potencia, insatisfecha con el *status quo* y que logra acercarse a una paridad de poder con la potencia hegemónica. Como vemos, esta teoría vincula el cambio del orden internacional con la emergencia de una gran potencia y además con el advenimiento del conflicto, pues la subversión de un orden establecido ciertamente conduce a un enfrentamiento en gran escala con la potencia que sustenta éste.

Sin embargo, pese a que en las últimas décadas del siglo XX se especuló bastante acerca del potencial transformador que en el orden internacional podrían tener, en cada caso, los ascensos meteóricos experimentados por Alemania, Japón y aun China, no fue este tipo de fenómeno el que acabó con el orden de la guerra fría, sino más bien el colapso de una de las dos grandes potencias que configuraban el arreglo político de base.

Potencias intermedias y potencias emergentes

El principio de la igualdad jurídica de los Estados, consagrado en 1945, no es en realidad sino un paliativo para la desigualdad existente en la escena internacional. Este principio persigue garantizar igual acceso a la organización y derecho internacionales a actores que son profundamente desiguales en términos de capacidades y poder. En el sistema internacional moderno, como en todos los sistemas internacionales, ha habido siempre una estratificación de las unidades políticas que lo constituyen. En la cúspide de esta jerarquía se hallan las grandes potencias, suerte de directorio del sistema internacional, o círculo oligárquico –según la denominación de Schwarzenberger– que maneja los asuntos internacionales. Cualquiera de estas potencias, incluso actuando individualmente, puede ejercer un impacto significativo sobre el sistema internacional.

La jerarquía básica entre los Estados, que se formaliza desde 1815, consiste simplemente en las grandes potencias y el resto de Estados. Así, se habla de *grandes potencias* y de *potencias menores*. Sin embargo, entre estas dos

categorías los analistas han planteado algunas adicionales, entre las cuales la más significativa es la de *potencias intermedias* (categorías de similar nivel, aunque mencionadas con menos frecuencia, son las de *potencias secundarias*, *regionales* y *Estados pivote*). Las intermedias tienen, por un lado, la capacidad de afirmar una relativa independencia frente a las grandes, y por otro lado, la de ejercer algún impacto sobre el sistema internacional, liderando pequeños grupos o mediante una organización internacional. De acuerdo con la caracterización tradicional, que revela un marcado sesgo realista, el grado de poder y los recursos de las potencias intermedias determinan que en tiempos de paz las grandes busquen su apoyo, y que en caso de guerra –a diferencia de las menores, tipificadas por su inhabilidad para hacerse cargo por sí solas de su seguridad– las intermedias estén en condiciones de infligir altos costos a cualquier potencia que las ataque.

La jerarquía mayormente aceptada correspondiente al orden de la guerra fría consideraba que en la cúspide había dos superpotencias, seguidas de cinco grandes potencias, a saber: Francia, Reino Unido, China, Alemania y Japón. Por debajo de éstas figuraban las intermedias, categoría que mostraba una composición bastante heterogénea e imprecisa y que normalmente incluía a países latinoamericanos como Brasil, México y Argentina.

La especial importancia de las potencias intermedias es que la categoría puede verse como una suerte de antecámara para un eventual *status* de gran potencia, especialmente para aquellas naciones a las cuales por el dinamismo de su ascenso se les considera emergentes.

El ascenso a gran potencia no se logra ya —únicamente— mostrando la capacidad de derrotar o resistir el poder militar de una gran potencia establecida. Por lo menos no ha sido éste el camino seguido por las dos de más recientes incorporación a la categoría: Alemania y Japón, que subieron por su peso económico; ni por Francia, Reino Unido y China, que accedieron al nivel por concesión de los grandes triunfadores de la Segunda Guerra Mundial.

La escalada a gran potencia parece poder lograrse hoy tanto a base del peso propio (militar, económico y político) de un Estado, como del reconocimiento de los titulares de la categoría, especialmente de la potencia hegemónica. La pertenencia a círculos clave como el Consejo de Seguridad de la ONU, Grupo de los Ocho, OCDE o el Tratado de Libre Comercio de América del Norte es un paso importante en cuanto a reconocimiento, pero también lo son las percepciones que revela la potencia hegemónica respecto a las distintas potencias intermedias.

En este sentido, la denominación de *potencia emergente* se ha vuelto muy importante en estos tiempos de renovación del orden internacional, sobre todo cuando proviene de una perspectiva estadounidense. Quizás una de las muestras más conocidas de esta perspectiva ha sido el libro de Jeffrey Garten, ex subsecretario norteamericano de Comercio, *The Big Ten* (1997), en el cual se examinan los “grandes mercados emergentes” que a juicio del autor tendrán una creciente relevancia para Estados Unidos.

El ángulo de evaluación económica es notorio en el libro, pero Garten seña-

la su convicción de que el surgimiento económico de tales países traerá aparejada una destacada actuación en los asuntos estratégicos y políticos mundiales. Los países seleccionados por Garten como potencias emergentes fueron: Argentina, Brasil, México, Polonia, Turquía, China, India, Indonesia, Corea del Sur y Sudáfrica. Salta a la vista la omisión de potencias como Irán y Vietnam.

Si pensamos en la vigencia que tendría hoy día, cinco años después de formulada, esta lista de países como candidatos a un continuo ascenso en las primeras décadas del siglo XXI, reparamos una vez más en las inmensas dificultades de la predicción en relaciones internacionales. Indonesia, Turquía y Argentina han sido impactadas por serias crisis; mientras que Polonia y Sudáfrica han perdido bastante del dinamismo que exhibían en los años 90.

China, por otro lado, se encuentra en una situación especial que, en el contexto de nuestra discusión, puede prestarse a confusión. Ya ha sido reconocida como gran potencia y, si bien constituye un caso espectacular de ascenso, particularmente en lo económico, se trataría más bien de una emergencia hacia el singular *status* de superpotencia, llamada a rivalizar con Estados Unidos.

Con todo lo importante que creemos es el estudio del ascenso de China, así como la conflictividad que conlleva, en este artículo vamos a limitarnos a analizar brevemente el comportamiento de algunas potencias intermedias emergentes, que es a las cuales creemos se puede aplicar con mayor propiedad el último término.

La conflictividad en los casos de México, Brasil e India

Junto con Corea del Sur, las tres potencias intermedias del encabezamiento son, de la lista propuesta por Garten, quizás a las que más claramente podría seguirse considerando como emergentes, a la luz de los acontecimientos de las dos últimas décadas. Las tres se encuentran entre las diez mayores economías del planeta (medidas de acuerdo con la paridad de poder adquisitivo), y Brasil y México han aumentado recientemente su participación en el producto mundial. Y curiosamente, el tramo más reciente de la emergencia de las tres naciones, así como sus perspectivas a corto y mediano plazo, las presentan como ejemplos idóneos para ilustrar las distintas relaciones que puede tener con la conflictividad el comportamiento de una potencia emergente en el naciente orden internacional.

De esta manera, la reciente trayectoria ascendente de México y sus perspectivas están vinculadas sobre todo con la cooperatividad. La de Brasil también se ha basado en la cooperación, pero muestra un fuerte ingrediente de competencia e incluye posibilidades de conflicto. Las últimas mejoras en el *status* de la India, en cambio, así como sus perspectivas de futuros avances, parecen estar marcadas por la conflictividad.

México y Brasil se distinguen de otras potencias económicas emergentes, como las del este asiático, por la extensión de su territorio, población y recursos naturales. En la década del noventa, gracias a su inserción en nuevos esquemas de integración, dinamizaron significativamente sus economías y mejoraron sus perspectivas de mediano plazo. Chile

—claramente una potencia emergente, pese a haber sido soslayada por Garten— fue la única otra potencia de América Latina que mantuvo una trayectoria ascendente, aunque por un camino distinto. Podría decirse que sólo tomando en cuenta los logros y perspectivas de estas tres naciones, es posible mantener algo del optimismo que en los años 70 veía en Latinoamérica a una inminente “clase media” de naciones.

México tuvo sucesivos roles de liderazgo internacional, primero (con la Revolución Mexicana) como precursor del nacionalismo latinoamericano y luego como promotor de la causa del Tercer Mundo (bajo las presidencias de Echeverría y López Portillo). Pero su trampolín al llamado Primer Mundo y su afianzamiento como potencia intermedia lo constituyó, no sin cierta ironía, su firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con Estados Unidos y Canadá.

Al suscribir el TLCAN, México dio un viraje significativo en su política exterior, que había entrañado tradicionalmente una posición defensiva frente a Estados Unidos. Haciendo valer su peso propio, que incluye los activos de nueva nación industrializada, segunda poseedora de reservas petrolíferas en el mundo, y primera nación de habla castellana, México consiguió formalizar una situación de gran dependencia del coloso del Norte (al cual lo vinculan 75% de sus exportaciones, 70% de la inversión extranjera que recibe y un mercado de trabajo para una importante fracción de su población) en una membresía dentro de un área de libre comercio tripartita de dimensiones formidables.

Los beneficios de ser parte del TLCAN conllevan para México no sola-

mente la liberación del intercambio de bienes y servicios con EE. UU. y Canadá y la transferencia de capacidades productivas a su territorio, sino también el aumento de su atractivo para las inversiones provenientes de otras regiones del mundo, interesadas en acceder al mercado de Norteamérica.

Por otro lado, el Área de Libre Comercio de América del Norte no es un esquema tradicional de integración conducente a una unión económica –como es el caso de la Unión Europea–, y por lo tanto deja un importante margen para la acción individual de México en el campo económico y político. En este sentido, pese a su pertenencia al TLCAN y a la OCDE (“club de los países ricos”), México no ha perdido sus lazos con América Latina y el mundo en desarrollo y puede seguir utilizándolos ventajosamente. Sin embargo, sus posibilidades de adoptar papeles antagónicos a la potencia hegemónica y a las industriales se han reducido sustancialmente. Sus mejores opciones para una exitosa acción internacional parecen estar en la vertiente de la cooperación, tanto en el seno del TLCAN y en el ámbito de la OCDE, como en las coordinaciones y negociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo.

Brasil, por su parte, desplegó desde la segunda década del siglo XX una pugna con Argentina por la hegemonía en Sudamérica, la cual se inclinó a su favor en los años 60. A partir de este momento reorientó su acción externa a la consecución de un rango de potencia mundial, sustentándose en el crecimiento extraordinario de su economía –el “milagro brasileño”– hasta que los dos *shocks* del alza del precio del petróleo y la crisis de la deuda contribuyeron a truncar su designio.

A mediados de la década del 80, Itamaraty ve claramente la imposibilidad de alcanzar un rango mundial en los albores del siglo XXI y da un nuevo golpe de timón a la política exterior brasileña, enderezándola al ámbito sudamericano, particularmente a la cooperación económica con su tradicional rival, Argentina. El nuevo eje Brasilia-Buenos Aires, plasmado en el Mercosur, revoluciona las perspectivas de la integración sudamericana, que había pasado un cuarto de siglo en intentos fallidos, creándole un poderoso motor.

Sin embargo, el nuevo diseño estadounidense del ALCA, de extender la integración a todo el hemisferio, propone una opción a América Latina distinta de la orientación regional planteada por el Mercosur. Brasil, convertido en líder del Mercado Común del Sur, expresa como condiciones para respaldar ampliamente la propuesta norteamericana, primero, el logro de avances en la integración sudamericana, que permitan negociar con una mayor cohesión interna y una menor asimetría con la potencia del Norte; y segundo, la eliminación de las barreras no arancelarias que dificultan hoy día el acceso al mercado norteamericano, antes de acordar un nuevo programa de liberalización. Algunas influentes voces, como la de Helio Jaguaribe, sostienen inclusive que Brasil no debería abocarse al ALCA hasta tanto no se hubiera consolidado el Mercosur².

Brasil tiene, pues, una posición diferente a la de Estados Unidos en cuanto a la materialización del ALCA, la cual se refleja en las negociaciones multilaterales que sobre el proyecto se vienen avanzando. Al mismo tiempo, está forjando una postura más clara de liderazgo en el terreno amplio de la integración de

Sudamérica, señaladamente en el de la integración física.

Esta situación de un incipiente liderazgo brasileño en los arreglos de integración hemisférica, que funcionaría como contrapeso a la influencia norteamericana, no abre sin embargo un panorama de conflicto entre la potencia hegemónica y la potencia regional.

Brasil es una potencia con peso propio y ambiciones considerables, que se ve a sí misma en un nivel similar al de China, India y Rusia, pero que tradicionalmente, por su pertenencia hemisférica, ha jugado un rol muy cercano a Estados Unidos, del cual no se encuentra todavía en capacidad de desviarse significativamente. En otras palabras, es una potencia favorable al *status quo*, el cual lo beneficia moderadamente y permite su movilidad ascendente.

En el presente, Brasil se ha convertido en competidor económico de Estados Unidos (por ejemplo, en productos agrícolas, de los cuales es el segundo exportador mundial después de aquél) y también, muchas veces, en un oponente de las iniciativas de la potencia hegemónica en foros internacionales (en la OMC Brasil desempeña un papel protagónico, junto con India, defendiendo los puntos de vista de los nuevos países industrializados). Igualmente, como hemos visto, puede entenderse que en nuestro hemisferio existe una competencia entre Estados Unidos y Brasil para conseguir que el mayor número de naciones participantes respalde sus respectivas posiciones en cuanto al ALCA.

Brasil difícilmente quisiera permitir que esta competencia se transformara en un conflicto sostenido con la potencia

hegemónica, pues, por un lado, sus vulnerabilidades frente al sistema financiero internacional y al sistema comercial —pese a su equilibrada vinculación con distintos mercados— son muy grandes. En este momento no posee una estatura militar o política como la de China, Rusia o India, que pudiera inspirar mesura en su eventual rival en la explotación de estas debilidades económicas. Debido a estas mismas limitaciones, a Brasil se le hace necesario contar con el apoyo o, por lo menos, la anuencia política de Estados Unidos para continuar su trayectoria ascendente (por ejemplo, para obtener una posición permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU).

Es de esperar que Itamaraty conducirá con su habitual prudencia y sagacidad la competencia y las eventuales discrepancias con EE. UU., dados los intereses comunes y los riesgos de un enfrentamiento. Pero esto no elimina la posibilidad de conflicto en la vía de ascenso de Brasil. La amenaza de una crisis financiera no está nunca lejos para una gran economía abierta que ya ha conocido varios episodios de descontrol. En esta eventualidad podría ser muy difícil para el gobierno brasileño flexibilizar los intereses sociales frente a las exigencias del sistema financiero internacional. Por otro lado, el interés nacional tampoco podría reconciliarse con cualquier intento externo de intervenir en el manejo de la cuenca amazónica, la cual, sin embargo, según algunos actores internacionales, es patrimonio común de la humanidad.

A diferencia de Brasil, India es una potencia emergente que trata de modificar el *status quo* de manera que éste acomode su expansión. Es ésta la raíz de su conflicto con la potencia hegemónica.

Durante la guerra fría, India se acercó a la Unión Soviética, en tanto que su consabido rival, Pakistán, se alineó con Estados Unidos. En los años 90, Delhi intentó mejorar sus relaciones con Washington, lo cual fue recibido con beneplácito por los intereses económicos norteamericanos. Estados Unidos es el mayor socio comercial de India y, como hemos señalado, ve en ella una de las más importantes potencias emergentes del nuevo orden, que cuenta, entre otros activos, con la clase media más numerosa del planeta y con una impresionante capacidad tecnológica en informática.

A la cooperación comercial entre ambos países, a mediados de los 90, siguió un acercamiento estratégico, que trajo como consecuencia el debilitamiento de las relaciones norteamericanas con Islamabad. Sin embargo, este episodio fue breve. Por un lado, se dio una negativa concreta de Washington de considerar a Pakistán un Estado terrorista, frente a la solicitud de Delhi que alegaba el apoyo de Islamabad a los grupos rebeldes en el Estado indio de Cachemira. Por otra parte, en los años 90 se aceleró la decadencia del secular y pro-occidental Partido del Congreso, que había dominado la escena política india desde 1947, y aumentó el poder del nacionalismo religioso, lo cual motivó un cambio profundo en el sistema político.

Las fuerzas del nacionalismo religioso o fundamentalismo hindú, asociadas con el partido líder de la coalición de gobierno, el Bharatiya Janata, reafirman vigorosamente la identidad y valores milenarios de la India frente a la influencia cultural, económica y política de las potencias occidentales y los credos de otras religiones, particularmente el Islam. En política exterior, postulan un mayor

status e independencia a base del despliegue irrestricto de su potencial militar.

India dio un paso histórico en mayo de 1999, al realizar una serie de pruebas nucleares que establecieron su condición de potencia atómica. Tales ensayos constituyeron mensajes para su tradicional rival, Pakistán, así como para la China, con la cual mantiene una disputa fronteriza que en 1962 desembocó en un breve conflicto armado del que India salió mal librada. Pero el mensaje más claro y rotundo de estas pruebas fue para Estados Unidos y las demás potencias atómicas, al materializar un desafío a un orden nuclear que India considera desigual y discriminatorio.

En efecto, India sostiene que a la par de las medidas de no proliferación deberían darse esfuerzos tendentes a eliminar el arsenal nuclear de las grandes potencias, algunas de las cuales, por el contrario, están empeñadas en aumentar y refinar sus armas atómicas. En tanto esto no suceda, India ha optado por convertirse en la sexta potencia nuclear del mundo, y con ello ha adquirido una valiosa credencial para tentar el ingreso al círculo de las grandes potencias.

El desafío de este país al *status quo* no se limita al terreno de la no proliferación. Delhi percibe que la posibilidad de las naciones de acceder a armamento altamente tecnificado, determina en buena medida la división del sistema internacional en dos estratos. India afirma rechazar esta estratificación internacional, que es en realidad una división entre naciones poseedoras y desposeídas, cada grupo con un conjunto de responsabilidades y obligaciones crecientemente diferenciado.

En esta perspectiva, proclama la necesidad de aplicar una democracia auténtica a las relaciones internacionales. En lo individual, cada Estado debería diseñar y manejar por sí mismo los elementos de un sistema de gobierno que no obedezca a un modelo único. En lo internacional, debiera tenderse a extender la democracia a las relaciones entre Estados, y en este sentido habría que empezar por contar en la ONU con un Consejo de Seguridad más representativo y legítimo (del cual India formara parte como miembro permanente).

El acceso de India al círculo de las grandes potencias podría probablemente suavizar estas críticas al orden internacional. Pero existen otros importantes factores en su entorno inmediato que, por una parte, hacen un tanto problemático su ascenso formal y, por otra, plantean amenazas de conflicto internacional.

La reciente evolución de los acontecimientos relacionados con la caída del régimen talibán en Afganistán y las posteriores tensiones entre India y Pakistán, complican enormemente el panorama político internacional y particularmente el de la región. Sin embargo, es posible formular algunas precisiones relacionadas con los posibles roles de Estados Unidos, India y los demás actores principales involucrados en la situación.

Fueron varias las razones que dificultaron el intento de asociación estratégica de Estados Unidos con la India en los años 90, y que podrían también ser obstáculos para el apoyo de Washington al ascenso indio. En primer lugar, el respaldo norteamericano podría parecer una recompensa a un Estado que ha desafiado abiertamente el régimen de no proliferación nuclear y que cuestiona

otros rasgos del orden internacional. En segundo término, India ha tenido y tiene significativos vínculos con Moscú; las potencias occidentales mantienen una actitud recelosa frente a Rusia, y una eventual alianza de lo que serían dos grandes potencias podría crear un cisma considerable en el directorio del nuevo orden. En tercer lugar, la escalada de India perjudicaría a Pakistán y éste es visto actualmente por Washington como un aliado de mayor importancia política y estratégica, aun cuando en lo económico India posea un atractivo muy superior. Pakistán representa para Estados Unidos un aliado en la línea del frente para fortalecer su política exterior frente a Asia del Oeste (léase Irán) y Asia Central, donde queda la incógnita de Afganistán y se desarrolla una pugna por las preferencias de las ex-repúblicas soviéticas.

Delhi, por su parte, alberga una marcada desconfianza frente a Estados Unidos porque considera que Washington ha exhibido un censurable doble estándar, al oponerse y criticar duramente su programa nuclear en tanto que ha sido mucho más blando con procesos similares como el programa nuclear de Pakistán, la cooperación nuclear de esta nación con China y la modernización de su arsenal atómico.

No es solamente la emergencia mundial de India la que puede generar conflicto. También existen situaciones que Delhi percibe como amenazas en su entorno inmediato. La primera, obviamente, es la situación de Cachemira, con una mayoría musulmana que busca la secesión y que en mayor o menor medida recibe apoyo y santuario de Pakistán. La segunda es China y la disputa fronteriza ya mencionada. En este caso, cabe señalar que ha habido una distensión en

los 90 y que a China no parece interesarle, por el momento, distraer su impulso económico y arriesgar su entendimiento con las potencias capitalistas con un conflicto en los Himalayas. Más grave, en cambio, podría ser una tercera amenaza consistente en un arreglo estratégico entre Pakistán, algunas repúblicas centroasiáticas (que disponen de tecnología militar soviética) y eventualmente Irán e incluso China. Esta es una perspectiva preocupante, especialmente si se toma en cuenta que los actores centrales del arreglo podrían enarbolar la bande-

ra del fundamentalismo islámico y desatar una guerra santa contra el nacionalismo hindú, al mejor estilo de Huntington.

NOTAS

- 1 Z. Maoz, *Paths to Conflict*. Westview Press, 1982.
- 2 H. Jaguaribe, "Argentina e Brasil diante de suas alternativas históricas". *Política Externa*, vol. 9, n° 3, 2000.



*Javier Alcalde Cardoza

Asesor académico y profesor de la Academia Diplomática del Perú; profesor del posgrado de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Maestro (M. Sc.) en Estudios Internacionales por la Universidad de Southampton (Reino Unido) y doctor (Ph.D.) en Relaciones Internacionales por la Universidad de Virginia (Estados Unidos). Ha sido becario de la Fundación MacArthur, la Comisión Fulbright y el Consejo Británico; titular de la Cátedra Lee L. Morgan de Asuntos Económicos Internacionales de la Universidad Bradley (Estados Unidos); investigador visitante en las universidades de Cambridge y Harvard; profesor visitante en la Universidad de Virginia. Ha sido profesor de la Universidad de Lima y consultor y funcionario del Acuerdo de Cartagena. Ha publicado dos libros en Estados Unidos y tres en el Perú.

La limitación de los gastos de defensa y la paz y la seguridad internacionales desde una perspectiva regional



por David Málaga Ego-Aguirre*

La importancia de la reflexión y del debate académico

Nuestra percepción de la política internacional ha cambiado como un reflejo de los profundos cambios históricos que han modificado fundamentalmente, una vez más, el mapa político europeo y la política internacional. En consecuencia, la teoría política internacional está siendo dinámicamente cuestionada y revisada. En este contexto, las revistas especializadas y los foros de debate que convocan la participación y la atención de académicos así como de los funcionarios responsables de la elaboración y ejecución de políticas gubernamentales, para discutir sobre la paz y la seguridad, el desarme y el desarrollo, tienen una enorme importancia y responsabilidad en la medida que pueden generar nuevas ideas y medidas prácticas de política exterior que promuevan efectivamente la paz y seguridad internacionales.

La reflexión y el debate teórico permiten establecer y fortalecer puentes de interacción entre la investigación y la reflexión académica y la urgencia de la acción política, simultáneamente en distintos países, e imprimen un nuevo dinamismo a los esfuerzos con miras a la erradicación del conflicto y de la llamada diplomacia de la violencia, así como la promoción de una nueva conciencia mundial y una cultura de paz.

Las comunidades académicas nacionales y transnacionales han venido adquiriendo una nueva importancia en la política internacional. El ejemplo más clásico y valioso es el de la conexión epistémica establecida entre numerosos e importantes científicos en Estados Unidos y la Unión Soviética, que siguiendo el ejemplo de Oppenheimer y Sakharov, a pesar del alto costo y riesgo profesional y personal, difundieron los terribles efectos de las armas nucleares e hicieron un llamado a la conciencia de sus respec-

tivos líderes políticos y de la humanidad en general para impedir la proliferación y el uso bélico del poder nuclear. La humanidad guarda un especial reconocimiento a estos científicos, cuyo desarrollo ético personal logró superar todas las barreras ideológicas y encontró un eco en el conocimiento técnico y la metodología de la investigación científica compartidos, creando una formidable fuerza transnacional a favor de la paz mundial.

El rol de las ideas está ganando un espacio significativo en las aproximaciones teóricas de las relaciones internacionales, donde ahora observamos un amplio espectro que va desde la introducción de los estudios sobre percepciones de los realistas heterodoxos hasta los postulados constructivistas que presuponen una función determinante de las ideas, particularmente las convicciones de las elites gobernantes y de los líderes políticos, en el proceso político doméstico e internacional. Este modelo, por ejemplo, ha demostrado recientemente una notable capacidad explicativa del fin de la guerra fría y del condominio bipolar.

Investigaciones sobre la paz y el desarrollo de la conciencia universal

Con el propósito de motivar el debate y dar difusión a la iniciativa lanzada por el Presidente del Perú al inicio de su administración, sobre la reducción de gastos de defensa como un nuevo impulso al viejo anhelo de paz, unidad y solidaridad regionales, examinaremos los presupuestos teóricos que, en el marco de la disciplina de las relaciones internacionales, han servido para definir el conflicto y la cooperación a partir de los

cuales se puede ensayar una aproximación regional de la paz que vaya más allá de una definición negativa, basada en la ausencia de la guerra entre los países de América Latina y el Caribe, y que desarrolle una visión, más que un sueño, sustentada en la teoría de los regímenes y del concepto comprensivo de la paz positiva.

En términos generales, las investigaciones de Johan Galtung sobre la violencia y la paz han generado un gran consenso en el sentido de que la ausencia del conflicto armado interestatal no puede presentarse como una prueba irrefutable de que la paz ha sido alcanzada. Para la superación de este concepto negativo de la paz, Galtung propone acertadamente que el concepto positivo de paz no será alcanzado mientras subsistan los conflictos armados internos, la violencia personal y estructural y, en el marco de esta última, como condiciones de violencia indirecta, la contradicción intrínseca del incremento proporcional de los gastos militares y de los niveles de pobreza, así como la marginalización y la desesperanza de los pueblos¹.

De allí la importancia de ir más allá de la regulación del uso estatutario de la fuerza, es decir, del empleo legítimo de la fuerza y la necesidad de fortalecer la conciencia internacional que condene la guerra y apoyar efectivamente la campaña para el establecimiento de normas de conducta internacional que progresivamente controlen, reduzcan y, eventualmente, erradiquen la producción y la transferencia de armas.

En este contexto, se presenta la propuesta peruana de la reducción de los gastos de defensa como un nuevo esfuerzo para el avance de la conciencia mun-

dial y una contribución práctica para la adopción de medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz regional y mundial, como señala la Carta de Naciones Unidas².

Marco teórico de la guerra y la paz

La paz tradicionalmente ha sido conceptualizada como una antinomia de la guerra. Durante los últimos 300 años, desde la Paz de Westfalia, la guerra ha sido un concepto legítimo y naturalmente aceptado por el pensamiento político dominante. Kant, en 1795, reflexiona sobre la paz perpetua y la libertad democrática; Martin Luther King habla de la paz positiva en 1958; y posteriormente, a partir de la década de los 60, Johan Galtung retoma el concepto de la paz positiva y junto con Babst da inicio al estudio sistemático sobre una paz integral basada en la libertad, la equidad y la justicia social.

Tradicionalmente, también la paz mundial tuvo una aproximación interestatal; sin embargo, el mapa de la violencia mundial ha cambiado sustancialmente. Han hecho eclosión los conflictos internos reprimidos por la guerra fría y cuyo análisis político quedaba enmascarado por los principios de la soberanía y la no intervención; y, desde el punto de vista académico, ignorado por los supuestos sistémicos estructuralistas. En los últimos diez años del milenio, la proporción de conflictos armados interestatales e intraestatales es aproximadamente de veinte a uno. El conflicto armado interno ha venido a reemplazar a la guerra internacional en la extensión e intensidad

de la violencia. No es de extrañar que también los desplazados internos por causa de la violencia hayan superado ampliamente a los trece millones de refugiados, alcanzando una cifra de 20 a 25 millones en cerca de 40 países.

Este cambio de la realidad debe por fuerza reflejarse en el nuevo análisis teórico. Hemos sido testigos de serios esfuerzos académicos para incluir la problemática del Tercer Mundo en los estudios de seguridad internacional, entre los que destacan el trabajo de Ayoob³ sobre los desafíos prioritarios internos de seguridad y las investigaciones del historiador Charles Tilly, cientista social de reconocida autoridad en procesos sociales de largo plazo, sobre las diferencias de los distintos procesos de desarrollo histórico, y la formación inacabada de los Estados nacionales que adquieren renovada validez y marcan el rumbo de los nuevos estudios.

Desde la perspectiva clásica, los países desarrollados que felizmente han desterrado la guerra de sus territorios y han logrado alcanzar un desarrollo económico, una distribución más equitativa de los beneficios del sistema y erradicado la extrema pobreza endémica, presentan los más graves obstáculos para los esfuerzos de la paz y la seguridad mundial. Mientras unos nos mantienen a la humanidad entera como rehenes de sus arsenales nucleares, otros contribuyen con la producción y el comercio de armas que alimentan las carreras armamentistas, los conflictos armados interestatales, así como los conflictos internos que en la actualidad concentran la preocupación mundial, la criminalidad, el narcotráfico, el terrorismo y otros estallidos patológicos de violencia nacional.

Por otro lado, Latinoamérica y el Caribe han logrado proscribir las armas nucleares de su territorio, sin embargo, la región está empeñada en abrir caminos propios que, respetando la heterogeneidad de su evolución histórica y política, ofrezcan soluciones comunes para conseguir progresivamente la participación equitativa de las grandes mayorías de los frutos del desarrollo, legitimando así al modelo democrático liberal.

Si hacemos una retrospectiva sinóptica dentro de la lógica del realismo político clásico, incuestionado en el mundo durante siete siglos, la paz es básicamente definida como la ausencia de guerra entre los Estados, en la medida que asume como cierto y enfoca exclusivamente su atención en un sistema internacional anárquico caracterizado por la ausencia de una autoridad supranacional a diferencia del Estado, unidad que compone el sistema, donde el gobierno mantiene el legítimo uso de la fuerza con la cual impone el orden público y el Estado de derecho. El orden sistémico es impuesto de acuerdo a la teoría del equilibrio de poder que restringe los impulsos egoístas de los intereses nacionales. Si bien las relaciones internacionales no están caracterizadas por una situación de guerra permanente y los Estados frecuentemente cooperan entre ellos. Esta cooperación tiene sus límites y el fantasma bélico resurge de manera cíclica debido a que los países nunca pueden estar seguros de las intenciones de otros. Por esta razón los Estados deben siempre prepararse para el conflicto armado.

A mediados del siglo pasado, el neorealismo que sostiene los fundamentos principales del realismo respecto de la naturaleza anárquica de la sociedad internacional, hace, sin embargo, una im-

portante revisión y propone que el poder no es en realidad un fin en sí mismo, sino un medio político y que el último objetivo del Estado es la seguridad. Por lo tanto, son las amenazas reales a esa seguridad o las percepciones de amenazas las que generan el dilema de la seguridad.

Por otra parte, también surgen las teorías institucionalistas que sostienen que a través de las instituciones se puede promover eficientemente la estabilidad y la paz mundial disminuyendo las tensiones del sistema anárquico. Las normas internacionales y las instituciones multilaterales facilitan la cooperación y la integración y las soluciones pacíficas de las controversias internacionales. Mientras el institucionalismo liberal se enfoca en la promoción de la cooperación económica que reduce el riesgo del conflicto, la teoría de la seguridad colectiva se enfoca directamente en evitar el conflicto basado en la acción colectiva ante la agresión. La agresión contra un Estado es entendida como una agresión contra todos los Estados del sistema y debe ser inmediatamente rechazada solidariamente.

Un elemento disuasivo importante que presentan las teorías institucionalistas es la emergencia de una moral internacional que ha deslegitimizado toda guerra de agresión. Es importante destacar que el 8 de julio de 1996 marca un hito en la historia del desarme nuclear. La Corte Internacional de Justicia declaró que la amenaza o el uso de las armas nucleares es contraria al derecho internacional bajo cualquier circunstancia. Esto significa que todos los Estados amantes del derecho están obligados a realizar todos los esfuerzos posibles tendientes al desarme nuclear total. En este contexto, Naciones Unidas aprobó por votación, el

10 de setiembre de ese mismo año, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Finalmente, la teoría crítica, que es ontológica y epistemológicamente diferente aunque forma también parte de las teorías institucionalistas, rompe con el esquema del estudio del conflicto y de la guerra como tema central de la seguridad y enfoca su atención en la búsqueda de la paz a través del cambio de la conducta de los Estados. Held, Horkheimer, Habermas, Roseneau, entre otros, buscan transformar el sistema internacional en una sociedad mundial mediante el cambio de las ideas que presentan como el motor de la historia. La teoría crítica propone una ruptura total con la teoría clásica y recrear el mundo, condenando la guerra como una práctica inaceptable.

Este nuevo modelo propone un sistema internacional postmoderno basado en una ética solidaria y que en la medida que el hombre da forma al sistema con sus ideas, la conducta del Estado está mediatizada por los pensamientos que pueden ser compartidos globalmente. La realidad del Estado es cuestionada desde el prisma filosófico. Es preciso indicar que la teoría crítica no pretende que el cambio de las ideas surja como una fuerza generada por las grandes mayorías, sino más bien como un discurso de elites, especialmente académicas, encargadas de crear una cultura de paz. Por otra parte, la teoría crítica no explica las razones del dominio secular del realismo político y, finalmente, introduce presupuestos morales y distingue entre las buenas y las malas ideas en el ámbito de la seguridad que determinan la conducta de los Estados.

También es importante señalar las más recientes investigaciones sobre las presiones que imponen la escasez y el deterioro medioambiental, producto de la explotación irracional como causa de conflictos armados que atentarán directamente contra la seguridad internacional. Thomas F Homer-Dixon generó un importante debate presentando las tensiones del crecimiento poblacional en los próximos cincuenta años y de la degradación de los recursos naturales, agudizados por los cambios climáticos, como los principales agentes precipitadores de los conflictos nacionales e internacionales⁴.

En el interminable debate sobre cuál modelo teórico muestra mayor capacidad explicativa de la compleja realidad, así como de predicción en un mundo cada vez más cambiante y global, también surgen otras importantes aproximaciones teóricas complementarias como la de la guerra hegemónica y la paz democrática, que amalgaman las teorías clásicas y nuevos elementos empíricos. Además, las nuevas propuestas realistas heterodoxas que incorporan el análisis del rol de las ideas y las percepciones en el examen del sistema internacional, ofrecen posibilidades complementarias para la aproximación teórica.

Los regímenes y la paz regional

En el marco académico institucionalista, la teoría de los regímenes plantea que las normas de conducta internacional cuya aceptación se va generalizando en el tiempo y en el espacio, adquieren vida propia y van generando lentamente regímenes que obligan incluso a aquellos que las concibieron. Estas normas

pueden transformarse en derecho positivo y plasmarse en convenios internacionales o permanecer como principios de conducta embebidos en la conciencia internacional.

Por ejemplo, el tratado de Tlatelolco prohíbe el ensayo, fabricación, producción, almacenamiento o adquisición de armas nucleares en América Latina y el Caribe. Los países del área estamos firmemente convencidos de que el éxito de conseguir que la región sea una zona libre de armas nucleares es un paso fundamental que refleja nuestra firme voluntad política de avanzar en el empeño de hacer de la región una zona de paz, mediante el desarme general y completo como objetivo final de toda la humanidad. Acuerdos similares al Tratado de Tlatelolco podrían contribuir al logro de un desarme nuclear global. Las negociaciones regionales ofrecen múltiples ventajas en la medida que permiten superar las grandes diferencias de intereses a escala internacional.

La decisión política de países de la región como Argentina y Brasil, ha demostrado concluyentemente que los programas bélicos nucleares pueden ser desmantelados. Es necesario que las potencias nucleares adopten nuevas acciones unilaterales y compromisos concretos como ejemplo para otros Estados, y se pueda dar inicio a un proceso de negociación con miras a lograr un programa de acción y, finalmente, el desarme nuclear real.

Durante la XVI Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), realizada en el Perú en diciembre de 2000, la región hizo un llamado a las potencias nu-

cleares para que tomen medidas prácticas para la eliminación de las armas nucleares y para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP).

Ha sido fácil para 22 países del área ratificar la Convención de Armas Químicas, primer tratado de desarme que ha prohibido este tipo de armas de destrucción masiva y ha previsto un plazo para la destrucción total de los arsenales existentes así como un sistema completo de verificación. Esperamos el inmediato cese de todos los ensayos nucleares y la más pronta entrada en vigor del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Cabe subrayar que, además de estos acuerdos internacionales, los recientes acuerdos de paz en la región, así como la superación de otras hipótesis tradicionales de conflicto como resultado del fortalecimiento del proceso de cooperación e integración del Mercosur han sido saludados globalmente como un avance práctico hacia la paz regional. Todos reconocemos, sin embargo, que el proceso posterior al fin de un enfrentamiento armado o años de rivalidad y desconfianza tradicionales es sumamente complejo.

En términos generales, una cultura de paz puede estar basada en la firma de convenios de paz; pero es necesario que la construcción de la paz comience en las mentes humanas como indica el lema de la UNESCO. Allí empezaremos a construir los cimientos de la paz perpetua kantiana paralelamente con la eliminación de la extrema pobreza, la marginación y la exclusión social y económica y la participación democrática de todos los ciudadanos de los beneficios del

sistema, sin distinción de nacionalidad, género, raza, etc.

Obstáculos y limitaciones

Es indiscutible que la venta de armas es un problema medular para la paz de los países de la región. Los gastos militares mundiales se han reducido en 40% después del 9 de noviembre de 1989, sin embargo, alcanzan a los 750 billones de dólares. Estos gastos ascienden a más de cinco veces la deuda externa de los 40 países más pobres. Sólo la exportación lícita de armas pequeñas y ligeras es de aproximadamente 10 billones de dólares y el tráfico ilícito de éstas de 2 billones. Tales armas, cuyo control es más difícil, producen alrededor de 90% de las víctimas en los conflictos actualmente.

Si bien los países del Tercer Mundo constituyen los principales clientes de este negocio letal, los Estados desarrollados, especialmente los miembros del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad precisamente de promover la paz y la seguridad internacionales con los líderes en la venta mundial de armas. De allí que corresponde a estas naciones, más que a los proveedores e intermediarios privados, adoptar medidas prácticas a fin de restringir la transferencia de armas y destruir el mito del rol que cumple la producción y exportación de armas como dinamizador de sus economías, haciendo transparente el costo que representa el subsidio de dichas industrias, que es cubierto con impuestos de los contribuyentes y que disminuye el número de puestos de trabajo constantemente.

También depende de la voluntad política de los países productores de armas la progresiva reconversión de sus industrias de defensa, así como la implementación de estrictas medidas de control para evitar las transferencias de armas a territorios en conflicto y los efectos perniciosos de su desvío y tráfico ilegal que agravan los problemas causados por la creciente criminalidad, el narcotráfico, los grupos paramilitares y el terrorismo en América Latina y el Caribe.

La región ha dado otro importante paso en este ámbito al aprobar la Convención Interamericana Contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego⁵, que ha demostrado ser una fuente en la negociación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁶, de la ONU, y la elaboración del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

La labor de la comunidad académica internacional y de las organizaciones internacionales dedicadas a la transparencia del gasto militar y bases de información, como los registros de la ONU y de la OEA, son vitales para la creación de una corriente de opinión pública internacional que pueda lograr avances concretos y que las potencias militares mundiales propongan medidas para el control de la exportación lícita de armas convencionales pesadas, pequeñas y ligeras.

No puede dejar de mencionarse que, si bien los liberales clásicos defendieron la hipótesis de la naturaleza pacífica de las democracias y estaban convencidos de que una armonía natural de intereses entre las naciones y el libre comercio facilitarían esta armonía y promo-

vería la paz, ahora se hacen cada vez más evidentes las contradicciones internas del sistema neoliberal que influyen negativamente en el fortalecimiento democrático. La economía de mercado en la región parece fomentar la desigualdad en la distribución de los beneficios del sistema, lo cual impide el consenso y aliena el apoyo de las mayorías marginadas que no han podido ser integradas con posiciones prospectivas favorables. Ello erosiona peligrosamente la legitimidad del modelo económico-político. Aquí podemos encontrar graves causas de conflicto social y violencia en las nuevas democracias.

En este sentido, los procesos de transición y robustecimiento democrático también presentan grandes desafíos, los estudios de Mansfield y Snyder⁷ enfatizan en los peligros o los efectos no queridos de los procesos de democratización, paso previo y obligado a la consolidación democrática, sin entrar a examinar las causas.

La limitación de los gastos de defensa, un nuevo esfuerzo por la paz y la seguridad regionales

En la última década, mientras los gastos militares globales disminuyeron, los gastos militares en América del Sur aumentaron en 50%, en abierta contradicción con la superación de las hipótesis tradicionales de conflicto. El transarmamentismo, es decir, el paso de una posición militar basada en armas ofensivas y represalias a una basada en armas defensivas y disuasión, muestra excelentes cualidades para constituir una política de seguridad regional eficaz. Por otra parte, la limitación de los gastos de defensa

es un paso más hacia el desarme, que en la actualidad se convierte en el único rumbo lógico para compatibilizar la seguridad y el desarrollo, impidiendo que ingentes recursos públicos vayan a las arcas de los llamados vendedores de la muerte, y en cambio, se dediquen a luchar contra la extrema pobreza.

El presidente del Perú, Alejandro Toledo, propuso durante la inauguración de su mandato presidencial, el 28 de julio de 2001, una inmediata congelación de la compra de armas ofensivas en la región, y “que dejemos de gastar más en armas para invertir más en educación y para ganar la lucha contra la pobreza”.

Posteriormente, en su discurso ante la LVI Asamblea General de Naciones Unidas, celebrada en Nueva York el 10 de noviembre de 2001, señaló que el segundo tema central y eje de la política exterior peruana es la reducción de los gastos militares en América Latina, para destinar esos recursos a la lucha frontal contra la pobreza. En tal sentido, invocó a los jefes de Estado del continente a coordinar la congelación de la compra de armas ofensivas.

En el plano bilateral, en la Declaración Presidencial Conjunta del Perú y Chile, suscrita el 30 de julio de 2001, durante la visita del mandatario Lagos al Perú, se acordó “propiciar la limitación de gastos de defensa en la región sudamericana”.

Desde el punto de vista teórico, mientras el control de armas es entendido como aquellas regulaciones o normas pactadas o autoimpuestas en el proceso de adquisición, venta y reventa de material bélico, mediante mecanismos tales

como verificación, comprobación, inspección y fiscalización; la limitación de armamento se refiere concretamente al establecimiento de topes máximos del número del sistema de armas y el congelamiento de adquisiciones de determinado tipo de armamento. Por otra parte, la reducción de los gastos de defensa implica la disminución porcentual del gasto público de un país destinado a los gastos de defensa, que incluyen las adquisiciones de armas y el número de efectivos de las fuerzas armadas, entre otros.

Los esfuerzos del Perú han recibido hasta el momento un importante respaldo regional, no obstante la resistencia expresa y tácita de algunos países cuyos programas militares tienen planeadas adquisiciones significativas en los próximos años. Si bien los intentos por llegar a un acuerdo de limitación de armamentos y una reducción de los gastos de defensa tienen una larga data, —cabe recordar el esfuerzo pionero mundial de la Declaración de Ayacucho, promovida por el Perú en 1974— éstos han sido hasta el momento infructuosos. Sin embargo, es necesario destacar los efectos acumulativos de tales empeños en la creación de una conciencia internacional y cómo la difusión del crecimiento de los gastos militares genera una reacción de la sociedad civil organizada, que paulatinamente reclama su derecho a fiscalizar las decisiones y acciones de sus Gobiernos, particularmente en temas sensibles como el de la seguridad, que Beck analiza detenidamente en su libro *La sociedad de riesgos, hacia una nueva modernidad*⁸.

La creación de una clara conciencia mundial es un largo proceso con avances y retrocesos, que sólo dará frutos si

cuenta con un amplio respaldo de la opinión pública. De allí la importancia de difundir estos conceptos y de su debate académico, así como de la participación de los medios de comunicación con el propósito de informar a la sociedad civil sobre los alcances y propósitos de este esfuerzo trascendente del Gobierno peruano; e igualmente de sus obstáculos y limitaciones, a fin de lograr políticas unilaterales y negociadas para la reducción de los gastos de defensa y desarme, con soluciones alternativas y creativas que sirvan de cimiento al fomento de la confianza mutua, las relaciones de amistad y buena vecindad, la cooperación y la integración que garantizan la paz positiva.

NOTAS

- 1 Johan Galtung, *Journal of Peace Research VI*, 1969, PRIO publication nº 23-9, p. 111.
- 2 *Carta de las Naciones Unidas*, Capítulo I “Propósitos y principios”, Artículo 1.
- 3 Mohamed Ayoob, “The security problematic of the Third World”, *World Politics*, vol. 43, nº 2, enero 1991, pp. 257-282.
- 4 Thomas F. Homer-Dixon, (*International Security*, vol. 19, nº 1), verano de 1994, pp. 5-40.
- 5 Aprobada por la XXIV Asamblea General de la OEA el 14 de noviembre de 1997.
- 6 Adoptada por Resolución A/RES/55/25, del 15 de noviembre del 2000.

- 7 Edward Mansfield y Jack Snyder, (*Foreign Affairs*, vol. 74, n° 3), mayo/junio 1995, pp. 79-97.
- 8 Ulrich Beck, *Risk society, towards a new modernity*, London, Sage Publications, 1992.



* David Málaga Ego-Aguirre

Ministro en el Servicio Diplomático del Perú. Licenciado en Relaciones Internacionales.

Cuenta con una maestría en Asuntos Internacionales (MIA) otorgada por la Universidad de Columbia, Nueva York, y diploma de posgrado de la Universidad de Oxford. Ha cursado estudios como becado del Consejo Británico (1982) y del Programa Regular de Adiestramiento de la OEA (1997). Actualmente, dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, es subdirector de OEA y Asuntos Hemisféricos; se ha desempeñado como director de Derechos Humanos y, en el exterior, ha trabajado en la embajada peruana en Canadá y en la misión permanente ante Naciones Unidas.

El concepto de SEGURIDAD HUMANA y la POLÍTICA EXTERIOR



Por Javier Pella Plenge*

El concepto de seguridad internacional ha estado largamente asociado al ámbito militar, a la posibilidad de una guerra nuclear o a las amenazas de un conflicto convencional, caracterizado frecuentemente por la existencia de un enemigo de fácil identificación. Hoy día, nuevos desafíos se vienen integrando a la agenda de seguridad, como es el caso de las amenazas ambientales, políticas y económicas, por señalar sólo algunas. En este contexto, el concepto de seguridad humana busca complementar la tradicional seguridad nacional, al trascender la dimensión militar e incorporar los peligros para la seguridad del individuo.

En la actualidad, muchos Estados se vienen comprometiendo con la difusión de la seguridad humana, al coincidir en que la seguridad de sus propios ciudadanos depende también de la de los ciudadanos de otros Estados, reforzando así los mecanismos de cooperación y diálogo como una herramienta que permita fortalecer su propia seguridad. Este artículo presenta al lector el concepto de seguridad humana, describe cómo algunos países lo vienen incorporando en su agenda de política exterior, y reflexiona sobre sus implicancias para los países en desarrollo.

Los atentados terroristas del 11 de setiembre de 2001 contra las torres gemelas de Nueva York y la sede del Pentágono norteamericano, han marcado un hito importante en la era contemporánea. Aquel día, el mundo observaba impotente la desaparición de miles de personas como resultado de un brutal ataque terrorista perpetrado por un enemigo invisible, que no usa uniforme y que podría estar en cualquier esquina de cualquier ciudad del mundo.

El rechazo a dichos atentados por la comunidad internacional fue total e inmediato. El pueblo norteamericano reaccio-

nó pidiendo una ejemplar sanción contra los responsables, lo que ha motivado una intervención militar de Estados Unidos en Afganistán –refugio de Osama Bin Laden (principal sospechoso de los ataques)– con el apoyo de sus aliados. Al mismo tiempo, estos eventos han llevado a un proceso de autorreflexión del pueblo estadounidense, buscando respuestas al porqué de los hechos o –como lo expresó una mujer al presenciar el derrumbe de las torres– a la triste pregunta de ¿por qué nos odian tanto?

Los últimos acontecimientos no han develado un nuevo peligro para la hu-

manidad. Las amenazas no tradicionales como el terrorismo, el bioterrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado no son fenómenos exclusivos de la última década, especialmente en la historia de muchos países en desarrollo. Lo que llama la atención actualmente, son las dimensiones que éstas han alcanzado y su propagación a regiones que se habían considerado inmunes a tales peligros.

Los desafíos, sin embargo, no sólo se limitan al uso de armas tradicionales, bombas químicas o a la distribución controlada de agentes patológicos con fines destructivos. Existe una dimensión que va más allá de la inseguridad física y que se convierte en causa y consecuencia de muchos conflictos a escala internacional: *la extrema pobreza*.

En términos generales, la proliferación de amenazas no convencionales demanda de los Estados nuevas estrategias y requiere de un concepto de seguridad que no sustituya, sino complemente, la concepción tradicional de *seguridad nacional*. En ese sentido, el concepto de *seguridad humana* ofrece un nuevo marco para el análisis de los cambios que se vienen produciendo internacionalmente, al incorporar al individuo dentro de la problemática de la seguridad global; a la vez que sugiere la necesidad de avanzar paralelamente en la solución y prevención de los conflictos, como parte de una estrategia coherente para reforzar la seguridad nacional.

De la seguridad nacional a la seguridad común

El fracaso de la Liga de las Naciones para preservar la paz mundial generó una corriente de pensamiento ba-

sada en las premisas sostenidas por Reinhold Niebuhr, quien en abierta oposición al utopismo wilsoniano, señalaba que *“los individuos tienen capacidad para actuar moral y altruistamente, pero las grandes colectividades como el Estado-nación están motivadas en su comportamiento por su propio interés”*¹. Esta propuesta tuvo una gran aceptación en la escuela realista, como en el caso de los trabajos de Hans Morgenthau.

En este contexto, el concepto de *interés nacional*, atribuido inicialmente al campo económico durante los años del *New Deal*², empezó a tener resonancia en la política exterior. Una vez superada la crisis económica de los años treinta y concluida la II Guerra Mundial, las tensiones generadas por la amenaza militar y el estudio de John Herz (1950) acerca del dilema de seguridad capturaron la atención de los líderes políticos norteamericanos, y la fórmula del *interés nacional* se convirtió prácticamente en sinónimo de *seguridad nacional*. Hans Morgenthau expone claramente esta situación al afirmar:

*“Cualquier política exterior que opere bajo la insignia del interés nacional, obviamente debe tener alguna referencia a esa entidad física, política y cultural a la cual llamamos Nación. En un mundo donde un gran número de naciones soberanas compiten y se oponen unas a otras por poder, las políticas exteriores de todas las naciones necesariamente deben referirse a su supervivencia como el mínimo requerimiento”*³.

De esta manera, la seguridad nacional se fue formulando sobre la base de tres principios básicos. El primero, la convicción de que la seguridad tiene su centro en los Estados; segundo, que la

política de seguridad busca preservar el *status quo*, para lo cual el Estado requiere poder; y tercero, que las amenazas militares y la necesidad de una defensa militar activa son las preocupaciones primordiales de la política exterior.

Las características propias de la guerra fría llevaron a los Estados a la cooperación en el ámbito militar, impulsando el concepto de *seguridad colectiva*. Esta nueva aprehensión del problema de seguridad hace referencia al acuerdo entre Estados de enfrentar en forma conjunta a los agresores que cometan acciones en contra de uno de los Estados miembros.

Las instituciones creadas sobre la base de la seguridad colectiva no sólo permiten afrontar las amenazas que pudiesen surgir por parte de terceros Estados, sino que además otorgan cierta estabilidad al sistema al promover una actitud de cooperación entre Estados parte, reflejada en una mayor información compartida por sus miembros y un incremento de los costos políticos que produciría un conflicto entre ellos mismos. En otras palabras, el poder de cohesión se sustenta no sólo en su capacidad de acción, sino también de disuasión en los conflictos. Este enfoque del tema de la seguridad internacional se ha visto reflejado en la carta de Naciones Unidas y en mecanismos regionales como la Organización del Atlántico Norte (OTAN) y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

A inicios de la década de los ochenta se propuso un nuevo concepto: la *seguridad común*. Esta iniciativa incorpora en el análisis las amenazas no tradicionales, entendiéndose por amenaza tradicional el conflicto originado entre Esta-

dos. Es interesante notar que de los 109 conflictos armados registrados desde el fin de la guerra fría, 102, han sido intrastatales, pasando de una violencia estructurada a una violencia desestructurada que involucra comunidades e individuos.

Los principios recogidos por el concepto de seguridad común fueron propuestos por primera vez en la Comisión Independiente en Temas de Seguridad y Desarme, conocida también como la Comisión Palme. Su informe asevera que la cooperación es la única respuesta posible a las amenazas contemporáneas y al conflicto moderno.

La relevancia de dicha comisión estuvo en el reconocimiento de que las "nuevas" amenazas no pueden circunscribirse espacialmente, sino que han devenido globales y no provienen de la amenaza de otros Estados, sino de múltiples fuentes. Es paradigmático, hoy día, el caso de un grupo terrorista que ha puesto en jaque no sólo la seguridad de una gran potencia y sus ciudadanos, sino que además ha logrado atentar contra el desempeño económico global.

La propuesta de seguridad común fue reforzada por el influyente libro de Barry Buzan, *People, states and fear*⁴, en el cual señala que la visión militar de la seguridad es insuficiente para hacer frente a las amenazas de la post-guerra fría. Por ello, Buzan plantea un concepto de seguridad multidimensional capaz de integrar al análisis las amenazas del narcotráfico, el terrorismo, los refugiados, la proliferación de armas y una larga lista de preocupaciones ambientales y económicas. En ese sentido, este autor apunta cinco principales dimensiones vinculadas a la seguridad internacional: mi-

litar, política, social, económica y ambiental.

El concepto de seguridad humana

El concepto de *seguridad humana* fue acuñado por primera vez por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1993, y tratado en profundidad en el *Informe sobre el Desarrollo Humano* de 1994. En esencia, tiene dos componentes: la *libertad respecto al miedo* (asociada con violencia física y psicológica) y la *libertad respecto de la miseria* (relacionado con la pobreza extrema).

Mahbub ul-Haq, un notable pakistaní que ocupó importantes cargos dentro del PNUD y propulsor del concepto de seguridad humana, ha expresado que esta noción de seguridad se basa en cuatro principios:

- 1) Es *universal, global e indivisible*. O sea, la inseguridad de un ser humano se traduce en la inseguridad para otros.
- 2) Es *interdependiente*. Los acontecimientos en una región del planeta tienen efectos sobre otras zonas. Los países desarrollados pueden detener la migración de las personas en sus fronteras, pero no las consecuencias de la pobreza. Por ello, cualquier intento de resolver los conflictos nacionales debe considerar al mismo tiempo las fuentes externas de éstos, buscando soluciones tanto en el ámbito local como en el internacional.
- 3) La seguridad humana se basa en una *diplomacia preventiva*. La prevención temprana del conflicto es más efectiva y menos costosa que la posterior interven-

ción. En este sentido, tomando como premisa que la pobreza es caldo de cultivo para las ideologías extremistas, sería interesante realizar una abstracción mental y comparar las pérdidas ocasionadas por los atentados terroristas con las ganancias –incluyendo el costo de oportunidad que ha significado el atentado– que hubiese generado un plan de cooperación y desarrollo económico más activo con Afganistán, una de las regiones más pobres del planeta.

Puesto de otra manera, considerando el paquete económico de cien mil millones de dólares propuesto por el congreso norteamericano para reflotar la economía estadounidense, cabría preguntarse: si ese dinero se hubiese destinado a planes de cooperación para el desarrollo y una mejor distribución de los beneficios del comercio, ¿habría podido evitarse las miles de muertes, las millonarias pérdidas económicas, la masiva quiebra de empresas, los despidos de personal y la recesión internacional producida a causa de los atentados? Tal vez no exista una respuesta clara, pero sí introduce una reflexión importante.

- 4) El concepto de *seguridad humana* se centra en el *individuo* como el principal beneficiario de la seguridad. Una buena defensa antiaérea, armamento con tecnología de avanzada o fortalezas marítimas significan un importante sistema de defensa puesto al servicio de la seguridad nacional, pero tal como los hechos lo demuestran, no garantizan la seguridad integral de sus ciudadanos y, por extensión, del Estado mismo.

Esto no significa que las amenazas tradicionales han desaparecido, siguen y seguirán siendo fuentes de tensión. Sin embargo, el conflicto militar convencio-

nal no es la única amenaza a la seguridad del Estado y, por lo tanto, se requiere de una visión más comprensiva que complementa el tradicional concepto de *seguridad nacional*.

El concepto de seguridad humana, como se puede apreciar, no está vinculado únicamente al campo militar sino que representa una propuesta de múltiples dimensiones, clasificadas por el *Informe sobre el Desarrollo Humano* de 1994 en siete grupos: seguridad económica, alimentaria, de la salud, ambiental, personal, comunitaria y política.

1) La *seguridad económica* sostiene que los individuos deben percibir un salario básico. El creciente desempleo y la declinación de los sueldos reales aumentan la pobreza, y “la violencia y la pobreza constituyen un círculo vicioso difícil de romper”.

El *Informe sobre el Desarrollo Humano* de 1997 señala que la brecha entre ricos y pobres se ha ampliado dramáticamente en la última década, alimentando las posibilidades de conflicto. Aproximadamente 20% de la población mundial más rica posee 86% de la riqueza, mientras que 20% más pobre comparte 1.1% de la misma.

2) La *seguridad alimentaria* señala que la población debe tener acceso físico y económico a la alimentación básica. Según el PNUD, aproximadamente 800 millones de personas en todo el mundo sufren de hambre crónica.

Muchos han afirmado que esa hambruna es consecuencia de un desmedido crecimiento poblacional. Sin embargo, este pesimismo malthusiano ha sido enfrentado por Amartya Sen, laureado pre-

mio Nobel de economía, con el argumento de que los alimentos no sólo son más abundantes que en los tiempos de Malthus, sino que además son más baratos en términos reales. El verdadero problema radica en los deficientes canales de distribución y la caída de la capacidad adquisitiva en países pobres, lo que acarrea que muchas personas no puedan obtener productos de primera necesidad.

3) La *seguridad de la salud* es otro parámetro contemplado en este concepto y no sólo alude a las condiciones necesarias para gozar de buena salud, sino el acceso a servicios médicos.

Anualmente mueren más seres humanos por enfermedades curables que por guerras entre naciones. Así, por ejemplo, se estima que al menos 17 millones fallecen como consecuencia de enfermedades infecciosas y parasitarias, muchas de ellas asociadas a una mala nutrición y condiciones de vida insalubres; 5.5 millones perecen debido a insuficiencias circulatorias; 3 millones de mujeres mueren por causa de una deficiente asistencia durante el embarazo y el proceso de parto; y muchas personas más por enfermedades contagiosas como el SIDA, cuya cifra aumenta constantemente año tras año.

4) La *seguridad ambiental* está asociada vinculada a la supervivencia de los individuos ante la degradación del medio ambiente. Los problemas ecológicos como la escasez o contaminación del agua, deforestación, salinización de tierras de cultivo, polución y sequías, son parte de una larga lista de peligros para el individuo y su entorno. Asimismo, el medio ambiente se puede ver negativamente afectado por incursiones militares,

como se observó durante la guerra del Golfo Pérsico.

Un elemento asociado a la seguridad ambiental es la migración forzada de grandes grupos humanos debido a catástrofes ambientales, lo cual aumenta las posibilidades de conflicto entre los grupos inmigrantes y los nativos de las regiones receptoras. Esto, en múltiples ocasiones, responde a la posesión y administración de recursos escasos. En la actualidad se estima que los refugiados ambientales alcanzarían una cifra cercana a los diez millones.

5) La *seguridad personal* es considerada como el aspecto más vital para la seguridad humana, dado que se refiere a la protección contra la violencia física y sus efectos secundarios sobre la estabilidad emocional. En este campo se encuentran el terrorismo, el crimen callejero, las tensiones étnicas y las amenazas basadas en la vulnerabilidad de algunos individuos.

6) La seguridad del individuo también depende de la *seguridad comunitaria*, es decir, de la del grupo al que pertenece, sea la familia, etnia, comunidad religiosa o cualquier tipo de organización que le otorgue una identidad cultural y reafirme sus valores. Cuando la seguridad comunitaria se ve en peligro, el individuo reacciona en su defensa creando así situaciones de enorme tensión, como en el caso del conflicto palestino, las luchas tribales en África o las prácticas genocidas de limpieza étnica.

7) La *seguridad política* está relacionada con las amenazas a los derechos humanos por diversos regímenes políticos. Por ello, la construcción de un Estado democrático y eficiente es esencial en la

promoción de la seguridad humana. El ex canciller canadiense Lloyd Axworthy ha manifestado que si un Estado puede cumplir con tales requerimientos, se halla apto para mejorar la seguridad de sus individuos y, en consecuencia, podrá fortalecer su legitimidad, estabilidad y su propia seguridad.

Todos estos aspectos de la seguridad humana no pretenden de ninguna manera reemplazar los que ya cubre el concepto de seguridad nacional. Por el contrario, como lo ha subrayado Axworthy, la seguridad humana y la seguridad nacional son conceptos que se refuerzan mutuamente⁵.

La noción de seguridad humana genera un aporte adicional sobre los conceptos tradicionales de seguridad, en cuatro puntos principales:

1) Enfatiza el desarrollo humano y el buen gobierno como medios preferidos al uso de la fuerza en la búsqueda de una mayor seguridad. Si la fuerza fuese necesaria para garantizar la seguridad de los individuos, ésta debe ser utilizada de manera colectiva y bajo el auspicio de organismos internacionales.

2) Considera que la cooperación de largo plazo no sólo es posible sino vital para la seguridad humana. Incorpora a la sociedad civil organizada como aliados en pos de una mayor seguridad internacional.

3) Mientras la concepción de seguridad tradicional se fundamenta en el poder militar (*hard power*), la seguridad humana toma en cuenta el poder de persuasión (*soft power*), donde la imagen-país desempeña un papel muy importante.

4) La democratización y representatividad en las instituciones nacionales e internacionales se convierten en características esenciales por las que trabajar de manera prioritaria, firme y permanente. De tal modo, se solidifica la gobernabilidad internacional en la cual la interacción de los Estados, ong e instituciones regionales, combinan sus esfuerzos para promover normas de conducta en los diversos ámbitos de la seguridad humana.

Seguridad humana, organismos internacionales y política exterior

La integración del concepto de seguridad humana como parte de la política exterior de un país no implica sustituir previos conceptos de seguridad. Por el contrario, muchos países, como Canadá, Japón y Chile, vienen desarrollando iniciativas con el fin de definir y fomentar los alcances que esa concepción puede ofrecer a la paz y seguridad mundial.

Dicha promoción dentro del sistema internacional se viene dando globalmente, impulsada sobre todo por Naciones Unidas; a escala regional, donde diversos organismos están fomentando la discusión sobre el tema; y en el ámbito de la política exterior de los Estados, mediante la evaluación y desarrollo de iniciativas a partir de ese concepto.

Enfoques globales y regionales

El concepto de la seguridad humana ha estado implícito en Naciones Unidas desde sus orígenes. En 1945, el Secretario de Estado de Estados Unidos, en un informe a su Gobierno sobre los re-

sultados de la Conferencia de San Francisco, manifestó:

“La batalla de la paz debe librarse en dos frentes. El primero es el frente de la seguridad, en que la victoria significa libertad respecto del miedo. El segundo es el frente económico y social, en que la victoria significa libertad respecto de la miseria. Sólo la victoria en ambos frentes puede asegurar al mundo una paz duradera... Ninguna de las disposiciones que puedan incorporarse en la Carta posibilitará que el Consejo de Seguridad garantice que el mundo esté libre de guerras, si los hombres y las mujeres carecen de seguridad en sus hogares y sus empleos”⁶.

En la actualidad, Naciones Unidas viene trabajando en diversas propuestas para reforzar la seguridad humana. En su *Informe del Milenio*, conocido también como *Nosotros, los pueblos: función de Naciones Unidas en el siglo XXI*, el secretario general de la ONU hizo un llamado a las naciones a incorporar una visión que trascienda la agenda militar, con el fin de encarar los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacional. Así, sobre la base del concepto de seguridad humana, Kofi Annan convocó a los Estados a tomar acciones para robustecer el derecho internacional; a respaldar las operaciones para el mantenimiento de la paz; a medir el impacto de las sanciones económicas sobre personas inocentes; a luchar contra el tráfico de armas, los peligros nucleares, la pobreza, entre otros.

Un enfoque similar puede encontrarse en el *Informe del Secretario General sobre el trabajo de Naciones Unidas*, relacionado con la prevención de los conflictos armados (A/55/985-S/2001/574

del 7 de junio de 2001). En este documento, Annan sugiere los roles que deberían asumir la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el ECOSOC, la Corte Internacional de Justicia y la propia Secretaría General, respecto a los temas de seguridad.

Adicionalmente, se han planteado diferentes propuestas académicas para fortalecer el concepto de seguridad humana al interior de Naciones Unidas. Uno de los principales promotores, Mahbub ul-Haq, ha sugerido la creación de un consejo de seguridad humana que proveería del liderazgo necesario para enfrentar los efectos de las crisis económicas globales, ayudaría a establecer un sistema de advertencia temprana de conflictos, asistiría en la solución de conflictos internos utilizando la diplomacia preventiva, y sería el responsable de darle mayor solidez al sistema de cooperación y desarrollo dentro de la ONU.

Otras propuestas han señalado la importancia de revitalizar el ECOSOC, o la creación de un consejo de seguridad económica, el cual serviría como coordinador entre los organismos de Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. De igual manera, en este foro se podrían debatir diversos proyectos de largo alcance en el campo de la cooperación económica y el desarrollo sostenido, así como incentivar el diálogo entre países industrializados y naciones en desarrollo.

Asimismo, bajo el auspicio de Naciones Unidas, la sociedad civil y los gobiernos han interactuado en el marco de conferencias globales como la Cumbre de la Tierra (1992), la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos y Desarrollo (1993), la Cumbre de Desarrollo

Social de Copenhague (1995), entre otras. Dichos conclave han permitido a la sociedad civil sugerir iniciativas y entablar vínculos de cooperación entre los Estados y las ong. En la actualidad, se busca institucionalizar estos esfuerzos por medio de un programa diseñado para impulsar una red de políticas públicas de alcance mundial (GPPN por sus siglas en inglés), lo cual generaría el contexto necesario para que las ONG'S participen organizadamente en el diálogo político internacional.

Sin embargo, pese a los múltiples esfuerzos realizados por Naciones Unidas en la búsqueda de la paz y la seguridad internacional, la falta de recursos y el creciente número de conflictos otorgan un mayor papel a los organismos regionales en esta materia. Así lo ha reconocido el subsecretario general de la ONU para Asuntos Políticos, Sir Kieran Prendergast, al expresar:

*“Naciones Unidas no tiene la capacidad para afrontar todos los conflictos en el mundo ni sería inteligente involucrar a Naciones Unidas en todas las disputas y guerras. En muchos conflictos, los Estados miembros, los organismos regionales, las organizaciones de la sociedad civil o personalidades, están en mejor posición para actuar constructivamente como mediadores”*⁷.

El apoyo moral, financiero y político de los Estados miembros ha estado ausente en una gran cantidad de operaciones para el mantenimiento de la paz, llevadas a cabo por Naciones Unidas. En ese sentido, es comprensible esperar que los organismos regionales se hallen en mejor capacidad para responder activamente ante las amenazas a la paz y estabilidad del área que representan, al

mismo tiempo que pueden poseer una percepción más clara acerca de las raíces del conflicto.

En el continente americano, el organismo que ha recogido el tema de seguridad humana ha sido la Organización de Estados Americanos, debido especialmente a los esfuerzos desplegados por el gobierno canadiense, que lo propuso como un elemento de importancia dentro de la agenda de la Asamblea General de la OEA, en Windsor en junio de 2000, y nuevamente en la Cumbre de las Américas celebrada en Quebec en abril de 2001. Sin embargo, debe apuntarse que existe un mayor debate en torno a ese concepto en la Comisión sobre Seguridad Hemisférica, creada en 1998, la cual deberá presentar una revisión de los diversos enfoques sobre este asunto en la Conferencia Especial sobre Seguridad, programada para el año 2004.

En el Asia, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) constituye un importante mecanismo de fomento de la paz en ese continente. A pesar de que los principales objetivos establecidos en la Declaración de Bangkok se refieren a la promoción del crecimiento económico, al progreso social y cultural, la cuestión de la seguridad no se ha pasado por alto.

Esta institución sostiene que la seguridad nacional no depende de alianzas militares sino del desarrollo económico y social, el cual diluiría los descontentos políticos que podrían desembocar en violentos conflictos. Tal percepción incorpora el marco conceptual de la *seguridad común*, al trascender el campo militar y afirmar que las nuevas amenazas requieren de un esfuerzo conjunto por parte de los Estados.

En 1999, los miembros de la ASEAN acordaron crear el Grupo de Personas Eminentes de la ASEAN para la Visión 2020, con el propósito de estudiar y proponer planes que contribuyeran a la paz y el desarrollo de largo plazo en la zona. Un informe preparado por esta comisión, ha resaltado la importancia de buscar la seguridad humana como parte de un plan comprensivo para el desarrollo estable y pacífico del Sudeste Asiático. Ello debe basarse en tres elementos: el componente político, asociado a la democratización y el consenso internacional; el económico, relacionado con la liberalización de los mercados y la integración; y el cívico, que tiene que ver con la seguridad social y el fortalecimiento de las sociedades preocupadas por sus ciudadanos⁸.

En el continente europeo se pueden encontrar dos organismos vinculados con la cuestión de la seguridad, aunque con perspectivas distintas: la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE/OSCE) y la Organización del Atlántico Norte (OTAN). La CSCE no sólo ha aseverado que la seguridad debe ser observada como indivisible, incluyendo en la agenda los temas económicos y ambientales, sino que también ha manifestado su compromiso con la dimensión humana de la seguridad.

Ello incorpora implícitamente el concepto de seguridad humana dentro de los esfuerzos realizados por esa institución. Más aún, durante la Reunión para la Implementación de los asuntos asociados a la Dimensión Humana, realizada en Varsovia en octubre de 2000, el embajador austriaco Jutta Stefan-Batsl dijo:

“Los temas asociados al individuo, incluyendo los derechos de la persona, no pueden ser confinados sólo a la dimen-

sión humana de la CSCE (...) Por un lado, la seguridad humana tendrá que convertirse en una parte más visible del concepto de seguridad de la CSCE, y de otro lado, la seguridad humana debe ser entendida de una manera comprensiva al igual que el concepto de seguridad de la CSCE”⁹.

Sin embargo, la CSCE ha recibido críticas por su incapacidad para prevenir conflictos de gran envergadura, por lo que la OTAN ha sido llamada a cumplir un papel más activo en apoyo a la seguridad humana. En ese sentido, Lloyd Axworthy ha expresado que la intervención de la OTAN en Kosovo es una expresión concreta de la dinámica de la seguridad humana en acción¹⁰. Paradójicamente, esa acción ha sido cuestionada por algunos como no humanitaria, en donde la prioridad era salvar la vida de los militares más que la de los civiles¹¹.

Asimismo, se ha afirmado que una vez que la gravedad del conflicto ha desaparecido, el interés de las operaciones para el mantenimiento de la paz disminuye, dejando una situación de emergencia crónica latente que podría alimentar las posibilidades de un nuevo estallido¹². Por ello, una verdadera intervención humanitaria requeriría de estrategias para crear zonas de paz que involucren una activa cooperación internacional.

Iniciativas de política exterior

Muchos países vienen participando activamente en la definición y promoción del concepto de seguridad humana como parte de su política exterior. Este es el caso de Canadá, Japón, Noruega y Chile, entre otros.

En el caso de Canadá, la seguridad humana es definida básicamente como “libertad respecto de las amenazas a los derechos de las personas, a su seguridad y a sus vidas”. Dentro de este contexto, según el documento oficial *Freedom from fear*, Canadá precisa las prioridades de su política exterior orientadas a enfrentar las amenazas a la seguridad humana procedentes de conflictos violentos. Así, este país define sus lineamientos de acción sobre la base de la protección de civiles, el respaldo a operaciones para el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos, el reforzamiento de la gobernabilidad y la seguridad pública.

Canadá no sólo promueve el concepto en el campo multilateral (OEA, ONU y G-7), sino también dentro de su política bilateral. En este sentido, cabe destacar el acuerdo firmado con Noruega en 1998, conocido como la Declaración de Lysen, que al cabo de poco tiempo se ha convertido en la Red de Seguridad Humana, la cual incluye igualmente a Austria, Chile, Eslovenia, Grecia, Holanda, Irlanda, Jordania, Mali, Noruega, Tailandia, Suiza y Sudáfrica. Esta red, orientada al desarrollo y revisión de políticas conjuntas sobre aspectos relacionados con la seguridad humana, se viene consolidando desde 1999 mediante reuniones anuales ministeriales; la cuarta de ellas está prevista para efectuarse en Chile en mayo de 2002.

De igual manera, como resultado del encuentro entre el primer ministro canadiense Jean Chretien y su homólogo japonés Keizo Obushi, celebrado en 1999, se firmó el acuerdo *Canada-Japan action agenda for peace and security cooperation*, para fortalecer los mecanismos de cooperación bilateral y actividades mutuas en el campo de la seguridad humana.

Canadá ha establecido también una relación más estrecha con las ong internacionales como parte de sus empeños por promover la seguridad humana. Al mismo tiempo, ha sumado a la sociedad civil de una manera organizada a la formulación de su política exterior, por medio de consultas anuales realizadas en el Foro Nacional sobre la Política Exterior Canadiense.

Finalmente, vale resaltar que la agenda de ese país en lo que respecta a la seguridad humana enfatiza en la capacidad de disuasión o *soft power*. Lloyd Axworthy ha afirmado que Canadá posee una considerable ventaja en el uso de este tipo de poder basado en la diseminación de información, de tal forma que se obtengan los resultados deseados sin recurrir al uso de la coerción¹³. Ello no implica para Canadá la renuncia al uso de la fuerza militar, pero propone que ésta no es suficiente para lograr una mayor seguridad.

Por su parte, Japón ha buscado el liderazgo en este tema pero desde una perspectiva diferente. Desde su nombramiento como secretario de Relaciones Exteriores de Japón, Keizo Obuchi se convirtió –hasta antes de su lamentable fallecimiento en el año 2000–, en motor principal para introducir el concepto de seguridad humana dentro de los lineamientos de la política exterior nipona.

La visión de seguridad humana propuesta por esta nación incorpora la dimensión económica, impulsando de este modo la definición inicial planteada por el PNUD en 1994. Así lo evidencia el *2000 Diplomatic Handbook*, donde se precisa:

“Japón enfatiza la seguridad humana desde la perspectiva de robustecer los esfuerzos para enfrentar las amenazas a la vida, el sustento y la dignidad de las personas, tales como la pobreza, la degradación ambiental, el tráfico ilícito de drogas, el crimen organizado transnacional, enfermedades infecciosas como el HIV/SIDA, el flujo de los refugiados y las minas anti-personales”¹⁴.

En 1998, Japón impulsó la creación del Fondo para la Seguridad Humana dentro de Naciones Unidas, con la finalidad de estimular la coordinación entre los gobiernos, las agencias internacionales y las ong vinculadas a este asunto. Además, en el presente año formalizó el establecimiento de la Comisión sobre Seguridad Humana –independiente de Naciones Unidas, los gobiernos y las ong– dirigida a promover el compromiso, el entendimiento y el apoyo a este concepto y su desarrollo, como herramienta operacional para la formulación y puesta en práctica de políticas con las cuales encarar las nuevas amenazas. Cabe puntar que se ha designado a la ex alta comisionada para los refugiados, Sadako Ogata, como presidenta de esa comisión.

Japón también ha concebido el esquema *JICA Partnership Programme for NGOs, Local Governments and Institutions*, dirigido a fortalecer el diálogo entre el gobierno y la sociedad civil. Asimismo, viene impulsando la fundación de una red interdisciplinaria internacional con el fin de promover este concepto a diferentes niveles en todo el mundo.

La participación de Chile se enmarca dentro de la Red de Seguridad Humana ya descrita, en la cual ejerce la presidencia temporal. Por ello, la representa-

ción permanente de ese país en Austria organizó en octubre de 2001 el Seminario "Seguridad humana y ciencia y tecnología", donde el embajador chileno subrayó que las acciones terroristas ponen de manifiesto la relación entre pobreza y la violencia extremista que hoy amenaza la seguridad y la paz internacionales. Asimismo, destacó los esfuerzos de Chile por incluir esta cuestión en la Asamblea General de Naciones Unidas, proponiendo la creación de un mecanismo intersectorial en el seno de dicho organismo y que se contemple el tema en alguna de las comisiones de la Asamblea.

Implicancias para los países en desarrollo

La seguridad humana ofrece a los países en vías de desarrollo la posibilidad de lograr un mayor flujo de cooperación, al incidir sobre la importancia de la responsabilidad compartida. Pero a la vez refuerza la seguridad de los países industrializados que "importan" los conflictos generados en las naciones pobres, y de cuyas consecuencias no pueden escapar fácilmente. Por ello, la seguridad humana necesita de un fortalecimiento de los mecanismos de diálogo entre países ricos y pobres, en áreas como protección ambiental, lucha contra las drogas, contra la corrupción, desarrollo sostenible, control de armas, entre otras.

Por otro lado, el fomento de este concepto de seguridad genera un mayor margen para la iniciativa y las propuestas que los países en desarrollo pueden lanzar a escala internacional, ya sea al interior de Naciones Unidas, organismos regionales o en sus relaciones bilaterales. En este último aspecto, la suscripción de acuerdos permitiría enriquecer la

agenda bilateral, fortaleciendo el diálogo político en la búsqueda de soluciones para las amenazas contra la paz y la seguridad mundial.

En el campo multilateral, la promoción de la seguridad propiciaría hallar mecanismos de diálogo entre los países industrializados y los países en desarrollo. La creación de un consejo de seguridad económica en el que se reúnan los miembros del G-7 y un grupo de naciones en vías de desarrollo, podría funcionar como un foro de discusión para afrontar y prevenir las crisis económicas mundiales y sus consecuencias sobre la pobreza y el desarrollo.

De igual forma, al ser un concepto que se fundamenta en la prevención del conflicto y hacer hincapié en la capacidad de persuasión, permite a los países en vías de desarrollo fomentar una cultura de paz y de desarme militar. Ello abonaría en pro de la confianza mutua y la reorientación de los gastos de defensa hacia programas sociales, con lo cual podría lograrse un impacto positivo en el desarrollo social y económico de estos países.

Conclusiones

El concepto de seguridad humana no debe ser visto como un proyecto para sustituir los tradicionales conceptos de seguridad, sino que busca complementar la seguridad nacional al incorporar elementos que trascienden la dimensión militar. Intenta de esta manera, incorporar en la agenda de la seguridad mecanismos que permitan hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad de los Estados en un mundo cada vez más interdependiente.

NOTAS

El concepto de seguridad humana realza la importancia de la consolidación de la democracia, el respeto por los derechos humanos, la protección de las comunidades indígenas, la lucha contra el tráfico de armas, el desarme y la lucha contra la pobreza. Estos desafíos no pueden ser afrontados de manera individual por los países, sino que requieren de una acción conjunta en la cual los Estados tomen conciencia de que su seguridad depende de la seguridad de los demás Estados y sus pobladores.

El concepto de seguridad humana ha generado iniciativas concretas dentro de la política exterior de algunos países, y está cobrando cada vez una mayor importancia al interior de los organismos internacionales. Así lo demuestra la Red de Seguridad Humana y las diferentes propuestas señaladas en el seno de Naciones Unidas, la OEA, la CSCE y la ASEAN.

Al incorporar a la sociedad civil, la difusión del concepto puede tener ventajas directas para los organismos encargados de la elaboración de la política exterior, en tanto tienden puentes con aquella. En esa perspectiva, las ong no deben ser vistas como opositoras a los esfuerzos de los Estados por solidificar la seguridad internacional, sino que se perfilan como socios estratégicos en la persecución de ese objetivo al aportar asistencia, asesoría especializada, capacidad de investigación, etc. No obstante, es necesario promover el diálogo entre dichas organizaciones para evitar que agendas particulares provoquen mayor inseguridad que la que pretenden resolver.

- 1 Citado en Dougherty & Pfaltzgraff, *Contending theories of international relations, a comprehensive survey*. 4th Edition. Longman, Nueva York, 1997. p. 14.
- 2 Arnold Wolfers, en su artículo "National Security as an ambiguous symbol" (1965), hace referencia a un estudio de Charles Beard publicado en los años treinta, "La idea del interés nacional", en donde el autor hizo un llamado a los políticos a aplicar medidas económicas que beneficien a toda la nación, es decir, a actuar en torno al "interés nacional" y no sólo atender las presiones de determinados grupos de poder.
- 3 Morgenthau, Hans, "Another great debate?: the national interest of the United States". En Berkowitz & Bock, (ed) *American national security: a reader in theory and policy*. The Free Press. Nueva York, 1965, p. 31.
- 4 Buzan, Barry, *People, states and fear: an agenda for international security studies in the post-Cold War era*. Harvester, Londres, 1990.
- 5 Axworthy, Lloyd, "La sécurité humaine: la sécurité des individus dans un monde en mutation". En *Politique Étrangère*, n° 2, 1999.
- 6 United Nations Development Program (UNDP), *Human Development Report 1994*. Oxford University Press. Nueva York, 1994, p. 3

- 7 Prendergast, Kieran, *Collective security: posse or global cop?* [online] http://www.unc.edu/depts/diplomat/AD_Issues/15amdipl.html
- 8 ASEAN Eminent Persons Group (EPG), *Report of the Asean Eminent Persons Group (EPG) on Vision 2020* [online] http://www.aseansec.org/summit/inf4_epg.htm
- 9 Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR), *Implementation meeting on human dimension issues*. Warsaw, october 2000. [online] <http://www.osce.org/odihr/docs/m00-5-summary.htm>
- 10 Axworthy, Lloyd, "NATO's new security vocation". En *Nato Review*, vol. 74, n° 4, invierno 1999. [online] <http://www.nato.int/docu/review/1999/9904-02.htm>
- 11 Regehr, Ernie, "Defence and human security", *Ploughshares Monitor*, december 1999 [online] <http://www.ploughshares.ca/content/MONITOR/mond99a.html>
- 12 Stoett, Peter, *Human and global security: an exploration of terms*. University of Toronto Press Inc. Toronto, 1999, pp. 89-90.
- 13 Axworthy, Lloyd, *Canada and human security: the need for leadership Canada* [online] <http://www.dfait-maeci.gc.ca/english/foreignp/sechume.htm>
- 14 Ministry of Foreign Affairs of Japan, *Diplomatic Bluebook 2000: towards the 21st century—foreign policy for a better future, 2000* [online] <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/2000/index.html>



* Francisco Javier Pella Plenge

Tercer secretario en el Servicio Diplomático de la República. Bachiller en economía por la Universidad del Pacífico. Tiene una maestría en Relaciones Internacionales por la Universidad de Sussex, Inglaterra, en el 2001. Posee experiencia laboral en el sector financiero y en la Sociedad Nacional de Exportadores (actualmente COMEX) como jefe del departamento de Estudios Económicos.

Las amenazas y percepciones sobre la **AMAZONÍA.** Hacia un sistema de mapeo para prevenir conflictos sobre recursos



por Ricardo Soberón Garrido*

Muchos políticos y analistas en el Norte piensan en la inviabilidad política de algunas regiones al sur de la línea ecuatorial, debido a la ausencia de democracia y condiciones para la gobernabilidad de ciertos países, la extendida pobreza que afecta a parte mayoritaria de sus poblaciones y la intensidad de los conflictos violentos cuando estos ocurren. La dilatada corrupción estatal y las dramáticas cifras sobre delincuencia común, completan el sombrío panorama que se cierne sobre parte de África, algunos puntos calientes en el Medio y Lejano Oriente, así como determinadas áreas de América Latina.

La intención de este artículo, es plantear la necesidad de ver con realismo a la Amazonía como una potencial fuente de conflictos futuros, intra o interestatales. Por ello, subrayamos el imperativo de apuntar a un sistema de mapeo que per-

mita vislumbrar preventivamente los patrones y tendencias de esas posibles fuentes de turbulencia y violencia, los cuales no siempre son percibidos en los gabinetes de nuestros funcionarios. Sólo conociendo oportunamente las dinámicas sociopolíticas y económicas locales, podemos prevenir la erupción de un conflicto determinado; así como observando las distintas lógicas y percepciones propias de los actores, tales como las visiones occidentales y las no occidentales. Todo ello ayudará a las autoridades estatales a identificar con exactitud la situación y adoptar las medidas necesarias.

Tres enfoques

Como dice el profesor Suhkre, la “competencia intensa por recursos en declive o degradados puede generar conflictos dentro o entre Estados...”¹, esto es, los

efectos de una demanda ilimitada frente a un recurso agotable o escaso. Ello ocurre en los países ricos y pobres, pero en éstos se siente más. En tal sentido, no compartimos la posición que sugería Francis Fukuyama en su famoso ensayo *The End of History*, acerca de que toda la conflictividad humana se reduce a las diferencias de conciencia y cultura². Hoy día, buena parte de las diferencias al interior de grupos de países, entre movimientos irregulares y Estados, tienen como origen la imposibilidad o la posibilidad del acceso asegurado a recursos naturales tan valiosos económicamente como el petróleo, tan lucrativos como los cultivos ilícitos, o tan vitales y formalmente abundantes como el oxígeno y el agua potable. Solamente un escenario geográfico como el de la Amazonía, reúne hasta tres recursos potencialmente conflictivos: agua, oxígeno y biodiversidad. El efecto social y político de un deterioro ambiental, o a la inversa, es bien resumido por Suhkre: "la deforestación que afecta a comunidades agrícolas río abajo, es común y puede impulsar migraciones existentes"³.

En anteriores artículos he desarrollado como tema fundamental de reflexión jurídica⁴, política⁵ y multidisciplinaria⁶, el de las repercusiones internacionales de los problemas ambientales que surjan desde la Amazonía, en especial aquellos que trascienden las fronteras nacionales, o que deben preocupar a la comunidad internacional en su conjunto.

Un enfoque estrictamente *legalista* del problema amazónico desde un prisma estrictamente ambiental, da cuenta de la enorme preocupación de la comunidad internacional por el asunto en general, aunque hasta la fecha ha tenido

escasa importancia en las agendas políticas cotidianas. Esta asimetría entre norma y realidad se expresa, por un lado, en la compleja red de convenciones, tratados y regímenes internacionales existentes para impedir actos de contaminación o el deterioro de determinados ecosistemas. Curiosamente, siendo los bosques húmedos tropicales y la cuenca amazónica en particular uno de los ecosistemas más vulnerables y sometidos a mayor presión, es el que menos atención ha recibido de parte de los juristas, si consideramos el número escaso de instrumentos internacionales que se dedican específicamente a su conservación para el futuro. El Mediterráneo, el Báltico o el Rin tienen mayor atención política que el Amazonas.

La segunda perspectiva, que surge de la dinámica de las relaciones internacionales, es quizá más comprensiva de la complejidad y diversidad de aspectos en torno a la cuenca como unidad geográfica. Fundamentalmente, tenemos los variados intereses de los Estados-nación circundantes, por un lado (Brasil, Venezuela, Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia), y las denominadas potencias medianas o grandes a escala internacional (EE.UU., UE, Japón), por los recursos y potencialidades existentes en la Amazonía; por ejemplo, el uso de las aguas y las patentes sobre la biodiversidad, el incremento del narcotráfico y otros crímenes, los impactos del Plan Colombia y los efectos de la deforestación.

Sin embargo, esta visión de la Amazonía aún deja de lado la situación e intereses de otros actores no estatales que usualmente son subsumidos bajo la representación estatal. Me refiero a los pueblos indígenas y sus organizaciones, las comunidades ribereñas y colonos, las

organizaciones ambientalistas, las mismas empresas nacionales y transnacionales interesadas, por señalar algunos ejemplos. Podemos mencionar además, como nuevos sujetos de estos procesos a los contratistas, las empresas de seguridad y guardaespaldas. Incluso los sicarios y paramilitares llegan a ejercer su influencia localmente en las que consideran sus zonas dentro de este territorio.

Sobre la Amazonía son necesarias, por lo tanto, aproximaciones más elaboradas para observar con objetividad los problemas que se ciernen sobre ella. Recientemente, participé en una conferencia en el Woodrow Wilson Institute y el International Peace Academy, denominada *The Economics of War*⁷, como parte del proyecto elaborado por el consultor Paul Collier, del Banco Mundial. Este esfuerzo está dirigido a examinar la relación entre el proceso de nacimiento y evolución de un conflicto interno, la violencia y criminalidad, con la disponibilidad o no de ciertos recursos naturales.

Desde la perspectiva de la teoría de resolución de conflictos que surja como consecuencia del análisis de las dos anteriores perspectivas, *legal* y de *política internacional*, nos importa presentar en este trabajo una hipótesis de conflicto aplicable en los próximos 20 años a los países amazónicos. Aludo a las posibilidades de conversión de la cuenca de la Amazonia en un espacio donde convergen exclusión, depredación y violencia organizada. Como plantea Rosenau⁸, se identifican las discrepancias en recursos y productividad entre las naciones, como elementos que dan pie a desequilibrios de comercio, insolvencia en el Tercer Mundo y sobrestiramiento del sistema financiero internacional.

Es decir, pueden originarse uno o varios conflictos por el acceso a los recursos naturales por parte de países desarrollados o los propios miembros de la cuenca. Más específicamente podemos citar el caso de la ejecución del Plan Colombia, u otras iniciativas similares en el ámbito regional, que según algunos actores, “pretende reducir los cultivos de coca, amapola y marihuana a 50% en corto tiempo. La estrategia militar se combina con la fumigación para reducir la oferta. Pero la fumigación es un fracaso matemático que se prueba en el comportamiento de los cultivos y la producción”⁹.

La propuesta del sistema de mapeo y el problema

Una revisión de los acontecimientos que ocurren en el mundo, permite sostener que hay muchas áreas calientes donde predominan la violencia y las diferencias geopolíticas y geoestratégicas, provocando enormes costos en vidas humanas, desplazados, reconstrucción y, por no decir menos, en gastos militares asociados a la defensa y reposición de armamentos. Asimismo, existen regiones del planeta en las que prevalecen los separatismos y los diferendos étnicos o religiosos. Incluso el problema del armamentismo no ha dejado de preocupar a la conciencia mundial. En este sentido, el aumento de los países con capacidad nuclear y las divergencias entre algunos de ellos (caso India-Paquistán sobre la disputada región de Cachemira), o los riesgos que pudiera representar lo que en inglés se conoce como *rogue states* (Corea del Norte o Irán), constituyen una potencial fuente de conflicto para los teóricos de las relaciones internacionales y la geopolítica.

En este contexto global, América Latina parece no ocupar una posición expectante como espacio de inseguridad mayor que preocupe a los grandes líderes mundiales. Hasta cierto punto, la situación del conflicto interno en Colombia pudiera ser un foco caliente de tensiones y amenazas a la estabilidad regional, pero creemos que no es sino la punta de un iceberg mucho más profundo. En cuanto al papel que desempeña la Amazonía como zona de enfrentamiento de disímiles intereses, políticos, económicos, ecológicos o estratégicos...

¿Para qué puede servir un sistema de mapeo amazónico?

En primer lugar, muchos analistas y organizaciones concluyen que la mejor respuesta para poder afrontar las amenazas de la generación de conflictos violentos, es la prevención. Es en esta premisa que un sistema de mapeo permanente tiene su justificación y su razón de ser.

En segundo lugar, resultaría útil para el adecuado seguimiento, vigilancia y monitoreo de los complejos procesos sociales y ambientales que suceden en los territorios nacionales amazónicos. De este modo, las autoridades nacionales o incluso las instancias multilaterales de concertación, pueden conocer con la debida anticipación cualquier cambio que pudiera derivar en controversia o violencia. Un sistema de mapeo puede funcionar para la prevención de conflictos, sean los procedentes del exterior o los que se incuban y reproducen desde dentro de la región.

Por ejemplo, tenemos la experiencia de la iniciativas que regularmente pro-

vienen desde fuera del área, lo cual condiciona las diplomacias nacionales y los esfuerzos multilaterales. Se trataría entonces de un mecanismo a disposición equitativa de todos los miembros por igual, con costos equitativos, que puede devolver iniciativa a los actores estatales y no estatales de la Amazonía misma. Para su adecuado funcionamiento podríamos mencionar hasta cinco requisitos:

- Contar con el suficiente apoyo político. Más barato y eficiente que medidas unilaterales, como el propio Sistema de Vigilancia Amazónica brasileño (Sivam). En este caso, existe el antecedente de la cancillería brasileña para poner a disposición del resto de países dicho sistema. Sin embargo, persisten algunas perspicacias sobre el uso militar que pudiera tener.
- Convocar a contrapartes privadas, tanto empresas nacionales como internacionales, para participar en los esfuerzos del Estado.
- Disponer de convenios con las fuerzas armadas nacionales en el marco de las medidas de cooperación y confianza vigentes.
- Conseguir el respaldo y, en su momento, utilizar el "paraguas" que representan organismos multilaterales como el Tratado de Cooperación Amazónica, la OEA, el CAN o el propio Mercosur.

¿Cuál es la justificación para un sistema propio?

La respuesta a esta pregunta reside en la desinformación histórica de nuestros Estados nacionales acerca de la ecología, la cultura y las poblaciones de la Amazonía. Unido a ello, subsiste un

fuerte componente de desconfianza histórica entre los países amazónicos, a pesar de los evidentes avances logrados, sobre todo a partir de 1978, con la suscripción del Tratado de Cooperación Amazónica. Por otro lado, es evidente la multiplicidad de fuentes de información, lo cual acredita el requerimiento de una permanente armonización y homogeneización.

Otro factor que avala la necesidad de un programa de mapeo multilateral a cargo de los países amazónicos, es la lenta e inexorable tendencia a la internacionalización de la Amazonía. Este proceso, de larga data, se ve recientemente favorecido por las corrientes ambientalistas, so pretexto de la conservación del medio ambiente y la aparente responsabilidad de los países sudamericanos en no impedir la destrucción de la flora. No faltan evidencias históricas sobre los intereses de los países europeos en la Amazonía, a lo cual tampoco permaneció ajeno EE. UU. Es el caso de los trabajos oceanográficos realizados en 1817 por el capitán de marina norteamericano Mathew Fawry, quien envió a la Secretaría de Estado un mapa de América del Sur denominado "La desmovilización de la colonia del Brasil" (entonces colonia portuguesa), que pretendía la creación del Estado soberano de la Amazonía y, con ello, el desmembramiento del futuro Brasil. Precisamente, al término de la Guerra de Secesión (1862), una idea que circuló entre los triunfadores de la Unión fue la de con-

ceder territorios en la Amazonía a la nueva población afro-norteamericana recién liberada.

Otra iniciativa desde afuera de la cuenca, ya en pleno siglo XX, provino de la UNESCO y el Instituto Internacional de la Hylea Amazónica, donde Brasil tenía un voto –al igual que otros países, no amazónicos, como Francia u Holanda–. Luego vendría el Proyecto Hudson en 1967 y 1968, destinado a inundar toda la cuenca, para represar las aguas amazónicas y permitir el fácil transporte de los minerales extraídos desde los Andes; además de tener fines hidroeléctricos¹⁰.



Así, la defensa de la ecología amazónica, patrimonio común de la humanidad, se ha visto apoyada por las responsabilidades en la lucha contra el crimen organizado y la subversión, especialmente en los escenarios de Colombia y el

Perú. En ello confluyen también los defensores de los pueblos indígenas, con lo cual el debate se torna más complejo. Como afirman Goodland e Irwin,

"En el centro de esas ideas, que interfieren con nuestros intereses nacionales, está la aceptación del establecimiento en el planeta de áreas consideradas patrimonio de la humanidad. Tales "patrimonios" se destinan a preservar intereses de grupos ambientales, de antropólogos, de reformadores sociales. Entre las tesis más divulgadas y objeto de mayor presión foránea, se halla la internacionalización de la Amazonía. Las justificaciones pre-

sentadas para esa necesidad de internacionalización son variadas, van desde la desmentida tesis de “pulmón de la humanidad”, hasta la afirmación de que el bosque tropical húmedo debe preservarse intacto, hasta que las investigaciones revelen el mejor modo de explorarlo, pues él es ecológicamente un desierto cubierto de árboles y si esos árboles fueran removidos de la región, ésta se convertirá en un desierto”¹¹.

Algunas frases célebres de líderes mundiales son un reflejo de cierta voracidad exógena hacia la zona. En 1983, Margaret Thatcher, entonces primera ministra inglesa, decía: “Si los países subdesarrollados no consiguen pagar sus deudas externas, que vendan sus riquezas, sus territorios y sus fábricas”. En 1989, el entonces vicepresidente norteamericano Al Gore expresó: “Al contrario de lo que los brasileros piensan, la Amazonía no es de ellos, es más de todos nosotros”. El propio Mijaíl Gorbachov manifestaba en 1992: “Brasil debe delegar parte de sus derechos sobre la Amazonía a los organismos internacionales competentes”. Las implicancias de la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente de 1992, así como el debate y aceptación de los tratados internacionales sobre Cambios Climáticos y protección de la Biodiversidad, también constituyeron un proceso difícil; y aunque finalmente se aprobaron ambos acuerdos, la adhesión e implementación de éstos devino otro problema, similar al de su aprobación. Es una responsabilidad mancomunada de las naciones amazónicas el demostrar la necesidad de articulación entre el tema de la Amazonía y la cuestión del calentamiento global, que ha llevado a los diversos países a discutir y otorgar su consentimiento al Protocolo de Kyoto. No puede separarse uno de otro.

En agosto del año 2000 se publicó en internet un trabajo procedente del *Council for Hemispheric Affairs*, denominado “International involvement needed to save Brazil’s and the world’s ecosystem”. En la práctica llamaba a la creación de un sistema parecido al de la Antártida, tendiente a propiciar la participación internacional, ante el hecho de que Brasil no podía ofrecer garantías en cuanto a ese asunto. Ello demuestra la variedad de posibilidades que se vienen discutiendo en los distintos escenarios políticos, académicos y económicos. En ese ámbito, la pregunta clave era si el Sivam era la solución.

Otra posición es la de ciertas instituciones de fuera de la Amazonía. “Brasil comparte este vasto ecosistema con otros siete países, pero antes que sacrificar la soberanía estatal a un esfuerzo de protección transnacional, el gobierno se ha adherido resueltamente a sus derechos territoriales como base de su política amazónica”¹².

Otros niegan la existencia de interés estratégico sobre la cuenca amazónica, particularmente de Estados Unidos. En una entrevista con la prensa brasileña, el ex embajador estadounidense Anthony Harrington aseveró:

“Los rumores de una internacionalización de la Amazonía son un mito grotesco que ha tenido atrapada la relación entre Brasil y Estados Unidos durante años. Permítaseme decir esto de la forma más clara posible: Estados Unidos no tiene absolutamente ningún interés en invadir la Amazonía”¹³.

Ahora bien, del mismo modo en que concurren intereses y percepciones desde fuera de la región, al interior de ella

podemos ver una enorme dificultad para llegar a consensos políticos, o sea, un cierto inmovilismo diplomático. Un primer riesgo en este sentido es la prevalencia de una posición (¿la brasileña?) como impulsora de la postura del resto de naciones respecto a la Amazonía. Otro riesgo es la aparición de grupos nacionalistas recalcitrantes dentro de las fuerzas armadas de los países amazónicos. Un ejemplo de ello lo constituye el Grupo Guararapes formado por oficiales del ejército brasileño. En reciente publicación electrónica decían:

“Ahora combatimos con todas nuestras fuerzas los desmanes y equívocos del gobierno de Fernando Enrique Cardozo, tanto en el campo político como económico (...). El grupo percibió también cuando el gobierno de Fernando Enrique Cardozo optó por la globalización servil, que la soberanía brasilera estaba amenazada, que seríamos una colonia del capital extranjero y que podríamos perder la Amazonía, estando en curso un proyecto para destruir las fuerzas armadas para fortalecer estos nefastos designios”¹⁴.

¿Qué ribetes adquiere, ahora, la ocupación del territorio por intereses extranjeros? En primer lugar, ello se hace tangible en la adopción de mecanismos de explotación libre de recursos, a costa de los derechos tradicionales de los pueblos indígenas. Esto funciona mediante la existencia de una legislación muy leve o inconsistente que promueve las exoneraciones tributarias, no garantiza el retorno de la inversión a los pobladores de la región, y fomenta el aumento de la importación de recursos producidos fuera de la Amazonía. Tales hechos revelan la incapacidad para impulsar esfuerzos propios desde nuestros Estados.

En segundo lugar, debemos mencionar el tema de la lucha contra el narcotráfico, que se muestra como la justificación para una cruzada internacional con el propósito de enfrentar el problema que entraña Colombia, y el de más largo plazo que implica el uso del espacio amazónico. Frente a ello, las FFAA brasileñas han sido usualmente reacias a encarar este asunto con la misma medicina recetada para Bolivia, Colombia y Perú: interdicción, erradicación. Como subraya el exmandatario José Sarney: “Las drogas son una desgracia para la humanidad. Debemos combatir las con toda energía, pero ellas no pueden utilizarse para ‘narcotizar’ la naturaleza, narcotizando la Amazonía”¹⁵.

El tema del Plan Colombia se ha planteado en múltiples foros. En respuesta, el presidente Cardozo convocó a una cumbre para debatir el caso colombiano y respaldar el proceso de paz conducido por su homólogo Pastrana.

Indicadores militares

Esta opción es otra hipótesis que los militares brasileños y sus contrapartes en la cuenca no han desechado por completo. “Debemos poseer una fuerza armada capaz de ofrecer una amenaza a cualquier aventura militar. Capaz de disuadir, si no por la posibilidad de la victoria, por la capacidad de hacer que resulte muy cara, pesada, la idea de una aventura militar”¹⁶. En este sentido, el componente de seguridad debe estar presente en un sistema de mapeo colectivo.

Desde el lado diplomático, tampoco se ha descartado el uso del instrumento militar. “En cuanto a la esfera estricta de

la defensa, es imperativo formular una doctrina para el eventual empleo militar; a la luz de esa concepción mayor, se torna necesario aumentar el número, reforzar los efectivos y modernizar el equipamiento especializado de unidades de frontera, así como construir campos de aterrizaje, transferir al área los helicópteros basados en el Sur, destinar fuerzas navales y fusileros entrenadas en operaciones fluviales, establecer un comando operacional conjunto de las tres Armas, así como apreciar la funcionalidad del sistema Sivam de control del tráfico aéreo”¹⁷.

Dicho componente debe constar de diversos indicadores: la cantidad de fuerzas terrestres, fluviales y aéreas de cada una de las naciones al interior de la Amazonía; la fluctuación de los gastos en defensa por país, tanto en su relación con el PBI como con el presupuesto y otras cuentas nacionales; los sistemas nacionales de administración y organigramas; el manejo transparente y compartido de efectivos, bases, puertos, embarcaciones, número y recurrencia de operativos y ejercicios. Por ejemplo, se publicó la Resolución Suprema 674-DE/CCFFAA, que autoriza el viaje de oficiales para participar en la IV Ronda de Conversaciones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas de Perú y Brasil.

Indicadores externos

Destinados a medir la cantidad de declaraciones políticas, académicas, diplomáticas o científicas en torno a la cuenca; igualmente, el seguimiento de la prensa especializada; y el comportamiento, cifra de proyectos, sectores y modalidades de las agencias de cooperación.

Indicadores de criminalidad

Orden interno y seguridad. Deben medir la población detenida, procesada y sentenciada en tribunales en territorios selváticos; modalidad y recurrencia de los delitos; índices de criminalidad; migraciones forzadas y desplazados dentro de los países; y casos específicos de contrabando y narcotráfico.

Indicadores sociales

Estos han de permitir el control de los gastos relacionados con la vivienda; educación –particularmente la bilingüe–; presupuestos de salud; índices de desnutrición; mortalidad; PEA: ingresos; ocupación; tasa de desempleo y subempleo.

Indicadores económicos

Esta parte del sistema propuesto incluirá varios elementos. Por un lado, el diseño, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo que se ejecutan en la zona. Del otro, la exploración y explotación de recursos naturales: madera, petróleo, fauna, flora, agua dulce; colonización y explotación pecuaria y agrícola; inversión pública y privada, nacional y extranjera. “Esa riqueza interesa a los países del primer mundo, por ejemplo, vamos conociendo, dentro de otras noticias, que los gobiernos de Amazonas y Pará están vendiendo grandes áreas vírgenes del bosque amazónico para los brutales devastadores asiáticos, a precio vil. Seis empresas de Francia, Inglaterra, Grecia y Alemania, que actualmente explotan madera en el África, se preparan para actuar en el Brasil. Ellas siguen el ejemplo de las empresas asiáticas Samling, Rimbuna, Hijau y WTK, que compran maderas brasileñas falladas o no óptimas”¹⁸.

Indicadores ambientales y la cuestión indígena

Hace poco fue aprobada la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica del Perú¹⁹. Por una parte, consideramos necesario disponer de un registro actualizado de la megadiversidad existente en el país; su importancia para la alimentación, medicina e industria farmacéutica tanto en el Perú como en el mundo; en suma, un registro del patrimonio natural peruano. Por otro parte, se trata de llevar constancia de los casos y tipos principales de polución en ríos, lagunas y la llanura amazónica; en particular, las tasas de deforestación y sus causas en los diferentes valles y zonas; el seguimiento de los usos de pesticidas, fungicidas e insecticidas; las transferencias, manipulación y utilización de organismos vivos modificados; avances en biotecnología; situación y cambios en las legislaciones ambiental e indígena; así como instrumentos regionales hemisféricos y globales, digamos, el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad o el acatamiento de la propia Convención sobre Biodiversidad.

Indicadores políticos

La inestabilidad política en el territorio andino-amazónica es un asunto que ha preocupado y preocupa a los analistas. No solamente por la presencia de los grupos irregulares (FARC, SL, ELN, paramilitares, traficantes o contrabandistas) y la amenaza que ello conlleva para el futuro de las democracias en el área, sino fundamentalmente por la falta de solidez de los regímenes democráticos, pese al largo período de democracias formales. A la par, es importante conocer la posición de los partidos políticos,

organizaciones regionales, movimientos sociales y populares (como los Sin Tierra), declaraciones partidarias o institucionales.

A manera de conclusión

Esta no es sino una iniciativa académica que surge de advertir la inquietante situación que se cierne sobre la cuenca amazónica. Las posibilidades de una catástrofe ambiental son crecientes. En ello intervienen tanto la lenta pero implacable colonización desde los Andes hasta el Oriente, como el incremento del narcotráfico y las equívocas políticas económicas que influyen negativamente en el desarrollo de la región. Si bien miles de campesinos pobres que ocupan el territorio, lo deforestan y caen víctimas de conflictos violentos, tenemos también el problema del escaso interés estatal en observar y actuar de acuerdo a la relevancia estratégica de la cuenca: primero, es generadora de oxígeno; segundo, productora de biomasa; tercero, constituye una gran reserva de agua dulce.

NOTAS

- 1 Suhkre, Astri (investigador en el Christian Michelsen Institute, Bergen, Noruega), "Environmental change, migration and conflict. A lethal feedback dynamic?". En *Managing Chaos*, 1997.
- 2 "El fracaso en entender que las raíces del comportamiento económico recaen en el campo de la conciencia y la cultura, llevan al error común de atribuir causas materiales a

- fenómenos que son esencialmente ideales en naturaleza”, p. 7. Luego dice Fukuyama: “... el cambio no fue de ninguna manera inevitable por las condiciones materiales en las que cualquier país se encontró en el inicio de la reforma, pero en cambio sobrevino como resultado de la victoria de una idea sobre otra”.
- 3 Op. cit, p. 119.
 - 4 Soberón Garrido, Ricardo, *La responsabilidad ambiental internacional*, tesis para optar por el título de abogado, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Lima, 1994.
 - 5 Soberón Garrido, Ricardo, “The Amazon as a source of insecurity”, 1999, tesis para obtener el master en Política Internacional y Estudios de Seguridad por el Departamento de Estudios por la Paz de la Universidad de Bradford.
 - 6 Soberón Garrido, Ricardo, “La seguridad ambiental desde una perspectiva andino-amazónica”. En *Agenda Internacional*, Año VII, n° 14.
 - 7 Trabajo titulado “Perú y coca en la Amazonía: guerra sobre recursos naturales ilegales. Del conflicto interno a la criminalidad y la violencia”, Woodrow Wilson Institute and International Peace Academy. Washington, septiembre 2001.
 - 8 Rosenau, *Turbulence in world politics. A theory of change and continuity*. Princeton University, 1990, p. 57.
 - 9 *Amazonía, causa de la humanidad. Estrategias de vida para el sur de Colombia, propuestas para la sustitución de cultivos de uso ilícito. Departamentos de Caquetá, Putumayo y Narinho*. Septiembre 2000, p. 24.
 - 10 “Teatro de operações da Amazonia, frente de batalha virtual”. 23 de agosto de 2001, p. 2.
 - 11 Goodland, Robert e Irwin H, *A selva amazónica: do inferno vermelho ao deserto vermelho*.
 - 12 <http://www.coha.or>, “International involvement needed to save Brazil’s, and the world’s ecosystem”, revisada el 24 de julio del 2001.
 - 13 Estado de Sao Paulo, 13 de junio de 2000.
 - 14 Grupo Gurarapes, “¡Estamos Vivos!”. Del 24 de agosto de 2001, p. 2.
 - 15 Sarney, José, *Ameaça direta na Amazonia*.
 - 16 De Meira Mattos, Carlos, “A Amazonia e a dissuasao estratégica”, *Revista do Clube Militar*. Setiembre 1999.
 - 17 De Sampaio, Amaral, *A segurança da Amazonia*. Estado de Sao Paulo, 31 de agosto de 2000. Embajador, conferencista en la Escuela Superior de Guerra y de Escuelas de Comando y Estado Mayor del Ejército y la Marina de Brasil.
 - 18 Lobato de Paiva, Mario Antonio, “Globalização e Amazonia”, revisado el 23 de agosto de 2001.

- 19 La estrategia ha sido recientemente aprobada por Decreto Supremo 102-2001-PCM del 5 de setiembre de 2001, como consecuencia del Convenio sobre Biodiversidad suscrito y aprobado por el Perú (por R. Leg. 26181), la Ley 26839 para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y su Reglamento, aprobado por D.S.068-2001.



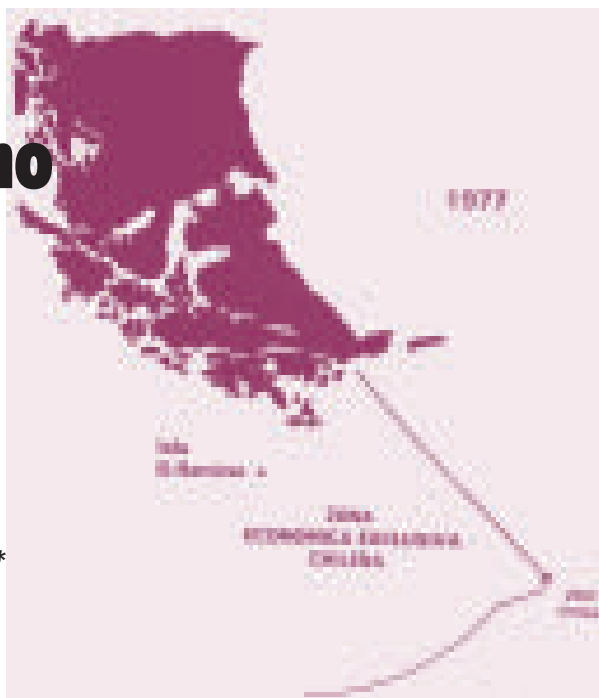
* **Ricardo Soberón Garrido**

Abogado peruano, Master en Política Internacional y Estudios de Seguridad por

el Departamento de Estudios por la Paz de la Universidad de Bradford (Inglaterra). Experto en asuntos de seguridad, drogas y Amazonía. Con experiencia en la Comisión Andina de Juristas (1989-1995) y Acción Andina (1996-1998) ha realizado asesorías parlamentarias. Actualmente es oficial del Programa de Fronteras de Consejería en Proyectos (PCS Colombia). Ha sido miembro de la Comisión Revisora de Política Penal sobre Narcóticos del Ministerio de Justicia del Perú, consultor de Iniciativa Nacional Anticorrupción (INA) del Ministerio de Justicia sobre corrupción en las Fuerzas Armadas, y oficial del Programa de Relaciones Civiles Militares de la Office for Transitional Initiatives (OTI-USAID).

El diferendo chileno-argentino sobre EL CANAL DE BEAGLE

por Juan Carlos Casañ Vázquez*



Antecedentes históricos de la cuestión de límites con Chile (1810-1880)

Argentina y Chile, al independizarse de la Corona española a principios del siglo XIX, reciben como herencia común los territorios que correspondían al Virreynato del Río de La Plata y a la Capitanía General de Chile, respectivamente.

Esos territorios, desde los tiempos coloniales, tenían como límite natural la cordillera de los Andes, a la cual los viejos documentos españoles designaban como Cordillera Nevada.

Pese a esta definición genérica –aparentemente clara–, el desconocimiento de las autoridades españolas respecto de la realidad geográfica de toda la parte austral del continente americano, también aparecía reflejado en esos mismos documentos, dando lugar a imprecisiones sobre la exacta delimitación de las respectivas jurisdicciones.

He aquí el germen de las controversias limítrofes que han jalonado la historia de las relaciones argentino-chilenas. A partir de su independencia, Argentina y Chile van paulatinamente definiendo la extensión de sus respectivos territorios.

Para la Argentina, además de la Cordillera Nevada, el otro factor emanado de los documentos coloniales que le permitía precisar con certeza su propio ámbito territorial, era la reiterada atribución a las antiguas autoridades de Buenos Aires de jurisdicción sobre todas las costas atlánticas hasta el cabo de Hornos y el ejercicio efectivo de esa jurisdicción.

Sobre esta base, los primeros gobiernos nacionales dictan normas y envían expediciones a la región austral, las cuales confirman esa interpretación acerca de la extensión de su territorio.

Algunos de los ejemplos que pueden citarse como antecedentes ineludibles del predominio argentino en el Atlántico sur

son la creación, mediante los decretos de 1829 y 1878 respectivamente, de la Comandancia Político-Militar de las Islas Malvinas y las islas adyacentes al Cabo de Hornos en el mar Atlántico; la Gobernación de la Patagonia; así como las actividades del perito Moreno, de Carlos María Moyano y Luis Piedra Buena en la Patagonia y mares australes¹.

Chile, por su parte, sustentándose igualmente en los antiguos documentos españoles, define por primera vez en la Constitución de 1822 su propio territorio como el que “se extiende desde el desierto de Atacama hasta el Cabo de Hornos y desde la Cordillera de los Andes hasta el Mar Pacífico...”. Esta fórmula se repite en las constituciones chilenas de 1823, 1826, 1828 y 1833.

Más adelante, interpretando esa definición de sus límites, funda en 1843 la colonia de Fuerte Bulnes (luego Punta Arenas), sobre la costa norte del estrecho de Magallanes. Al hacerlo puso de manifiesto su interés en esa vía marítima, que en esa época constituía el único paso y la ruta obligatoria entre los océanos Atlántico y Pacífico.

Pese a las dificultades políticas internas por las que entonces atravesaba Argentina, y a la lejanía en que se encontraban sus autoridades respecto de estos vastos territorios inhóspitos y deshabitados, el Gobierno protestó frente a Chile, aunque con un relativo atraso, por el establecimiento de Fuerte Bulnes. Esa fundación y la protesta argentina señalan el comienzo del prolongado diferendo de límites entre ambas naciones, que marcó la historia bilateral durante casi todo el resto del siglo XIX y al cual creyó poner fin con el Tratado de 1881.

Un primer paso en esta dilatada cuestión lo constituye el Tratado firmado en 1855, en el cual, si bien se posterga la determinación de la frontera común, ambos países reconocen como límites de sus respectivos territorios los que poseían como tales en el año de su independencia, principio general conocido como el *Uti possidetis iuris* de 1810.

A partir de este acuerdo se sucede una larga discusión sobre cómo definir ese *uti possidetis iuris*. Amparado en su interpretación de los documentos coloniales y su instalación en el estrecho de Magallanes, Chile inicia, tanto en los hechos como en las tratativas diplomáticas que se extienden hasta el Tratado de 1881, actividades sobre la Patagonia, desafiando los derechos argentinos sobre esa región.

Así, intentó establecer asentamientos en las costas atlánticas de la actual provincia de Santa Cruz, como bases de apoyo de los barcos chilenos que extraían guano de los islotes cercanos a la costa. Llegó incluso a capturar buques de otros países que, con autorización del gobierno argentino, operaban frente a esas mismas costas.

El Gobierno argentino respondió a tales acciones con el envío de una expedición armada que ocupó el río Santa Cruz en 1868, preservando así lo que empezó a ser objetivo prioritario para la Argentina, a saber, su predominio en las costas del Atlántico.

La máxima aspiración chilena manifestada en este período, consistió en dividir la Patagonia a partir del paralelo 45° Sur (es decir, un grado más al norte de la actual ciudad de Comodoro

Rivadavia), dejando para Chile todas las tierras e islas situadas al sur de dicho paralelo, hasta el cabo de Hornos.

La acción de la diplomacia argentina, en particular la del doctor Bernardo de Irigoyen, permitió ir reduciendo paulatinamente la pretensión chilena hasta lograr una fórmula de acuerdo plasmada en el Tratado de 1881.

“Esa fórmula de transacción, si bien dejó en poder de Chile la casi totalidad del Estrecho Magallanes, preservó para la Argentina la Patagonia, todo su litoral Atlántico y aproximadamente la mitad de la Tierra del Fuego,”².

Análisis de un litigio

El Tratado Chileno-Argentino del 23 de julio de 1881 no su-

puso, como se podría haber esperado, el fin de los diferendos fronterizos. La aplicación de su texto, en parte confuso, provocó numerosas complicaciones. Estas se solucionaron tomando como base de interpretación el Tratado de 1881. Los principales focos de conflicto, al margen del diferendo del canal, fueron:

a) Las dificultades en la fijación de la línea divisoria del continente. Por ello, sin “más afán que el de tranquilizar a las

opiniones públicas de ambos países”, se firmó el 1 de mayo de 1893 un protocolo complementario.

En dicho documento se precisaban las partes generales con arreglo a las cuales la Comisión procedería a fijar las fronteras en las secciones donde esta tarea se hallaba pendiente, esto es, en la zona central del continente, toda vez que desde el sur ya estaba delimitada hasta el norte del estrecho de Magallanes. La trascendencia del Protocolo se deriva de su art. II, en el que declaró solemne-

mente que ni Chile pretendía salir al Atlántico, ni Argentina al Pacífico (como veremos más adelante, durante el arbitraje del Beagle se discutirá el alcance territorial de este artículo). Argentina sosten-

dría su aplicación a toda la frontera, incluyendo el canal Beagle, como principio *bioceánico* por ella elaborado. Para Chile, su vigencia se limitaría a la zona continental al norte del estrecho de Magallanes. La Corte Arbitral actuaría en consonancia con la argumentación chilena.

Para ello, y siguiendo el precedente de otros convenios bilaterales, se suscribieron los llamados Pactos de Mayo, el 2



de mayo de 1902. Estos son dos acuerdos trascendentales: el primero, el Tratado General de Arbitraje en el que las partes resuelven que, en general, toda controversia que surgiera entre ellas se sometería, en caso de no haber acuerdo, al arbitraje de Su Majestad el Rey de Inglaterra; el segundo, un protocolo adicional de desarme.

La sentencia arbitral, redactada en doble original y que debería decidir cada punto en litigio, solucionaba la contienda entre las partes y era inapelable, excepto en dos casos: cuando se hubiera dictado en virtud de documento falso o adulterado, y cuando fuera consecuencia de error de hecho. En tales casos en los cuales se admitía el recurso de revisión, dentro del plazo señalado para la ejecución de la sentencia.

Por último, se indicaba que el Tratado regiría desde el momento del canje de notificaciones y se renovarían automáticamente, en períodos iguales, a menos que fuese denunciado seis meses antes. Fue en virtud de este pacto que en 1967 Chile recurrió al Gobierno de Su Majestad Británica en el asunto del Beagle, y que se desarrolló el arbitraje sobre el canal. El acuerdo tendría vigor hasta 1972, cuando sería reemplazado por el Tratado de Solución de Controversias.

b) Punta de Atacama. Este asunto, particularmente espinoso debido a la intervención de la República de Bolivia, fue en definitiva entregado también al arbitraje del monarca británico (sentencia de 1903).

c) Zona del río Encuentro y Alto Palena. También el arbitraje británico resolvió la controversia que Chile y Argentina mantenían en este valle del sur del continen-

te. La sentencia de 1906 fue respetada por ambos países.

d) Territorio Antártico. El decreto chileno que incorporó al territorio nacional lo que después se conocería como Provincia Antártica, con capital en puerto Williams, avivó la disputa entre ambos países. Sin embargo, posteriormente, el diferendo quedó enmarcado en el sistema de evolución de reivindicaciones antárticas, estipulado en el Tratado de 1859.

e) Aparte de tales controversias, la única pendiente era la del canal de Beagle, la cual entró en una nueva etapa al firmarse el Compromiso de Arbitraje. Entre 1971 y 1976 (la decisión de la Corte es de 1977), ambos países depositaron todos sus esfuerzos y esperanzas en la solución arbitral.

La Corte actuó conforme a un procedimiento que, desde el punto de vista formal, tuvo todas las garantías para los litigantes, basándose en el principio de la *igualdad procesal*. Frente a cada acción de una parte, hubo el derecho de la contraria a la réplica. El simple hecho de que se adoptaran las reglas de procedimiento que contempla el reglamento de la Corte Internacional de Justicia, demuestra dicha afirmación.

“Las partes dispusieron de oportunidades y de tiempo bastante para exponer los hechos, sus razones de derecho y sus conclusiones; para adicionar sus planteamientos iniciales, para aceptar u objetar los hechos, para responder a las alegaciones de derecho contenidas en la memoria contraria y para volver a hacer los mismo, en la réplica, a propósito de la Contra-Memoria de la otra parte”³.

En cuanto al fondo, también es irremprochable la actuación de la Corte, comenta Sanhueza Carbajal. El tribunal no se limitó a seguir las instrucciones puntualizadas en el Compromiso, sino que yendo más allá se le sometió a los requisitos señalados en el art. 76 del reglamento de la Corte Internacional de Justicia, y “elaboró una sentencia que se ciñe a la más severas normas de la jurisdicción internacional”.

Este conjunto de razones podría hacer pensar que –como era tradicional– ambos países respetarían la sentencia arbitral y darían por superado el diferendo. Desgraciadamente no ocurrió así. Por el contrario, las relaciones bilaterales pasaron por una fase de crisis, cuyas consecuencias estuvieron a punto de ser irreparables. El estudio de este período debe comprender, además del arbitraje en sí, la abrogación del Tratado General de Arbitraje de 1902 y su reemplazo por el Tratado General sobre Solución Judicial de Controversias, firmado el 5 de abril de 1972.

Chile y Argentina habían celebrado, a lo largo de su historia independiente, numerosos tratados de solución pacífica de conflictos. El último de esos documentos era el Tratado General de Arbitraje de 1902, bajo cuyo amparo se sometió al Gobierno de Su Majestad Británica y la Corte Arbitral la disputa por el canal de Beagle.

Ahora bien, hacia 1970 la situación había cambiado radicalmente. Inglaterra ya no era la potencia mundial por excelencia, y sus lazos con las repúblicas sudamericanas se habían aflojado, al evidenciarse la hegemonía norteamericana en todo su brutal realismo. Pero más importante aún, es que ya existía una instancia

internacional de prestigio mundial para el arreglo de los diferendos entre Estados: la Corte Internacional de Justicia, órgano de Naciones Unidas con sede en La Haya, y cuya idoneidad y solvencia jurídica eran indiscutibles.

Así, las negociaciones se encaminaron a la firma de un nuevo pacto que sustituyera a la fórmula tradicional de arbitraje, por una nueva solución judicial. Estas negociaciones culminaron al suscribirse, el 5 de abril de 1972, el Tratado General sobre Solución de Controversias entre la República de Chile y la República de Argentina. Su vigencia sería menor que la del Tratado de 1902, denunciado por el Gobierno argentino en 1982. Sería prorrogado transitoriamente y luego suplido por el Tratado de Paz y Amistad de 1984.

El Laudo Arbitral

El laudo arbitral se caracterizó por el extraordinario rigor, acuciosidad y formalidad con que fue elaborado. Los jueces no se limitaron a cumplir con los someros requisitos que les demandaban en el Tratado de 1902 y el Compromiso de 1971, sino que se sometieron a las exigencias del art. 76 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, especialmente, en la referencia al procedimiento y exposición de los hechos de la causa. El proceso arbitral duró más de cinco años, y en su transcurso las partes presentaron tres alegatos con abundante documentación histórica, cartográfica y diplomática. Hubo dos rondas de audiencias orales en 1976 y un escrito complementario al cabo de ellas. En febrero de 1977, el tribunal arbitral redactó un informe que elevó al Gobierno británico. Este lo adoptó sin modificaciones y lo entregó a los



“La Corte estima que no está llamada a juzgar cuáles habrían sido los derechos de las Partes sobre la base del *Uti Possidetis* (...) porque se supone que esos derechos, cualesquiera que hayan sido, fueron superados y dejados atrás por el régimen que deriva del Tratado de 1881”.

litigantes el 2 de mayo de 1977 como Laudo Arbitral.

Sin embargo, eso no fue todo. La Corte fue más allá de estos requerimientos y, en la sección V de la parte II del Laudo, realizó un profundo estudio de las causas que justificaban sus decisiones. Pero además, probó que éstas representaban la verdad.

Las principales cuestiones preliminares de la Corte fueron:

a) *Aplicabilidad del Uti possidetis iuris de 1810*. Argentina sostenía que dicho principio se hallaba subyacente en el Tratado de 1881 y constituía un elemento esencial para su interpretación. Por su parte, Chile aducía que el Acuerdo de 1881 había sido un arreglo directo, independiente y transaccional, que había dejado sin efecto el orden fronterizo anterior.

Los jueces siguieron el parecer de la defensa chilena, en el párrafo 11 señalaron:

b) *Contenido de la transacción del Tratado de 1881*. Otra gran divergencia entre las partes se refería al contenido de la transacción —a la cual se llegó en el Tratado de 1881—. Argentina defendía la antítesis estrecho de Magallanes/Océano Atlántico; esto es, Chile adquirió soberanía sobre todo el estrecho y Argentina sobre toda la costa atlántica, hasta el cabo de Hornos. O sea, Chile retuvo su soberanía sobre el estrecho, a cambio de reconocer la soberanía argentina sobre la Patagonia.

c) *Aplicabilidad del Protocolo de 1893*. También en este caso las opiniones de los litigantes eran contrapuestas. Argentina defendía la aplicación del Protocolo con carácter general, como pilar de sustentación del principio oceánico. Chile subrayaba la inaplicabilidad del acuerdo, que tenía un alcance geográficamente limitado a la zona norte del estrecho de Magallanes y a la Isla Grande Tierra del Fuego. La Corte acogió la opinión pública chilena y afirmó, en el párrafo 74, que el Protocolo de 1893 sentaba las bases de la demarcación fronteriza a las zonas específicamente mencionadas (cordillera de los Andes e Isla Grande de Tierra del Fuego), pero que el Tratado no consideraba delimitación alguna en el canal de Beagle o en la región insular al sur de Isla Grande.

d) *El principio oceánico*. A partir de las conclusiones anteriores, el árbitro se ocu-

pó del argumento esencial de Argentina: el principio oceánico. Al respecto, la Corte fue tajante. Aceptada la inaplicabilidad del *Uti possidetis iuris* de 1810 y el Protocolo de 1893, y estudiado el texto del Tratado de 1881, los jueces concluyen que no había base real, fáctica o documental que permitiera afirmar la existencia, con carácter general y admitido por ambos países, del principio oceánico ni en la negociación, ni en la firma, ni en la ejecución del acuerdo de 1881.

Laudo Arbitral (parte dispositiva)

La parte dispositiva del Laudo, adoptado por la unanimidad de los miembros del tribunal, se compone a su vez de dos subpartes: una decisoria, en donde se resuelven las peticiones de las partes, y una ejecutiva que contiene las instrucciones necesarias para asegurar el fiel cumplimiento del Laudo.

La subparte decisoria contempla tres resoluciones, a saber:

- 1) Se decide que pertenecen a Chile las islas Picton, Nueva y Lennox.
- 2) Dispone también que la línea roja trazada en una carta anexa, llamada "Boundary-Line Chart", se incluya en la decisión y constituya el límite entre las jurisdicciones marítimas y terrestres de Chile y Argentina, en la zona en conflicto.
- 3) Dentro del área en disputa, se asignan a Argentina islotes, arrecifes, bancos y bajíos, situados al norte de la línea mencionada; y a Chile, los ubicados al sur de ésta.

La subparte ejecutiva comprende una serie de normas y declaraciones re-

lativas al cumplimiento de la subparte decisoria. En primer lugar, indica que las decisiones deberán ser acatadas por las partes en un plazo de 9 meses contados desde la notificación, previa sanción que el Gobierno de Su Majestad Británica haga a las partes del Laudo.

El 18 de febrero de 1977, el Gobierno de Su Majestad Británica recibió la comunicación de la resolución, y el 18 de abril emitió una declaración sancionando la determinación de la Corte y proclamando que ésta constituía la sentencia, en conformidad con el Compromiso de 1971 y el Tratado de 1902.

La sentencia se notificó a las partes el 2 de mayo de 1977. Pudo pensarse entonces que, con el término del juicio arbitral, culminaba también el diferendo y que los dos países, como corresponde a miembros de la Sociedad Internacional conscientes de sus deberes, iban a cumplir con lo resuelto. Sin embargo, muy pronto esta esperanza se desvaneció. Argentina optó por un rumbo distinto y, al contrario de lo que se esperaba, el diferendo se iba a encaminar a una verdadera crisis.

Posiciones chilena y argentina con respecto al Laudo Arbitral

En consecuencia con la declaración de Su Majestad Británica, Chile comenzó a tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento al Laudo. Los organismos encargados de la cartografía nacional recibieron instrucciones de incorporar el nuevo límite en los mapas y cartas oficiales. La declaración de Argentina tuvo un cariz totalmente diferente, presidido por la cautela y la incertidumbre (además, emprendió una campaña de prensa destinada a desprestigiar y a desobe-

decer el laudo, con la cual se predispuso al pueblo argentino contra Chile). A sus ojos, la república chilena se convirtió en una potencia hegemónica que pretendía destruir a la Argentina.

Al notificársele del Laudo Arbitral, el Gobierno argentino, por una declaración oficial, reservó su posición en cuanto al contenido de la sentencia, de cuyo estudio hizo depender la postura final que adoptaría en su momento. Cabe recordar que esa sentencia fijaba nueve meses para su ejecución, plazo que al mismo tiempo era aplicable a la eventualidad de que las partes decidieran presentar recursos. Casi simultáneamente con esa declaración oficial, el Gobierno argentino invitó al de Chile a emprender negociaciones directas únicamente para delimitar las jurisdicciones marítimas en las zonas del diferendo. Nada se decía de tierras o de soberanía insular en esta invitación. Ella fue cursada por medio de un enviado especial del Gobierno bonaerense en los primeros días de mayo de 1977. La aceptación de Chile a negociar implicó la realización de dos ruedas de conversaciones informales (en Buenos Aires y Santiago entre julio y octubre de 1977) entre delegaciones de las dos naciones, presididas, respectivamente, por el general Villegas y el Dr. Phillipi. Dichas conversaciones no lograron su objetivo, pero sirvieron para determinar en qué posición se encontraba Chile con posterioridad al Laudo Arbitral y qué consecuencia pretendía extraer de éste.

En síntesis, además de su soberanía sobre Picton, Nueva y Lennox, el espacio aéreo sobre estas islas, el mar territorial hasta las 12 millas con sus consecuencias en materia de navegación y sobrevuelo; Chile trató de que se le reconociera la soberanía de las demás islas australes

hasta el cabo de Hornos, el mar territorial de éstas y la Zona Económica Exclusiva con su plataforma continental hasta una distancia mínima de 200 millas, delimitada por la línea de la equidistancia, a partir del punto XX del Laudo Arbitral.

Negociaciones políticas

El 14 de julio de 1977, el Gobierno de Chile dicta un decreto extendiendo su jurisdicción sobre la zona, conforme su interpretación del Laudo Arbitral (ver mapa N° 1). Luego del fracaso de las negociaciones Villegas-Phillipi, el entonces Gobierno Militar argentino presenta a Chile una propuesta concreta de delimitación —entregada en Santiago en diciembre de 1977— donde reconoce la soberanía chilena sobre las islas Picton, Nueva y Lennox y se traza un límite apoyado en las islas Evout, Barnevelt y Hornos. Esta propuesta es rechazada por Chile, y también fracasan dos reuniones de cancilleres realizadas en Santiago y Buenos Aires, en ese mismo mes de diciembre de 1977.

Los presidentes de ambos países se reúnen en Mendoza el 19 de enero de 1978, donde sientan las bases de lo que luego sería el Acta de Puerto Montt, firmada el 20 de febrero de ese año. Poco antes, el 25 de enero, el Gobierno argentino hace pública su Declaración de Nulidad del Laudo Arbitral, la cual es impugnada de inmediato por Chile. Esta insólita proclamación de nulidad, según Sanhueza Carvajal, “aparece en verdad como una auténtica tinterillada, de acuerdo al mecanismo de 1902, la sentencia arbitral era reclamable; efectivamente existía un recurso de revisión contemplado en el artículo XIII de dicho Tratado y para cuya interposición tenían un plazo de 9 meses contados a partir del cumplimiento

del fallo, pues bien, Argentina, en lugar de optar por ese camino, recurrió al camino de declarar nulo el Laudo...”⁴.

Sin embargo, no sin falta de argumentos, la delegación argentina sustentaba que,

“Esta Declaración de Nulidad permitió a la Argentina continuar desarrollando la argumentación atlántica que no le fuera reconocida por el tribunal arbitral. Con la invocación del principio Bioceánico se pretendía reducir las consecuencias desfavorables del Laudo, principalmente en cuanto a sus efectos; es decir, respecto de la posibilidad que daba a Chile de reclamar jurisdicción marítima en el Atlántico hasta las 200 millas”⁵.

Las negociaciones previstas en el Acta de Puerto Montt no tuvieron resultado positivo. Por el contrario, hacia fines de 1978 la tensión en la relación bilateral llegó a su punto más candente, encontrándose ambas naciones al borde de un enfrentamiento armado.

La mediación papal sobre el Beagle

La firma de los Acuerdos de Montevideo señala el inicio de una nueva etapa en el desarrollo del diferendo. A partir de ese momento ambos países, bajo la inspirada dirección de su santidad Juan Pablo II y de la excelente diplomacia

vaticana, estudiarán una solución global que ponga fin a todos los conflictos existentes entre ellos.

El proceso de mediación se desarrolla en Roma y dura más de cinco años, desde enero de 1979 hasta noviembre de 1984. En una primera etapa, las delegaciones pondrán al mediador en antecedentes del conflicto y de ella saldrá la llamada Propuesta Papal de diciembre de 1980. Chile acepta inmediata-



mente dicha proposición, pero Argentina, luego de retrasar la suya por más de tres meses, solicitará “aclaraciones”, con lo que se prolongará el proceso. Efectivamente, a partir de ese momento, la mediación entra en una segunda fase: trabajando en torno a la propuesta, las delegaciones buscan un acuerdo.

Diversos hechos de política interior y exterior de Argentina, como cambios de gobernantes y problemas internos, dilatarán el proceso. No obstante, con el

advenimiento del Gobierno democrático de Raúl Alfonsín, la mediación acelera su ritmo y en el curso de 1984 Chile y Argentina llegan a un completo acuerdo, que se plasma en un tratado de paz y amistad. Con este documento, el diferendo sobre el Beagle pasa a la historia.

Pero analizando con un poco de más detalle, el 8 de enero de 1979 se firma el Acta de Montevideo. El documento consta de dos partes. En la primera, considerando el carácter católico de los países y la personalidad del Papa, le solicitan intervenir como mediador en la solución de controversia limítrofe. En la segunda, los dos Estados se comprometen a renunciar al uso de la fuerza, a adoptar todas las medidas necesarias para desmovilizar sus ejércitos –entonces frente a frente en la frontera– y evitar en el futuro conflictos o choques. Firman ambos documentos los cancilleres Cubillos y Pastor y el cardenal Samoré.

El 23 de enero, el papa Juan Pablo II responde a la solicitud aceptándola y luego, el 20 de febrero, designa como su representante al cardenal Samoré y entrega algunas bases de trabajo para las comisiones.

A partir de ese momento se inicia la implementación de la mediación. En mayo de 1979 Chile nombra al eminente jurista y diplomático don Enrique Bernsteín, embajador especial para el proceso de mediación; Argentina, a don Guillermo Moncayo.

Otro acontecimiento que complica el proceso es que el general Galtieri se hace cargo del poder en 1981 y estará presente hasta mediados de 1982. Durante su mandato ocurren dos sucesos que afectan la mediación: la denuncia

argentina al Tratado de Solución Judicial de Controversias de 1972 –que demostró su voluntad de no someterse a los tribunales y provocó un vacío jurídico– y la guerra de las Malvinas.

Además, era evidente que si la mediación fracasaba después de la fecha de vencimiento del Tratado, Chile no tendría recurso legal para llevar a Argentina al Tribunal Internacional de Justicia. La duda acosó a Chile: un sector de la opinión pública sugirió recurrir inmediatamente y con carácter preventivo ante la Corte. Sin embargo, el 15 de septiembre de 1982 ambos gobiernos aceptaban la proposición y se garantizaba el fin de la mediación, sin necesidad de acudir a la Corte.

Mil novecientos ochenta y dos fue también el año de la guerra de las Malvinas, al margen de la justicia o no de la reivindicación argentina, es evidente que la invasión fue ordenada por razones de política interna –descontento de la población por la mala marcha de la economía– que advirtieron de la índole agresiva del Gobierno militar, amén de la mala preparación de sus Fuerzas Armadas (excepto su aviación). Para Argentina se hizo claro que el éxito de la recuperación de las Malvinas requería arreglar la situación con Chile.

Tras la derrota argentina en las Malvinas en su enfrentamiento con Inglaterra, se propició un clima más favorable a la solución del diferendo, por ello no fue extraño que muy pronto se lograra un convenio. A principios de octubre de 1984, la ciudadanía de ambos países se enteró de dos noticias trascendentales: por una parte, la convocatoria del presidente Alfonsín a plebiscito para que el pueblo argentino aprobara o rechaza-

zara el acuerdo; y por otra, del viaje que harían los jefes de las delegaciones para rubricar dicho pacto. Esta firma tuvo lugar el 18 de octubre de 1984. Por abrumadora mayoría (71%, 10.454.000 votos), el pueblo aprobó el acuerdo en el plebiscito celebrado el 25 de noviembre de 1984. En 1985 el Tratado de Paz y Amistad fue ratificado por los dos países, y el 12 de mayo de 1985 se intercambiaron los respectivos instrumentos.

El acuerdo consta de un instrumento principal, dos anexos y cuatro cartas geográficas. En total son cuatro mapas, 76 artículos y más de diez mil palabras.

Las características principales del Tratado son:

a) Es un acuerdo *global*. Efectivamente, trasciende el marco del Beagle y se constituye en un documento que, en unión al Tratado de 1881, reglamenta la totalidad de las relaciones bilaterales. En cierto sentido, ambos documentos resultan una auténtica Carta Fundamental del régimen de relaciones entre Chile y Argentina. Toda cuestión que surja entre las dos naciones tendrá solución, directa o indirectamente, en el contexto del Tratado de Paz y Amistad.

Un somero análisis de sus principales contenidos nos demuestra:

- 1) *Paz y amistad*, se contempla un sistema gradual, completo y acabado de solución pacífica de las controversias, incluyendo una gran variedad de medios.
- 2) *Delimitación*, que comprende no sólo la zona del Beagle, sino también las áreas jurisdiccionales marítimas australes y el estrecho de Magallanes.

3) *Cooperación económica e integración física*, que incluye facilidades de navegación y desplazamiento.

b) Es un *acuerdo transaccional*, esto significa que si bien en ciertas materias ambas partes están satisfechas, en otras, tanto una como otra han tenido que ceder en sus pretensiones.

Las cesiones de Argentina son principalmente las siguientes:

- 1) Reconoce la validez del límite fijado por la Corte Arbitral en la zona del canal de Beagle.
- 2) Acepta la existencia de un sistema de solución de controversias cuidadosamente regulado y del que no puede sustraerse. Además, este sistema posee vigencia incluso para resolver las controversias que puedan surgir en relación con la Antártida.
- 3) Debe otorgar ciertas facilidades de navegación a Chile en mares interiores.
- 4) Renuncia de los Estados al mar territorial de 12 millas en la Isla.
- 5) Al aceptar el libre paso hacia el estrecho de Magallanes, tiene que admitir el tránsito de buques ingleses hacia las Malvinas, etc.

Por su parte, las renunciaciones chilenas tampoco son menores:

- 1) Hace dejación de gran parte del mar patrimonial en la zona, ya que lo que se ha bautizado como Mar de Zona Austral queda en buena medida en manos de Argentina.

2) Esta pérdida es importante por cuanto al sur de la porción marítima concedida a Argentina se encuentra la península antártica chilena, cuya soberanía se discute entre Argentina, Chile y Gran Bretaña.

3) Chile debe ceder en gran número de sus canales, facilidades de navegación a la Argentina.

4) También hay cesión chilena con respecto al estrecho de Magallanes, al renunciar Chile a la proyección que el derecho internacional le concedía hacia el Atlántico.

cillería de la República Argentina en Perú, p. 6.

2 Gross Espiell, Héctor, *España y la solución pacífica de los conflictos limítrofes en Hispanoamérica*. Editorial Civitas, 1ª ed., 1984. Madrid.

3 Pastor Ridruejo, José A, *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Editorial Tecnos, 6ª ed., 1996. Madrid.

4 Sanhueza Carbajal, Raúl, *El diferendo chileno-argentino sobre el canal de Beagle. Memoria del Curso de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática Española, 1985*. Biblioteca de la Escuela Diplomática Española. Madrid, p. 58

5 Solari Tudela, Luis, *Derecho Internacional Público*. Ediciones Studium, 5ª ed., 1994. Lima.

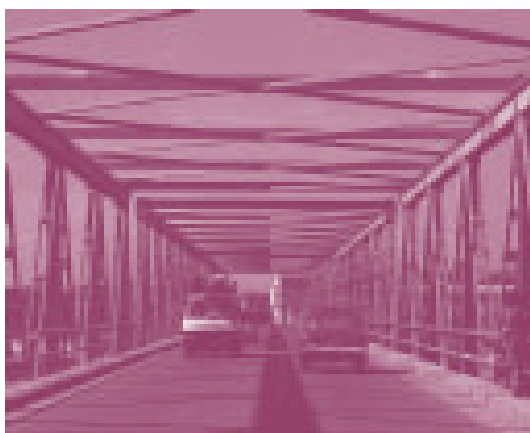
BIBLIOGRAFÍA

1 "Diferendo austral, su historia y solución definitiva". *Revista de la Secretaría de Información Pública*. Can-



*Juan Carlos Casañ Vasquez

De nacionalidad española-peruana. Experto en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en el Curso de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática Española (1996-1997) con estudios en Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid (1994-1996) y en el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid (1995-1996). Actualmente es asesor legal del Centro Español del Perú.



PERÚ y ECUADOR: socios en el siglo XXI

por Óscar Maúrtua de Romaña*

Evaluación de la implementación de los acuerdos de Brasilia

El 26 de octubre de 1998 se suscribieron el Acta Presidencial de Brasilia, así como una serie de convenios entre los que cabe mencionar el Tratado de Comercio y Navegación; el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad; el Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio; el Acuerdo de Constitución de la Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad, entre otros, cuya entrada en vigor se convino en sujetar a la culminación del proceso demarcatorio, es decir, cuando se hubiera colocado el último hito de la frontera terrestre común.

Ello sucedió efectivamente el 13 de mayo de 1999 cuando, en la confluencia de los ríos Yaupi y Santiago, se firmó el Acta de Clausura de los trabajos demarcatorios en la frontera ecuatoriano-peruana, que describe la línea de ésta.

Los acuerdos de Brasilia han consolidado una nueva etapa en la promisoria relación entre los pueblos ecuatoriano y

peruano. Etapa que está signada por la paz, la seguridad jurídica, la afirmación de la confianza mutua, la cooperación y la integración, en la convicción de promover permanentemente el desarrollo y la solidaridad expresados en mejores condiciones de vida para ambos pueblos, unidos por la geografía, la historia y la cultura.

Punto de vista vinculante de los jefes de Estado de los países garantes del Protocolo de Río

El Protocolo de Río de Janeiro (23 de octubre de 1998), elaborado por Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos como países garantes, contiene los elementos para concluir la fijación en el terreno de la frontera terrestre común entre Ecuador y Perú.

Asimismo, señala que el Gobierno peruano cederá al ecuatoriano, en propiedad privada y a título gratuito, un terre-

no de un kilómetro cuadrado en el sector conocido por el Ecuador bajo la denominación de Tiwinza. Como es sabido, la transferencia se realizó el 13 de mayo de 1999 mediante la correspondiente escritura pública. Debemos tener presente que el uso que ese país dará a dicho terreno será compatible con las normas de conservación aplicables a esa zona, pues se trata de un área natural protegida. Más adelante veremos por qué.

Este terreno se hallará conectado al Ecuador a través de una vía carrozable, por la cual los ecuatorianos podrán transitar libremente, y cuya construcción por parte de Perú se halla próxima a concluir.

De otro lado, ambas naciones han acordado constituir dentro de su territorio y conforme a su legislación nacional, sendas zonas de protección ecológica bajo soberanía y jurisdicción del Estado respectivo, en las áreas que fueron señaladas en un croquis específico. Es a este hecho al que aludía líneas arriba, pues el referido terreno de un kilómetro cuadrado, se encuentra dentro de la zona de protección ecológica correspondiente al Perú.

La administración de cada una de esas áreas estará a cargo de las autoridades competentes, las que coordinarán entre sí por medio de un comité técnico ecuatoriano-peruano, para encargar a entidades privadas especializadas sin fines de lucro –nacionales o internacionales–, la realización de los estudios necesarios y solicitarles colaboración en el manejo de los recursos ambientales, de manera que se asegure su adecuada conservación. Las autoridades nacionales de policía y los guardaparques serán

responsables de la seguridad de cada una de tales zonas ecológicas.

Acta Presidencial de Brasilia

En este instrumento se expresa que con los entendimientos alcanzados por el Ecuador y el Perú se da término, en forma global y definitiva, a las discrepancias entre las dos repúblicas, de manera que, sobre la base de sus raíces comunes, ambas naciones se proyecten hacia un promisorio futuro de cooperación y mutuo beneficio. Ambos Estados manifiestan además su voluntad de culminar la demarcación y reafirman solemnemente la renuncia a la amenaza y al uso de la fuerza en sus relaciones, así como a todo acto que afecte la paz y amistad entre los dos países.

Tratado de Comercio y Navegación

En aplicación del Artículo VI del Protocolo de Río de Janeiro se acordó que el Ecuador gozará de derechos libres, gratuitos, continuos y perpetuos para la navegación pacífica y el comercio en el Amazonas y sus afluentes septentrionales. Para facilitar esto, el Ecuador gozará del derecho de tránsito terrestre por las vías públicas de acceso que conecten su territorio con puntos fluviales habilitados para la carga y descarga de mercancías en los ríos amazónicos. Los pasos de frontera que resulten necesarios serán habilitados de común acuerdo entre las partes.

A la par, se estipula que la navegación de cabotaje y de los barcos de guerra se regirá por la legislación nacional correspondiente y por la práctica usual internacional. Igualmente, se considera

un régimen especial para la navegación de embarcaciones menores de los pobladores de las zonas fronterizas, especialmente los nativos.

También se conviene en la creación, por un período de cincuenta años, renovables de mutuo acuerdo, de dos Centros de Comercio y Navegación (con un área de hasta 150 hectáreas) para el almacenaje, transformación y comercialización de mercancías en tránsito, procedentes del Ecuador o destinadas a su territorio. El Gobierno de ese país designará para la administración de cada uno de estos centros a una empresa privada registrada en el Perú. El Gobierno peruano, mediante contrato de concesión, cederá en administración el terreno –que es de su propiedad– para el funcionamiento del Centro a la empresa designada por Ecuador.

Para cada Centro, el Ecuador acreditará ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú un agente de Comercio y Navegación que gozará de las facilidades, privilegios e inmunidades establecidos en el Capítulo II de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (Facilidades, Privilegios e Inmunidades relativos a las oficinas consulares, a los funcionarios consulares de carrera y a otros miembros de la Oficina Consular).

Para este tratado las partes acuerdan otorgarse el tratamiento de nación más favorecida, manteniéndose el criterio de que ambas gozarán de los mismos derechos o facultades y facilidades que concedan al Brasil o a Colombia. Del mismo modo, se establece que las dos naciones tendrán igualdad de trato y reciprocidad en la navegación fluvial, el tránsito terrestre y el comercio a que se refiere este convenio.

Cabe precisar que ya se ha identificado la ubicación precisa de los terrenos donde funcionarán los mencionados centros, en las localidades de Saramiriza y Pijuayal, y sólo se está a la espera de que el Ecuador nombre a la o las empresas privadas que los administraran.

Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio

Es un acuerdo binacional de desgravación en el que se establece que la mayoría de los productos de ambos países ingresen libres de aranceles a partir del 31 de diciembre de 2001. Esto ya se ha hecho efectivo en 97.5% de productos de las dos naciones, con lo cual se constituye prácticamente una zona de libre comercio entre ambos Estados.

En esa misma línea, Ecuador y Perú vienen implementando medidas destinadas a eliminar las restricciones sanitarias y fitosanitarias que obstaculicen innecesariamente el comercio recíproco.

Acuerdo de Constitución de la Comisión Binacional sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad

Esta comisión ha sido creada como el marco institucional diplomático militar que permitirá la acción conjunta, concertada y cooperativa, tendiente a fortalecer la confianza y promover vías de encuentro y acercamiento entre los dos Estados respecto a cuestiones de carácter militar.

La Comisión está integrada por miembros del más alto nivel de cada país, procedentes de cada una de las ramas

de las Fuerzas Armadas, así como por dos funcionarios diplomáticos (los respectivos vicescandalleres y otros altos funcionarios).

Esta instancia, que no sólo pretende echar raíces en nuestros dos países, sino también servir de paradigma en toda la región, ya fue instalada en 1999 en Quito y se espera que próximamente tenga su primera reunión sustantiva. Allí, de acuerdo a lo dispuesto por los presidentes de Ecuador y Perú en la Declaración Conjunta que emitieron en octubre de 2001, se deberá considerar:

- a) acuerdos que permitan la reducción sustantiva y gradual de los efectivos, armamentos y unidades militares existentes en la zona de frontera;
- b) el establecimiento de una zona de confianza mutua a los largo de la línea de frontera común; y,
- c) a adopción de un sistema de homologación de los gastos militares de ambos países.

Esta ha sido una iniciativa del presidente Alejandro Toledo, acogida por el Gobierno ecuatoriano, la cual busca avanzar hacia una disminución efectiva de los gastos militares con la finalidad de atender los requerimientos de las nuevas prioridades de seguridad y las tareas de desarrollo económico y social.

Es oportuno destacar algunos gestos de nuestras respectivas Fuerzas Armadas que refuerzan el acercamiento mutuo y su compromiso con la paz. Nos referimos, por ejemplo, a la invitación de la Armada del Ecuador para que un oficial de la Marina de Guerra peruana participe del crucero de instrucción del

buque escuela "Guayas"; en reciprocidad, un científico ecuatoriano podrá viajar a la Antártida en el buque de investigación "Humboldt" de la Armada peruana; y una delegación de la Escuela Militar de Chorrillos es invitada a las ceremonias por el centenario de la Escuela Superior Militar "Eloy Alfaro" de Ecuador.

Del mismo modo, las Fuerzas Armadas y Policiales del Perú han puesto a disposición más de 40 becas para el perfeccionamiento de oficiales de sus homólogas ecuatorianas.

A la vez, a principios de febrero de 2002, como parte de un crucero de instrucción al extranjero, el BAP "Mollendo" –Buque Escuela de la Marina Peruana– visitó los puertos ecuatorianos de Guayaquil y las islas Galápagos.

Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad

De los convenios suscritos en Brasilia, este acuerdo es el que expresa de manera más explícita el nuevo espíritu que anima la relación bilateral, al formalizar el compromiso de ambos países de revitalizar el área fronteriza, relegada por tantos años de tensión y conflicto, para convertirla en zona prioritaria de desarrollo y mejorar el nivel de vida de quienes allí habitan, lo que redundará en provecho de las dos naciones.

Cabe precisar que la región fronteriza ecuatoriana representa 49% del territorio de ese país y 12.89% de su población; mientras que en el caso del Perú, abarca 21% de su territorio y 11.32% de su población.

A lo largo de estos casi tres años, el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza ha brindado el marco jurídico apropiado para llevar adelante la nueva etapa de cooperación que caracteriza a las relaciones bilaterales, y ha permitido canalizar las acciones de la sociedad civil y el sector privado para ir creando un tejido social e institucional de contactos entre el Perú y el Ecuador. Su efectividad ha hecho posible varios logros y ha connotado la atención internacional, porque se han emitido señales y mensajes de que el proceso de consolidación de la paz es irreversible y que cada día ecuatorianos y peruanos valoramos más sus beneficios.

La Comisión de Vecindad

Se trata de la instancia política y representativa creada para impulsar, apoyar y coordinar los programas, proyectos y actividades que generen comunidad de intereses y acercamiento entre el Ecuador y el Perú. Es presidida por los correspondientes ministros de Relaciones Exteriores y la conforman no sólo funcionarios gubernamentales –como tradicionalmente había ocurrido en estos mecanismos vecinales–, sino también representantes del sector privado, actor importantísimo y motor del proceso de integración.

Las principales responsabilidades de la Comisión de Vecindad consisten en impartir las orientaciones generales para el fortalecimiento de la cooperación bilateral, el régimen fronterizo y la buena marcha del Plan Binacional.

La Comisión se reúne, por lo menos, una vez al año; a la fecha lo ha he-

cho en cuatro oportunidades. Para realizar el seguimiento permanente del proceso de integración, se ha establecido bajo ella la Secretaría Ejecutiva Binacional, compuesta por dos instancias similares de carácter nacional que se asientan en las cancillerías. La Secretaría está encargada de fijar las prioridades de acción y supervisar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades comprometidos.

Fortalecimiento de la cooperación bilateral

En cuanto al primer pilar de la Comisión de Vecindad, el fortalecimiento de la cooperación bilateral, debe señalarse que ésta ha brindado el marco apropiado para promover la negociación de una serie de convenios intergubernamentales e interinstitucionales de manera que, desde 1998 a febrero del 2002, se han suscrito alrededor de 40 instrumentos en áreas que van desde la cooperación técnica y científica; aduanera; de medio ambiente; sanidad agraria; zonas francas; complementación minera y energética; pesquería y acuicultura; de entendimiento y cooperación en asuntos de la región Asia Pacífico; sobre ciencia y tecnología, meteorología e hidrología, hasta temas como cooperación judicial en materia penal, para el combate contra el tráfico ilícito de drogas, sustancias sicotrópicas y delitos conexos, o de extradición, entre otros.

Debe hacerse notar que en estos tres últimos años se han suscrito el 50 % de total de convenios vigentes entre Ecuador y Perú. Este dato habla por sí solo de la intensidad que ha tenido la relación entre nuestros países en estos últimos tiempos.

Los comités técnicos binacionales (CTB)

Son instancias establecidas por la Comisión de Vecindad, según sectores y temas específicos, para la preparación de programas, proyectos y actividades de interés común en los ámbitos de su competencia. Se reúnen periódica y alternadamente en cada país.

Los comités están integrados por funcionarios públicos y representantes del sector privado designados por ambos Gobiernos, en función de su competencia para el tratamiento de los temas que son materia de cada Comité. Entre sus atribuciones está el recoger, en consulta con la Secretaría Ejecutiva Binacional, iniciativas presentadas por los sectores académicos, laborales y empresariales, así como las autoridades y entidades representativas de la región fronteriza.

Hasta ahora se han creado diez comités: de Régimen Fronterizo, Facilitación del Comercio, Educación, Salud, Pesquería, Turismo, Energía y Minas, Cooperación Científica y Técnica, Gestión de Riesgos y Atención de Desastres Naturales, y Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en la Región Fronteriza.

Los CTB han iniciado un importante trabajo sustantivo, lo que le ha otorgado a la relación peruano-ecuatoriana una dinámica muy intensa en todos los ámbitos bilaterales, y ha propiciado una muy activa participación de la sociedad civil de la zona fronteriza.

- *CTB de Régimen Fronterizo.* Se convierte en el responsable del segundo pilar de trabajo de la Comisión de Vecindad. Dicha labor se refiere fundamentalmente a asegurar la viabilización del

paso de los nacionales de uno y otro país hacia el país vecino y, por tanto, a la aplicación y vigilancia del Convenio de Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y de Aeronaves, anexo al Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad. En ese sentido, este comité ya ha concluido la reglamentación del mencionado Convenio, tanto en lo concerniente al tránsito de personas y vehículos, como al aéreo y fluvial.

Como datos considerables, es de señalar que en 1997 cruzaron el paso de frontera La Tina-Macará 287 vehículos, y en el 2001 lo hicieron 2,965. Asimismo, en 1998 atravesaron el paso Aguas Verdes-Huaquillas 69,000 vehículos livianos y 5,600 vehículos pesados, mientras que el 2001 lo cruzaron 330,000 vehículos livianos y 41,000 pesados.

Durante 1999, en lo que respecta al tráfico aéreo, 28,518 peruanos viajaron al Ecuador y 31,773 ecuatorianos visitaron el Perú. Dos años después, tales cifras se elevaron a 49,689 y 48,888 respectivamente.

Debe subrayarse el avance que ha significado que ecuatorianos y peruanos puedan viajar de un Estado a otro portando tan sólo su documento nacional de identidad, así como la facilitación de los trámites para el tránsito de vehículos. Todo ello ha permitido incrementar notablemente el flujo turístico entre ambos países, con los beneficios que ello conlleva para nuestras economías. En el año 2000 visitaron el Ecuador 150,000 peruanos, mientras que 40,000 ecuatorianos visitaron el Perú.

También resultará un apreciable impulso para la facilitación y agilización

del tránsito, el establecimiento de los centros binacionales de Atención en Frontera Terrestre (CEBAF) entre el Perú y el Ecuador, cuyo acuerdo fue suscrito el pasado 18 de junio. Ello posibilitará la realización de un control integrado por parte de funcionarios del país de salida y del país de entrada, implicando solamente la parada momentánea y por una sola vez del flujo de personas, equipajes, mercancías y vehículos.

Un elemento de particular relevancia para el desarrollo de la integración fronteriza es la entrada en vigor del Acuerdo Específico Peruano-Ecuatoriano sobre Tránsito Transfronterizo de Aeronaves, que vincula a los aeropuertos o aeródromos de Tumbes, Piura, Cajamarca y Jaén, en el Perú, con los de Loja, Macará, Cuenca, Machala, Macas y Francisco de Orellana, en el Ecuador, entre los cuales se aplicará el criterio de vuelo nacional. Igualmente importante resulta la habilitación del paso fronterizo sobre el río Napo en las localidades de Cabo Pantoja, en el Perú, y de Nuevo Rocafuerte, en el Ecuador.

- *CTB de Energía y Minas.* Merece especial mención, por el acercamiento entre los sectores oficiales y privados de ambas naciones, así como por la firma del Convenio para el Estudio de Prefactibilidad para la Interconexión de Oleoductos, con asesoramiento canadiense. Este comité es uno de los más dinámicos y tiene un fuerte contenido económico. Ecuador posee un interesante potencial minero, por lo que el Perú –con gran experiencia en tal campo– ha venido apoyando y ofreciendo asesoramiento con el propósito de explotar esos valiosos recursos. De otro lado, avanza la interconexión eléctrica vecinal y la vinculación a las redes eléctricas de alta tensión.

- *CTB de Facilitación del Comercio.* Nuestros países han coincidido en la importancia de desarrollar un programa conjunto para difundir los acuerdos y avances en materia comercial en las zonas fronterizas. En este ámbito se suscribió el Acuerdo de Ferias y Festivales de Frontera, el cual se encuentra en vigencia y viene brindando un gran beneficio para el comercio y la economía de dicha región.

- *CTB de Educación.* Se ha iniciado un importante diálogo a fin de impulsar una serie de programas de cooperación en la esfera de la cultura, el arte y la educación propiamente dicha. Asimismo, se avanza en lo referente al intercambio de información sobre el desenvolvimiento de los programas educativos, lo que sin duda contribuirá notablemente a fortalecer, en los educandos de todos los niveles, los conceptos de integración y de nuestra indispensable cultura de paz.

Este comité ha acogido en su seno las importantes actividades que la Asociación de Universidades del Sur del Ecuador y del Norte del Perú (AUNSEN) está llevando a cabo.

- *CTB de Salud.* En él se han integrado los trabajos que venían realizándose en el ámbito del Convenio de Cooperación de Salud en Frontera de 1997, renovado en 2001. En tal sentido, con el respaldo de organismos internacionales, el Comité está ejecutando tareas de salud en la frontera, especialmente programas para atender las necesidades de cuidado materno-infantil, y la prevención y tratamiento de enfermedades endémicas de la zona.

- *CTB de Pesquería.* Siendo Ecuador y Perú países pesqueros, resulta de estima-

ble significación la creación de este comité, dentro del cual se vienen implementando diversos proyectos de cooperación, entre ellos, el desarrollo de cursos de capacitación para pescadores artesanales y patrones de embarcaciones, en el Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, en el Perú. Además, se ha suscrito el Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre el Instituto Nacional de Pesca del Ecuador y el Instituto del Mar del Perú, y el Acuerdo Marco de Cooperación Pesquera y Acuícola.

- *CTB de Facilitación de Turismo.* Está orientado a fomentar el encuentro y los nexos de intercambio entre los operadores privados de turismo; la generación de oportunidades de negocios e inversiones; bolsas de turismo y otros mecanismos conducentes a sumar sus esfuerzos con los de la promoción de la inversión privada, en el marco del Plan Binacional. Debe apuntarse que estos esfuerzos han coincidido con el creciente flujo de turistas peruanos hacia el Ecuador, lo cual –puede estimarse– coloca al Perú en estos momentos como el primer país de origen de turistas hacia el Ecuador. Al mismo tiempo, como ya se ha mencionado, decenas de miles de ecuatorianos también visitaron el Perú durante el último año.

- *CTB de Cooperación Técnica y Científica.* Dicho comité ya ha iniciado sus trabajos, siendo su principal objetivo canalizar las ofertas y demandas de cooperación técnica horizontal entre nuestros dos países.

Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza

La Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana tiene también responsabi-

dad sobre la marcha del Plan Binacional para el Desarrollo de la Región Fronteriza, esquema que engloba proyectos de diversa envergadura hasta por un monto de 3 mil millones de dólares, que deberán ejecutarse a lo largo de 10 años.

Dicho plan comprende el desarrollo de proyectos tanto binacionales como nacionales, cuya selección se realizó tomando en cuenta las demandas de la población de dicha zona. Entre estos proyectos se hallan la construcción de cinco ejes de interconexión vial; la elaboración de un plan urbano para el eje Tumbes-Machala; el manejo y desarrollo de cuencas hidrográficas; estudios de zonificación económica y ecológica; interconexión de eléctrica y de oleoductos; así como proyectos de infraestructura, equipamiento y capacitación en las áreas de salud y educación, desarrollo urbano, comunidades indígenas y medio ambiente, entre otros.

Para estos fines, el Plan Binacional recurre a tres fuentes de financiamiento. En primer lugar, créditos concesionales, que se prevé sean del orden de los 1,600 a 1,800 millones de dólares, de los cuales actualmente se cuenta con ofrecimientos por más de 1,230 millones. En segundo lugar, financiamiento no reembolsable, que se ha previsto alcance los 600 millones de dólares, de los cuales ya se han ofrecido más de 234 millones (40% del total). En tercer lugar, inversión privada por 800 a 600 millones de dólares. De tales ofrecimientos, una importante cifra ya se viene haciendo efectiva, de manera que en el presente se están ejecutando numerosas obras en la región fronteriza.

Debe indicarse que el Perú, sea mediante el Plan Binacional u otros progra-

mas y proyectos llevados a cabo por diversos ministerios, ha invertido en los últimos años alrededor de 450 millones de dólares en su área de frontera.

El 16 de mayo de 2001 se celebró en Quito la primera reunión del Comité Asesor Internacional del Plan Binacional para el Desarrollo de la Región Fronteriza, que integran Alemania, Brasil, España, Estados Unidos, Italia, Japón, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y que contó además, con la participación de representantes de la sociedad civil de la región fronteriza. En total tomaron parte 11 países y 12 organismos internacionales.

En esa oportunidad se hizo una evaluación constructiva de los progresos en la puesta en práctica del Plan, con posterioridad a la reunión del Grupo Consultivo de Nueva Orleans (marzo de 2000). Se formularon recomendaciones de singular importancia, entre las que sobresale la de los miembros del Comité Asesor en cuanto a la necesidad de que los Gobiernos peruano y ecuatoriano, dentro de sus respectivos programas de inversión, prioricen los proyectos para la frontera y canalicen recursos de los presupuestos de los ministerios para programas complementarios en la zona.

El Comité Asesor insistió en que se mantenga una adecuada información sobre las actividades del Plan Binacional, especialmente en la región fronteriza, de manera que ésta conozca y participe en la definición y seguimiento de la realización de los proyectos.

Un hecho que confirma la confianza internacional en el esfuerzo conjunto

que el Ecuador y el Perú vienen desplegando, es el haber recibido en dicha reunión nuevas ofertas de financiamiento no reembolsable por parte de varios participantes.

Vale destacar que, pese a las difíciles coyunturas internas que a peruanos y ecuatorianos les ha tocado vivir en estos años, y a la creciente presión de otros países en desarrollo y economías en transición por acceder a la cooperación y los créditos internacionales, el Plan Binacional Peruano-Ecuatoriano sigue avanzando. Prueba de ello son los progresos que se registran en proyectos de envergadura tales como:

- El Estudio de Zonificación Económica y Ecológica del departamento de Loreto, en el Perú, y las provincias de Napo y Orellana, en el Ecuador, a cargo del INADE y el ECORAE con el auspicio de la OEA;
- La interconexión eléctrica de alta tensión y vecinal en que trabajan empeñosamente los ministerios de Energía y Minas. Acerca de este tema se trató en la visita del ministro Pablo Terán a Lima, en agosto pasado;
- La interconexión de oleoductos, proyecto que demostró su eficiencia cuando hace poco la empresa Repsol-YPF transportó 5000 barriles de petróleo crudo a través del oleoducto norperuano, luego de trasladarlo desde el Ecuador en barcas;
- La ejecución de los ejes viales entre ambos países, uno de los cuales cuenta con financiamiento de la Unión Europea (Guayaquil-Piura) y los otros de la CAF;
- Los trabajos para el manejo de cuencas como la de Catamayo-Chira,

que dispone de cooperación española (ya se ha efectuado el desembolso correspondiente);

- El proyecto Puyango-Tumbes;
- El encuentro, en la frontera, del Ministro de Vivienda ecuatoriano con el Viceministro de Vivienda del Perú para lanzar el Proyecto Ciudad Binacional Aguas Verdes-Huaquillas;
- Las coordinaciones realizadas el 20 de agosto de 2001 en Lima por los ministros de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del Perú y de Obras Públicas del Ecuador, para afinar los esfuerzos relativos a la puesta en práctica de los proyectos de interconexión vial, y eventualmente efectuar licitaciones binacionales.

Junto a esto, acaba de rubricarse el convenio por 40 millones de euros provenientes de la Unión Europea, para financiar la ejecución del eje vial Guayaquil-Piura; este hecho demuestra que el proceso de integración física entre nuestros pueblos no se detiene. Y el Gran Ducado de Luxemburgo ha anunciado la disponibilidad de cinco millones de dólares para el Plan Binacional.

Finalmente, a principios del mes de marzo de 2002, en el marco de la Reunión Anual del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se realizará en la ciudad de Fortaleza, Brasil, la II Reunión del Comité Asesor internacional, ocasión en que se espera la presencia de 17 países y 16 organismos internacionales. Una de las expectativas en cuanto a este encuentro, es que pueda mostrarse a la comunidad internacional el grado de respaldo que se otorga al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuato-

riano-Peruana, con miras a atraer más apoyo para éste.

El despegue del comercio bilateral

El comercio es sin duda la locomotora de la integración, y ello se ha visto confirmado en el modelo ecuatoriano-peruano. Durante el pasado año se ha dado un prometedor crecimiento del comercio bilateral. Entre las principales condiciones que permiten pronosticar un positivo desarrollo del flujo comercial entre ambos países, destaca el hecho comprobado de que las dos economías son básicamente complementarias y no competitivas; a lo que se suma la vecindad, que posibilita un mejor manejo de los costos de transporte.

Paralelamente, la implementación del Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio ya referido, ha consagrado el interés de ambos Estados por privilegiar su intercambio comercial. Esto propicia avanzar en un proceso bilateral de desgravación arancelaria, a un ritmo más rápido que el que la Decisión 414 de la Comunidad Andina de Naciones prevé para el resto de países del grupo subregional. De tal forma, a partir del 10 de enero del año en curso, 97.5% de los productos que se comercian entre Ecuador y Perú gozan de arancel cero.

Asimismo, la consolidación de un positivo clima de negocios y de confianza empresarial, ha dado lugar a un cada vez mayor flujo de misiones comerciales, de contactos y a la concreción de acuerdos entre empresas ecuatorianas y peruanas.

Prueba patente de ello es el acuerdo suscrito entre las empresas Buenaventura, del Perú, y Bira, del Ecuador, para la exportación aurífera en la provincia de El Oro, que en una primera etapa ha significado una inversión superior al medio millón de dólares por parte de la compañía peruana. Otro ejemplo es la compra del Banco Financiero del Perú por parte del Banco del Pichincha y la posterior adquisición por parte de aquel del Banco NBK Norbank (con financiamiento en bonos peruanos), con lo cual el Pichincha alcanza una presencia cercana a 6% del total del mercado bancario en Perú. Igualmente, resulta cada vez más creciente el tráfico aéreo entre las dos naciones; y desde abril pasado ingresó a Ecuador la línea peruana Aerocontinente, para cubrir las rutas Lima-Quito y Lima-Guayaquil.

Debe enfatizarse el importante papel que le corresponde desempeñar al comercio de frontera, en especial a través de mecanismos de promoción como el Acuerdo sobre Ferias y Festivales de Frontera, en pleno vigor. Este constituye un instrumento moderno que brindará un marco flexible para la presentación de los productos de la región fronteriza, y que al incluir los festivales, permitirá a la vez redoblar el intercambio cultural entre ambos pueblos.

Todo lo anterior se vio reflejado el año 2000 en el hecho de que el intercambio comercial entre el Perú y el Ecuador estuvo por encima de los 412 millones de dólares, constatándose un apreciable incremento de las exportaciones de ambos en comparación con los años precedentes, ya que durante toda la década de los noventa apenas se superó en total los mil millones de dólares. En lo que respecta al año 2001, esa tenden-

cia positiva se ha consolidado, bordeando el intercambio comercial los 500 millones de dólares.

Entre los principales bienes que el Perú exporta actualmente al Ecuador se encuentran los siguientes: Residual 6, cátodos de cobre refinado, conductores eléctricos de cobre, zinc, bombonas, botellas, frascos y artículos similares; papeles y cartones, cables acrílicos o modacrílicos, gasolinas para motores, papel, neumáticos para autobuses o camiones, perfumes y aguas de tocador, huevos de ave para incubar, bisuterías, confecciones; entre otros.

Entre los principales productos que el Ecuador exporta al Perú se hallan: aceites crudos de petróleo, azúcares de caña o remolacha, preparaciones y conservas de atunes, tableros de partícula y tableros similares de madera, dentífricos, cocinas de gas, placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno, gas propano licuado, jabón de tocador, medicamentos para consumo humano; entre otros.

Este sustancial flujo comercial ha demostrado el gran potencial que ambos países tienen para desarrollar y, más aún, el rol fundamental que viene desempeñando el sector privado, los industriales y empresarios de la región fronteriza y, en general, de ambos países en la generación de ingresos y nuevos puestos de trabajo.

Evaluación y perspectivas del proceso de integración

Puede verse que los Gobiernos ecuatoriano y peruano vienen realizando un gran esfuerzo para el cabal cum-

plimiento de los acuerdos de Brasilia. No son pocos los hechos tangibles que en los últimos tiempos reafirman el notable desarrollo alcanzado por la relación bilateral, la cual ha sido calificada incluso como "asociación preferencial" por los presidentes Gustavo Noboa y Alejandro Toledo, en la Declaración Conjunta firmada en ocasión de la visita de éste último al Ecuador, en octubre de 2001. El alto nivel de cooperación, amistad y diálogo político que los dos Estados mantienen en estos momentos, sitúa su proceso de integración como un modelo para Latinoamérica y, no es exagerado afirmar, para el resto de la comunidad internacional.

Esa visita de Estado refleja además la prioridad que ambos mandatarios conceden al proceso de integración mutua. En los recientes años este respaldo se ha hecho tangible a través de las múltiples visitas y encuentros sostenidos entre las más importantes autoridades de ambas naciones, tanto del Gobierno como de las Fuerzas Armadas, así como de los sectores empresarial y académico.

Es esencial que las sociedades ecuatoriana y peruana sientan dicho proceso como propio y legítimo, y que perciban una distribución adecuada de las ventajas de la integración. Desde el 26 de octubre de 1998 es evidente para todos, ecuatorianos y peruanos, que la paz es irreversible. Tal confianza, componente fundamental en la calidad de vida de las personas, ha anidado definitivamente en la mente y el espíritu de nuestros pueblos.

Sin embargo, también es necesario estar conscientes de que si bien la paz resulta básica para el desarrollo, es necesario seguir trabajando conjuntamente

por ella, sustentados en el principio del beneficio recíproco y la seguridad jurídica. Las potencialidades de este proceso de integración son muy grandes y los logros numerosos, pero aún queda mucho por hacer.

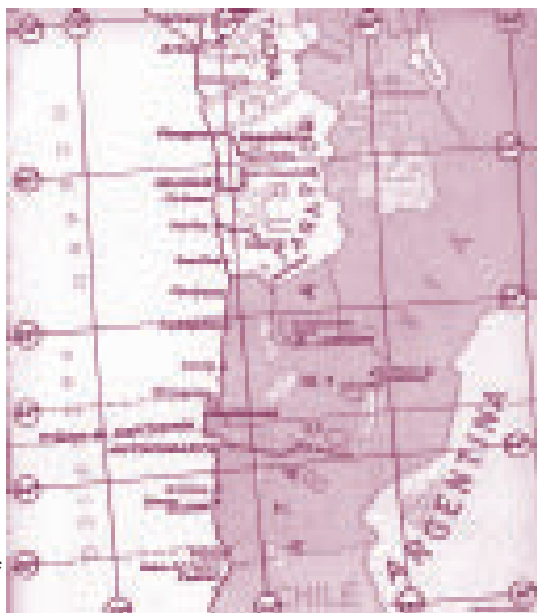


* Óscar Maúrtua de Romaña

Embajador en el Servicio Diplomático de la República. Abogado de profesión,

graduado de las universidades Católica, San Marcos y Oxford, así como de la Academia Diplomática del Perú. Ingresó a la cancillería peruana en 1965. Fue jefe del Departamento de Política Económica, director general de Planeamiento, así como director general de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ha sido secretario general de la Presidencia de la República entre 1980-1985, embajador en Canadá, comisionado general en la Expo 96 de Vancouver (Columbia Británica), embajador en Bolivia, Tailandia, Vietnam, Laos y Ecuador. Ha integrado diversas delegaciones presidenciales y de expertos a encuentros de la ONU, OEA y Comunidad Andina. Ha participado en diversas reuniones de APEC, PBEC y APPF. Es autor de varias publicaciones, al igual que de numerosos artículos en diarios, revistas peruanos y extranjeros. Ostenta diversas condecoraciones peruanas y extranjeras.

El Tratado secreto de Alianza Defensiva de 1873



por Diego Beleván Tamayo*

Introducción

El Tratado de Alianza Defensiva firmado con Bolivia en 1873, es considerado como la principal razón por la cual el Perú se vio envuelto en el conflicto que mantenían Chile y Bolivia por la posesión del territorio de Atacama. Para José Antonio del Busto, la derrota peruana se debió principalmente al hecho de que “los chilenos se prepararon para la guerra con diez años de anticipación; [y que] los peruanos y bolivianos, por sus pésimos servicios diplomáticos, no se percataron de ello”¹. No estando de acuerdo con esta afirmación, pretendo demostrar que este tratado no constituyó el único motivo por el cual Chile declaró la guerra al Perú y a Bolivia el 5 de abril de 1879, siendo necesario, así, estudiar tanto sus antecedentes como su contenido.

Nos parece injusto culpar a la diplomacia peruana de la derrota frente a Chile, ya que el presidente Ramón Castilla supo organizarla y usarla. Cuáles fueron entonces los motivos que llevaron al Perú a firmar tan nefasto tratado, y de qué for-

ma constituye este documento una obligación de entrar en un conflicto con un país con el que ni siquiera teníamos fronteras comunes.

Es preciso entonces entender los orígenes del diferendo que opuso Bolivia a Chile, para poder comprender las variables más importantes que llevaron al Perú a perder un territorio de aproximadamente 69,000 kilómetros cuadrados, 17,000 habitantes y de un valor aproximado de 150 millones de pesos².

La ambición chilena

Para el secretario de Estado norteamericano James G. Blaine, la Guerra del Pacífico fue un conflicto de Inglaterra contra el Perú, y Chile apenas fue un instrumento voluntario que compartía algunos objetivos con la potencia europea³. De hecho, existían importantes intereses de compañías tanto chilenas como inglesas ligados a la explotación del guano y el salitre. Como importantes accionistas de la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta eran miembros del gabinete, de las Fuerzas Armadas, de los

tribunales de justicia y del Parlamento chileno, los empresarios ingleses no podían contar con mejores aliados para buscar en la guerra con el Perú la manera de incrementar sus beneficios económicos⁴.

Pero la motivación chilena iba más allá de lo económico. Puede encontrarse una constante de su política internacional en las palabras del mandatario Portales a Blanco Encalada, al enviarlo contra Santa Cruz cuando se estableció la Confederación Perú-Bolivia de 1837: “Debemos dominar en el Pacífico; ésta debe ser su máxima ahora y ojalá fuera la de Chile para siempre”⁵.

Sin embargo, la causa más inmediata de la decisión chilena para entrar en un conflicto contra Bolivia y el Perú parece haber sido los disturbios ocurridos en las calles de Santiago cuando el Congreso chileno ratificó el Tratado Fierro-Sarratea de 1878 con la Argentina. Mediante éste, Chile abandonaba la casi totalidad de sus pretensiones en la Patagonia y el estrecho de Magallanes, que habían estado en disputa desde 1843⁶. Chile no poseía la capacidad de afrontar una guerra en tres frentes: la Patagonia, los Andes y en el norte con el Perú⁷.

Resulta interesante interrogarse hasta qué punto este acuerdo no fue firmado como forma de exaltar a la población para que, en el caso boliviano, no aceptase otro recurso que la guerra, sobre todo si admitimos la versión según la cual, en los meses anteriores al conflicto, existió una voluntad bélica en la masa popular chilena. La declaración de guerra al Perú y Bolivia, que fue precipitada y arriesgada por parte de Chile, sirvió así de válvula de escape para los senti-

mientos de frustración que se habían acumulado durante los años de recesión anteriores a 1879⁸.

El litigio chileno-boliviano

El autor boliviano Jorge Escobari Cusicanqui plantea que Arica había sido destinada a servir a la Audiencia de Charcas⁹. Sin embargo, nos parece mejor fundamentada la conclusión a la cual llegan Porras Barrenechea y Wagner de Reyna, al afirmar que “según el derecho internacional americano, el límite entre el Perú y Chile estaba al Sur del desierto de Atacama, en el Paposo”¹⁰. El territorio de Atacama había sido cedido por el Perú a Bolivia

De acuerdo al *Uti possidetis* de 1810, “... el Perú y Chile hubieran delimitado en el Paposo, aproximadamente a los 25 grados de latitud sur, y Bolivia hubiera continuado siendo mediterránea. Pero como Sucre y Bolívar habían roto, en servicio de Bolivia, el *Uti Possidetis* de la Independencia americana fue necesario un acto de imposición para que Bolivia, rompiendo con el sistema jurídico de la organización territorial americana, obtuviera un litoral en el Pacífico”¹¹. Chile, según sus constituciones, afirmó hasta la década del cuarenta que su territorio se extendía desde el desierto de Atacama hasta el cabo de Hornos, no existiendo así ningún problema fronterizo¹².

Pero a partir de 1840, el desierto de Atacama, uno de los más áridos y desolados del planeta, empezó a cobrar importancia económica cuando se descubrieron grandes depósitos de guano en la punta de Angamos, al norte de Mejillones, y poco después ricos yacimien-

tos de salitre y minas de plata¹³. Atacama se convirtió en un lugar codiciado por los chilenos, quienes vieron en él la solución a su exigüidad territorial. El depósito de guano fue valorado en más de sesenta millones de pesos oro, con lo cual comenzaron rápidamente las rapacidades chilenas, cuyas incursiones siguieron hasta que, después de un enfrentamiento entre tropas bolivianas y un buque enviado por Chile, dicho país ordenó construir en Mejillones un fortín donde enarboló su bandera¹⁴.

Por medio de una ley promulgada el 31 de octubre de 1842, Chile declaró propiedad del Estado todos los depósitos de guano existentes en el desierto de Atacama y creó luego la nueva provincia chilena con ese nombre¹⁵. De este modo, las guaneras de la costa de Coquimbo pasaron a ser propiedad chilena, pese a las protestas bolivianas y en contra de sus propias constituciones. Chile utilizó varios documentos para probar después sus derechos sobre el desierto de Atacama, como la interpretación de la Ley de Indias que demarcó las audiencias de Lima y Santiago, o la autoridad de la carta esférica elaborada por la expedición Malaspina y presentada al Rey en 1797¹⁶.

Los bolivianos, en vez de reclamarle a Chile lo que le había sido concedido por el Perú, decidieron exigir la entrega del puerto de Arica, juntamente con las provincias de Tacna y Tarapacá. Como señala Escobarri al referirse a los deseos del gobierno del general José Ballivián en 1842, "Bolivia propuso al Perú que el Estado boliviano se haga cargo de una deuda que había reconocido el Perú a Chile por 'gastos' hechos por este país en contra de la Confederación; y con el propósito de conseguir el apoyo de Chile, el gobierno boliviano destacó a San-

tiago la misión Casimiro Olañeta. Empero, estas gestiones fueron desestimadas por el Perú durante el Gobierno de Castilla"¹⁷. Ello demuestra una vez más la enorme capacidad de analizar la situación de los diplomáticos peruanos bajo el firme liderazgo del general Ramón Castilla, durante sus dos mandatos al frente del gobierno.

Con el transcurrir de los años, la situación fue mejorando para los chilenos, que se instalaron paulatinamente en el litoral que alguna vez había sido, por lo menos formalmente, boliviano. En 1857 ocuparon el puerto de Mejillones; luego su ministro de Relaciones Exteriores, Manuel Montt, manifestó que "Chile estaba dispuesto a celebrar un tratado de límites que dividiera por mitad Atacama entre Bolivia y Chile"¹⁸.

Como señala Alberto Ulloa, "la apropiación de Atacama representaba también, el crecimiento de la fuerza, de la capacidad económica y de la influencia política de Chile, que eran, por lo menos en algunos aspectos, inferiores a los del Perú en los años que precedieron a la Alianza"¹⁹.

La ocupación progresiva del desierto de Atacama

Chile trazó así, desde 1840, una política en tres etapas que le permitiría aprovechar las riquezas naturales del territorio de Atacama. "Primero, la protección excesiva y tendenciosa a los intereses chilenos de esa región, para minar en ella el funcionamiento integral de la soberanía y de la consecuente jurisdicción boliviana. Segundo, la participación, que llegó a ser en el Tratado de 1866 un verdadero condominio de Chile en las

riquezas salitreras bolivianas. Tercero, la apropiación de esta riqueza mediante el conflicto de los límites territoriales y la aspiración a llevarlos cada vez más hacia el Norte; y, más tarde, la acción militar para despojar a Bolivia de su litoral²⁰.

Las reclamaciones bolivianas a la primera etapa de este proceso entablado por Chile para ocupar el territorio de Atacama, terminaron con la llegada al poder del dictador Mariano Melgarejo, de actitud fervientemente pro chilena, a pesar de la defensa esgrimida por algunos autores bolivianos, como Escobari, quien nos dice que Chile halagó a este presidente con toda clase de promesas, incluso la del litoral peruano al norte de Loa²¹. Esta idea fue retomada por Chile durante la Guerra del Pacífico, para tratar de separar al Perú y Bolivia. El hecho es que Melgarejo suscribió con Chile el Tratado del 10 de agosto de 1866, donde se convino que la frontera entre ambos países sería el paralelo 24.

De esta manera, Bolivia le cedía a Chile la mitad de los productos aduaneros y de la exportación del guano de la región comprendida entre los paralelos 23 y 25 de latitud sur, con lo cual quedó constituido el condominio chileno²². Chile participaría además en la administración de la aduana boliviana de Mejillones, y en caso de que una de las naciones quisiera vender esos territorios, el comprador no podría ser sino la otra parte contratante²³. Chile cumplía así la segunda etapa de un proyecto que lo llevaría tarde o temprano a reclamar la totalidad de los territorios de Atacama, lo que evidencia el grado de planificación de los sucesivos gobiernos chilenos.

Para el Perú esta negociación debió ser causa de enorme preocupación, prin-

cialmente a la luz de la propuesta del ministro chileno en Bolivia, Aniceto Vergara Albano, cuando gestionaba el Tratado de 1866 con el régimen de Melgarejo. Por instrucciones de su gobierno, Vergara propuso a Bolivia que ésta cediera a Chile todo su litoral, a cambio de la ayuda del ejército chileno para anexarle a Bolivia, por la fuerza, la costa peruana desde el río Loa hasta el morro de Sama²⁴. Esto demuestra la anticipación con la cual Chile vio el problema con el Perú.

Lograda la victoria del 2 de mayo de 1866 contra las fuerzas navales españolas, el Perú parecía haberse olvidado de que su principal adversario en la carrera para dominar el Pacífico era Chile. A pesar de haber sufrido mayores daños, el país meridional ya se planteaba la posibilidad de atacar al Perú, como lo indican las palabras del canciller Alvaro Covarrubias, acerca de que la solución era lógica y tenía como única intención la de alcanzar el equilibrio de poderes entre los Estados del Pacífico y la rectificación más natural de los límites de los tres países²⁵.

El gobierno de Melgarejo fue también el que rubricó el Tratado boliviano-brasileño Muñoz-Netto del 27 de marzo de 1867, el cual ocasionó la protesta del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. A través de ese acuerdo, Bolivia le cedía al Brasil extensas zonas de Yurúa, el Purús y el Yutay, que el Perú consideraba suyas de acuerdo a lo establecido por el Tratado de San Ildefonso, que delimitaba la frontera mediante una línea tirada desde la semidistancia del Madera hacia las nacientes del Yavarí²⁶. Esta actitud boliviana iba en contra de la buena fe que debe regir las relaciones internacionales entre los Estados, pues el 20 de abril de

1866 se había firmado en La Paz el Tratado preliminar de límites del Valle-Carrillo, donde se estipulaba la permanencia de las fronteras que estuviesen claramente fijadas, y que se recurriría a los títulos para solucionar cualquier duda, desacato de éstos a la equidad o desacuerdo con el arbitraje²⁷.

A la caída de Melgarejo, en enero de 1871, el nuevo gobierno boliviano, mediante una ley del 14 de agosto del mismo año, declaró la nulidad de las concesiones hechas por Bolivia en el Tratado de 1866. Pero la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta, dominada por ciudadanos chilenos, reclamó y consiguió que Bolivia aceptase una transacción por la cual dicha empresa se obligaba a entregar al gobierno boliviano 10% de las utilidades de la explotación, a cambio del reconocimiento y extensión de la concesión²⁸. Con esto, Chile lograba aumentar de forma indirecta su control sobre el territorio de Atacama. Pero el gobierno chileno, conocedor de que la opinión pública boliviana exigía el desahucio del sistema de comunidad en el litoral, y alarmado por la posibilidad de perder las ventajas estipuladas en el Tratado de 1866, emprendió la construcción de dos blindados, autorizado por una ley de febrero de 1871. Estos buques le permitirían alcanzar la supremacía naval en el Pacífico, que en ese momento tenía el Perú, en quien Chile veía un obstáculo para sus planes de expansión territorial²⁹.

Chile pasaba así a la preparación de la tercera fase de su política expansionista. Entretanto, se habían descubierto las riquísimas minas de Caracoles, situadas al norte del paralelo 23. Esto originó serias dificultades entre Bolivia y Chile, lo que condujo a éste último a apoyar la

expedición del general boliviano Quevedo en julio de 1872, que en contubernio con las autoridades chilenas, organizó en Valparaíso una expedición revolucionaria destinada a derribar el gobierno boliviano. "Casi al mismo tiempo que el general Quevedo desembarcaba sin éxito en el litoral boliviano, la escuadra chilena se presentaba en Mejillones y Tocopilla"³⁰. Era imposible negar la complicidad chilena.

Frente a esta coyuntura, en el Perú se analizaron las consecuencias de una eventual agresión chilena a Bolivia. Si no respaldaba a Bolivia, ésta no tendría otra opción sino aliarse con Chile para tratar de recuperar el territorio perdido en la costa meridional del Perú. Si apoyaba a Bolivia, aumentaban las posibilidades de entrar en conflicto con Chile, país que pretendía restarle el dominio del Pacífico. "Por eso el gobierno del Perú, al mismo tiempo que declaraba no serle indiferente la ocupación del territorio boliviano, se esforzaba por obtener que Bolivia y Chile arreglaran sus cuestiones pendientes"³¹.

El país trataba así de aproximar a las dos partes para no tener que escoger entre una u otra, ya que cualquiera de las dos soluciones era desventajosa si no se conseguía agregar otro elemento capaz de distraer la atención chilena y desviarla de sus intenciones.

Los pedidos bolivianos

Frente a esta realidad era necesaria una política que tuviera dos fines. "Primero, el de unir y aliar al Perú, a Bolivia y a la Argentina para que la debilidad de aquella no constituyera un incentivo determinante para Chile y para que un res-

paldo, aparentemente poderoso, le permitiera negociar y solucionar su diferendo de Atacama en mejores condiciones. Segundo, provocar y, si era necesario, determinar esa solución antes de que Chile fuera el más fuerte, puesto que una vez que lo fuera sobre la Alianza bipartita esta era incapaz de detenerlo”³².

Los enfrentamientos constantes entre Bolivia y Chile eran inevitables mientras subsistiera el régimen de comunidad establecido por el Tratado de 1866, y a pesar del optimismo de las comunicaciones del ministro peruano en La Paz, Juan de la C. Lizárraga, las negociaciones entre Chile y Bolivia no avanzaban en el sentido deseado³³. Chile exigía concesiones que, de haber sido aceptadas por Bolivia, hubieran recortado aún más su soberanía sobre el territorio de Atacama.

La intransigencia chilena determinó que la Asamblea Nacional boliviana, durante el gobierno de Morales, promulgara una ley el 8 de noviembre de 1872 por la cual se autorizaba al Ejecutivo para que solicitase al Gobierno del Perú una alianza defensiva contra las agresiones exteriores. El 11 de noviembre, el presidente Morales le dio vigencia a la ley que sólo pretendía la celebración de un tratado de alianza defensiva con el gobierno peruano contra toda agresión, no obstante lo que siempre han repetido los autores chilenos³⁴. Bolivia trataba apenas de hallar un aliado capaz de contener las ambiciones chilenas en sus territorios costeros.

A pesar de la crítica de algunos autores a la suscripción del Tratado de 1873, para el Perú era imposible ignorar los pedidos de ayuda bolivianos. Hacerlo habría acarreado como consecuencia casi inmediata la alianza entre La Paz

y Santiago, que no podía tener otro objetivo sino invadir el sur del Perú para compensar a Bolivia de sus pérdidas en el desierto de Atacama. El Perú tampoco podía quedar indiferente a la demanda boliviana, porque la política tradicional de su cancillería había sido siempre de solidaridad con las naciones americanas. Esta política peruana había sido sustentada en los varios congresos americanos, así como en otros actos de protesta por agresiones extranjeras contra cualquiera de los Estados del continente.

“Fuera de estas consideraciones de orden general en la invitación de Bolivia para la Alianza, mediaban exigencias imperativas de seguridad nacional, que el gobierno peruano no podía desatender. Defendiendo el Perú el territorio boliviano, defendía su propio territorio de la amenazadora conquista chilena. Abandonar a Bolivia en esas graves circunstancias, era entregarla a la fórmula de Covarrubias, ministro de Relaciones Exteriores de Chile, propuesta a Melgarejo y su ministro Muñoz, de compensarle a Bolivia con territorio peruano por la cesión territorial que Bolivia le hiciera a Chile. El editorial de *El Ferrocarril de Santiago*, del 18 de setiembre de 1872, recordaba a Bolivia los ofrecimientos que Chile le tenía hechos”³⁵.

Después del asesinato del mandatario boliviano Agustín Morales, el gobierno provisional de Tomás Frías firmó con Chile el 5 de diciembre de 1872 el Protocolo Lindsay-Corral, destinado a arreglar ciertos detalles del Tratado de 1866 entre los dos Estados. La rúbrica de este documento fue muy mal recibida por la opinión pública boliviana y el Perú, que hasta el momento había tratado siempre de comportarse como mediador en el conflicto chileno-boliviano, con la inten-

ción de no ser arrastrado a una guerra. El Perú se convenció de que la coyuntura boliviana era desesperada. “En 1873, Juan de la Cruz Benavente, ministro plenipotenciario de Bolivia en Lima, frente a la dramática situación de su país e inquieto por las actividades conspirativas de los emigrados bolivianos en el sur del Perú, alentados con la esperanza de recibir ayuda de Chile, consiguió que el ministro José de la Riva Agüero suscribiera por el Perú un tratado secreto de alianza defensiva [el 6 de febrero de 1873]”³⁶.

Mediante un breve análisis del Tratado, confirmamos que su artículo primero era explícito al anunciar que los dos Estados se obligaban a “defenderse de toda agresión exterior; bien sea de otro u otros Estados independientes, o de fuerzas sin bandera que no obedezcan a ningún poder reconocido”³⁷. Como nos indica Pardo y Barreda, “este documento histórico fue exclusivamente defensivo y conducente a asegurar la paz internacional, imponiendo para ello el arbitraje, es decir que contemplaba en 1872 las mismas aspiraciones que hoy perciben los grandes gobiernos en Europa, en la fórmula: seguridad-arbitraje”³⁸.

Sin embargo, nos olvidamos de que esta fórmula de seguridad-arbitraje está basada en la publicación de los tratados internacionales. Un grave problema surgió cuando Chile se enteró de la existencia de este convenio, a despecho del artículo adicional del Tratado de 1873 por el cual Riva Agüero y Cruz Benavente pretendían mantenerlo secreto, hasta tanto consideraran oportuna su publicación³⁹. El gobierno chileno comprendió bien la oportunidad que le habían concedido el Perú y Bolivia al mantener se-

creto el Tratado de 1873: si éste no había sido firmado en su contra, por qué tenía que ser secreto. El simple hecho de mantenerse reservado el texto del documento, probaba que había cláusulas perjudiciales para Chile.

No podemos dejar de citar a García Salazar sobre la actitud posterior de los autores chilenos que han escrito acerca la Guerra del Pacífico, quienes conocían de la tendencia pacífica de los peruanos, “puesto que todo el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú cayó en manos de las autoridades chilenas, durante la ocupación de Lima”⁴⁰. García Salazar nos comprueba, además, la actitud cautelosa del gobierno peruano cuando le fue solicitada la alianza, ya que en un comienzo simplemente prometió su apoyo moral, no queriendo, “en un primer momento, suscribir un pacto de alianza, por temer que Bolivia hiciera entonces con sus exigencias, imposible un arreglo, creyendo contar con la ayuda incondicional del Perú”⁴¹.

Para completar el primero de los objetivos enunciados por Alberto Ulloa, aún se necesitaba que el Estado argentino se adscribiera al convenio, posibilidad que era permitida por el artículo décimo del Tratado de 1873, según el cual “las altas partes contratantes solicitarán separada o colectivamente, cuando así lo declaren oportuno por un acuerdo posterior, la adhesión de otro u otros Estados americanos al presente Tratado de alianza defensiva”⁴². “La adhesión argentina era la llave de la Alianza. Con ella se podía detener a Chile en Atacama y, para satisfacer al Gobierno del Plata, detenerlo también en Patagonia donde argentinos y chilenos se disputaban el suelo. Sin ella, el Perú y Bolivia iban a ser pronto los más débiles y, en consecuencia, no podían

defender ni Atacama, en una primera etapa, ni Tarapacá en una segunda”⁴³.

Argentina pretendió firmar con el Perú una alianza separada, debido principalmente a los problemas de límites que tenía con Bolivia. Pero el gobierno argentino también vaciló en suscribir el Tratado de 1873, “por el temor de que ella provocara la alianza del Brasil con Chile, pues entonces como ahora había entre la Argentina y el Brasil celos y suspicacias nacidos de su deseo de influencia en el Uruguay y el Paraguay”⁴⁴. Por tales motivos de orden interno y externo, la Argentina no llegó a adherirse al referido acuerdo. El gobierno de esa nación albergó siempre dos preocupaciones principales: no asustar al Brasil y solucionar su diferendo limítrofe con Chile. La segunda sería definitivamente resuelta por el Tratado Fierro-Sarratea de 1878, por el cual Chile abdicaba de todas sus reivindicaciones. La diplomacia chilena había comprendido en esos cinco años, que era necesario cerrar uno de los dos frentes para poder concentrar toda su atención en un solo problema. Su decisión entonces de concentrar sus esfuerzos en el Pacífico era lógica, si recordamos que, más de cuatro décadas atrás, este escenario había sido definido por el presidente Portales como la gran preocupación de todos los gobiernos chilenos.

Según los preceptos de la *realpolitik*, la diplomacia peruana debió presionar a Bolivia para que cediera frente a la Argentina, lo cual hubiera posibilitado la adhesión de ésta a la Alianza de 1873. En el caso de que el gobierno boliviano no hubiese admitido esa propuesta, seguro de que ya contaba con el Perú como aliado, el gobierno peruano debió aceptar la alianza separada con la Argentina. “Si la alianza tripartita no se pudo obte-

ner se debió romper o abandonar la alianza boliviana que, naturalmente, no debió aceptarse sino sujeta a la condición resolutoria de la adhesión argentina”⁴⁵.

Conclusiones

La posición argentina es comprensible si tomamos en cuenta que Chile y Bolivia firmaron en 1874 un tratado que parecía solucionar el diferendo entre ambos, lo que constituía para la Argentina un grave problema que podía significar el aumento de las tensiones con Chile.

El Perú ya no se mostraba tan impaciente por conseguir la adhesión argentina, y esto pudo haber sido el error más grave, ya que implícitamente transmitía la idea de que una vez resueltos sus problemas, el destino de la Argentina no le interesaba tanto como cuando tenía necesidad de ella. En carta particular del 19 de julio de 1875, dirigida a Manuel Irigoyen, nuestro representante en Buenos Aires, el ministro de Relaciones Exteriores le explicaba que “por el momento [no nos conviene] activar mucho esos asuntos [los relativos a las relaciones entre la Argentina y sus vecinos, Brasil y Chile] sino esperar la iniciativa de ese gobierno para reanudar las negociaciones, y en caso contrario, sondear su ánimo respecto a las exigencias de Bolivia, a la que no debemos abandonar”⁴⁶.

El Perú definía así su política, dentro de la cual la defensa de Bolivia pasaba por encima de sus intereses, que habrían sido mejor satisfechos por una alianza defensiva firmada con la Argentina. Fue un error político y diplomático que nos costaría, diez años después, la pérdida de Tarapacá y posteriormente la de Arica.

Error difícil de comprender si aceptamos que las relaciones con Bolivia durante los primeros sesenta años de independencia habían sido inestables, por lo que incluso resulta difícil determinar alguna matriz de nuestros nexos. “La cuestión esencial o primaria de las relaciones Peruano-bolivianas se deriva de la oportunidad y de la forma en que se constituyeron ambos Estados. Se ha complicado muchas veces con los deseos de intervención y de predominio político de uno sobre otro. Ha tenido consecuencias inconmensurablemente trágicas para la vida internacional de los dos, en relación con terceros, como la Alianza de 1873. Se ha sacudido con las emulaciones y desconfianzas recíprocas. Ha llegado a las formas de íntima unión. Toda una larga historia de aproximaciones y de apartamientos ha dado un carácter peculiar, en comparación con otras, a las relaciones de vecindad Peruano-bolivianas”⁴⁷.

Uno de los problemas más graves se debió al hecho de que tanto Bolivia como en menor escala el Perú, no supieron definir los objetivos principales de sus políticas nacionales. Muchos autores afirman que la conciencia nacional peruana sólo apareció después de la derrota frente a Chile, y que de cierta forma ésta era necesaria para forjar una nación dentro del territorio del Estado peruano. Si no olvidamos las palabras de Jorge Basadre, que nos habla del dinamismo de la clase dirigente chilena y de la desarticulada aristocracia colonial peruana que había sido reemplazada por una plutocracia frágil, principalmente generada por los negocios del guano, podremos entender uno de los factores más determinantes de la conducta del Perú⁴⁸. Compartimos la opinión de Basadre so-

bre la clase dirigente chilena, cuyos diferentes estratos sociales habían sufrido severos problemas en los veinte años anteriores a la Guerra del Pacífico: público antes del conflicto, el tesoro se encontraba completamente agotado, ya que según Porras Barrenechea y Wagner de Reyna, existía un déficit fiscal de 7 millones⁴⁹.

La Alianza de 1873 con Bolivia nos llevó a la derrota, pero no se puede decir que la incapacidad de la diplomacia peruana haya sido su principal causa. La mayoría de militares estaban convencidos, antes del diferendo con Chile, de que el ejército y la marina peruanos seguían siendo muy superiores a los chilenos. El error fue político y diplomático, pero también militar. Los mejores buques peruanos eran ya viejos y resultaban muy inferiores a los que adquirió Chile entre 1874 y 1875. El presidente Balta había sido informado de la compra por Chile de los blindados Blanco Encalada y Cochrane, pero al ser asesinado fue sustituido por Pardo que decidió cancelar la orden de compra de dos buques similares.

Todos estos factores contribuyeron a la suscripción del Tratado de 1873, el cual marcaría el destino de ambos países luego del revés. Estudiarlos detalladamente no constituye el objetivo de este análisis, que apenas pretende introducir las variables que nos parecen más apropiadas para poder comprender por qué el Perú rubricó en 1873 el Tratado Secreto de Alianza Defensiva con Bolivia, acuerdo con el cual cumpliría según lo prometido, cuando estalló el conflicto entre los Estados boliviano y chileno. El artículo tercero le permitía la calificación de la agresión.

NOTAS

- 1 Del Busto D., José Antonio, *Compendio de historia del Perú*. Librería Studium, Lima, 1983.
- 2 Porras Barrenechea, Raúl y Alberto Wagner de Reyna, *Historia de los límites del Perú*. Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, 1997.
- 3 Leslie Bellhell (ed.), *Chile since independence*. Cambridge University Press, 1993.
- 4 Silva Santisteban, Fernando, *Historia del Perú*. Ediciones Búho, Lima, 1982.
- 5 Eyzaguirre, Jaime, *Fisionomía histórica de Chile*. Editorial Universitaria.
- 6 Bethell, *op. cit.*
- 7 Ulloa, Alberto, *Posición internacional del Perú*. Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Lima, 1997.
- 8 Bethell, *op. cit.*
- 9 Escobari Cusicanqui, Jorge, *Historia diplomática de Bolivia. Política internacional*, 2 tomos. Industrial Gráfica S.A., Lima, 1982.
- 10 Porras Barrenechea y Wagner de Reyna, *op. cit.*
- 11 Ulloa, *op. cit.*
- 12 Porras Barrenechea y Wagner de Reyna, *op. cit.*
- 13 García Salazar, Arturo, *Resumen de historia diplomática del Perú 1820-1884*. Lima, 1928.
- 14 Porras Barrenechea y Wagner de Reyna, *op. cit.*
- 15 Silva Santisteban, *op. cit.*
- 16 García Salazar, *op. cit.*
- 17 Escobari, *op. cit.*
- 18 García Salazar, *op. cit.*
- 19 Ulloa, *op. cit.*
- 20 *Idem.*
- 21 Escobari, *op. cit.*
- 22 Silva Santisteban, *op. cit.*
- 23 Porras Barrenechea y Wagner de Reyna, *op. cit.*
- 24 Escobari, *op. cit.*
- 25 *Idem.*
- 26 Porras Barrenechea y Wagner de Reyna, *op. cit.*
- 27 *Idem.*
- 28 *Idem.*
- 29 García Salazar, *op. cit.*
- 30 *Idem.*
- 31 *Idem.*
- 32 Ulloa, *op. cit.*
- 33 García Salazar, *op. cit.*
- 34 *Idem.*

- 35 Pardo y Barreda, José, *Historia del Tratado "Secreto" de Alianza Defensiva entre el Perú y Bolivia*. Editorial Milla Batres.
- 36 Silva Santisteban, *op. cit.*
- 37 Aranda, Ricardo, *Colección de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios, y otros actos diplomáticos y políticos celebrados desde la Independencia hasta el día, 1890-1911*, vol. 2. Imprenta del Estado, Lima, 1890-1911.
- 38 Pardo y Barreda, *op. cit.*
- 39 Aranda, *op. cit.*
- 40 García Salazar, *op. cit.*
- 41 *Idem.*
- 42 Aranda, *op. cit.*
- 43 Ulloa, *op. cit.*
- 44 García Salazar, *op. cit.*
- 45 Ulloa, *op. cit.*
- 46 García Salazar, *op. cit.*
- 47 Ulloa, *op. cit.*
- 48 Basadre, Jorge, *Historia del Perú*, vol. 7. Editorial Mejía Baca, Lima, 1980.
- 49 Porras Barrenechea y Wagner de Reyna, *Op. cit.*



*Diego Beleván Tamayo

Tercer secretario en el Servicio Diplomático del Perú. Cursó estudios de Derecho

en la Universidad Sorbonne de París. Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Lusitana de Lisboa. Actualmente trabaja en el gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores.



cronología

Política exterior peruana

Julio - Agosto - Setiembre

CRONOLOGÍA

de la política exterior del Perú*

Julio-Agosto-Setiembre de 2001



Presidencia de la República

29-IX-2001.- El presidente de la República Alejandro Toledo recibió las cartas credenciales de los nuevos embajadores de Canadá y México, Hugues Rousseau y Ricardo Villanueva Hallal, en ceremonias protocolares realizadas por separado en Palacio de Gobierno, en las cuales el jefe de Estado resaltó la feliz coincidencia de que ambos diplomáticos son los dos primeros en recibir sus credenciales en el gobierno democrático que preside.

Cancillería

2-VII-2001.- La embajada del Perú en Panamá informó que el canciller panameño, José Miguel Alemán, y el embajador peruano, José Antonio Bellina, suscribieron el Acuerdo entre la República del Perú y la República de Panamá sobre

el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas para Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares.

4-VII-2001.- El director ejecutivo del Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC), embajador Zhang Yan, culminó su visita oficial al Perú. Durante su estadía fue recibido por el presidente de la República, Dr. Valentín Paniagua Corazao, representantes del sector público, gremios empresariales más importantes así como los vinculados a la temática de aquél.

4-VII-2001.- El presidente del Consejo de Ministros y ministro de Relaciones Exteriores, embajador Javier Pérez de Cuéllar, suscribió junto con el embajador de Estados Unidos, John Hamilton, y

* Este documento ha sido elaborado por cortesía de la Dirección de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

el director de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID) en el Perú, señor Thomas Geiger, el Convenio de Cooperación Técnica Internacional y Asistencia para las Iniciativas de Transición entre el Perú y los Estados Unidos de América.

4-VI-2001.- En el marco de los trabajos preparatorios de la XI Cumbre Iberoamericana, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, se llevó a cabo la Segunda Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación de los países participantes de la Cumbre. Presidió el encuentro el embajador José Antonio Arróspide, viceministro secretario general de Relaciones Exteriores y secretario *pro t mpore*. Los delegados dialogaron sobre el proyecto de declaraci n presidencial y avanzaron en los temas que ser n sometidos a consideraci n de los mandatarios que asistir n al c nclave.

5-VII-2001.- El Gobierno de Dinamarca canaliz  un aporte econ mico de US\$ 20 mil d lares para asistencia humanitaria, incluyendo ayuda a los damnificados por el terremoto ocurrido en el sur del Per , a trav s de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinaci n de Asuntos Humanitarios.

6-VII-2001.- En atenci n a la invitaci n formulada por el gobierno peruano, el ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, Dr. Jos  Antonio Moreno Ruffinelli, realiz  una visita oficial acompa ado de su esposa y una comitiva integrada por altos funcionarios de la canciller a de ese pa s. Durante su visita, el Ministro fue recibido en audiencia por el se or presidente de la Rep blica, Dr. Valent n Paniagua Corazao.

6-VII-2001.- El presidente del Consejo de Ministros y ministro de Relaciones Exteriores, embajador Javier P rez de Cu llar, condecor  al canciller del Paraguay, Doctor Jos  Antonio Moreno Ruffinelli, con la Orden El Sol del Per  en el grado de Gran Cruz. El distintivo le fue impuesto por su contribuci n al fortalecimiento de las relaciones bilaterales.

9-VII-2001.- El Gobierno de los Estados Unidos otorg  una contribuci n de US \$ 1 407 750.00 en apoyo a las v ctimas del sismo ocurrido en el sur del pa s. Dicha ayuda es independiente de aquellas donaciones que vienen realizando importantes empresas estadounidenses con intereses en el Per , as  como las efectuadas por organizaciones no gubernamentales de esa naci n.

10-VII-2001.- La Secretar a General de la Organizaci n de Estados Americanos (OEA) don  20 mil d lares, en calidad de ayuda humanitaria, para atender las necesidades de los damnificados del sismo ocurrido en el sur del Per  el pasado 23 de junio. Dicha contribuci n fue depositada en la cuenta N  6000-020352 del Banco de la Naci n, a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), instituci n encargada de centralizar la ayuda para las v ctimas del sismo.

13-VII-2001.- El Per  fue reelegido al Consejo Ejecutivo de la Comisi n Oceanogr fica Intergubernamental (COI), en la persona del almirante H ctor Soldi Soldi, representante peruano ante ese organismo internacional. La reelecci n se produjo por 81 votos sobre un total de 95 miembros que estuvieron presentes durante la votaci n.

16-VII-2001.- El Gobierno del Per  culmin  en la Rep blica de El Salvador el

Programa de Apoyo Técnico para la rehabilitación de importantes carreteras salvadoreñas, afectadas severamente como consecuencia de los terremotos sufridos al inicio del año. La asistencia técnica se realizó mediante el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del Perú.

16-VII-2001.- Como es de conocimiento de la opinión pública, el Perú ha realizado esfuerzos, tanto en el contexto del proceso de cumbres hemisféricas como en el de la OEA, con miras a la aprobación de una carta democrática interamericana, dirigida a promover y consolidar la democracia representativa como sistema de Gobierno del Perú y de todos los Estados americanos sin excepción.

16-VII-2001.- El presidente del Consejo de Ministros y ministro de Relaciones Exteriores, embajador Javier Pérez de Cuéllar, y el embajador del Canadá en el Perú, señor Graeme C. Clark, suscribieron el Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá.

17-VII-2001.- Una misión de autoridades del Perú y de Colombia visitó algunos de los proyectos que se ejecutan como parte del Plan Binacional para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PPCP), como una muestra del compromiso político de ambos Gobiernos para lograr el desarrollo de la zona de frontera peruano-colombiana.

17-VII-2001.- El presidente del Consejo de Ministros y canciller del Perú, embajador Javier Pérez de Cuéllar, participó en la I Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, Mercosur-Chile, Guyana y Surinam, que se celebró en La Paz.

17-VII-2001.- La Comisión Mixta de Inspección de Hitos en la Frontera Perú-Brasil se reunió en la ciudad de Cruzeiro do Sul, Estado de Acre, República Federativa del Brasil, con la finalidad de realizar una inspección bilateral en el Paralelo Breu en los hitos 37, 38, 39, 40 y 41; incluyendo el hito 86 en la Divisoria Yurúa/Ucayali.

18-VII-2001.- El presidente del Consejo de Ministros y ministro de Relaciones Exteriores, Javier Pérez de Cuéllar, entregó personalmente al embajador del Japón, señor Takashi Kiya, una nota de protesta del Gobierno peruano por la decisión de la Ministra nipona de Justicia de conceder la nacionalidad japonesa al señor Víctor Aritomi Shinto, ex embajador del Perú en ese país, así como a su esposa y hermana del ex mandatario de la República, señora Rosa Fujimori de Aritomi.

18-VII-2001.- Con el cheque N° 219738, la Secretaría General de la OEA aportó 20 mil dólares para los damnificados del terremoto ocurrido en el sur del Perú, según informó la representación permanente de dicha organización en nuestro país.

19-VII-2001.- Se realizó en la ciudad de Lima la Quinta Reunión de la Comisión Peruano-Colombiana en materia de Drogas, que contó con la participación de oficiales y funcionarios de las instituciones responsables de la lucha antidrogas en ambos países.

24-VII-2001.- El presidente del Consejo de Ministros y ministro de Relaciones Exteriores, Javier Pérez de Cuéllar, impuso la Orden El Sol del Perú en el grado de Gran Cruz, a los embajadores del

Brasil, José Viegas Filho, y de México, José Ignacio Piña Rojas. La distinción fue otorgada por haber coadyuvado significativamente a intensificar las tradicionales relaciones de amistad con nuestro país.

25-VII-2001.- El Centro del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), recibió la solicitud del Gobierno peruano que dio inicio al proceso destinado a declarar al Gran Camino Inca como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

26-VII-2001.- El presidente del Consejo de Ministros y canciller Javier Pérez de Cuéllar, por encargo del presidente de la República Doctor Valentín Paniagua Corazao, impuso la Orden El Sol del Perú en el grado de Comendador al escultor Víctor Delfín Ramírez, y la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos, también en el grado de Comendador, al ingeniero Carlos Ochoa Nieves.

26-VII-2001.- El embajador Javier Pérez de Cuéllar y el embajador estadounidense John Hamilton suscribieron el Tratado de Extradición entre el Perú y los Estados Unidos de América.

27-VII-2001.- El presidente Valentín Paniagua Corazao recibió en la sede del Palacio de Gobierno a su homólogo de la República de Bolivia, ingeniero Jorge Quiroga Ramírez, con motivo de su asistencia a los actos de transmisión del mando presidencial.

En ocasión de este encuentro, los cancilleres de ambas naciones, embajadores Javier Pérez de Cuéllar y Javier Murillo de la Rocha, firmaron el Convenio para el Establecimiento de un Poliducto

entre la República del Perú y la República de Bolivia y el Memorandum de Entendimiento para regularizar la situación migratoria de ciudadanos de estos dos países.

29-VII-2001.- En ocasión de la toma de posesión del presidente Alejandro Toledo, los presidentes de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) suscribieron la Declaración de Machu Picchu sobre la Democracia, los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Lucha contra la Pobreza.

30-VII-2001.- En ocasión de la visita oficial al Perú del presidente de la República de Chile, Ricardo Lagos Escobar, atendiendo a la invitación formulada por el presidente del Perú, Alejandro Toledo Manrique, ambos jefes de Estado manifestaron su especial reconocimiento por la recuperación en el Perú de las instituciones plenamente democráticas y por la transición pacífica y ordenada, así como la valiosa participación que en esta etapa correspondió al Gobierno del presidente Valentín Paniagua Corazao.

31-VII-2001.- El embajador Javier Pérez de Cuéllar entregó el cargo de ministro de Estado en la cartera de Relaciones Exteriores al Doctor Diego García Sayán, durante una ceremonia en la que estuvo acompañado del viceministro secretario general, embajador José Antonio Arróspide del Busto, que se llevó a cabo en el Palacio de Torre Tagle.

2-VIII-2001.- El ministro de Relaciones Exteriores Doctor Diego García-Sayán, tomó juramento al embajador Manuel Rodríguez Cuadros como nuevo viceministro secretario general de Relaciones Exteriores, a quien entregó el cargo el

embajador José Antonio Arróspide del Busto.

2-VIII-2001. - "Es para mí sumamente grato tomar juramento a quien será el más cercano colaborador del Ministro, al embajador Manuel Rodríguez Cuadros como viceministro y secretario general. Conozco de cerca, como compañeros, o incluso cómplices de generación, de su calidad y trayectoria académica, de sus condiciones personales, y no tengo un milímetro de duda de que es la persona más indicada para que en esta nueva fase de desarrollo democrático del país, de consolidación de las instituciones, de reinstitucionalización de este Ministerio y del Servicio Diplomático, contemos con él como un colaborador de identidad absoluta, de valores, de percepciones y de criterios para enfrentar los enormes retos que hoy día tiene el Perú por delante". Estas fueron las palabras introductorias del discurso pronunciado por el canciller, Diego García-Sayán, en la ceremonia de juramentación del embajador Manuel Rodríguez Cuadros.

2-VIII-2001. - El embajador Manuel Rodríguez Cuadros pronunció un discurso durante la ceremonia de asunción al cargo de viceministro secretario general. Durante su alocución, agradeció al presidente Alejandro Toledo Manrique, y al Ministro de Relaciones Exteriores, por haberlo designado en el cargo.

2-VIII-2001. - En el Museo de Arte de la ciudad de Seattle, autoridades estadounidenses devolvieron al Estado peruano 31 piezas arqueológicas correspondientes al Patrimonio Cultural del Perú. Según información proporcionada por el consulado general del Perú en San Francisco, las muestras arqueológicas fueron rescatadas en 1994 por agentes de adua-

nas de Estados Unidos, luego de un proceso arbitral seguido por el Perú, Panamá y México durante el año 2000.

2-VIII-2001. - La oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores notifica a la opinión pública lo siguiente:

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú recibió en horas de la tarde la información oficial del Gobierno de la República de Chile, a través del gabinete de la ministra de Relaciones Exteriores, Dra. Soledad Alvear, en el sentido de que no existe ninguna orden de detención o arraigo en contra de los funcionarios de la empresa Aerocontinente que se encuentran en Santiago de Chile.

3-VIII-2001. - El ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Diego García Sayán, y el embajador de EE. UU., señor John Hamilton, suscribieron el Acuerdo de Aceptación de la Contribución de los Estados Unidos a los Programas Antidrogas en el Perú.

La firma de este convenio posibilitará el desembolso de 22'719,180 dólares que tendrá como propósito fundamental apoyar el desarrollo de los programas de interdicción, aviación policial y reducción de la demanda.

7-VIII-2001. - El ministro de Relaciones Exteriores, Diego García Sayán, instaló la Comisión Encargada de Elaborar el Anteproyecto de la Nueva Ley del Servicio Diplomático de la República, que será presidida por el embajador Allan Wagner Tizón. Dicha ley tendrá por objeto restablecer la legalidad del Servicio Diplomático y preservar su funcionamiento en el marco del Estado de derecho, rescatar los valores institucionales y fortalecer la

conducta ética de sus miembros, así como propiciar su modernización y actualización como instrumento de la gestión externa estatal y de la sociedad civil.

7-VIII-2001. - Ministro de Relaciones Exteriores, Diego García-Sayán, dictó la conferencia magistral “El multilateralismo y el derecho internacional en la defensa y promoción de la democracia”, en la inauguración del primer pabellón de aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad Particular “San Martín de Porres”.

8-VIII-2001. - “Saludo fraternalmente al pueblo y a las autoridades e instituciones de Jaén y del departamento de Cajamarca. Les hago llegar mi complacencia por las cinco nuevas obras que se inauguran en esta oportunidad, producto del esfuerzo de ustedes mismos y del apoyo financiero del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo peruano-ecuatoriano.

“No me ha sido posible acompañarlos en esta oportunidad, como era mi deseo, debido a compromisos ineludibles inherentes a estos primeros días de mi instalación en el despacho de Relaciones Exteriores. Quiero, sin embargo, ratificarles el más decidido apoyo del Gobierno peruano y mi compromiso personal, como titular de la cancillería peruana, a todos los esfuerzos nacionales y binacionales en marcha para ejecutar los planes de desarrollo de la región fronteriza peruano ecuatoriana”. Este es un fragmento del mensaje del ministro de Relaciones Exteriores, Diego García-Sayán, al pueblo, autoridades e instituciones de Cajamarca en ocasión de la inauguración de obras ejecutadas en el contexto del Plan Binacional de Desarrollo de la región fronteriza peruano-ecuatoriana.

8-VIII-2001. - El Ministerio de Relaciones Exteriores tomó conocimiento, por canales oficiales, de que el pleno de la Corte Suprema de Justicia de Chile designó al magistrado de la Corte de Apelaciones de Santiago, Víctor Montiglio, como ministro en visita para el proceso judicial que se sigue en ese país a la empresa Aerocontinente. Dicho magistrado reemplaza al juez del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, Juan Carlos Urrutia, en la conducción del referido proceso.

9-VIII-2001. - “Deseo en primer lugar felicitar a la Comisión Andina de Juristas por organizar el Seminario Internacional “Las Fuerzas Armadas en la región andina: ¿no deliberantes o actores políticos?”. Se trata de un tema de enorme actualidad e importancia para los países andinos y particularmente para el Perú, cuyas fuerzas armadas se encuentran en un proceso de reestructuración luego de la grave crisis interna a la que las llevó el autoritarismo fujimorista.

La reflexión conjunta y comparada que llevarán adelante expertos regionales en el tema de la seguridad y comportamiento social de nuestras instituciones castrenses, permitirá tener un visión de cuál es la misión que le corresponde a las Fuerzas Armadas en una sociedad democrática moderna y de aquellos factores esenciales para asegurar su profesionalización.”

Este es un breve extracto de las palabras del canciller Diego García-Sayán durante la inauguración del Seminario Internacional “Las Fuerzas Armadas en la región andina: ¿no deliberantes o actores políticos?”.

10-VIII-2001. - El ministro de Relaciones Exteriores, Diego García Sayán, re-

cibió el saludo del honorable cuerpo diplomático acreditado en el Perú, por medio de Monseñor Rino Passigato, nuncio apostólico de la Santa Sede y decano de dicho cuerpo.

13-VIII-2001.- El ministro de Relaciones Exteriores recibió en la sede de la cancillería a la señora Sofía Macher, secretaria ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, organización que congrega a 61 ong dedicadas a la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos en el Perú.

Atendiendo a la invitación extendida por el Gobierno del presidente de la República, Dr. Alejandro Toledo Manrique, la señora Macher hizo entrega de un documento con la posición conjunta de las más importantes organizaciones defensoras de los derechos humanos de todos los países de la región, incluidas las organizaciones nacionales, sobre la Carta Democrática Interamericana. Ello contiene la solicitud de que el Perú respalde este aporte durante los próximos debates que se realizarán en la OEA.

14-VIII-2001.- El canciller Diego García-Sayán procedió al intercambio de notas con el embajador del Japón en el Perú, Takashi Kiya, para formalizar el Programa de Aumento en la Producción de Alimentos por un total de 500 millones de yenes (aproximadamente cuatro millones de dólares estadounidenses) donados por el Gobierno nipón para financiar la adquisición de maquinarias y equipos agrícolas.

14-VIII-2001.- El viceministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, embajador Manuel Rodríguez Cuadros, efectuó una visita a la República Oriental del Uruguay, en donde sostuvo reunio-

nes de trabajo con el ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, y con el subsecretario, embajador Guillermo Valles. Durante la audiencia especial con el canciller Opertti, se analizaron diferentes aspectos de la iniciativa peruana sobre el proyecto de Carta Democrática de la OEA, por la cual se aspira a avanzar sustancialmente en la acción continental para la preservación y defensa de la democracia representativa.

15-VIII-2001.- El ministro de Relaciones Exteriores Diego García-Sayán ofreció una reunión de despedida al embajador del Reino de Suecia, Mikael Dhal, al término de sus funciones en nuestro país. En dicho encuentro el canciller destacó el dinamismo y cordialidad del representante sueco, aspectos que contribuyeron al fluido entendimiento entre los dos países.

15-VIII-2001.- El ministro de Relaciones Exteriores, Diego García-Sayán y el embajador francés Jean Paul Angelier, suscribieron el Protocolo de Acuerdo Relativo a la Administración y Utilización del Fondo de Contravalor entre la República del Perú y la República de Francia, que formaliza los procedimientos y modalidades de constitución del referido Fondo. La ceremonia tuvo lugar en el Palacio de Torre Tagle.

16-VIII-2001.- La Subcomisión de Promoción y Protección de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza, adoptó por consenso la resolución Cooperación Internacional en la Identificación, Detención, Extradición y Castigo de los Culpables de Crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad. Esta resolución fue presentada por el viceministro secretario general de Relaciones Exteriores, Manuel Rodríguez Cua-

dros, quien integró la Subcomisión en calidad de experto en materia de derechos humanos.

18-VIII-2001.- Los días 17 y 18 de agosto de 2001 se realizó en Santiago de Chile la XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río. La reunión congregó a los mandatarios de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

20-VIII-2001.- Se llevó a cabo en Brasilia, la V Reunión del Grupo de Trabajo Perú-Brasil sobre Medio Ambiente, que contó con la participación de ambas cancillerías y de representantes de sectores vinculados al tratamiento de este importante tema. En dicho evento se resaltó la convergencia de posiciones que caracteriza la relación bilateral en el área de medio ambiente, principalmente en los temas de biodiversidad amazónica, bosques y cambio climático.

21-VIII-2001.- Se realizó en el Miraflores Park Plaza una reunión de trabajo entre el Doctor George E. Humphrey, vicepresidente de Administración del *Masachusetts School of Pharmacy and Health Science* de Boston, Estados Unidos, y los representantes del Colegio Químico Farmacéutico de Perú, el Colegio Químico Farmacéutico de Lima, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Particular Inca Garcilaso de la Vega, la Asociación de Laboratorios del Perú (ALAFARPE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

25-VIII-2001.- En el marco del convenio interinstitucional firmado entre el Plan

Binacional Perú-Ecuador y la ong CIPCA, cuatro pequeños proyectos fueron inaugurados el 25 y 26 del presente mes en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura. Las obras corresponden al desarrollo agropecuario y a la construcción de aulas, representando un monto total de 150,098 nuevos soles que beneficiarán alrededor de 300 familias y 120 niños de los caseríos La Solana Central, Alto El Toro, Nueva Esperanza de Poechos y Corral de Vacas.

27-VIII-2001.- El canciller Diego García-Sayán presidió la sesión de instalación del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras (CNDP), organismo creado por Decreto Supremo N° 057-2001-PCM, encargado de formular la política estatal en materia de desarrollo fronterizo que ha de proponer el Presidente de la República, así como de coordinar y evaluar el cumplimiento de ésta. La ceremonia se realizó en el Palacio de Torre Tagle.

31-VIII-2001.- Del 30 de agosto al 1º de setiembre una delegación de miembros de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, integrada por los congresistas Mark Souder, Cass Ballenger y Gregory Meeks, visitó el Perú con el objeto de conocer la situación actual de la lucha antidrogas en nuestro país, a la luz de las discusiones en el Congreso estadounidense sobre el presupuesto de cooperación del Departamento de Estado para el año 2002, denominado "Iniciativa andina". La delegación estuvo presidida por el representante Souder, quien encabeza el Subcomité de Justicia Criminal, Política de Drogas y Recursos Humanos del Comité de Reforma Gubernamental del Congreso estadounidense, con jurisdicción sobre los esfuerzos na-

cionales e internacionales en la lucha antinarcótics.

1-IX-2001.- Una delegación de miembros de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, integrada por los congresistas Mark Souder, Cass Ballenger y Gregory Meeks, visitó el Perú del 30 de agosto al 1 de setiembre, con el objeto de conocer la situación actual de la lucha antidrogas en nuestro país, a la luz de las discusiones en el Congreso estadounidense sobre el presupuesto de cooperación del Departamento de Estado para el año 2002, denominado "Iniciativa andina".

4-IX-2001.- El ministro de Relaciones Exteriores, Diego García-Sayán, clausuró en el campo ferial Cerro Juli de la ciudad de Arequipa el Encuentro Internacional sobre la Integración Regional entre Bolivia, Brasil y Perú, celebrado del 2 al 4 de setiembre.

4-IX-2001.- Entre los proyectos de mayor envergadura que los gobiernos del Perú y Ecuador se han comprometido a realizar en el marco del Plan Binacional, se encuentra la interconexión vial Loja-Saramiriza, denominado Eje Vial N° 4, del cual forma parte el puente internacional La Balsa, ubicado sobre del río Canchis, localidad de La Balsa, distrito de Namballe, Cajamarca.

Para la construcción de dicho puente, cuyo costo es de US\$ 1 650 495 dólares, el 15 de febrero de 2001 el Plan Binacional suscribió conjuntamente con el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el Instituto Nacional de Desarrollo y la Municipalidad Provincial de San Ignacio, un convenio de apoyo interinstitucional, cuya

finalidad fue sumar esfuerzos por parte de las instituciones participantes.

En cumplimiento del referido convenio, en la fecha, el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo firmó en la sede de la cancillería un acuerdo de financiamiento para transferir al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción el aporte no reembolsable de US\$ 250 000 dólares recibido por parte del Gobierno del Brasil, y US\$ 100 000 dólares de las municipalidades de Jaén, San Ignacio, entre otras entidades locales.

4-IX-2001.- El canciller Diego García-Sayán inauguró la Primera Reunión del Grupo Latinoamericano y del Caribe sobre el Fortalecimiento de Capacidades para el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, en la sala plenaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4-IX-2001.- El Ministro de Relaciones Exteriores clausuró en el campo ferial Cerro Juli, Arequipa, el Encuentro Internacional sobre la Integración Regional entre Bolivia, Brasil y Perú, celebrado del 2 al 4 de setiembre. Dicho evento, en el que participaron alrededor de 500 personas, tuvo como objetivo intercambiar opiniones sobre los avances en la infraestructura física en el marco de los acuerdos de la Cumbre de Brasilia, y debatir acerca del proceso de integración y el desarrollo regional entre las áreas fronterizas de los tres países.

7-IX-2001.- En el marco de una invitación efectuada por el canciller del Perú, una misión de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, encabezada por su director ejecutivo, embajador Marcelo Rosas, visitó el Perú el 4 y 5 de

septiembre. Al dar la bienvenida a la misión el 4 del presente mes, durante la reunión inaugural en el Palacio de Torre Tagle, el Dr. Diego García-Sayán expuso la necesidad de adecuar el accionar de la cooperación al nuevo contexto internacional y a las prioridades definidas por el gobierno.

7-IX-2001.- El Ministro de Relaciones Exteriores Diego García-Sayán suscribió, en representación del Gobierno del Perú, un convenio con el Gobierno del Reino de Bélgica, representado por el embajador de ese país, señor Erick Focke, para el Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Defensa de los Derechos Ciudadanos.

7-IX-2001.- Se inauguró el proyecto denominado Mejoramiento del Sistema de Riego-Canario I, el cual será ejecutado en el distrito de Aguas Verdes, departamento de Tumbes. El acto inaugural estuvo a cargo del director ejecutivo del Plan Binacional Capítulo Perú, embajador Manuel Picasso, en presencia de los señores congresistas representantes de Tumbes, Manuel Merino de Lama y Gonzalo Jiménez Dioses.

9-IX-2001.- Los ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y de Chile celebraron el domingo 9 de septiembre de 2001, en la ciudad de Lima, la Primera Reunión del Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política (2+2), creado por los presidentes de ambos países el 30 de julio de 2001, para fortalecer e intensificar la confianza mutua en los campos de seguridad y defensa.

El establecimiento de este Comité Permanente se inscribe en la convergencia de las voluntades políticas de ambos

gobiernos democráticos y representa el inicio de una nueva etapa cualitativamente diferente en las relaciones bilaterales peruano-chilenas. La decisión sin precedentes de constituir una instancia de alto nivel político entre las dos naciones para estrechar vínculos en el área de la cooperación en seguridad y defensa, es una respuesta compartida al anhelo de mayor integración que abriga ambos pueblos y gobiernos.

11-IX-2001.- El Gobierno peruano expresó su firme repudio a los actos terroristas realizados en distintos lugares de Estados Unidos y hace llegar asimismo, su sentimiento de profundo pesar al pueblo estadounidense, su Gobierno y, en especial, a los familiares de las víctimas de este demencial ataque. Actos como éstos afectan no sólo a los Estados Unidos, sino también a las convicciones democráticas del mundo y, ciertamente, a las del pueblo y Gobierno del Perú.

10-IX-2001.- Se realizó en Lima la XXVIII Asamblea Extraordinaria de la OEA. La cita tuvo como objetivo, profundizar y ratificar el compromiso con la democracia, con el Estado de Derecho, la libertad y las aspiraciones de justicia. Según expresó el titular de Relaciones Exteriores del Perú, Diego García-Sayán, durante su discurso inaugural de la Asamblea Extraordinaria, nuestro compromiso es con la democracia.

10-IX-2001.- Palabras del canciller peruano en la Reunión de Trabajo entre Ministros de Relaciones Exteriores de Países Miembros de la OEA y representantes de la sociedad civil:

“Es particularmente grato para mí haber convocado a esta reunión de trabajo entre ministros de Relaciones Exteriores y

la sociedad civil de la región, a fin de promover un mayor acercamiento entre los gobiernos y la sociedad civil en el seno de la OEA, sentando así las bases de un diálogo directo con el propósito de institucionalizar estos vínculos en el nuevo marco que se creará a partir de la aprobación de la Carta Democrática Interamericana.

“Esta reunión tiene un especial significado personal. La última Asamblea de la OEA en la que tuve el privilegio de participar fue en Windsor, Canadá, en junio del año pasado. Lo hacía como representante de la sociedad civil, luchando por los derechos humanos y por los principios democráticos del pueblo peruano. Los representantes de la sociedad civil del Perú compartimos una misión: conseguir de la Asamblea de Windsor la decisión de impulsar la acción de la OEA para devolverle al Perú sus derechos democráticos y sus libertades fundamentales”.

11-IX-2001.- Ante los atentados criminales perpetrados en diversas ciudades de Estados Unidos, el Gobierno del Perú ha manifestado su más profundo pesar y su solidaridad más amplia con el pueblo norteamericano y con su gobierno. El Perú, país que ha sufrido el flagelo del terrorismo, repudia estos actos de barbarie que son una afrenta a la dignidad humana y una amenaza contra la democracia.

El Presidente de la República ha dirigido por ello un mensaje al señor presidente George Bush, condenando enérgicamente estas acciones terroristas que han ocasionado la lamentable pérdida de vidas inocentes y constituyen actos de lesa humanidad.

11-IX-2001.- El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, ante los graves atentados terroristas acaecidos en Estados Unidos, puso en conocimiento de la opinión pública que nuestros consulados generales en las ciudades de Nueva York, Washington D.C. y Paterson coordinan con las autoridades competentes, a fin de recibir información y conocer de eventuales casos de connacionales que habrían sido afectados por los siniestros producidos esta mañana, de tal modo que se les pueda brindar socorro, protección y asistencia necesaria.

11-IX-2001.- Se presentan las palabras iniciales de la intervención del viceministro secretario general de Relaciones Exteriores, embajador Manuel Rodríguez Cuadros, en la sesión plenaria de la Asamblea General Extraordinaria de la OEA, al aprobarse la Carta Democrática Interamericana. “En 1950, la revista especializada *Foreign Affairs* señalaba que se puede especular razonablemente sobre la posibilidad del día en que la comunidad internacional sea capaz de garantizar los derechos democráticos de los individuos en cada nación. Pero el hecho es que hoy la Organización de los Estados Americanos como las Naciones Unidas, es incapaz de hacer algo más que formular estándares y desarrollar resoluciones generales.

“Un lustro después, ese día en que la OEA pueda poseer mecanismos y procedimientos precisos para garantizar los derechos democráticos, barruntados antes como una utopía, ha llegado. Se ha hecho realidad con la aprobación de la Carta Democrática Interamericana...”

6-IX-2001.- En la ciudad de Washington, durante la Sesión del Consejo Per-

manente de la Organización de los Estados Americanos, los representantes ante ese organismo internacional, manifestaron su reconocimiento al representante permanente del Perú, embajador Manuel Rodríguez Cuadros, con motivo de su alejamiento del Consejo Permanente, al ser designado viceministro secretario general de Relaciones Exteriores.

13-IX-2001.- El Congreso de la República aprobó el texto del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, suscrito por nuestro país el 7 de diciembre del año 2000. El canciller Diego García-Sayán acudió el 5 del presente mes a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso para explicar los alcances e implicancias de este nuevo instrumento internacional, subrayando la necesidad de que el Perú ratifique el Estatuto y se convierta en uno de los pioneros en la lucha contra la impunidad.

13-IX-2001.- El viceministro secretario general embajador Manuel Rodríguez Cuadros inauguró el Seminario Internacional "Servicio Diplomático, Servicio Exterior y gestión externa", organizado por la Comisión para la Elaboración de un Anteproyecto de Nueva Ley del Servicio Diplomático de la República, presidida por el embajador Allan Wagner Tizón.

14-IX-2001.- Presente en la inauguración del Seminario Internacional "Servicio Diplomático, Servicio Exterior y gestión externa", el canciller Diego García-Sayán expresó en su intervención: "No quería dejar de estar un momento con ustedes en el marco de este seminario, que me parece muy valioso para los objetivos que nos hemos propuesto en el sentido de fortalecer nuestra institución".

15-IX-2001.- El Perú, en su calidad de Secretaría *Pro Tempore* de la XI Cumbre Iberoamericana, hizo de conocimiento de la opinión pública nacional e internacional la Declaración de la Comunidad Iberoamericana respecto a los atentados terroristas en Estados Unidos.

15-IX-2001.- Solidaridad internacional e interamericana para someter a la justicia a los responsables de los actos terroristas contra el pueblo y el gobierno estadounidenses, es lo que expresa el Comunicado Oficial N° 13 difundido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

18-IX-2001.- El canciller García-Sayán se reunió con los embajadores de los países europeos, Estados Unidos, Canadá y Japón, así como con los representantes de la Unión Europea y el BID, para exponer la importancia del Programa de Emergencia Social Productiva (PESP). La cita tuvo lugar en el Palacio de Torre Tagle.

18-IX-2001.- El embajador Javier Pérez de Cuéllar comenzó en Bruselas una serie de encuentros destinados a captar recursos para el Programa de Emergencia Social Productiva "A Trabajar". Las primeras entrevistas fueron con el Comisario de la Unión Europea (UE) para las Relaciones Externas, Christopher Patten y con el Dr. Eddy Boutmans, secretario de Estado para la Cooperación y el Desarrollo de Bélgica, país que ejerce actualmente la presidencia de la UE. Estos dos altas autoridades tendrán un papel de primer orden en la conformación de la Mesa de Cooperación Internacional para el Programa de Emergencia Social Productiva, que se reunirá en Madrid el 22 de octubre próximo.

18-IX-2001.- El Perú fue elegido vicepresidente de la III Reunión de Estados

Partes de la Convención de Ottawa contra Minas Antipersonales. La inauguración se realizó en la ciudad de Managua, Nicaragua, por el mandatario de dicho país, Doctor Arnoldo Alemán.

21-IX-2001.- En el contexto de la XXIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y Organismo Consultivo del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), realizada en la ciudad de Washington D.C., el Dr. Diego García-Sayán, luego de agradecer su elección como vicepresidente de la Reunión de Cancilleres –gesto de reconocimiento a la lucha antiterrorista del pueblo peruano–, reiteró la solidaridad del Perú ante el ataque terrorista que golpea no sólo al pueblo y al gobierno de EE.UU., sino a todos los países y naciones democráticas de las Américas y el mundo.

21-IX-2001.- La Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OEA aprobó por unanimidad una declaración política mediante la cual condena enérgicamente los actos terroristas ocurridos el 11 de setiembre de 2001, y expresa sus más hondas condolencias y solidaridad al pueblo y Gobierno de Estados Unidos, así como a las familias de las víctimas de estos demenciales actos.

4-IX-2001.- “Quiero, en primer término, decirles como ministro de Relaciones Exteriores que me es sumamente grato encontrarme en Arequipa. Y ello no lo digo únicamente como el Ministro de Relaciones Exteriores que visita la llamada República Independiente de Arequipa, sino, sobre todo, como ciudadano democrata que reconoce la larga vocación cívica, democrática y descentralista que ha distinguido a los mejores hijos y al valiente pueblo de este departamento y de

la ciudad de Arequipa, cuya singularidad y belleza le han merecido hace algunos meses, para orgullo de los peruanos, su inscripción en la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad. Estoy por ello convencido de que los arequipeños sabrán superar, con las virtudes que los distinguen, la destrucción y pesar dejados por los recientes sismos que los afectaron, como lo hará también todo el sur del Perú en su conjunto”. Estas fueron las palabras preliminares del discurso pronunciado por el Dr. Diego García-Sayán, durante la clausura del Encuentro Internacional sobre la Integración Regional entre Bolivia, Brasil y Perú, que se llevó a cabo en la ciudad de Arequipa.

24-IX-2001.- El embajador Oswaldo de Rivero, representante permanente del Perú ante las Naciones Unidas, hizo uso de la palabra durante el debate del punto 10 de la agenda del 56º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, “Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización”.

Resoluciones

3-VII-2001.- D.S. Nº 052-2001-RE ratificó la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita en Ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999, en el Vigésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.

3-VII-2001.-R.S. Nº 272-2001-RE autorizó el viaje del M.C. en el SDR Alberto Massa Murazzi, director de Asuntos Aéreos y del Espacio de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y Límites, para participar en la LIX Reunión del

Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, del 4 al 5 de julio de 2001.

5-VII-2001.- R.S. Nº 276-2001-RE dio por terminadas las funciones del señor Walter Rodolf Carl Hünermann como cónsul honorario del Perú en Munich, República Federal de Alemania.

5-VII-2001.- Rs. Ss. Nºs 277 y 278 de 2001 dieron por concluidas las funciones de los señores Carlo Piacenza y Enrique Quiñones Seminario como cónsules honorarios del Perú en las ciudades de Turín, Italia, y Estambul, Turquía, respectivamente.

6-VII-2001.- R.M. Nº 0497-2001-RE designó como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Nacional de Asuntos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a la ministra consejera en el SDR María Cecilia Rozas de De Ferrari, directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Especiales.

6-VII-2001.- R.M. Nº 0508-2001-RE oficializó el Primer Congreso Internacional de Ingeniería "La ingeniería mecánica eléctrica y sus aportes al desarrollo sostenible", evento organizado por el capítulo de Ingeniería Mecánica Eléctrica del Consejo Departamental de Lambayeque, del Colegio de Ingenieros del Perú, realizado en la ciudad de Chiclayo.

6-VII-2001.- R.M. Nº 0509-2001-RE oficializó la Segunda Feria Regional de Seguridad Alimentaria "Por un milenio sin hambre", organizada por la Oficina Re-

gional de América Latina y el Caribe del Programa Mundial de Alimentos, realizada en la ciudad de Lima.

8-VII-2001.- D.S. Nº 053-2001-RE aprobó la adhesión del Perú al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) (1996), adoptado por la Conferencia Diplomática de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), relativa a los aspectos sobre derecho de autor y derechos conexos, realizada en Ginebra, Confederación Suiza, el 20 de diciembre de 1996.

10-VII-2001.- R.S. Nº 281-2001-RE creó la comisión multisectorial que tendrá como objetivo la ejecución, evaluación y seguimiento de los mandatos de la III Cumbre de las Américas, realizada en Quebec, Canadá, del 20 al 22 de abril de 2001. Dicha comisión está conformada por:

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Presidencia del Consejo de Ministros
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de la Presidencia
- Ministerio de Industria, Comercio, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Trabajo y Promoción Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano
- Ministerio de Energía y Minas
- Secretaría Ejecutiva de Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas
- Comisión de la Formalización de la Propiedad Informal

- Consejo Nacional del Ambiente
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Superintendencia de Banca y Seguros
- Representantes de la sociedad civil

10-VII-2001.- R.M. N° 520-2001-RE en vía de regularización, aceptó la renuncia, a partir del 12 de enero de 2001, formulada por la licenciada Milagros Cornejo García al cargo de traductora pública juramentada en el idioma italiano.

10-VII-2001.- R.M. N° 525-2001-RE oficializó el Workshop Internacional "Tilapia: cultivo y comercialización", organizado por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), que se llevará a cabo en la ciudad de Tarapoto, departamento de San Martín, los días 12 y 13 de julio de 2001.

10-VII-2001.- R.M. N° 526-2001-RE designó a la delegación peruana participante en el Foro de Jóvenes y Líderes Empresarios-APEC, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, organizado por la República Popular China y Canadá en la ciudad de Shanghai. Integraron la delegación las siguientes personas:

- Ministro en el SDR Gustavo Otero Zapata, subdirector de Asia-Pacífico y Oceanía de la Dirección de Asia y Oceanía, quien la presidirá;
- Señor Felipe Cantuarias Salaverry, vicepresidente de Asuntos Corporativos de la Compañía Minera Antamina;
- Señor Alfonso Bustamante Canny, gerente general de Corporación Financiera de Inversiones S.A.;
- Señor Charles Fyfe Alvarado, geren-

te principal de Finanzas Corporativas del Banco Wiese Sudameris;

- Señor Luis Fernando Helguero Gonzáles, gerente comercial de Romero Trading;
- Señorita Isabel Elías Dupuy, socia fundadora y gerente de Equitas Partners;
- Señorita Isabel Aguirre Arriz, consultora independiente;
- Señor Roberto McDonald Zapff, socio gerente de Ilatinholdings;
- Señor Claudio Querol Calderón, ejecutivo de ventas de Concert Global Services; y,
- Señor Juan Manuel Ibarra Serra, management associate del Citibank Internacional.

10-VII.-2001.- R.M. N° 527-2001-RE designó como representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Grupo de Trabajo Multisectorial sobre Asuntos Oceánicos, a los siguientes funcionarios:

- Ministro en el SDR Alberto Hart Potestá, director de Asuntos Marítimos y Antárticos, representante titular, quien lo presidirá; y,
- Tercer secretario en el SDR Enrique Cárdenas Aréstegui, funcionario de la Dirección de Asuntos Marítimos y Antárticos, representante alterno.

10-VII-2001.- R.M. N° 528-2001-RE oficializó el Taller Regional sobre Planes de Acción y Promoción de los Derechos Humanos en la Región Andina, auspiciado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El evento tendrá lugar en Lima del 16 al 18 de julio de 2001.

10-VII-2001.- R.M. N° 529-2001-RE oficializó la II Jornada Internacional de

Rehabilitación en el Tercer Milenio, la cual se realizará en la ciudad de Lima del 16 al 20 de julio de 2001.

10-VII-2001.- R.M. Nº 530-2001-RE oficializó el I Congreso Internacional de Inmunología “Del Laboratorio a la Clínica”, que se efectuará en Lima del 23 al 25 de agosto de 2001.

10-VII-2001.- R.M. Nº 531-2001-RE oficializó el I Congreso Internacional de Cirugía Internacional de Cirugía Refractiva y Catarata, del cual será sede la ciudad de Lima, del 27 al 29 de setiembre de 2001.

10-VII-2001.-R.M. Nº 533-2001-RE oficializó la IV Expo Farmacia Internacional 2001-EFI-2001, que se celebrará en Lima del 7 al 9 de octubre de 2001.

11-VII-2001.- D.S. Nº 054-2001-RE ratificó el Proyecto TCP/PER/0168(A) “Acuicultura en Represas”, entre la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), suscrito en Lima el 21 de junio de 2001.

11-VII-2001.- R.S. Nº 280-2001-RE modificó, el 15 de agosto de 2001, el término de funciones del ministro en el SDR Fernando Montero Montalva, como cónsul general del Perú en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

En su artículo segundo, la norma señala que el traslado del mencionado funcionario a desempeñar funciones de su categoría a la cancillería será a partir del 16 de agosto de 2001, dejando subsistentes en todo lo demás el contenido de la Resolución Suprema Nº 0119-RE, de 5 de marzo de 2001.

11-VII-2001.- R.M. Nº 281-2001-MTC/15.02 aprobó el Acta de la Reunión de Consultas entre las Autoridades Aeronáuticas de la República del Perú y la República de Colombia, celebrada en Lima los días 22 y 23 de marzo de 2001.

12-VII-2001.- R.M. Nº 0515-2001-RE autorizó la exoneración del proceso de concurso público la contratación de la operación de arrendamiento financiero de un inmueble en Lisboa, República Portuguesa, destinado al funcionamiento de la sede oficial de la embajada del Perú.

12-VII-2001.- De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio RE (GAB) Nº 0-3-A/133, comunica que el 3 de agosto de 2001 entrará en vigencia el Convenio entre la República del Perú y la República de Chile para la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones, suscrito el 2 de febrero de 2000, ratificado por Decreto Supremo Nº 026-2000-RE del 11 de agosto de 2000 y publicado en el diario oficial *El Peruano* el 14 de agosto de 2000.

13-VII-2001.- R.S. Nº 187-2001-RE autorizó la salida temporal de seis piezas arqueológicas integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para ser exhibidas en la embajada del Perú en el Reino de Bélgica. Dicha salida podrá hacerse efectiva a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta que culmine el traslado del señor Eduardo Miguel Hilarión Pérez del Solar Marceño.

15-VII-2001.- D.S. Nº 055-2001-RE ratificó el Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Fondo de las

Naciones Unidas para la Infancia sobre el Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2001-2005 (Plan de Operaciones), suscrito en Lima el 10 de enero de 2001.

15-VII-2001.- R.S. Nº 286-2001-RE autorizó el viaje del M.C. en el SDR Gustavo Meza-Cuadra Velásquez, director de Cooperación Política e Integración, para participar en la II Reunión del Grupo de Trabajo sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizada en Santiago de Chile del 12 al 13 de julio de 2001.

17-VII-2001.- R. S. Nº 343-2001-PCM encargó el despacho de Relaciones Exteriores al Doctor Diego García-Sayán Larrabure, ministro de Justicia, a partir del 16 de julio, en tanto duró la ausencia del titular.

17-VII-2001.- D.S. Nº 056-2001-RE aprobó el Cuadro General de Precedencias para los actos concernientes al ceremonial del Estado.

17-VII-2001.- R.S. Nº 291-2001-RE autorizó el viaje del embajador Javier Pérez de Cuéllar, presidente del Consejo de Ministros y canciller, para tomar parte en la Primera Reunión Ministerial “Diálogo Político Comunidad Andina-Mercosur-Chile”, convocada por la Secretaría Pro Tempore del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la cual se efectuará en La Paz, República de Bolivia.

17-VII-2001.- R.S. Nº 285-2001-RE autorizó el viaje de los siguientes funcionarios diplomáticos para participar en la Reunión de Coordinación Andina (14 de julio de 2001); el segundo encuentro preparatorio de la I Reunión Ministerial

“Diálogo Político Comunidad Andina-Mercosur-Chile” (15 y 16 de julio), y propiamente en esta última (17 de julio):

- Embajador en el SDR José Antonio Meier Espinoza, subsecretario para Asuntos de América; y
- Ministro consejero en el SDR Gustavo Meza-Cuadra Velásquez, director de Cooperación Política e Integración.

17-VII-2001.- R.S. Nº 293-2001-RE autorizó el viaje de los siguientes funcionarios diplomáticos para participar en la I Reunión Ministerial “Diálogo Político Comunidad Andina-Mercosur-Chile”:

- Embajador en el SDR José Antonio Arróspide del Busto, viceministro secretario general de Relaciones Exteriores; y,
- Ministro consejero en el SDR Francisco Rivarola Rubio, director de gabinete del Ministro.

17-VII-2001.- R.M. Nº 0548-2001-RE designó a la delegación peruana que participará en la VI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tendrá por sede la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 18 al 27 de julio de 2001. Dicha delegación está conformada por los siguientes funcionarios:

- Doctor Mariano Castro Sánchez-Moreno, secretario ejecutivo del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), quien la presidirá;
- Consejero en el SDR Hubert Wieland Conroy, encargado de negocios a.i. de la embajada del Perú en Alemania;
- Doctora Patricia Iturregui Byrne, jefa de la Unidad de Cambio Climático del

Consejo Nacional del Ambiente (CONAM);

- Los primeros secretarios en el SDR Zósimo Morillo Herrada y Luis Gonzáles Donayre, funcionarios de la embajada peruana en ese país;
- Primer secretario en el SDR Eduardo Pérez del Solar Marcenaro, funcionario de la embajada del Perú en el Reino de Bélgica;
- Doctor Valentín Bartra Avenzur, representante de las organizaciones no gubernamentales; y,
- Señorita Rowena Cerro Rizo Patrón, representante de los jóvenes.

18-VII-2001.- De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio RE (GAB) Nº 0-3-A/122, comunicó que el 18 de julio de 2001 entró en vigencia el Acuerdo sobre Supresión de Requisitos de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos, Especiales y de Servicio, suscrito con la República Eslovaca en Lima el 20 de abril de 2001, ratificado por Decreto Supremo Nº 048-2001-RE, del 15 de junio de 2001 y publicado en el diario oficial *El Peruano* el 17 de junio de 2001.

19-VII-2001.- R.S. Nº 295-2001-RE dio por terminadas las funciones del embajador (r) en el SDR Carlos Alzamora Traverso, como embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en Estados Unidos, a partir del 28 de julio de 2001.

19-VII-2001.- R.S. Nº 292-2001-RE encargó al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), la administración del nombre de dominio (*Country Code Top Level Domain-CCTLD*) correspondiente al Perú en

Internet. La actividad de registro de los nombres de dominio podrá delegarse a una o varias entidades no gubernamentales de reconocido prestigio, en un contexto de competencia leal y teniendo en cuenta el interés público y las necesidades del mercado.

19-VII-2001.- R.M. Nº 0553-2001-RE oficializó el II Congreso Internacional de Medio Ambiente en Minería-II Simposio Nacional de Seguridad Minera, organizado por el capítulo de Ingeniería Metalúrgica en coordinación con el capítulo de Ingeniería de Minas del Consejo Departamental de Lima, del Colegio de Ingenieros del Perú, realizado en Lima del 18 al 20 de julio de 2001.

19-VII-2001.- R.M. Nº 0554-2001-RE oficializó el Curso Internacional Experiencia de Proyectos de Desarrollo de Salud, Ecología y Medio Ambiente y el Seminario Taller de Formulación de Proyectos de Salud y Medio Ambiente, eventos que se llevarán a cabo del 19 al 21 de julio y del 2 al 5 de agosto de 2001, respectivamente, en la ciudad de Lima.

19-VII-2001.- R.M. Nº 0558-2001-RE oficializó el XXXIII Congreso Peruano e Internacional de Cirugía, organizado por la Academia Peruana de Cirugía, que tendrá lugar Lima del 10 al 14 de marzo del año 2002.

20-VII-2001.- R.S. Nº 296-2001-RE delegó en la persona del Doctor Javier Silva Ruede, ministro de Estado en el despacho de Economía y Finanzas, las facultades suficientes para suscribir en representación del Gobierno peruano el Convenio entre la República del Perú y el Gobierno de Canadá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión

Fiscal en relación con los Impuestos a la Renta y al Patrimonio.

22-VII-2001.- R.S. Nº 297-2001-RE autorizó el viaje del embajador en el SDR Manuel Picasso Botto, director ejecutivo nacional del capítulo peruano del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Peruano-Ecuatoriana, para participar en la Reunión de Evaluación del Proyecto Catamayo-Chira, del 22 al 23 de julio en la ciudad de Loja; y en la Reunión de los Equipos Técnicos del Plan Binacional, del 24 al 26 de julio en Quito, Ecuador.

22-VII-2001.- R.S. Nº 298-2001-RE autorizó el viaje de los siguientes funcionarios diplomáticos a la ciudad de Santiago de Chile, del 21 al 24 de julio de 2001:

- Ministro en el SDR Harold Forsyth Mejía; y,
- Ministro consejero en el SDR Carlos Herrera Rodríguez.

22-VII-2001.- R.S. Nº 299-2001-RE designó a los siguientes funcionarios para viajar a las ciudades de Quito, Bogotá, y Caracas, del 22 al 25 de julio de 2001:

- Doctor Juan Velit Granda, congresista de la República; y,
- Embajador en el SDR José Manuel Rodríguez Cuadros.

23-VII-2001.- D.S. Nº 092-2001-PCM declaró el 13 de mayo de cada año como el Día de la Integración Peruano-Ecuatoriana.

23-VII-2001.- R.S. Nº 300-2001-RE nombró al embajador Willian Beleván McBride como coordinador nacional de la XXVIII Asamblea General Extraordinaria de la OEA para la aprobación de la

Carta Democrática Interamericana, evento que se realizará en Lima el 10 de setiembre de 2001, en virtud del mandato de la Resolución AG/RES 1838 de la XXXI Asamblea General de la O EA.

23-VII-2001.- R.S. Nº 301-2001-RE modificó el Artículo 1º de la Resolución Suprema Nº 0120-RE, de 5 de marzo de 2001, en los términos siguientes:

“1º.- Nombrar al primer secretario en el SDR, Agustín Palacios Morales-Bermúdez, cónsul jefe de la oficina consular del Consulado General del Perú en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a partir del 1º de julio del año 2001”.

23-VII-2001.- R.S. Nº 303-2001-RE autorizó el viaje del M.C. en el SDR Luis Enrique Chávez Basagoitia, director de Derechos Humanos y Asuntos Sociales de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales Especiales, para participar en la Reunión Extraordinaria del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo y en el 53º Período de Sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que tendrán lugar en Ginebra, Confederación Suiza, del 30 de julio al 10 de agosto de 2001.

25-VII-2001.- R.M. Nº 0561-2001-RE designó a la delegación peruana que participó en las reuniones para la suscripción de Contratos de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), efectuadas del 22 al 24 de julio de 2001 en Washington D.C., Estados Unidos. La representación peruana estuvo integrada por:

- Doctor Javier Silva Ruete, ministro de Economía y Finanzas, quien la presidió;

- Señor Carlos Alzamora Traverso, embajador del Perú en Estados Unidos;
- Señor Vladimir Kocerha Cavero, gerente de Promoción Económica de PromPerú.

25-VII-2001.- R.M. Nº 0575-2001-RE designó a la delegación peruana que participará en la XXI Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en San José, República de Costa Rica, del 25 al 27 de julio de 2001. Dicha delegación está conformada por los siguientes funcionarios:

- Ingeniero Efraín Paltí Solano, viceministro de Agricultura, quien la presidirá; y,
- Primer secretario en el SDR Walter Linares Arenaza, funcionario de la embajada del Perú en Costa Rica.

25-VII-2001.- R.M. Nº 0568-2001-RE aprueba la exoneración del proceso de selección por adjudicación directa, para la contratación de servicios personales, de conformidad con el inciso h) del Artículo 19º del Decreto Supremo Nº 012-2001-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, destinados a la edición e impresión de la *Memoria ministerial del sector Relaciones Exteriores*, en el marco del Decreto Supremo Nº 064-2001-PCM, relativo al informe de gestión que habrán de presentar los señores ministros ante el Congreso de la República.

25-VII-2001.- R.M. Nº 0574-2001-RE oficializó la III Reunión de Ministros de Transportes del Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC), organizada por el Ministerio de Transportes, Comunicacio-

nes, Vivienda y Construcción. El encuentro tendrá por sede la ciudad de Lima, del 3 al 5 de octubre de 2001.

26-VII-2001.- R.M. Nº 0585-2001-RE designó al embajador en el SDR Enrique Palacios Reyes, director ejecutivo de la Oficina de Cooperación Internacional, como representante titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Nacional de Rehabilitación. De igual forma, nombró como representante alterno de la cancillería ante dicha comisión al consejero en el SDR José Ignacio Mariátegui de Ascásubi, coordinador de la Oficina de Cooperación Internacional.

27-VII-2001.- D.S. Nº 096-2001-PCM aprobó, en vía de regularización, la donación efectuada por el gobierno de la República del Perú, mediante del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a la República de Bolivia, consistente en prendas de abrigo, techo, botiquines de primeros auxilios, enseres de cocina y herramientas, valorizados en 102 432,618 nuevos soles, para asistir a los damnificados por las inundaciones en el hermano país.

27-VII-2001.- R.S. Nº 308-2001-RE delegó en la persona del ingeniero Luis Ortega Navarrete, ministro de Estado en el despacho de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcciones, las facultades suficientes para suscribir en representación del Gobierno peruano, el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República del Perú y la República Oriental del Uruguay.

27-VII-2001.- R.S. Nº 309-2001-RE reconoce al señor Alfonso Rey Recavarren como cónsul honorario de Nueva Zelanda en Lima, con jurisdicción en todo el Perú.

27-VII-2001.- D.S. N° 184-2001-EF fijó tasa arancelaria para la importación de obras de arte originales y únicas de artistas peruanos, hubieren sido creadas en el país y remitidas al extranjero para su exhibición o realizadas en el exterior. Dicho arancel está sujeto a la tasa de 0% *ad valorem* CIF, siempre que su autenticidad esté acreditada por una autoridad competente, nacional e internacional, debidamente reconocida.

27-VII-2001.- R.S. N° 317-2001-JUS autorizó solicitar al Gobierno de Estados Unidos la extradición del procesado Manuel Jesús Aybar Marca o Manuel Aivar Marca, por los delitos contra la tranquilidad pública –asociación para delinquir y contra la administración pública– y peculado, en agravio del Estado peruano.

Asimismo, mediante R.S. N°318-2001-JUS publicada el viernes 27 de julio de 2001, autorizó el pedido de extradición al Gobierno de Colombia, del procesado Vicente Wilson Rivera González, por el delito de tráfico ilícito de drogas en agravio del Estado peruano.

28-VII-2001.- R.M. N°0595-2001-RE oficializó el I Congreso Internacional y la IV Jornada Científica organizados por la Clínica Padre Luis Tezza, que se llevarán a cabo en Lima del 23 al 25 de setiembre del año 2001.

28-VII-2001.- R.M. N°0602-2001-RE oficializó el I Congreso Internacional de Legislación de Minería, Petróleo y Energía “Legislación estable para el desarrollo”, convocado por el Instituto Nacional de Derecho de Minería, Petróleo y Energía, y que tendrá lugar en Lima del 6 al 7 de noviembre del año 2001.

29-VII-2001.- R.S. N° 376-2001-PCM nombró ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores al Doctor Diego García-Sayán Larrabure.

2-VIII-2001.- R.S. N° 311-2001-RE dio por terminadas las funciones de viceministro secretario general de Relaciones Exteriores, embajador José Antonio Arróspide del Busto, agradeciendo los importantes servicios prestados a la nación.

2-VIII-2001.- R.S. N° 312-2001-RE nombró viceministro secretario general de Relaciones Exteriores al embajador José Manuel Rodríguez Cuadros, a partir del 1 de agosto del año 2001.

4-VIII-2001.- D.S. N° 058-2001-RE modificó el Artículo Primero del Decreto Supremo N° 006-99-RE, de fecha 11 de febrero de 1999, a fin de crear como órgano de línea la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico, la cual comprenderá las siguientes instancias:

- Dirección General de Estudios y Análisis de Coyuntura;
- Dirección General de Gestión Informática; y,
- Dirección General de Programación y Evaluación.

En su artículo tercero, la norma precisa que la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico se encargará de efectuar los estudios y análisis de coyuntura necesarios para proponer a la alta dirección las acciones que permitan cumplir los objetivos de la política exterior del Estado. De igual modo, se abocará a las tareas vinculadas con la gestión informática, así como a la programación y evaluación de los planes de política exterior.

4-VIII-2001.- D.S. N° 059-2001-RE modificó el artículo Primero del Decreto Supremo N° 006-99-RE, de fecha 11 de febrero de 1999, a fin de crear como órgano de línea la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, la cual comprenderá las siguientes Direcciones Generales:

- Dirección General de Asuntos Consulares;
- Dirección General de Apoyo Legal y Asistencia Humanitaria

En su artículo tercero, la norma precisa que la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior se encargará de la promoción y protección de los derechos de los ciudadanos en el exterior. Asimismo, con igual propósito y a través de las oficinas consulares del Perú en el extranjero, brindará y garantizará las actuaciones consulares correspondientes, dará el apoyo legal necesario y asegurará el otorgamiento de la asistencia humanitaria requerida.

4-VIII-2001.- D.S. N° 060-2001-RE modificó el artículo Primero del Decreto Supremo N° 006-99-RE, de fecha 11 de febrero de 1999, a fin de crear como órgano de línea la Dirección General de Coordinación, la cual comprenderá las siguientes instancias:

- Dirección de Coordinación con el Congreso de la República;
- Dirección de Coordinación Intersectorial, Gobiernos Locales y Regionales; y,
- Dirección de Coordinación con las Organizaciones No Gubernamentales y la Sociedad Civil.

En su artículo tercero, la norma precisa que la Dirección General de Coor-

dinación se encargará de llevar adelante un eficiente relacionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores con el Congreso de la República, los diversos sectores de la administración pública, los gobiernos locales, las ong y la sociedad civil a fin de propiciar una estrecha coordinación para una armónica y concertada gestión externa del Estado.

4-VIII-2001.- R.S. N° 313-2001-RE y Oficio N° RE (GAB) 0-3-A/145 (Fe de Erratas 6-VIII-2001) dieron por terminadas las funciones del embajador en el SDR Gilbert Chauny de Porturas Hoyle, como embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda de Norte, con lo cual se le traslada a desempeñar funciones de su categoría en la cancillería por haber cumplido más de cinco años de servicios en el exterior.

4-VIII-2001.- R.S. N° 314-2001-RE y Oficio N° RE (GAB) 0-3-A/145 (Fe de Erratas 6-VIII-2001) dieron por concluidas las funciones del embajador en el SDR Julio Balbuena López Alfaro como embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en el Reino de los Países Bajos; luego de lo cual pasa a ejercer funciones de su categoría en la cancillería, por haber cumplido más de cinco años de servicios en el exterior.

4-VIII-2001.- R.S. N° 315-2001-RE y Oficio N° RE (GAB) 0-3-A/145 (Fe de Erratas 6-VIII-2001) dieron por terminadas las funciones del embajador en el SDR Max de la Fuente Prem como embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en la República de Hungría. De la Fuente desempeñará funciones de su categoría en la cancillería, por haber cumplido más de cinco años de servicios en el exterior.

4-VIII-2001.- R.S. N° 316-2001-RE y Oficio N° RE (GAB) 0-3-A/145 (Fe de Erratas 6-VIII-2001) dieron por terminadas las funciones del embajador en el SDR Eduardo Ponce Vivanco como embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en la República Federativa del Brasil. Se le asigna desempeñar funciones de su categoría en la cancillería, por haber cumplido más de cinco años de servicios en el exterior.

4-VIII-2001.- R.S. N° 317-2001-RE y Oficio N° RE (GAB) 0-3-A/145 (Fe de Erratas 6-VIII-2001) dieron por terminadas las funciones del embajador en el SDR Alejandro Gordillo Fernández como embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en la República de Colombia. Se le traslada a desempeñar funciones de su categoría en la cancillería, por haber cumplido más de cinco años de servicios en el exterior.

4-VIII-2001.- R.S. N° 318-2001-RE y Oficio N° RE (GAB) 0-3-A/145 (Fe de Erratas 6-VIII-2001) dieron por culminadas las funciones del embajador en el SDR Carlos Higuera Ramos como embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en la República Oriental del Uruguay. Higuera Ramos ejercerá funciones de su categoría en la cancillería, por haber cumplido más de cinco años de servicios en el exterior.

4-VIII-2001.- R.S. N° 319-2001-RE y Oficio N° RE (GAB) 0-3-A/145 (Fe de Erratas 6-VIII-2001) dieron por terminadas las funciones del embajador en el SDR Oscar Maúrtua de Romaña como embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en la República del Ecuador; luego de lo cual pasa desempeñar funciones de su categoría en la cancille-

ría, por haber cumplido más de cinco años de servicios en el exterior.

4-VIII-2001.- R.S. N° 320-2001-RE y Oficio N° RE (GAB) 0-3-A/145 (Fe de Erratas 6-VIII-2001) dieron por terminadas las funciones del embajador en el SDR Luis Felipe Gálvez Villaroel como embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en la República de Corea. Se le traslada a la cancillería para realizar funciones de su categoría, por haber cumplido más de cinco años de servicios en el exterior.

4-VIII-2001.- R.S. N° 321-2001-RE y Oficio N° RE (GAB) 0-3-A/145 (Fe de erratas 6-VIII-2001) dieron por concluidas las funciones de la embajadora en el SDR Carmen Silva Cáceres como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria del Perú en Nueva Zelanda. La señora Silva desempeñará funciones de su categoría en la cancillería, por haber cumplido más de cinco años de servicios en el exterior.

7-VIII-2001.- R.M. N° 0623, artículo 1° creó la Comisión encargada de elaborar, en un plazo de sesenta días, el Anteproyecto de Nueva Ley del Servicio Diplomático de la República. La Comisión está integrada por:

- Embajador Allan Wagner Tizón, quien la presidirá;
- Embajador Hernán Couturier Mariátegui;
- Embajador José Antonio García Belaúnde;
- Embajador Domingo Da Fieno Gandolfo;
- Embajador José Antonio Meier; y,
- Embajador Alberto Gutiérrez La Madrid.

7-VIII-2001.- R.S. N° 328-2001-RE autorizó el viaje del embajador en el SDR Manuel Rodríguez Cuadros, viceministro secretario general de Relaciones Exteriores, a Ginebra, Confederación Suiza, para participar como experto en el 53º Período de Sesiones de la Subcomisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, entre el 8 y 16 de agosto de 2001.

7-VIII-2001.- R.S. N° 322-2001-RE dio por terminadas las funciones del ministro consejero en el SDR Luis Chuqui-huara Chil como cónsul general del Perú en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a partir del 5 de octubre de 2001. Chuqui-huara pasa a desempeñar funciones de su categoría en la cancillería.

7-VIII-2001.- R.S. N° 323-2001-RE en vía de regularización, dio por terminadas las funciones del embajador en el SDR José Manuel Rodríguez Cuadros como representante permanente del Perú ante la OEA, y lo traslada a realizar funciones como viceministro secretario general de Relaciones Exteriores, con fecha 1 de agosto de 2001.

7-VIII-2001.- R.S. N° 324-2001-RE designó al embajador en el SDR, en situación de retiro, Carlos Alzamora Traverso como embajador en misión especial, a partir del 6 de agosto de 2001, para que ejerza funciones de promoción con vistas al acceso de las exportaciones peruanas al mercado estadounidense.

7-VIII-2001.- R.S. N° 326-2001-RE remitió al Congreso de la República la documentación referente al Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Canadá para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión

Fiscal en Relación con los Impuestos a la Renta y al Patrimonio, firmado en Lima el 20 de julio de 2001, para los efectos a que se contraen los Artículos 56º y 102º, inciso 3) de la Constitución Política del Perú.

7-VIII-2001.- R.S. N° 327-2001-RE remitió al Congreso de la República la documentación referente al Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Internacional de la Papa (CIP), suscrito en Lima el 8 junio de 2001, para los efectos a que se contraen los Artículos 56º y 102º, inciso 3) de la Constitución Política del Perú.

8-VIII-2001.- El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio RE (GAB) N° 0-3-A/146, comunicó que el 25 de agosto de 2001 entrará en vigencia para ambas partes el Acuerdo de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil, ratificado por Decreto Supremo N° 058-99-RE del 30 de octubre de 1999 y publicado en el diario oficial *El Peruano* el 3 de noviembre de 1999.

9-VIII-2001.- R.S. N° 329-2001-RE designó al embajador en el SDR Javier Pérez de Cuéllar para asumir la presidencia de la delegación peruana ante la Mesa de Donantes para el Perú, con miras al financiamiento del Programa de Emergencia Social Productivo (PESP).

9-VIII-2001.- R.S. N° 330-2001-RE designó al Doctor Mariano Valderrama León en el cargo político de confianza, como asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha.

9-VIII-2001.- R.S. N° 331-2001-RE delegó en la persona del ministro en el SDR Antonio García Revilla, representante

alterno del Perú ante la OEA, las facultades suficientes para firmar el Acuerdo entre el Gobierno del Perú y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos Relativo a la Celebración del XXVIII Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General.

9-VIII-2001.- R.M. Nº 0628-2001-RE en vía de regularización, nombró al consejero en el SDR Augusto Arzubiaga Scheuch como director del gabinete del Ministro, a partir del 6 de agosto de 2001.

10-VIII-2001.- El 2 de agosto el canciller Diego García-Sayán anunció la constitución, en el más breve plazo, de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. En ese contexto se ha nombrado, mediante Resolución Suprema Nº 401-2001-PCM, al embajador Enrique Palacios Reyes como secretario ejecutivo de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia de Consejo del Ministros, con rango de viceministro.

Dicha agencia canalizará y centralizará en el futuro todos los esfuerzos de cooperación internacional del Perú, unificando las acciones pertinentes de la política exterior en este importante aspecto del desarrollo nacional.

10-VIII-2001.- R.M. Nº 0635-2001-RE designó a la delegación peruana que participó en la VIII Reunión del Directorio Ejecutivo Binacional y en la IX Reunión del Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo, realizadas en la ciudad de Jaén, Cajamarca, del 9 al 11 de agosto de 2001. La representación estuvo compuesta por:

Directorio Ejecutivo Binacional

- Embajador en el SDR César Castillo Ramírez, presidente del capítulo peruano;
- Embajador en el SDR Manuel Picasso Botto, director ejecutivo nacional del capítulo peruano;
- Señor Roque Benavides, representante del sector privado; y,
- Señor Eduardo Espinoza, representante de la región fronteriza

Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo (DFPDD)

- Embajador en el SDR Julio Florián Alegre, representante del sector público;
- Embajador en el SDR Manuel Picasso Botto, director ejecutivo nacional del capítulo peruano;
- Señor Miguel Arbulú, representante del sector privado; y,
- Señor Juan Carlos Del Aguila, representante de la región fronteriza

10-VIII-2001.- R.M. Nº 0636-2001-RE autorizó la participación de los alumnos Carlos Obando Peralta y Anne Maeda Ikaheta, quienes obtuvieron las calificaciones más altas en el segundo y primer año del ciclo de aspirantes de la Academia Diplomática del Perú, respectivamente, en el seminario de capacitación organizado por la República Checa.

10-VIII-2001.- R.M. Nº 0631-2001-RE dio término en vía de regularización, al nombramiento de la licenciada Ivana Suito Buselli como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, en representación de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, a partir del 30 de mayo de 2001.

10-VIII-2001.- R.M. Nº 0638-2001-RE oficializó el Curso Internacional "Las ETS y el SIDA en el Siglo XXI", que se efectuará en Lima del 16 al 18 de setiembre de 2001.

10-VIII-2001.- R.M. Nº 0640-2001-RE oficializó el XIV Congreso Nacional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental y el X Congreso Bolivariano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, del 6 al 9 de noviembre de 2001; así como la IV Expoambiental, del 5 al 9 de noviembre de 2001. Tales eventos se llevarán a cabo en la ciudad de Lima.

13-VIII-2001.- D.S. Nº 061-2001-RE ratificó el Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas y de Menores bajo Tratamiento Especial entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República del Paraguay, suscrito en Lima el 6 de julio de 2001.

13-VIII-2001.- R.S. Nº 332-2001-RE dio por terminadas las funciones del embajador en el SDR Humberto Umeres Alvarez como cónsul general del Perú en Miami, al 31 de agosto de 2001.

13-VIII-2001.- R.S. Nº 333-2001-RE autorizó, en vía de regularización, el viaje del primer secretario en el SDR David Gamarra Silva como correo de gabinete a Washington D.C., del 2 al 3 de agosto de 2001.

11-VIII-2001.- R.M. Nº 0642-2001-RE nombró, con sede en Lima, a doña Karin Gabriele Rodel de Flores como traductora pública juramentada en idioma alemán, traducción inversa.

11-VIII-2001.- R.M. Nº 0647-2001-RE oficializó, en vía de regularización, el

XXXII Congreso Peruano de Ortopedia y Traumatología, el VI Congreso Bolivariano de Ortopedia y Traumatología y el VII Congreso Sudamericano de Hombro y Codo, encuentros que se llevaron a cabo en la ciudad de Lima, del 1 al 4 de agosto de 2001.

14-VIII-2001.-R.S. Nº 334-2001-RE designó a la delegación peruana que asistirá a la XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, precedida de reuniones de coordinadores nacionales y de cancilleres, que tendrá lugar en Santiago de Chile del 15 al 18 de agosto de 2001. La delegación está conformada por:

- Doctor Diego García Sayán Larra-bure, ministro de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el SDR José Antonio Meier Espinoza, subsecretario para Asuntos de América;
- Embajador en el SDR Vicente Azula de la Guerra, director nacional de Protocolo y Ceremonial del Estado;
- Ministro consejero en el SDR Gustavo Meza Cuadra Velásquez, director de Cooperación Política e Integración;
- Consejero en el SDR Augusto Arzubiga Scheuch, director de gabinete del Ministro; y,
- Primer secretario en el SDR José De Cossío Rivas, funcionario de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

14-VIII-2001.- R.S. Nº 335-2001-RE designó al Doctor Juan Federico Jiménez Mayor para el cargo político de confianza como asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en asuntos jurídicos y en temas vinculados al fortalecimiento institucional y del Estado de derecho.

14-VIII-2001. - R.S. N° 336-2001-RE designó a la Doctora María Lila Iwasaki Cauti para el cargo político de confianza como asesora del Ministro de Relaciones Exteriores en temas de gestión y modernización institucional.

14-VIII-2001. - R.S. N° 338-2001-RE autorizó, en vía de regularización, el viaje del ministro en el SDR Harold Forsyth Mejía a la ciudad de Bogotá, Colombia, del 21 al 23 de julio de 2001.

14-VIII-2001. - R.S. N° 339-2001-RE, en vía de regularización, autorizó el viaje del ministro consejero en el SDR Luis Chuquihuara Chil, integrante de la Comisión de Transferencia, quien acompañó al Presidente de la República en la visita de trabajo que realizó por Estados Unidos, del 25 al 27 de junio; España, del 28 al 29 de junio; República Francesa, del 30 de junio al 2 de julio; Bélgica, el 3 de julio; y República Federal de Alemania, del 4 al 5 de julio de 2001.

14-VIII-2001. - R.S. N° 340-2001-RE autorizó el viaje del ministro en el SDR Elard Escala Sánchez-Barreto, director de Asia y Oceanía, alto funcionario del Perú ante APEC y presidente del Grupo de Coordinación de Recursos Humanos de APEC en Nueva Economía, para participar en la III Reunión de Altos Funcionarios de dicho foro; en la del Comité de Cooperación Económica y Técnica (ECOTECH) y en las reuniones conexas, que se realizarán en la ciudad de Dalian, República Popular China, del 16 al 24 de agosto de 2001.

14-VIII-2001. - Se publicó anexo del Decreto Supremo N° 061-2001-RE que da cuenta del Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas y de Menores bajo Tratamiento Especial entre el Go-

bierno de la República del Perú y el Gobierno de la República del Paraguay, el cual consta de 14 artículos.

15-VIII-2001. - D.S. N° 062-2001-RE ratificó el Convenio de Cooperación Técnica Internacional y Asistencia para las Iniciativas de Transición, entre la República del Perú y Gobierno de Estados Unidos, suscrito en Lima el 12 de julio de 2001.

15-VIII-2001. - R.S. N° 341-2001-RE designó a la delegación oficial que acompañará al presidente de la República, Doctor Alejandro Toledo, en su viaje a la República de Chile para participar en la XV Cumbre Presidencial del Grupo de Río. La delegación está integrada por:

- Dra. Eliane Karp de Toledo, primera dama de la nación;
- Dr. Diego García-Sayán Larrabure, ministro de Relaciones Exteriores;
- Dr. Nicolás Lynch Gamero, ministro de Educación;
- Sr. Xavier Barrón Cebreros, tercer vicepresidente del Congreso de la República;
- Sra. Ana Elena Townsend Diez Canseco, congresista;
- Sr. Natale Juan Amprimo Pla, congresista;
- Sr. Fausto Alvarado Dodero, congresista;
- Sr. César Zumaeta Flores, congresista;
- Embajador en el SDR José Antonio Meier Espinoza, coordinador nacional de la Cumbre;
- Sr. Alfredo Ferrero Diez Canseco, viceministro de Negociaciones Comerciales Internacionales;
- Sr. José Elice Navarro, secretario general de la Presidencia de la República;

- Gral. de brigada EP César Reinoso Díaz, jefe de la Casa Militar del Presidente;
- Embajador en el SDR Vicente Azula de la Guerra, director nacional de Protocolo y Ceremonial del Estado;
- Sr. Guillermo Gonzales Arica, secretario de Prensa de la Presidencia;
- Sr. Esteban Silva Cuadra, consejero del Presidente en cooperación internacional y políticas de lucha contra la pobreza;
- Teniente general. FAP (r) Luis Arias Graziani, consejero del Presidente en seguridad nacional;
- Sr. Fernando de la Flor Arbulú, consejero del Presidente en asuntos legales;
- Ministro consejero en el SDR Gustavo Meza-Cuadra, subdirector de Países Andinos;
- Consejero en el SDR, Augusto Arzubiaga, director de gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores;
- Comandante EP Juan Carré Zuñiga, edecán del Presidente; y
- Primer secretario en el SDR José Mariano de Cossío, funcionario del gabinete de la Secretaría General de la Presidencia.

15-VIII-2001.- R.S. Nº 343-2001-RE autorizó el viaje del Doctor Mariano Valderrama León, asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, para tomar parte en las entrevistas con los directores de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), con vistas a la creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. Estas entrevistas se llevarán a cabo en Brasilia del 20 al 21 de agosto de 2001.

15-VIII-2001.- R.M. Nº 0649-2001-RE designó al embajador en el SDR, en situación de retiro, José Pablo Morán Val,

en forma rentada y con plaza permanente, como asesor de la alta dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha.

15-VIII-2001.- R.M. Nº 0650-2001-RE creó la Comisión encargada de elaborar los instrumentos de gestión que contengan las metas específicas, actividades y estructura interna para el adecuado funcionamiento de la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior.

En su artículo segundo, la citada resolución señala que la Comisión estará compuesta por las siguientes personas:

- Dra. María Lila Iwasaki Cauti, asesora del despacho ministerial, quien la presidirá;
- Ministro en el SDR Jorge Méndez Torres-Llosa;
- Ministra consejera en el SDR Cristina Ronquillo de Blodorn;
- Licenciada Elena Conterno Martinelli;
- Ingeniero William Noé Inafuku Taira.

16-VIII-2001.- El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio RE (GAB) Nº 0-3-A/154, comunicó que el 11 de julio de 2001 entró en vigencia el Acta de Fundación de la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), suscrita el 1 de agosto de 1996. Este documento fue aprobado mediante Resolución Legislativa Nº 27407, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 23 de enero de 2001 y ratificado por Decreto Supremo Nº 011-2001-RE del 12 de febrero de 2001, también dado a conocer mediante el mismo órgano de prensa el 14 de febrero de 2001.

16-VIII-2001.- R.S. Nº 412-2001-PCM encargó el despacho de la Presidencia al señor Raúl Díez Canseco Terry,

primer vicepresidente de la República, a partir del 16 de agosto del año en curso y en tanto duró la ausencia del presidente Dr. Alejandro Toledo.

16-VIII-2001.- R.S. N° 413-2001-PCM encargó el despacho de Relaciones Exteriores al Doctor Roberto Dañino Zapata, presidente del Consejo de Ministros, a partir del 15 de agosto de 2001 y en tanto duró la ausencia del titular.

16-VIII-2001.-R.S. N° 416-2001-PCM designó al señor Fernando de la Flor Arbulú como consejero del Presidente de la República en asuntos legales.

16-VIII-2001.- R.S. N° 417-2001-RE designó al teniente general FAP (r) Luis Alfonso Arias Graziani como consejero del Presidente de la República en asuntos de seguridad nacional.

16-VIII-2001.- R.S. N° 344-2001-RE autorizó el viaje del embajador en el SDR José Manuel Rodríguez Cuadros, viceministro secretario general de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Montevideo, Uruguay, para efectuar coordinaciones previas con el Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país, con miras a la conclusión del texto definitivo de la Carta Democrática Interamericana y la instalación del Mecanismo de Consultas Diplomáticas a Nivel de Vicecancilleres con el Viceministro de Relaciones Exteriores.

16-VIII-2001.- Resolución presidencial N° 071-2001-CONAM-PCD constituyó el Comité Biocomercio-Perú, con el objetivo de elaborar y poner en marcha el Programa Nacional de Biocomercio que promueva en forma sostenible la inversión y el comercio de los productos de la diversidad biológica nativa, en concor-

dancia con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se le encarga asimismo la implementación de la Iniciativa Biotrade- UNCTAD en el Perú.

En su artículo 2° la norma precisa que el Comité estará integrado por un representante de las siguientes instituciones:

- Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), que la presidirá;
- Comisión para la Promoción del Perú (PROMPERU), que actuará como Secretaría Técnica;
- Fondo Nacional del Ambiente;
- Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales;
- Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA);
- Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; y,
- Secretaría Técnica de Asuntos Indígenas del Promudeh.

18-VIII-2001.- R.S. N° 347-2001-RE nombró al embajador en el SDR Manuel Rodríguez Cuadros, viceministro y secretario general de Relaciones Exteriores, jefe de la delegación del Perú a las reuniones extraordinarias de la Comisión Permanente de la OEA, las cuales tendrán lugar entre el 16 y el 30 de agosto de 2001, en Washington D.C.

21-VIII-2001.- R.S. N° 348-2001-RE autorizó el viaje del ministro en el SDR José Rafael Beraún Aranibar, director de Promoción de Inversiones y Desarrollo de la Oficina de Promoción Económica, para participar en la XII Reunión del Grupo de Negociación sobre Inversiones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y reuniones previas de coordina-

ción entre los voceros de la Comunidad Andina. Tales encuentros se realizarán en Ciudad de Panamá del 17 al 23 de agosto de 2001.

21-VIII-2001. - R.S. Nº 349-2001-RE autorizó el viaje de la ministra consejera en el SDR María Cecilia Rozas de De Ferrari, directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para participar en la V Reunión del Grupo de Trabajo Perú-Brasil sobre Medio Ambiente, que se efectuará en Brasilia del 20 al 21 de agosto de 2001.

21-VIII-2001. - R.S. Nº 350-2001-RE remitió al Congreso de la República la documentación referente al Convenio para el Establecimiento de un Poliducto entre la República del Perú y la República de Bolivia, suscrito en Lima el 27 de julio de 2001.

21-VIII-2001. - R.S. Nº 351-2001-RE reconoció al señor Stefan Engelbert Sandberg como cónsul general honorario del Reino de Suecia en Lima, con jurisdicción en casi todo el país, excepto en los departamentos de Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno.

21-VIII-2001. - R.M. Nº 0659-2001-RE o de 2001 modificó la fecha de realización de la II Feria Regional de Seguridad Alimentaria "Por un milenio sin hambre", organizada por la Oficina Regional de América Latina y el Caribe del Programa Mundial de Alimentos (PMA). Esta se llevará a cabo en Lima del 13 al 18 de noviembre de 2001.

21-VIII-2001. - R.M. Nº 0660-2001-RE en vía de regularización, dejó sin efecto el nombramiento de la señorita Michele Josephine Vanden Eynden Vander Donk como traductora pública juramentada en

el idioma francés-inverso, consignada en la Resolución Ministerial Nº 0890-RE del 3 de diciembre de 1993.

21-VIII-2001. - R.M. Nº 0661-2001-RE designó al consejero en el SDR Hernán Riveros Nalvarte, como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial encargada de definir políticas y lineamientos para la administración del nombre de dominio (CC-TLD) correspondiente al Perú en Internet y los criterios para la delegación de la actividad de registro.

21-VIII-2001. - De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio RE (GAB) Nº 0-3-A/158, comunica que el 17 de octubre de 2001 entrará en vigencia para el Perú el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima, suscrito el 10 de marzo de 1988, ratificado por Decreto Supremo Nº 046-2001-RE del 12 de junio de 2001, y publicado en el diario oficial *El Peruano* el 13 de junio de 2001.

21-VIII-2001. - El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio RE (GAB) Nº 0-3-A/158, comunicó que el 17 de octubre de 2001 entrará en vigencia para el Perú el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental, suscrito el 10 de marzo de 1988, ratificado por Decreto Supremo Nº 044-2001-RE del 12 de junio de 2001, y publicado en el diario oficial *El Peruano* el 13 de junio de 2001.

22-VIII-2001. - R.S. Nº 353-2001-RE designó, a partir de la fecha, a la Doctora Débora Corina Urquieta Jaime para

el cargo político de confianza como asesora del Ministro de Relaciones Exteriores en asuntos de coordinación sectorial.

22-VIII-2001. - D.S. N° 099-2001-RE creó la Comisión Nacional de Cultura como instancia de alto nivel, dependiente del Presidente de la República.

La norma señala que la Comisión tiene por finalidad elaborar una propuesta de política cultural del país, para ser impulsada y ejecutada desde el Gobierno. Dicha propuesta considerará tres ámbitos fundamentales: patrimonio cultural, ciencia y tecnología y creación cultural.

La Comisión estará conformada por once miembros, designados mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros. Tales integrantes serán destacados ciudadanos vinculados a la promoción y el desarrollo cultural.

24-VIII-2001. -R.M. N° 0665-2001-RE designó al segundo secretario en el SDR Miguel Alemán Urteaga, funcionario de la embajada del Perú en la República Popular China, para participar en la III Reunión de Altos Funcionarios del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC); en la del Comité de Cooperación Económica y Técnica (ECOTECH) y en las reuniones conexas, realizadas en la ciudad china de Dalian, del 16 al 24 de agosto de 2001.

24-VIII-2001. - El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio RE (GAB) N° 0-3-A/159, comunicó que el 12 de julio de 2001 entró en vigencia para ambas partes el Convenio de Cooperación Técnica Internacional y Asistencia para las Iniciativas de Transición, suscrito en Lima el 12 de julio de 2001, ratifica-

do por Decreto Supremo N° 0062-2001-RE del 13 de agosto de 2001, y publicado en el diario oficial *El Peruano* el 15 de agosto de 2001.

28-VIII-2001. - R.S. N° 354-2001-RE modificó en los siguientes términos el Artículo 2° de la Resolución Suprema N° 097-2001-RE, de 26 de febrero de 2001, que crea la Secretaría Pro Tempore de la XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno:

“2°.- Designó a partir del 2 de agosto del año 2001, al Embajador en el SDR José Manuel Rodríguez Cuadros para que en su condición de Viceministro y Secretario General de Relaciones Exteriores, desempeñe adicionalmente las funciones de Secretario Pro Tempore de la XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a realizarse en la ciudad de Lima, y encargarle la organización y funcionamiento de la Secretaría para los objetivos previstos”.

En el Artículo 2° de la mencionada Resolución se modifica la composición de la Secretaría Pro Tempore, señalada en el Artículo 3°, en lo que respecta al integrante de la Presidencia del Consejo de Ministros, debiendo ser el embajador en el SDR don Enrique Palacios Reyes, secretario ejecutivo de Cooperación Técnica Internacional, en su condición de responsable de cooperación.

28-VIII-2001. - R.S. N° 355-2001-RE autorizó, en vía de regularización, el viaje del tercer secretario en el SDR José Antonio Torrico Obando como correo de gabinete a la ciudad de Washington D.C., del 7 al 8 de agosto de 2001.

28-VIII-2001. - R.S. N° 356-2001-RE designó a la delegación peruana que

participará en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, la cual se llevará a efecto en la ciudad de Durban, República de Sudáfrica, del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2001. La delegación estará conformada por:

- Embajador en el SDR Hernán Couturier Mariátegui, subsecretario de Asuntos Multilaterales y Especiales, quien la presidirá;
- Embajador en el SDR Jorge Voto-Bernales Gatica, representante permanente del Perú ante los organismos internacionales con sede en Ginebra;
- Ministro consejero en el SDR Luis Enrique Chávez Basagoitia, director de Derechos Humanos y Asuntos Sociales; y,
- Primer secretario en el SDR Juan Pablo Vegas Torres, funcionario de la representación permanente del Perú ante los organismos internacionales con sede en Ginebra.

28-VIII-2001. - El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio RE. (GAB) N° 0-3-A/163, comunicó que el 21 de agosto de 2001 entró en vigencia para ambas partes el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, suscrito en Lima el 14 de octubre de 1999, ratificado por Decreto Supremo N° 0010-2000-RE el 17 de marzo de 2000, y publicado en el diario oficial *El Peruano* el 19 de marzo de 2000.

29-VIII-2001. - D.S. N° 063-2001-RE ratificó la Enmienda Número Nueve al Convenio de Proyecto de Donación entre la República de Perú y los Estados Unidos de América para el Proyecto 2000, suscrita en Lima el 24 de julio de 2001.

29-VIII-2001. - D.S. N° 064-2001-RE ratificó la Enmienda Número Dos al Convenio de Donación de Alcance Limitado entre la República de Perú y los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Gobierno peruano, mediante el Ministerio de Justicia (donatario). Dicha enmienda fue suscrita en Lima el 24 de julio del 2001.

29-VIII-2001. - R.S. N° 430-2001-PCM dio por concluida, a partir de la fecha, la designación del embajador (r) José Pablo Morán Val y del Doctor Alejandro Beoutis Candahuan como representantes titular y alterno, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros ante diversos fondos de contravalor, a que se refiere la Resolución Suprema N° 030-2001-PCM.

En su artículo 2º la norma nombra, a partir de la fecha, al embajador Enrique Palacios Reyes, secretario ejecutivo de Cooperación Técnica Internacional, como representante titular, y al licenciado Eduardo Sal y Rosas Freyre como representante alterno de la Presidencia del Consejo de Ministros ante los siguientes fondos:

Comité Administrador del Fondo de Ayuda Alimentaria Hispano-Peruano y del Fondo de Ayuda al Equipamiento (FAE) España-Perú y su Fondo de Contravalor.

- Junta de Gobernadores del Fondo General de Contravalor Perú-Canadá;
- Comité Administrador del Fondo de Contravalor Perú-Francia;
- Comité Directivo del Fondo de Contravalor Perú-Unión Europea.

30-VIII-2001.- R.M Nº 0676-2001-RE creó la Comisión de Trabajo encargada de elaborar el Anteproyecto de Ley para la Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

La norma señala que para efectos del cumplimiento de su función, la Comisión de Trabajo deberá desempeñar las siguientes tareas:

- Analizar las experiencias de gestión más avanzadas de la cooperación en otros países de América Latina y el mundo;
- Elaborar un diagnóstico sobre la gestión actual de la cooperación internacional por parte de las diversas entidades públicas;
- Analizar el escenario de la cooperación internacional actual para definir una estrategia que permita aprovechar mejor las oportunidades existentes, de acuerdo a los ejes prioritarios de desarrollo social y democrático definidos por el Gobierno peruano;
- Concluir en la formulación de una propuesta sustentada y de un anteproyecto de ley para la creación de la Agencia.

Dicha Comisión estará integrada por las siguientes personas:

- a) Doctor Mariano Valderrama León, asesor del despacho ministerial en temas de cooperación internacional, quien la presidirá;
- b) Embajador Enrique Palacios Reyes, director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y secretario ejecutivo de la Secretaría de Cooperación Técnica Internacional;
- c) Señor Carlos Salazar Couto, director de la Oficina de Cooperación Técnica

ca Internacional de la Defensoría del Pueblo;

d) Ingeniero Víctor Manuel Loyola Rosario, director general de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales;

e) Doctor Juan Jiménez Mayor, asesor del despacho ministerial en asuntos jurídicos; y,

f) Señora María del Carmen Portillo Brousset, asesora del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES).

30-VIII-2001.- R.M. Nº 0675-2001-RE nombró al ministro en el SDR, Guillermo Russo Checa, como directivo máximo de la Dirección General de Coordinación.

1-IX-2001.- D.S Nº 065-2001-RE ratificó el Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República del Paraguay, suscrito en el 6 de julio de 2001.

4-IX-2001.- D.S. Nº 065-2001-RE creó la Comisión Multisectorial encargada de coordinar, promover y orientar adecuadamente la participación del Perú en la implementación del Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional de América del Sur (IIRSA).

La citada Comisión estará encabezada por el Presidente del Consejo de Ministros o sus representantes; e integrada por los ministros, o sus representantes, de los siguientes sectores:

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

- Ministerio de Energía y Minas.

4-IX-2001.- R.S. Nº 358-2001-RE nombró embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en la República Francesa, al embajador en el SDR, en situación de retiro, Javier Pérez de Cuéllar Guerra. La fecha en que deberá asumir funciones será fijada por resolución ministerial.

4-IX-2001.- R.S. Nº 359-2001-RE nombró representante permanente del Perú ante la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, al embajador en el SDR, en situación de retiro, Javier Pérez de Cuéllar Guerra. La fecha en que deberá asumir funciones será fijada por resolución ministerial.

4-IX-2001.- R.S. Nº 360-2001-RE dio por terminadas las funciones del embajador en el SDR Jorge Valdéz Carrillo como representante permanente del Perú ante la Organización de Naciones Unidas, en fecha que será establecida por resolución ministerial.

4-IX-2001.- R.S. Nº 361-2001-RE dio por terminadas las funciones del embajador en el SDR, en situación de retiro, Oswaldo De Rivero Barreto como representante permanente del Perú ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), en fecha que será fijada por resolución ministerial.

4-IX-2001.- R.S. Nº 362-2001-RE nombró representante permanente del Perú ante la ONU al embajador en el SDR, en situación de retiro, Oswaldo De Rivero Barreto. La fecha en que deberá asumir funciones será fijada por resolución ministerial.

4-IX-2001.- R.S. Nº 363-2001-RE nombró al embajador en el SDR Jorge Voto-Bernales Gatica como representante permanente del Perú ante los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, y simultáneamente como representante permanente ante la OMC. La fecha a partir de la cual entrará en funciones en dichos cargos, se establecerá por resolución ministerial.

4-IX-2001.- R.S. Nº 364-2001-RE nombró embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en la República de Colombia, al ministro en el SDR Harold Forsyth Mejía. La fecha en que deberá asumir funciones será fijada por resolución ministerial.

4-IX-2001.- R.S. Nº 366-2001-RE autorizó el viaje del embajador en el SDR Vicente Azula de la Guerra, director nacional de Protocolo y Ceremonial del Estado, para participar en la Reunión de Avanzada de la Cumbre de Líderes del APEC, la cual se realizará en Shanghai del 3 al 5 de setiembre de 2001.

4-IX-2001.- R.M. Nº 0688-2001-RE modificó la fecha de realización de la III Conferencia Iberoamericana de Ministras (os) y Altos Responsables de la Infancia y la Adolescencia, previa a la IX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Dicho evento habrá de efectuarse del 29 al 31 de octubre de 2001 en Lima.

4-IX-2001.- R.S. Nº 357-2001-RE autorizó el viaje del tercer secretario en el SDR Miguel Angel Gamarra Malca, funcionario de la Dirección de Asuntos Aéreos y del Espacio de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y Límites, para tomar parte en la VIII Reunión

del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA), realizada en Salvador, Bahía, Brasil, del 29 al 31 de agosto de 2001.

4-IX-2001. - R.M. Nº 0695-2001-RE, en vía de regularización, designó a la delegación peruana que participó en la Reunión de Comité Preparatorio sobre el XXVII Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la Infancia, realizada en Nueva York del 27 al 31 de agosto de 2001. La delegación estuvo conformada por:

- Embajador en el SDR Jorge Luis Valdez Carrillo, representante permanente del Perú ante la ONU;
- Doctora María Cecilia del Rosario Suárez Claros, viceministra del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH);
- Consejero en el SDR Alfredo Chuqui-huara Chil, funcionario de la representación permanente ante la ONU;
- Segunda secretaria en el SDR Carmen Rosa Arias Morales, funcionaria de la representación permanente ante la ONU; y,
- Doctora María Raguz Zavala, asesora técnica.

5-IX-2001. - R.S. Nº 367-2001-RE delegó en la persona del señor Fernando Rojas Samanez, embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en Costa Rica, las facultades suficientes para suscribir, en representación del Gobierno peruano, el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Autoridades Portuarias Interamericanas, en la II Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), que se celebra-

rá en la ciudad de San José entre el 10 y 13 de setiembre próximo.

5-IX-2001. - R.S. Nº 368-2001-RE designó a los siguientes funcionarios ante la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), a partir de la fecha, y en los cargos que se indican:

- Señor Eusebio Vega Bueza, director general de Transporte Acuático, como representante titular; y,
- Señor José Luis Indacochea Graner, gerente del Central Administrativo Callao y Terminales Portuarios, como representante alterno.

5-IX-2001. - R.S. Nº 372-2001-RE autorizó el viaje de los siguientes diplomáticos para participar en la Reunión del Comité Latinoamericano y Caribeño de Seguimiento de la Cumbre ALC-UE, el cual tendrá lugar en Ciudad de México, D.F., del 6 al 7 de setiembre de 2001:

- Embajador en el SDR José Antonio Meier Espinoza, subsecretario para Asuntos de América; y,
- Ministro consejero en el SDR Gustavo Meza-Cuadra Velásquez, director de Cooperación Política e Integración.

5-IX-2001. - R.S. Nº 371-2001-RE autorizó el viaje del consejero en el SDR Hernán Alejandro Riveros Nalvarte, funcionario de la Dirección de Organismos Económicos de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Especiales, para participar en la Reunión Anual de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Dominio en Internet (ICANN) y la Reunión del Comité Asesor Gubernamental (CAG), encuentros que se realizarán entre el 6 y el 10 de setiembre, en Montevideo, Uruguay.

5-IX-2001.- R.S. Nº 369-2001-RE autorizó a la Superintendencia Nacional de Aduanas el pago de setecientos veintitrés mil setecientos cincuenta francos belgas (FB 723 750,00), a la Organización Mundial de Aduanas (OMA), por la cuota correspondiente al período 1 julio 2001-30 junio 2002.

Asimismo, mediante la R.S. Nº 370-2001-RE, se autoriza al Archivo General de la Nación efectuar el pago de US\$ 900 00 a la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), por cuotas correspondientes a los años 1999, 2000 y 2001.

6-IX-2001.- Durante su presentación ante el plenario de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, el jefe de la delegación peruana, embajador Hernán Couturier, quien ocupa además una de las tres vicepresidencias de la Comisión Principal de dicha conferencia, manifestó que “nuestra delegación abraza aún la esperanza de que los resultados de Durban se constituyan en un hito en el avance de la lucha contra el racismo”, para lo cual es necesario, añadió, que las delegaciones asistentes muestren un alto espíritu de tolerancia y diálogo.

6-IX-2001.- El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio RE (GAB) Nº 0-3-A/174, comunicó que el 23 de julio del año 2001 entró en vigencia para el Perú el Protocolo Adicional al Acuerdo suscrito con el Organismo Internacional de Energía Atómica a fin de aplicar salvaguardas en relación con Tratados para la Proscripción y No Proliferación de Armas Nucleares, firmado el 22 de marzo del año 2000, aprobado mediante Resolución Legislativa Nº 27463 de fecha 25 de mayo de 2001, ratificado por

Decreto Supremo Nº 049-2001-RE del 15 de junio de 2001, y publicado en el diario oficial *El Peruano* el 18 de junio de 2001.

6-IX-2001.- R.M. Nº 0700-2001-RE oficializó las siguientes conferencias: La Epidemiología del Tercer Milenio para la Salud de las Américas, la II Conferencia Científica Panamericana de Epidemiología de Campo, la V Reunión de América Latina y el Caribe de la Asociación Internacional de Epidemiología y las VIII Jornadas de la Sociedad Peruana de Epidemiología, eventos que se llevarán a cabo en Lima, del 2 al 6 de setiembre de 2001.

6-IX-2001.- R.M. Nº 0703-2001-RE designó a la delegación peruana que participará en la XIII Reunión de la Asociación Regional III de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la cual tendrá lugar en Quito del 19 al 26 de setiembre de 2001. La representación estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Señor Gustavo Ebermann Tremolada, jefe del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), quien la presidirá;
- Señor Rafael Campos Cruzado, director técnico adjunto;
- Señor Julio Canales Falcón, director de la Oficina de Asuntos Internacionales;
- Señor Juan Coronado Lara, director general de Meteorología;
- Señor Constantino Alarcón Velazco, director general de Agrometeorología;
- Señora Irene Trebejo Varillas, directora general de Investigación y Asuntos ambientales;
- Señor Jorge Yerrén Suárez, director general de Hidrología;

- Señor José De la Fuente Jaramillo, director general de Estadística e Informática; y,
- Primer secretario en el SDR Jorge Prieto Hemmingsen, funcionario de la embajada del Perú en la República del Ecuador.

10-IX-2001.- D.S. N° 067-2001-RE ratificó el Protocolo de Acuerdo Relativo a la Administración y Utilización del Fondo de Contravalor entre la República del Perú y la República de Francia, suscrito en Lima el 15 de agosto de 2001.

10-IX-2001.- D.S.N° 103-2001-PCM creó, con carácter transitorio, el Comité Interministerial de Cooperación Internacional, con la finalidad de organizar la Mesa de Cooperación Internacional y orientarla hacia el desarrollo social y la lucha contra la pobreza. Los miembros del Comité son: el presidente de la delegación peruana ante la Mesa de Donantes para el Perú, quien lo presidirá; el presidente del Consejo de Ministros o su representante, el Ministro de Relaciones Exteriores o su representante, quien ejercerá la vicepresidencia del mismo; el Ministro de Economía y Finanzas o su representante; el Secretario Ejecutivo de Cooperación Técnica Internacional de la SECTI y el Director Ejecutivo del FONCODES, quien ejercerá, además, las funciones de secretario técnico del Comité y facilitará su funcionamiento.

11-IX-2001.- R.S. N° 446-2001-PCM designó al señor Ricardo Vega Llona como consejero presidencial de alto nivel del Presidente de la República para la lucha contra el tráfico de drogas.

11-IX-2001.- R.S. N° 373-2001-RE delegó en la persona del doctor Raúl Diez Canseco Terry, primer vicepresidente de

la República y ministro de Estado en el despacho de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, las facultades suficientes para suscribir, en representación del Gobierno peruano, el Convenio Marco para la Cooperación y Desarrollo Sostenible del Turismo entre la República del Perú y la República Argentina, en la I Reunión Iberoamericana de Ministros de Turismo, celebrada en el Cusco el 5 y 7 de setiembre de 2001.

11-IX-2001.- R.M. N° 0708-2001-RE nombró como miembros de la delegación peruana que participó en el XXVIII Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA a los siguientes funcionarios:

- Doctor Diego García-Sayán Larra-burre, ministro de Relaciones Exteriores, quien la presidió; Embajador en el SDR José Manuel Rodríguez Cuadros, viceministro secretario general de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el SDR José Antonio Meier Espinosa, subsecretario para Asuntos de América,
- Embajador en el SDR Hernán Couturier Mariátegui, subsecretario de Asuntos Multilaterales y Especiales;
- Ministro en el SDR Helí Peláez Castro, director de Asuntos Políticos Multilaterales y de Seguridad;
- Ministro en el SDR Antonio García Revilla, representante permanente alterno del Perú ante la OEA;
- Ministro consejero en el SDR David Málaga Ego-Aguirre, subdirector de OEA y Asuntos Hemisféricos;
- Consejero en el SDR Augusto Arzubíaga Scheuch, director de gabinete del Ministro;

- Consejero en el SDR Carlos Chocano Burga y primer secretario en el SDR Ricardo Silva-Santisteban Benza, funcionarios de la representación permanente del Perú ante la OEA;
- Tercera Secretaria en el SDR Stella Maris Chirinos Llerena, funcionaria de la Subdirección de OEA y Asuntos Hemisféricos; y,
- Tercera Secretaria en el SDR Luz Angélica Calderón Alvarado, funcionaria del gabinete del Ministro.

13-IX-2001.- D.S. Nº 068-2001-RE ratificó el Memorandum de Entendimiento para Regularizar la Situación Migratoria de Ciudadanos Peruanos y Bolivianos, entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Bolivia, firmado Lima el 27 de julio de 2001.

13-IX-2001.- R.S. Nº 374-2001-RE remitió al Congreso la documentación referente al Quinto Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal Universal, firmado en Seúl, República de Corea, el 14 de setiembre de 1994.

13-IX-2001.- R.S. Nº 375-2001-RE dio por concluidas las funciones del ministro en el SDR Ricardo Augusto Oré Rodríguez como cónsul general del Perú en Madrid, a partir del 15 de agosto de 2001, por fallecimiento de dicho funcionario.

Asimismo, la norma dispone la baja en el escalafón del Servicio Diplomático de la República, a partir de la misma fecha, y declara vacante esa plaza de ministro.

13-IX-2001.- R.S. Nº 376-2001-RE dio por terminada la carrera diplomática del segundo secretario en el SDR Luis

Daniel Rodríguez Cerrón, a partir del 26 de mayo de 2001, por deceso de éste.

13-IX-2001.- R.S. Nº 378-2001-RE designó a la delegación peruana para participar en la XXXIII Asamblea General de la Organización Internacional de la Aviación Civil (OACI), que se efectuará Montreal, Canadá, del 25 de setiembre al 5 de octubre de 2001. La representación estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Señor Juan Kuan-Veng Flores, director general de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;
- Ministro consejero en el SDR Alberto Massa Murazzi, director de Asuntos Aéreos y del Espacio de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y Límites;
- Ministro consejero en el SDR George Nicholson Arias, representante alterno del Perú ante la OACI;
- Doctor Juan Carlos Pavic Moreno, director de Circulación Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;
- Coronel FAP Rolando Cárdenas Brou, representante alterno ante la OACI

13-IX-2001.- R.M. Nº 0705-2001-RE oficializó el I Curso Internacional sobre Osteoporosis y I Curso Internacional de Densitometría Clínica, eventos que se llevarán a cabo en Lima del 18 al 20 de octubre de 2001.

13-IX-2001.- R.M. Nº 0711-2001-RE designó a la delegación peruana que participará en la 45ª Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que tendrá por sede a Viena, del 17 al 21 de setiembre

de 2001. Dicha delegación estará integrada por:

- Embajador en el SDR Javier Paulinich Velarde, representante permanente ante los Organismos Internacionales, quien la presidirá;
- Doctor Modesto Montoya Zavaleta, presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear;
- Doctor Conrado Seminario Arce, director ejecutivo del Instituto Peruano de Energía Nuclear; y,
- Primera secretaria en el SDR Carmen Azurín Araujo, funcionaria de la representación permanente del Perú ante los Organismos Internacionales.

13-IX-2001.- R.M. N° 0714-2001-RE oficializó la III Exposición Internacional ENERGIA 2001, organizada por el Instituto Mario Samamé Boggio, que se realizará en Lima, del 5 al 7 de diciembre de 2001.

17-IX-2001.- D.S. N° 069-2001-RE ratificó el proyecto (PER/01/P06) Apoyo Técnico, Monitoreo y Evaluación—Programas de Salud Sexual y Reproductiva, entre el Gobierno del Perú y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), firmado en Lima el 20 de julio de 2001.

15-IX-2001.- R.S. N° 379-2001-RE prorrogó hasta el 7 de setiembre de 2001 la permanencia en la ciudad de Washington D.C. del embajador en el SDR José Manuel Rodríguez Cuadros, viceministro secretario general de Relaciones Exteriores, jefe de la delegación peruana a las reuniones extraordinarias del Consejo Permanente de la OEA, constituido en Comisión Preparatoria, para la negociación y aprobación de la versión final de la Carta Democrática Interamericana.

16-IX-2001.- R.L. N° 27517, aprobó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de Naciones Unidas, celebrada en la capital italiana el 17 de julio de 1998; de conformidad con los artículos 56° y 102°, inciso 3 de la Constitución Política del Perú, con las siguientes declaraciones:

- 1.1. Declaración relativa al Artículo 87°, inciso 1 literal a):
- 1.2. “Conforme al Artículo 87°, inciso 1 literal a) del Estatuto de Roma, la República del Perú declara que las solicitudes de cooperación de la Corte serán transmitidas por vía diplomática”.
- 1.3. Declaración relativa al Artículo 87°, inciso 2:

“Conforme al Artículo 87°, inciso 2 del Estatuto de Roma, la República del Perú declara que las solicitudes de cooperación de la Corte y los documentos que la justifiquen serán redactados en español, o acompañados de una traducción al español, idioma oficial de la República del Perú y uno de los idiomas oficiales de la Corte”.

18-IX-2001.- R.M. N° 0721-2001-RE modificó el numeral 1° de la Resolución Ministerial N° 0703-RE, de 5 de setiembre del año 2001, en los términos siguientes:

“Designar a la delegación peruana que participará en la XIII Reunión de la Asociación Regional III de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que se realizará en Quito, Ecuador, del 19 al 26 de setiembre de 2001. Dicha delegación estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Señor Rafael Campos Cruzado, director técnico adjunto del Servicio Nacional de Meteorológica e Hidrología, quien la presidirá;
- Señor Juan Coronado Lara, director general de Meteorología;
- Señor Constantino Alarcón Velazco, director general de Agrometeorología;
- Señora Irene Trebejo Varillas, directora general de Investigación y Asuntos Ambientales;
- Señor Jorge Yerrén Suárez, director general de Hidrología;
- Primer secretario en el SDR Jorge Prieto Hemmingsen, funcionario de la embajada del Perú en la República del Ecuador”.

18-IX-2001.- R.M. Nº 0724-2001-RE oficializó la Tercera Jornada Científica Internacional Cardiopatía Isquémica Perú 2001, la cual tendrá lugar en Lima del 19 al 20 de octubre de 2001.

19-IX-2001.- R.S. Nº 390-2001-RE designó a la delegación peruana que, con el fin de apoyar las gestiones diplomáticas tendientes a la exitosa organización de la Mesa de Cooperación Internacional, efectuará una gira por Bélgica (17-19 de setiembre), Luxemburgo (19 de setiembre), Reino Unido (20 de setiembre), República Federal de Alemania (21-22 de setiembre), República Francesa (23-25 de setiembre), Finlandia (26 de setiembre), Países Bajos (27-29 de setiembre), España (30 de setiembre -2 de octubre) e Italia (3-5 de octubre de 2001). La delegación estará integrada por:

- Embajador Javier Pérez de Cuéllar Guerra, presidente de la delegación peruana ante la Mesa de Donantes para el Perú, quien la presidirá;

- Señor Humberto Campodónico Sánchez, consejero técnico; y,
- Señor Carlos Monge Salgado, consejero técnico.

19-IX-2001.- R.S. Nº 391-2001-RE designó a la delegación peruana en misión especial para tomar parte en la Reunión del Consejo Permanente de la OEA, realizada en la ciudad de Washington D.C., el 19 de setiembre de 2001:

- Embajador en el SDR Hernán Couturier Mariátegui, subsecretario de Asuntos Multilaterales y Especiales, y embajador en misión especial, quien la presidirá; y,
- Ministro consejero en el SDR David Málaga Ego-Aguirre, subdirector de OEA y Asuntos Hemisféricos

19-IX-2001.- R.S. Nº 392-2001-RE designó a la delegación peruana para participar en la III Reunión de Estados Partes de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y su Destrucción, que tendrá lugar en Managua, Nicaragua, del 18 al 21 de setiembre de 2001. La representación estará compuesta por:

- Ministro en el SDR Helí Peláez Castro, director de la Dirección de Asuntos Políticos, Multilaterales de Seguridad, quien la preside;
- Primer secretario en el SDR Gustavo Laurie Escandón, funcionario de la representación permanente ante los Organismos Internacionales; y,
- Primer secretario en el SDR Hugo Contreras Morales, funcionario del Departamento de Seguridad Internacional y Desarme, de la Subdirección de Naciones Unidas y Asuntos Políticos Multilaterales.

19-IX-2001.- R.S. N° 387-2001-RE dio por terminadas las funciones del ministro en el SDR Antonio Enrique Gruter Vásquez como embajador del Perú en la República de El Salvador, por haber cumplido más de cinco años de servicios en el exterior.

19-IX-2001.- R.S. N° 388-2001-RE dio por terminadas las funciones del embajador en el SDR Jorge Castañeda Méndez como embajador del Perú en el Reino de Tailandia, por haber cumplido más de cinco años de servicios en el exterior.

19-IX-2001.- R.S. N° 389-2001-RE dio por terminadas las funciones de la embajadora en el SDR Luzmila Esther Zanabria Ishikawa como embajadora del Perú en la República Popular China, por haber cumplido más de cinco años de servicios en el exterior.

19-IX-2001.- R.S. N° 382-2001-RE nombró al ministro consejero en el SDR Jacques Bartra Calixto como cónsul general en Ginebra, Confederación Suiza, a partir del 1 de setiembre de 2001.

19-IX-2001.-R.S. N° 381-2001-RE dio por terminadas las funciones de Luis Coronado Verástegui como cónsul honorario del Perú en Honolulu, Hawai, Estados Unidos.

19-IX-2001.- R.S. N° 386-2001-RE autorizó el viaje del ministro en el SDR José Beraún Aranibar, director de Promoción de Inversiones y Desarrollo de la Oficina de Promoción Económica, para integrar la misión empresarial peruana a Francia, del 16 al 19 de setiembre, y a España, del 20 al 21 de setiembre de 2001.

19-IX-2001.- R.S. N° 380-2001-RE delegó en la persona del ingeniero Luis Chang Reyes, ministro de Estado en el despacho de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, las facultades suficientes para suscribir en representación del Gobierno peruano el Acuerdo con Nueva Zelanda sobre Transporte Aéreo.

19-IX-2001.- R.S. N° 393-2001-RE, en vía de regularización, autorizó el viaje del señor Luis Oliveros Lakoma, asesor de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y Límites, para participar en la Primera Reunión del Grupo Técnico Ejecutivo del Proceso Sectorial "Facilitación de pasos de frontera", realizada en Cartagena de Indias, Colombia, el 12 de setiembre de 2001.

19-IX-2001.- Rs.Ss. N°s 383-384-385-2001-RE aceptan, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Doctor Francisco José Eguiguren Praeli, al cargo de agente titular del Estado peruano en los casos CDH N° 11.762–Baruch Ivcher; CDH N° 11.337–Cantoral Benavides y CDH N° 11.760–Tribunal Constitucional, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

De igual forma, se acepta, a partir de la fecha, la renuncia del Doctor Javier Ernesto Ciurizza Contreras, al cargo de agente titular del Estado peruano en los casos CDH N° 11.154–Loayza Tamayo; CDH N° 11.319–Castillo Petruzzi y otros, y CDH N° 11.528–Barrios Altos. Finalmente, se aceptó la renuncia formulada por el Doctor Juan F. Jiménez Mayor al cargo de agente titular del Estado peruano en los casos CDH N° 10.733–Castillo Paez.

19-IX-2001.- R.M. Nº 0735-2001-RE oficializó el I Curso Internacional de Resonancia Magnética, que se llevó a cabo en Lima del 7 al 8 de setiembre de 2001.

19-IX-2001.- R.M. Nº 0736-2001-RE oficializó el VIII Congreso Regional de Oftalmología, que se realizó en la ciudad de Chiclayo, del 30 de agosto al 1 de setiembre de 2001.

19-IX-2001.- R.M. Nº 0737-2001-RE oficializó el Tercer Curso Taller “Ética en investigación biomédica” y “Primer Curso Internacional”, eventos realizados en Lima, del 6 al 8 de setiembre de 2001.

19-IX-2001.- R.M. Nº 0738-2001-RE oficializó el V Congreso Nacional de Gerontología y Geriatría, la IV Jornada Gerontológica del Pacífico Sur, II Congreso Intercontinental de Gerontólogos y Geriatras de Lengua Latina, realizados en Lima, del 7 al 9 de setiembre de 2001.

20-IX-2001.- R.S. Nº 473-2001-PCM encargó la cartera de Relaciones Exteriores al Doctor Roberto Dañino Zapata, presidente del Consejo Ministros, en tanto duró la ausencia del titular.

20-IX-2001.- R.S. Nº 398-2001-RE designó a la delegación peruana para participar en la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la OEA, que tiene lugar en la ciudad de Washington, el 20 y 21 de setiembre de 2001. La delegación está compuesta por:

- Doctor Diego García-Sayán Larrañe, ministro de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; y,
- Embajador en el SDR Manuel Rodrí-

guez Cuadros, viceministro y secretario general de Relaciones Exteriores.

21-IX-2001.-R.M. Nº 0745-2001-RE oficializó el Seminario Taller Andino “Biotecnología y desarrollo”, que se llevará a efecto en Lima, del 18 al 20 de noviembre de 2001.

24-IX-2001.- D.S. Nº. 070-2001-RE ratificó el Acuerdo por Intercambio de Notas relativo al Programa de Aumento de la Producción de Alimentos, entre el Gobierno de la República del Perú y el Japón, conveniado mediante Nota Nº. O-1A/186/01 de la embajada japonesa, de fecha 14 de agosto de 2001, y Nota RE (OCI) Nº.6-18/49 del Ministerio de Relaciones Exteriores peruano, de fecha 14 de agosto de 2001.

23-IX-2001.- D.S. Nº 198-2001-EF aprobó el Convenio para Canje de Deuda por Desarrollo entre los gobiernos del Perú y de Italia, mediante el cual se establece un fondo contravalor en moneda local destinado a financiar proyectos nacionales para la ayuda y el alivio de la pobreza, así como un comité administrador que será asistido por un comité técnico.

25-IX-2001.- D.S. Nº 072-2001-RE modificó el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 006-99-RE, de 12 de febrero de 1999, a fin de crear como órgano de línea, dependiente del Viceministerio y Secretaría General de Relaciones Exteriores, la Oficina Nacional de Desarrollo Fronterizo, con línea de coordinación directa con las subsecretarías para Asuntos de América y de Asuntos Económicos y Negociaciones Económicas Internacionales.

25-IX-2001.- D.S. N° 073-2001-RE modificó el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 006-99-RE, de 12 de febrero de 1999, a fin de crear como órgano de línea la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Negociaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, incorpora a dicha instancia la Oficina Ejecutiva de Promoción Económica y la Dirección de Organismos Económicos de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Especiales.

Finalmente, la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Negociaciones Económicas Internacionales contará, además de las dos dependencias anteriores, con las direcciones de Integración Económica, de la Organización Mundial de Comercio, y del ALCA.

25-IX-2001.- D.S. N° 074-2001-RE modificó el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 006-99-RE, de 12 de febrero de 1999, a fin de crear como órgano de apoyo la Subsecretaría de Administración.

Asimismo, incorpora a dicha instancia las funciones de la actual Dirección General de Administración, así como las de la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos.

25-IX-2001.- D.S. N° 071-2001-RE modificó el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 021/RE-92, el cual tendrá la redacción siguiente:

“De las traducciones especiales

Artículo 48°.- En el caso de traducciones del castellano a otros idiomas o viceversa, que no puedan ser efectuadas por no existir Traductor Público Juramentado,

merecerá fe pública la traducción realizada por:

- a) Embajada acreditada ante el Estado peruano;
- b) Universidad que cuente con Facultad de Traducción;
- c) Centro de enseñanza del idioma que se desee traducir; o,
- d) Entidad especializada que pueda traducir;
- e) Traductor especializado en el idioma requerido.

En los casos señalados en los inciso anteriores, la traducción será declarada válida por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la oficina correspondiente”.

25-IX-2001.- R. S. N° 399-2001-RE autorizó el viaje del embajador en el SDR Manuel Picasso Botto, director ejecutivo nacional de la Oficina del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú- Ecuador, para participar en la Reunión de Trabajo con funcionarios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que se efectuará en Washington D.C. el 21 de setiembre del año 2001.

25-IX-2001.- R.S. N° 400-2001-RE dejó sin efecto el viaje del embajador en el SDR José Antonio Meier Espinosa, autorizado mediante la Resolución Suprema N° 0372-RE, de 4 de setiembre del año 2001, deduciéndose asimismo los montos que le corresponden por concepto de pasajes, viáticos y tarifa por uso de aeropuerto.

25-IX-2001.- R. S. N° 401-2001-RE designó a la delegación peruana que participará en la XII Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), la cual se realizará

en Punta Arenas, Chile, del 26 al 28 de setiembre del año 2001. Integran la delegación los siguientes funcionarios:

- Ministro en el SDR, Alberto Hart Potesta, director de Asuntos Marítimos y Antárticos; y
- Segundo secretario en el SDR, Ricardo Salamanca Castro, jefe (e) del departamento de Asuntos Antárticos de la Dirección de Asuntos Marítimos y Antárticos y secretario ejecutivo de la CONAAN.

25-IX-2001.- R. S. N° 402-2001-RE, autorizó el viaje de los siguientes funcionarios a Quito, del 26 al 28 de setiembre de 2001, para coordinar con las autoridades de dicho país la agenda y el programa de la visita de estado del presidente Alejandro Toledo:

- Embajador en el SDR, José Manuel Rodríguez Cuadros, viceministro y secretario general de Relaciones Exteriores;
- Ministro consejero en el SDR Roberto Seminario Portocarrero, director de Límites; y
- Señor Luis Oliveros Lakoma, asesor de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y Límites.

25-IX-2001.- R. S. N° 403-2001-RE remitió al Congreso de la República la documentación referente al Acuerdo entre el Gobierno del Perú y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sobre la Realización de Actividades Relacionadas con Instalaciones del Sistema Internacional de Vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Comprendidas las Actividades Posteriores a la Homologación. Tal acuerdo se suscribió en

Viena, Austria, el 14 de marzo del año 2001.

25-IX-2001.- R.S. N° 404-2001-RE remitió al Congreso el Convenio N° 178 de la OIT sobre la Inspección del Trabajo (gente de mar), 1996, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 84ª Reunión, que se celebró en Ginebra el 8 de octubre del año 1996.

26-IX-2001.- D.S. N° 075-2001-RE ratificó el Protocolo Adicional entre la República del Perú y el Reino de España, por el que se modifica el Convenio de Doble Nacionalidad de 16 de mayo de 1959, suscrito en Madrid el 8 de noviembre del año 2000.

26-IX-2001.- D. S. N° 076-2001-RE ratificó el Convenio sobre Cooperación y Desarrollo Sostenible del Turismo entre la República del Perú y la República Argentina, firmado en Lima el 7 de setiembre del año 2001.

26-IX-2001.- R. S. N° 405-2001-RE reconoció al señor Randolph Coto Echevarría como cónsul de Costa Rica en Lima, con jurisdicción en la República del Perú.

26-IX-2001.- R.S. N° 408-2001-RE autorizó el viaje de la ministra consejera en el SDP María Teresa Merino de Hart, directora de Control de Drogas, para participar en la XI Reunión de Jefes de Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas para la Región de América Latina y el Caribe (HONLEA), que se efectuará en Ciudad de Panamá, del 2 al 5 de octubre de 2001.

27-IX-2001.- D.S. N° 077-2001-RE ratificó el Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la

República Popular China sobre Transporte Aéreo Civil, suscrito en Beijing el 30 de marzo de 2000.

27-IX-2001.- R. M. Nº 0750-2001-RE designó a la delegación peruana participante en la 43ª Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con sede en Washington, desde el 24 hasta el 28 de setiembre de 2001. Dicha delegación está conformada por:

- Doctor Luis Solari de la Fuente, ministro de Salud, quien la presidirá;
- Doctor Fernando Carbone Campoverde, director de la Oficina de Financiamiento, Inversiones y de Cooperación Externa del Ministerio de Salud; y
- Consejeros en el SDP Jorge Wurst Calle y Carlos Alberto Chocano Burga, funcionarios de la representación permanente del Perú ante la OEA.

27-IX-2001.- R.M. Nº 0754-2001-RE designó como representantes del Ministerio Relaciones Exteriores ante la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB) a las siguientes funcionarias diplomáticas:

- Ministra consejera en el SDP María Cecilia Rozas de De Ferrari, directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Especiales, como representante titular; y
- Tercer secretario en el SDP Patricia Amelia Nava Pérez, funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, como representante alterna.

28-IX-2001.- R.M. Nº 0758-2001-RE designó al Doctor Luis Oliveros Lakoma, asesor de la Dirección Nacional de De-

sarrollo Fronterizo y Límites, como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Asesor del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras.

28-IX-2001.- R.M. Nº 0759-2001-RE oficializó la IV Reunión Iberoamericana de Ministros de Economía o Hacienda, que se celebrará en Lima del 20 al 21 de noviembre de 2001, en el marco de la XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado o Gobierno.

29-IX-2001.- R.S. Nº 410-2001-RE designó a la delegación peruana que participará en las reuniones del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo y Facilitación de Comercio, que tendrá lugar en Loja, Ecuador, del 2 al 4 de octubre de 2001. Componen la delegación los siguientes funcionarios:

- Ministro consejero del SDP Agustín de Madalengoitia Gutiérrez, subdirector para Asuntos de los Países Andinos de la Dirección de América del Sur;
- Consejero del SDP José Antonio Doig Alberdi, jefe del Departamento de Ecuador de la Subdirección para Asuntos de los Países Andinos;
- Señor Luis Oliveros Lakoma, asesor de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y Límites.
- Señor Gerardo Basterrechea Blest, asesor de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y Límites.

Promoción cultural y económica

1-VII-2001.- La Oficina Comercial del Perú en Nueva York informó que en reconocimiento a la calidad y productividad del café peruano, la Junta de Comercio de esa ciudad declaró la reduc-

ción del descuento sobre el café peruano que se despache por medio de esa Bolsa, medida adoptada desde el 1º de julio de 2001.

1-VII-2001.- La embajada peruana en Estados Unidos informó que el Perú ganó cuatro medallas de bronce en la Cuadragésima Segunda Olimpiada de Matemáticas, que se llevó a cabo en Washington D.C. del 1 al 13 del mes en curso. El encuentro congregó a 475 de los más talentosos estudiantes secundarios a escala mundial, y tuvo por objeto promover entre el público la importancia de las matemáticas.

3-VII-2001.- Con el auspicio de la embajada del Perú en la República de Italia se llevó a cabo en la galería del Instituto Italo-latinoamericano, la presentación de la muestra escultórica del artista peruano Benito Rosas.

4-VII-2001.- El artista peruano Jorge Fernández, "Tarmeño", expuso su reciente trabajo en acuarelas "Ecuador en su gente" en el Salón de los Presidentes, del Congreso Nacional del Ecuador, según informó la embajada del Perú en ese país.

6-VII-2001.- En ocasión del X Certamen Permanente de Investigación sobre Temas de Interés para la Banca Central, organizado por el Banco de Guatemala, el ciudadano peruano Gustavo Guardia Yanamoto se hizo acreedor del primer lugar con su trabajo "El dilema de política en una crisis financiera internacional y los requerimientos de encaje".

6-VII-2001.- Se inauguró en las instalaciones del Museo Metropolitano de Manila la exposición "Discovering the Mystery of Ancient Perú", que muestra 45 piezas arqueológicas pertenecientes a las

culturas moche, chimú, nazca, chavín y wari. En la inauguración hicieron uso de la palabra la directora del Museo, señora Corazón Alvina, y el jefe de la Comisión Nacional de Cultura y Arte de Filipinas, señor Jaime Laya.

9-VII-2001.- Tuvo lugar en Chile una bolsa de turismo denominada Caravana Turística Sur y Amazonía del Perú en Chile, la cual fue convocada por la Comisión de Promoción del Perú (PromPerú) con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la Oficina de Promoción Económica y los consulados peruanos en Iquique y Arica.

11-VII-2001.- El embajador del Perú en Ecuador, Óscar Maúrtua, ofreció a los alumnos de la Escuela de Post Grado en Ciencias Internacionales de la Universidad Central del Ecuador, con sede en Quito, una conferencia en torno a la marcha del proceso de integración entre el Perú y ese país. El tema se centró en el Convenio para la Profundización y Aceleración del Libre Comercio, el Tratado de Comercio y Navegación, la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana y el Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

12-VII-2001.- Se inauguró en la galería "David Pérez McCollum", de Guayaquil, Ecuador, la exposición de los artistas peruanos Sandra Gamarra y Miguel Aguirre, evento realizado en asociación con la galería Wu Ediciones de Lima.

12-VII-2001.- Se efectuó en la embajada peruana en el Reino Unido la Tercera Reunión Trimestral del Grupo Británico-Peruano de Comercio e Inversión correspondiente al año en curso, ocasión en la que el embajador del Perú agradeció la pronta y significativa ayuda del Go-

bierno británico y las agencias humanitarias de ese país a las víctimas del terremoto ocurrido en nuestro país.

14-VII-2001. - "Del mundo de los incas, sonidos y colores del Perú" es el nombre de la muestra auspiciada por la municipalidad de la ciudad Puerto Recanati, la Asociación Apurímac y la embajada del Perú en Italia. Según información proporcionada por esa misión diplomática, la exhibición incluyó 30 paneles de la arquitectura colonial de la provincia del Alto Apurímac, así como tejidos, cerámica y objetos de cuero creados por artesanos del Cuzco.

17-VII-2001. - Se inauguró en la sala de exposiciones de la casa de gobierno del Estado de Tlaxcala, México, la exposición fotográfica del artista Heinz Plengue, denominada "Santuarios Ecológicos". La apertura de la muestra estuvo a cargo del Gobernador del referido Estado y del embajador del Perú en México.

18-VII-2001. - La embajada peruana en Japón ofreció una conferencia de prensa donde trató el tema del otorgamiento de la nacionalidad japonesa al ex embajador en ese país, Víctor Aritomi, ocasión en la que se dio lectura al documento de protesta del Gobierno del Perú.

1-VIII-2001. - En la galería Principium de Buenos Aires se inauguró la exposición del destacado artista peruano Fernando de Szyszlo, la cual consta de 12 óleos y dos esculturas.

1-VIII-2001. - La embajada del Perú en México informó que el 1 de agosto se inauguró en la Casa de la Cultura "Jesús Reyes Heróles", de Coyoacán, una serie de exposiciones de artistas peruanos que lleva por título "El arte del Perú en

Coyoacán". La apertura estuvo presidida por el Director de esa institución y por el embajador del Perú.

4-VIII-2001. - Se inauguró en el *National Memorial Exhibition Center* de Seúl, Corea del Sur, la Gran Exhibición de Culturas Incas y Pre-Incas, que reúne 277 piezas arqueológicas pertenecientes al Museo de la Nación; Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia; Museo Brunning y Museo de Oro del Perú. Entre las piezas figuran réplicas de la Cámara Funeraria del Señor de Sipán y de los ornamentos de las tumbas reales de Sipán.

8-VIII-2001. - La embajada del Perú en el Reino Unido informó que se realizó en la ciudad de Londres una ceremonia en la que se dio a conocer el exitoso resultado del programa de cooperación internacional denominado *The Blue Peter Stamp Aid Appeal*, consistente en la recolección de estampillas cuyo valor final fue transformado en efectivo para ser donado al Perú en beneficio de algunos pueblos de la serranía ayacuchana. Dicha donación responde a una iniciativa de la BBC de Londres, mediante el Programa Infantil *Blue Peter*, que auspició el proyecto de cooperación internacional de la organización británica *Health Unlimited*.

13-VIII-2001. - Se inició en la ciudad de Bogotá el Segundo Encuentro de Poesía Iberoamericana en Lengua Escrita en la Perspectiva del Siglo XXI, organizado por la Academia Colombiana de la Lengua y el Ministerio de Cultura. El Perú fue representado por los poetas y académicos Jorge Cornejo Polar, Carlos Germán Belli y Arturo Corcuera.

15-VIII-2001. - En la ciudad de Serrone, al sur de Roma, fue premiado el músico

y cantante peruano de folklore Alejandro Saravia, a quien se le entregó el premio internacional *Rocca D'Oro Europa Leader*, galardón que otorgan reporteros italianos y extranjeros en homenaje a Indro Montanelli, reconocido periodista en Italia y el resto de Europa, fallecido recientemente.

15-VIII-2001. - Se inauguró en el Jardín Botánico *Eden Project*, en Cornwall, Inglaterra, la exhibición de pinturas del artista peruano Francisco Montes Shuna, quien luego expone en el *October Gallery* de Londres en 1999, fue elegido para pintar sus obras en un mural ubicado en uno de los dos invernaderos del Proyecto Edén Montes Shuna. El artista pertenece a la Escuela Amazónica del Perú y es director de un jardín botánico en la ciudad de Iquitos. El éxito de sus obras le ha ganado ser invitado nuevamente el próximo año para pintar otro mural, con lo que se abre un importante espacio de difusión cultural en el sudeste de Inglaterra.

6-IX-2001. - Con la finalidad de promover la cultura peruana en el exterior, del 6 de setiembre al 15 de octubre próximo la Casa de América de Madrid es sede de la presentación de diversas expresiones culturales de nuestro país.

5-IX-2001. - La embajada del Perú en EE.UU. informó que representantes de los países de nuestra región en la V Conferencia Anual de la Corporación Andina de Fomento (CAF), realizada en Washington abordaron desde distintos ángulos la situación económica y política en las naciones andinas, así como las relaciones con Estados Unidos y sus perspectivas.

Asimismo, se informó que el viceministro y secretario general de Relaciones

Exteriores, embajador Manuel Rodríguez Cuadros, participó junto con el secretario general de la OEA, César Gaviria, en la ceremonia de recepción de las delegaciones. Estuvieron presentes también el presidente de la CAF, señor Enrique García; el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Doctor Enrique Iglesias; el representante comercial adjunto de Estados Unidos, señor Peter Allgeier; y el secretario general de la Comunidad Andina, Sebastián Allegret.

12-IX-2001. - En la ciudad de Tel Aviv se suscribió un acuerdo de cooperación sobre protección de plantas entre las respectivas entidades nacionales de servicios de inspección y protección de plantas de los ministerios de Agricultura del Perú e Israel.

13-IX-2001. - La embajada peruana en Francia informó que fue presentado en conferencia de prensa el Mes de la Comunidad Andina, que tendrá lugar en París durante los meses de octubre y noviembre próximos.

15-IX-2001. - La embajada del Perú en China auspició la exposición individual del pintor peruano Danilo Oyarce en la galería de arte de la Municipalidad de Chaoyang. La muestra forma parte de las actividades organizadas con motivo del XXX Aniversario del Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas con la República Popular China, el 2 de noviembre de 1971.

15-IX-2001. - El reciente fallecimiento en España del distinguido embajador Alfonso Arias-Schreiber Pezet, vinculado durante décadas a las más importantes acciones desarrolladas por el Perú y sus países socios de la Comisión Permanente del Pacífico Sur para la consolidación

y desarrollo del nuevo derecho del mar, ha impactado profundamente a quienes hemos seguido de cerca su prolífica carrera.

Alfonso Arias-Schreiber fue un valuarde ineludible de las más trascendentales causas del mar. Se destacó siempre por su clara visión del derecho, por la tenacidad de sus procedimientos y la pasión de sus posiciones.

17-IX-2001. - En el contexto del Programa de Intercambio Educativo, Científico y Cultural entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Checa para el período 2001-2003, se inauguró el Seminario sobre Agricultura Sostenible.

17-IX-2001. - El consulado general del Perú en Vancouver informó que el jefe de esa oficina consular entregó al Director del Museo de Pesca y Navegación de Vancouver, una réplica de una nave de totora, la cual formará parte de la colección de piezas procedentes de todo el mundo, que permanentemente exhibe dicha institución.

18-IX-2001. - Se llevó a cabo la mesa redonda Clases Sociales en el Imperio de los Incas, a cargo del historiador peruano José Antonio del Busto. Se trataron los temas relativos a la organización de las clases sociales en el imperio incaico, así como la forma de vida que primaba durante ese período de la historia del Perú.

17-IX-2001. - En ocasión de la apertura de la VI Jornada Nacional de Voluntarios contra el Cáncer, La Paz, la Fundación Boliviana contra el Cáncer distinguió al médico peruano Eduardo Cáceres

Graziani, nombrándolo Miembro Honorario de dicha institución. Tal distinción le fue otorgada en reconocimiento a su dedicada labor en la formación de oncólogos bolivianos.

17-IX-2001. - En la *Platform Gallery* del *Palmer Green Station* de Londres, se inauguró una exhibición de obras del escultor peruano Armando Varela, quien reside en el Reino Unido. Dentro del ámbito de la escultura, Armando Varela se ha especializado en la técnica de la soldadura; y en lo académico ha sido responsable, durante 20 años, de una tutoría en el *St. Martins College of Arts* de Londres.

18-IX-2001. - Con el auspicio del consulado general del Perú en Paterson, se inauguró en el *Paterson Museum* una exhibición pictórica del joven artista nacional Aliosha Valle, cuyos 26 óleos provocaron una favorable impresión entre los asistentes.

18-IX-2001. - Una delegación de 20 empresarios peruanos, liderada por el ministro de Energía y Minas Jaime Quijandría, compuesta por líderes gremiales, realizó del 18 al 20 de setiembre una visita a Francia, con el objetivo de reforzar las relaciones económicas y comerciales entre ese país y el Perú.

20-IX-2001. - Se realizó en el Salón "César Vallejo" de la misión diplomática en Ecuador, la premiación del V Concurso de Cuentos Latinoamericanos "Magda Portal", organizado por el Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán". El embajador del Perú hizo entrega a la ecuatoriana Ana María Palys de un diploma y el cheque por resultar ganadora en el mencionado certamen.

20-IX-2001.- Se llevó a cabo en la sede de la Casa de América, la mesa redonda titulada “Encuentro de dos religiones: la bíblica y la incaica”, a cargo del arqueólogo peruano Federico Kauffman Doig. Por su parte, el politólogo peruano Max Hernández disertó el 19 setiembre sobre el “Futuro Imperfecto”, tema que formó parte del cronograma de actividades que, bajo el título “Perú en Casa de América”, se viene presentando en esa institución cultural.

25-IX-2001.- El poeta peruano Eduardo Chirinos fue galardonado con el I Premio Casa de América de Poesía Innovadora, por su obra titulada *Breve historia de la música*.

El premio, consistente en una escultura y un millón de pesetas (US\$ 5 500 aproximadamente), fue entregado por la directora de la Casa de América, señora María Asunción Ansorena, durante la ceremonia realizada en la sede de la mencionada institución en Madrid.

26-IX-2001.- Por unanimidad el Perú obtuvo el status de observador científico, otorgado por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES). Durante la Conferencia anual de dicha organización, que se llevó a cabo del 26 al

29 de setiembre en la ciudad de Oslo, se contó con la presencia del contralmirante Hugo Arturo Arévalo Escaro, quien preside el Consejo Ejecutivo del Instituto del Mar del Perú (IMARPE).

26-IX-2001.- El economista Felipe Ortiz de Zevallos estuvo a cargo de la mesa redonda “Veinticinco Metas para el 2005”, en la cual expuso veinticinco propuestas de una visión a futuro para el mejoramiento de la economía peruana. Esta actividad se enmarca en el cronograma de actividades culturales denominado “Perú en Casa de América”.

26-IX-2001.- Se inauguró la exposición pictórica “Diez artistas peruanos” en la galería Contemporánea de Finas Artes de la ciudad de Nis, al sureste de Belgrado. La exhibición, consistente en 18 óleos, recrea motivos andinos y figuras abstractas desde una perspectiva moderna.

28-IX-2001.- La exposición fotográfica titulada “Martín Chambi. Retrospectiva” se inauguró en la Escuela de Fotografía Centro de Imagen de Madrid (EFTI). La muestra comprende más de 140 fotografías del artista y fotógrafo cuzqueño, en donde se reflejan los diversos paisajes de su tierra natal y de la costumbre andina.

declaraciones

acuerdos y otros documentos

Lista de **tratados y convenios**
Julio - Agosto - Setiembre

TRATADOS y convenios* para el trimestre julio-setiembre de 2001



CÓDIGO	TÍTULO	FIRMADO EN	FECHA	PAÍS U ORG. INT
2785-a	Acuerdo entre la República del Perú y la República de Panamá sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y consulares.	Panamá	02/07/2001	Panamá
2786	Tratado sobre traslado de personas condenadas y de menores bajo tratamiento especial entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Paraguay.	Lima	06/07/2001	Paraguay
2787	Acuerdo de transporte aéreo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República del Paraguay.	Lima	06/07/2001	Paraguay
2788	Acuerdo de cooperación técnica internacional y asistencia para las iniciativas de transición entre la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América.	Lima	12/07/2001	EE.UU.
2789	Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Canadá para el establecimiento del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá.	Lima	16/07/2001	Canadá

* Este documento ha sido elaborado por cortesía de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CÓDIGO	TÍTULO	FIRMADO EN	FECHA	PAÍS U ORG. INT
2790	Acta de la quinta reunión de la comisión peruano-colombiana en materia de drogas.	Lima	19/07/2001	Colombia
2791	Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Canadá para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con relación a los impuestos a la renta y al patrimonio.	Lima	20/07/2001	Canadá
2791-a	Acuerdo de proyecto entre el Gobierno del Perú y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para el "Apoyo técnico, monitoreo y evaluación programas de salud sexual y reproductiva".	Lima	20/07/2001	Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA)
2792	Enmienda número dos al Convenio de donación de alcance limitado entre el gobierno del Perú, a través del Ministerio de Justicia, y los Estados Unidos de América, a través de la USAID, para el fortalecimiento de los consultorios jurídicos populares en Lima y Callao e implementación de centros de conciliación y asistencia jurídica en provincias, fase II.	Lima	24/07/2001	USAID
2793	Enmienda número nueve al convenio de proyecto de donación entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para "Proyecto 2000", Proyecto USAID N° 527-0366.	Lima	24/07/2001	EE.UU.
2793-a	Acuerdo de proyecto entre el Gobierno del Perú, teniendo al Ministerio de Salud como agencia de ejecución con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para "Agencia de Calidad en Salud Sexual y Salud Reproductiva".	Lima	25/07/2001	(UNFPA)
2794	Tratado de extradición entre la República del Perú y los Estados Unidos de América.	Lima	26/07/2001	EE.UU.
2794-a	Convenio para el establecimiento de un polducto entre la República del Perú y la República de Bolivia.	Lima	27/07/2001	Bolivia
2794-b	Memorando de entendimiento para solucionar la situación migratoria de ciudadanos peruanos y bolivianos entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Bolivia.	Lima	27/07/2001	Bolivia

CÓDIGO	TÍTULO	FIRMADO EN	FECHA	PAÍS U ORG. INT
2795	Declaración conjunta presidencial entre el Doctor Alejandro Toledo Manrique, presidente de la República del Perú, y Ricardo Lagos Escobar, presidente de la República de Chile.	Lima	30/07/2001	Chile
2796	Convenio de control de narcóticos N° 4 entre una entidad del Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América.	Lima	03/08/2001	EE.UU.
2796-a	Acta de cierre y transferencia del proyecto "Acceso a la ciudadanía de las mujeres en los pueblos jóvenes entre el Gobierno del Perú y la delegación de la Comunidad Europea".	Lima	08/08/2001	Delegación Comunidad Europea
2796-a	Acuerdo entre el Gobierno del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a la celebración del Vigésimo Octavo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General.	Washington, D.C.	09/08/2001	Secretaría General de la OEA
2796-b	Enmienda tres al Convenio de donación de objetivo estratégico entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para el mejoramiento del manejo ambiental en sectores seleccionados.	Lima	10/08/2001	EE.UU.
2797	Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Japón para contribuir al aumento de la producción de alimentos en la República del Perú.	Lima	14/08/2001	Japón
2798	Protocolo de acuerdo relativo a la administración y utilización del Fondo de Contravalor entre la República del Perú y la República de Francia.	Lima	14/08/2001	Francia
2798-a	Acta de cierre y transferencia del "Proyecto Alimentación de Agua Potable para los Pueblos Jóvenes de la Ciudad de Lima". Convenio de financiación N° ALA92/07, entre el Gobierno del Perú y la Unión Europea.	Lima	24/08/2001	Unión Europea
2799	Convenio de donación de alcance limitado entre el Gobierno del Perú a través del Ministerio de Educación y el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de USAID para la actividad Consulta Nacional por la Educación.	Lima	27/08/2001	USAID

CÓDIGO	TÍTULO	FIRMADO EN	FECHA	PAÍS U ORG. INT
2800	Convenio sobre cooperación y desarrollo sostenible del turismo entre la República del Perú y la República Argentina.	Lima	07/09/2001	Argentina
2801	Convenio de donación de alcance limitado entre el gobierno del Perú y los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para el proyecto "Apoyo a los establecimientos de salud del sur el Perú afectados por el terremoto y tsunami".	Lima	27/09/2001	USAID
2802	Enmienda seis al Convenio bilateral de donación entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para el proyecto "Enfrentando a las amenazas de enfermedades emergentes y re-emergentes". (USAID)	Lima	27/09/2001	USAID
2803	Enmienda diez al Convenio de proyecto de donación entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para "Proyecto 2000".	Lima	27/09/2001	USAID
2804	Enmienda diez al Convenio de donación de alcance limitado entre el gobierno del Perú y los Estados Unidos de América, a través de USAID, para proyecto "Apoyo para la implementación de la oficina de la defensora del pueblo-VI fase".	Lima	27/09/2001	USAID
2805	Enmienda uno al Convenio de donación de objetivo estratégico entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para mejorar la calidad de vida de los peruanos en áreas objetivo a lo largo de la frontera Perú-Ecuador. (USAID)	Lima	27/09/2001	USAID
2806	Enmienda seis al Convenio de donación de alcance limitado entre el Gobierno del Perú y los Estados Unidos de América, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos para el proyecto "Cobertura con calidad".	Lima	27/09/2001	USAID
2807	Convenio bilateral de donación entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para el proyecto "Mejores servicios de microfinancias para los pobres". (USAID)	Lima	27/09/2001	USAID

CÓDIGO	TÍTULO	FIRMADO EN	FECHA	PAÍS U ORG. INT
2808	Convenio de donación de alcance limitado entre el gobierno del Perú a través del ministerio de educación (MED) y los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para el proyecto "Mejoramiento de la calidad de la educación rural".	Lima	27/09/2001	USAID
2809	Convenio de proyecto de control de narcóticos N° 4, revisión N° 18 entre una entidad del Gobierno del Perú y los Estados Unidos de América.	Lima	27/09/2001	EE. UU.



reseñas

bibliográficas

Políticas exteriores del Perú: sociología histórica y periodismo

Luis Velaochaga Velaochaga,
por José Antonio García Belaunde

Pensando peligrosamente: el pensamiento reaccionario y los dilemas de la democracia deliberativa

Eduardo Hernando Nieto,
por Gerald Pajuelo Ponce

Lavado de dinero: el sistema legal y su impacto socioeconómico

Comisión Andina de Juristas,
por Gilberto Guevara Rospigliosi

Canadá, Latinoamérica y el nuevo internacionalismo. Un análisis de la política exterior 1968-1990

Brian J. R. Stevenson,
por Anne Maeda Ikehata

POLÍTICAS EXTERIORES DEL PERÚ: Sociología histórica y periodismo

(De Luis Velaochaga
Universidad San Martín de Porres
Lima, 2001)



por José Antonio García Belaunde*

Resulta una experiencia intelectual muy interesante leer la historia del Perú a través de su política exterior. Y no sólo se trata de una experiencia interesante, sino también novedosa. La creciente bibliografía peruana sobre la diplomacia y las relaciones exteriores del país, se caracteriza por concentrarse en la reflexión sobre la política exterior de la nación, tal es el caso del aporte de Carlos García Bedoya; o en estudios de carácter histórico exclusivamente diplomático, como el de la obra de Alberto Wagner, y más específicos, como los trabajos de Juan Miguel Bákula acerca de las relaciones con Colombia y Chile.

Velaochaga, como él mismo lo anuncia, desarrolla una obra de sociología a partir del proceso histórico del Perú. Lo hace con rigor, apelando a una rica bibliografía y, digamos también, con cierta audacia o heterodoxia. No es el suyo un recuento frío y erudito de un proceso, sino más bien un intento por descifrar las claves de la política exterior peruana a lo largo del tiempo.

Tiene lógica esta aproximación en la medida en que presume, correctamente, que la política exterior es la proyección natural de la política interna y, por consiguiente, hay que mirarla desde esa perspectiva.

Por tal motivo, a diferencia de otros autores, Velaochaga prefiere hablar de políticas exteriores (así, en plural) y no de política exterior. No estoy tan seguro de que tenga razón en esto. Después de todo la política exterior la ejecuta el Estado peruano. (Me viene a la mente la pregunta de Pablo Macera a Jorge Basadre sobre si existía la nación peruana, a lo que el gran historiador contestó que no estaba seguro salvo de una cosa, que en este territorio llamado Perú ha existido Estado desde tiempos prehispánicos).

El otro inconveniente que encuentro en hablar de políticas exteriores, es que permite suponer la existencia de rupturas y disimula los rasgos de continuidad de la política exterior del Perú, los cuales son muy significativos porque se dan en

temas de sustancia. El mismo Velaochaga, citando la obra de Bákula sobre el dominio marítimo, menciona una carta de don Hipólito Unanue donde este reclama la protección y regulación de la explotación de las ballenas en el litoral peruano por considerarlas recurso natural de la mayor importancia.

Dentro de este orden de ideas habría que mencionar la opción peruana sostenida en el tiempo por la unión de América Latina. Obviamente, bajo modalidades distintas en función de tiempo distintos, pero manteniendo como constante su política exterior, su afán de constituir mecanismos de concertación política y de integración en la región.

La obra de Velaochaga es muy completa, pues abarca desde el imperio incaico hasta el Gobierno de Alan García. Ciertamente, las secciones dedicadas al imperio y a la colonia son fundamentalmente históricos y tienen poco que ver con una política exterior, pero como alguna vez explicó claramente Carlos García Bedoya, ahí hallamos un acervo que va a gravitar por muchos años sobre la conducta internacional del Perú.

Es al inicio de la República donde nos encontramos ya una política exterior que corresponde a un Estado soberano y que enfrenta desafíos del exterior. Quizás –y esto parece deducirse del texto de Velaochaga– la figura de Bolívar es la más relevante. Su convocatoria al Congreso de Panamá, su afán posterior por crear la Federación de Los Andes, la incorporación de Guayaquil a la Gran Colombia y la independencia de Bolivia, han tenido efectos muy prolongados en el tiempo para la política exterior peruana e incluso para América Latina.

El caso del Congreso de Panamá es de lo más emblemático. Para Latinoamérica ha sido el punto referencial en todos sus intentos de unidad y ha inspirado sus mecanismos de concertación e integración. Sin embargo, es preciso decir dos cosas. La primera es que en la evolución del pensamiento de Bolívar, el Congreso de Panamá va perdiendo su objetivo inicial de un gran espacio de unión para convertirse en un foro que permita la defensa de América Latina frente a las amenazas de las potencias europeas (excluía a Inglaterra, a la cual consideraba un aliado natural de nuestros procesos emancipadores y quería convertirla en una suerte de protectora de éstos) y, de otro lado, un mecanismo que propiciaría solucionar los conflictos entre nuestras naciones. A posteriori, todo cuanto el continente ha hecho en materia de concertación no ha rescatado este segundo objetivo. En segundo lugar es claro, por la correspondencia del Libertador, que aun antes de concluir sus trabajos dicho Congreso, él ya imaginaba la Federación de Los Andes como un Estado federal que incluyese a Cundinamarca (la Gran Colombia), el Perú y Bolivia.

El Perú mantuvo siempre esta inspiración integracionista, cuyos hitos más sobresalientes fueron los congresos de Lima en el siglo XIX, y su concurrencia desde el primer momento a todos los mecanismos de concertación o de integración que ha propuesto América Latina en el siglo XX. Así, fuimos fundadores de la ALALC, compartimos los esfuerzos desde 1966 por crear lo que es hoy la Comunidad Andina, inspiramos su dimensión y actuación política en 1979, que resultó un antecedente decisivo para lo que fue Contadora y luego su Grupo de Apoyo.

Digo decisivo porque a raíz del conflicto peruano-ecuatoriano de 1981, deja de actuar el Grupo Andino en los conflictos de la región y queda un vacío para el manejo de estas crisis desde una perspectiva latinoamericana, suplido por Contadora con éxito tal que deviene en un mecanismo más amplio como el Grupo de Río.

Importante también en el trabajo de Velaochaga es su aproximación al tema de la institucionalización del Estado peruano, iniciada en los exitosos períodos del mariscal Castilla y completada con la aparición del partido civil y el triunfo de don Manuel Pardo. Hay en ese período, que va desde mediados de los cuarenta hasta la guerra con Chile, un desarrollo de política exterior muy interesante. No necesariamente resulta auspicioso todo el tiempo y es claro, a través de la información proporcionada por el libro, que las dificultades económicas del Estado peruano (la deuda nuevamente) impidieron consolidar los logros a que se había arribado en materia de defensa hasta el conflicto con España en 1966.

La guerra con Chile le deja como hipoteca a la cancillería del Perú la solución del asunto de Tacna y Arica, pero agravado por el hecho de tener pendiente aún el arreglo de límites con varios países. Ha sido una tarea extraordinaria la que los diplomáticos peruanos de finales del XIX y principios del XX, han tenido que desarrollar para enfrentar este desafío. En el camino, el Perú concentró el mayor de sus esfuerzos en propiciar el manejo adecuado de los problemas originados en las "ambigüedades", como dice Velaochaga, en la delimitación fronteriza de los inicios de la República, y al mismo tiempo tratar de recuperar las "provincias cautivas".

Se ha repetido con mucha facilidad que en este proceso negociador el Perú ha perdido mucho territorio. El libro de Velaochaga de alguna forma nos sugiere que las fronteras con las que comenzamos nuestra vida independiente, han sido básicamente preservadas. Quizás haya dos excepciones: el desgarramiento territorial como consecuencia de la Guerra del Pacífico y la pérdida de un área amazónica por el Tratado con Colombia en 1924. En el primer caso, sin embargo, fue posible reincorporar, gracias a la negociación diplomática, a Tacna al Perú. En el segundo, todo parece indicar que más allá de presiones de Estados Unidos, el mal arreglo con Colombia respondería a un manejo desafortunado de la información cartográfica y documental que tuvo el presidente Leguía.

Finalmente, quedan los períodos que comprenden el arreglo con el Ecuador, la suscripción del TIAR y los gobiernos más recientes. Velaochaga se detiene en el año 90 y afirma, con razón, que necesitaría una mayor perspectiva histórica para juzgar el período de Alberto Fujimori. Es esta una etapa muy rica, porque abarca de alguna manera el final de un largo proceso, el de la delimitación fronteriza, y el inicio de una nueva fase en la política exterior peruana, que liberada de las ataduras que le imponía la irresuelta situación de una de sus fronteras, proyecta su acción sobre nuevos temas y en nuevas áreas.

La participación del Perú en la redacción de la Carta de San Francisco, en la transformación de la OEA mediante la Carta de Bogotá; sus aportes al derecho del mar durante la gestión del presidente Bustamante; su posterior participación en las conferencias sobre el derecho del mar (la primera en 1960); la

incorporación de conceptos como el de la *soberanía permanente sobre los recursos naturales* en el debate de Naciones Unidas (en 1963 por inspiración del Dr. Alberto Ulloa), significan el principio de un nuevo modo de hacer política internacional.

Con posterioridad, durante los años del gobierno militar (1968-1980), la política exterior peruana amplía sus fronteras y enriquece su temática. Como para reafirmar la tesis de que ella responde a las necesidades de la política interna, las primeras medidas de ese gobierno, sobre todo las de carácter nacionalistas, llevaban el signo del enfrentamiento con Estados Unidos. El manejo de ese conflicto de intereses fue encargado a la cancillería peruana, la que tuvo que diseñar un esquema para fortalecer su posición internacional, fuera mediante el desarrollo de vínculos institucionales de solidaridad (Grupo de los 77, Grupo de los No Alineados), o a través de ir consiguiendo adherentes y socios para ciertas batallas (el derecho del mar).

Quizás sea el examen de los períodos presidenciales de Belaunde y García los que podrían parecer menos trabajados. Por ejemplo, llama la atención que el tema de la deuda —el cual fue un componente importante de la política exterior de Alan García— aparezca más bien descontextualizado. Como sabemos, la crisis de la deuda se origina cuando en 1982 México declara una cesación de pagos; a partir de entonces este contencioso se inscribe en la agenda latinoamericana y se establecen foros, como el de Cartagena, para definir planteamientos comunes de los países latinoamericanos, y todos ellos pasaban por reducir el servicio de la deuda. Por entonces también el SELA tenía una propuesta muy

elaborada para que los países limitaran el pago de su deuda a un máximo de 20% de los ingresos por sus exportaciones. El planteamiento de García fue más radical (pagar sólo el 10%), pero iba en la misma dirección. En todo caso, debo indicar que muchos testimonios aseguran —aunque Velaochaga no lo cree así— que el Plan Baker, antecedente directo del Plan Brady, fue la respuesta del Gobierno estadounidense al planteamiento que hizo García en el Congreso en presencia, justamente, de Baker.

Complementa el libro una muy interesante visión de carácter histórico acerca de la política exterior desde la prensa.

Una contribución notable la de Luis Velaochaga. Nos ofrece una obra de lectura sugerente y de consulta permanente. Ordenado, recurriendo a buenas fuentes, cubriendo con precisión períodos complejos y adelantando juicios sin temores, logra fusionar bien su aproximación sociológica y su desarrollo histórico.



* José Antonio García Belaunde

Diplomático de carrera. Realizó estudios en la universidad Católica, en la Academia Diplomática del Perú, en la Universidad de Oxford, Inglaterra. Ha trabajado en Naciones Unidas, en las embajadas de México, España, Ecuador, Estados Unidos. Ha sido embajador ante la ALADI, subsecretario de Asuntos Económicos e Integración del Min. de Relaciones Exteriores. Actualmente es asesor del Secretario General de la Comunidad Andina. Ha enseñado en la Academia Diplomática y en diversos centros académicos.



PENSANDO PELIGROSAMENTE:

el pensamiento reaccionario y los dilemas de la democracia deliberativa

por Gerald Pajuelo Ponce*

**(Eduardo Hernando Nieto
Fondo Editorial de la PUCP, Lima,
2000)**

Escrito por el joven y acucioso académico de teoría legal y política Eduardo Hernando Nieto, este volumen profundiza y amplía la tesis trabajada por él para obtener el grado de Doctor en Filosofía por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El libro, enriquecido por las reflexiones del autor en sucesivos cursos dictados en las universidades Católica de Lima, Nacional Mayor de San Marcos y en la Academia Diplomática del Perú, parte de la premisa de que no sólo el Estado contemporáneo está en crisis, sino también las alternativas del pensamiento político moderno y postmoderno, en la medida en que no han logrado ofrecer soluciones a los problemas de la política.

Partiendo del “decisionismo” del pensamiento político reaccionario, que de acuerdo con este académico es la activi-

dad capaz de guiar hacia el orden y estimular la razón que permita acercarse al propósito del buen régimen, Hernando Nieto esboza la posibilidad de impulsar el desarrollo político pasando por dos aspectos básicos: la voluntad como forma de identidad colectiva, y el carácter sacro y pacífico de la política del pensamiento social.

Este volumen tiene como objetivo examinar el pensamiento reaccionario del cual escribieron, en un ámbito “difícil y peligroso”, intelectuales como Joseph de Maistre y Donoso Cortés; y que ha sido olvidado tanto por la historia de las ideas como por la filosofía política. Además, en la coyuntura de transformaciones y problemas surgidos durante los últimos años por la crisis de la República, según Eduardo Hernando, “de habérseles prestado oportuna atención, muchas cosas de pronto pudieron haber sido evitadas”.

En líneas generales podemos decir que la obra invita al análisis crítico. Aunque se sitúa en un contexto de debilitamiento del orden westfaliano, de los cambios producidos luego del desmoronamiento del campo socialista europeo liderado por la Unión Soviética, y en el que muchos autores han planteado desde diferentes y acríticas perspectivas una única, posible y todopoderosa opción política –particularmente respecto a la democracia deliberativa–; la metafísica reaccionaria resulta una importante reflexión no sólo oportuna, sino también necesaria, que Hernando propone acertadamente y que, en última instancia, estimula a ver más allá de lo aparente de los hechos.

Si bien en el intento reflexivo uno puede compartir o no los lineamientos del libro, Hernando sale bien parado de su propósito. En efecto, los argumentos descritos, tanto propios como de los diversos autores alrededor de quienes gira su propuesta –Hobbes, Maquiavello, De Maistre, Donoso, Schmitt, Rawls y otros muchos citados– son profusamente sustentados y documentados.

Ante lo complejo del análisis de una propuesta de organización política de la sociedad, el autor se ve forzado –por razones de tiempo– a finalizar su exposición sobre los fundamentos de la democracia deliberativa (capítulo seis) antes de la aparición de textos que la evalúan desde un enfoque cuestionador, y que enriquecerían sobremanera este punto. Nos referimos, por ejemplo, a los de James Bohman y William Rehg “Deliberative democracy, essays on reason and politics” (1997); Santiago Carlos Nino, “La constitución de la democracia deliberativa” (1997); o Stephen Macedo “Deliberative politics, essays on demo-

cracy and disagreement (1999), entre otros.

Pensando peligrosamente: el pensamiento reaccionario... consta de siete capítulos. El primero da cuenta del derrumbe de la República Cristiana y del derecho natural, y la consiguiente formación del Estado moderno con los aportes de Maquiavello y Hobbes. Aquí el autor presta atención también al tema de cómo dicho Estado se ha convertido en el principal agente impulsor del liberalismo.

Los capítulos dos y tres tratan acerca de los argumentos sustanciales del pensamiento reaccionario y sus posiciones en relación con el liberalismo y la modernidad. Para ello Hernando revisa las obras de Joseph de Maistre, Juan Donoso Cortés y Carl Schmidt. Sobre éste último, a quien le dedica el capítulo tres, cabe mencionar que lo considera como el que sintetiza en el siglo XX los puntos vitales del pensamiento reaccionario de la centuria precedente. No sólo porque Schmidt expresa la esencia del “decisionismo”, sino por sus argumentos contra la estructura del Estado de derecho, las incompatibilidades de la libertad e igualdad y las limitaciones de la deliberación parlamentaria.

En el cuarto capítulo revisa las premisas del liberalismo, destacando las características que lo tipifican, el pluralismo moral y su vínculo con la ciencia en el sentido de encontrar una verdad, aunque secularizada y relativa. En la quinta parte, Hernando explica el proyecto rawlsiano (*la teoría de la justicia*) como una teoría liberal bastante contemporánea, que busca sintetizar la libertad y la igualdad mediante el acuerdo deliberativo y público de los llamados principios de justicia.

En los capítulos seis y siete, se despliegan las sustentaciones de la llamada democracia deliberativa a partir de las obras de dos importantes representantes de esta: Seyla Benhabib y Amy Gutmann, quienes intentan superar las críticas al liberalismo democrático y precisan los parámetros y fines prácticos de esta percepción de la democracia.

Sin embargo, también en el propio capítulo séptimo se refutan tales fundamentos, desde la corriente contemporánea del comunitarismo, crítica al liberalismo. Asimismo, se incluyen cuestionamientos desde dentro de la esfera liberal, pero de un liberalismo que de alguna manera es más igualitarista que libertario.

Concluye el autor señalando la importancia de la política no sólo para los pensadores estudiados, sino también para todas las corrientes liberales; y expresa sus dudas en cuanto a las reales posibilidades del liberalismo para sostener la política y lo político. A la vez, afirma que el “decisionismo” del pensamiento reaccionario ha demostrado hallarse en mejor capacidad para restaurar el

orden y la razón que viabilicen proseguir con el objetivo del buen régimen político.

Finalmente, vale recordar el actual quehacer político del Estado peruano, que pasa por introducir reformas constitucionales a la Carta de 1993, como respuesta a los continuos vicios en su cumplimiento por parte del anterior gobierno. Y como lo ha probado la historia, a través de las varias constituciones que se han dado para crear una vida democrática y constitucional en la historia política del Perú, no basta con someter la política al derecho. Eduardo Hernando Nieto lo demuestra: se requiere observación, reflexión y profunda investigación política para discernir qué ocurre en esencia cuando nos encontramos en una gran crisis, en la cual generalmente el hombre se siente desorientado respecto a sí mismo, dentro de una circunstancia que es como un nuevo terreno.

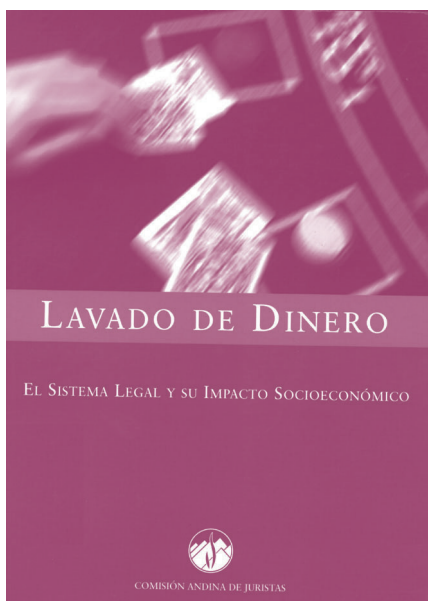
Por ello, este libro deviene casi una respuesta; asumiendo su autor no sólo una posición ética, sino también responsable de sus ideas, reflejo de su compromiso con la investigación.



*Gerald Oscar Pajuelo Ponce

Estudiante de segundo año de la Academia Diplomática del Perú y Licenciado en

Administración de Empresas por la Universidad Ricardo Palma de Lima. Ha realizado estudios de especialización en negocios internacionales y comercio exterior en la Asociación de Exportadores (ADEX) y en instituciones privadas vinculadas al sector.



EL LAVADO DE DINERO

El sistema legal y su impacto socioeconómico

(Comisión Andina de Juristas, Lima, 2000)

por *Gilberto Guevara Rospigliosi**

La realidad actual nos muestra cómo el lavado de dinero se ha convertido en un tema central que concita atención a escala mundial como ilícito penal, así como por las políticas que se adoptan a fin de contrarrestar esta figura delictiva.

En tal sentido, la Comisión Andina de Juristas encontró necesario, por la importancia del tema, celebrar un seminario internacional que fomente la discusión al respecto y sobre el sistema legal actual, al tiempo que promueva el intercambio de experiencias que nos permita advertir alternativas de solución. La relevancia de dicho seminario obedece a que son los países andinos los más vulnerables en cuanto a esta problemática, pues sus sistemas financieros no han adoptado las medidas requeridas para prevenir y contrarrestar este delito.

El libro que aquí reseñamos recoge las ponencias y exposiciones presentadas por

distinguidas personalidades y especialistas de América Latina y Estados Unidos durante el Seminario Internacional "Lavado de dinero: el sistema legal y su impacto socioeconómico", realizado el 24 de julio del 2000 en Lima. Los temas tratados giraron fundamentalmente en torno a cuatro aspectos:

El fenómeno del lavado de dinero

Se desarrolló este aspecto desde su perspectiva real, analizando las políticas adoptadas, tanto nacionales como internacionales. Así también, se discutió el impacto negativo de tal delito en la economía de nuestros países.

Marco legal

Se evaluó la normatividad internacional existente, resaltando la poca uniformidad

en la sanción del delito en varias legislaciones, así como la carencia de procedimientos efectivos en la investigación sobre éste. Finalmente, se abordó la responsabilidad penal de los agentes (bancos) del Sistema financiero en el Perú.

El papel del sistema financiero

En esta parte se precisa que el lavado de dinero no es una actividad que se efectúe exclusivamente en el sistema financiero, por lo cual es necesario identificar las operaciones que se dan fuera de él.

Asimismo, se propone concretar la creación de la Unidad de Investigación Financiera, lo que ha merecido gran atención de la ASBANC, dadas las buenas experiencias en ciertos países. Existe pues, el deseo de asimilar las tendencias actuales respecto al control del lavado de dinero, lo cual implica una revisión de las estructuras legales.

El impacto socioeconómico

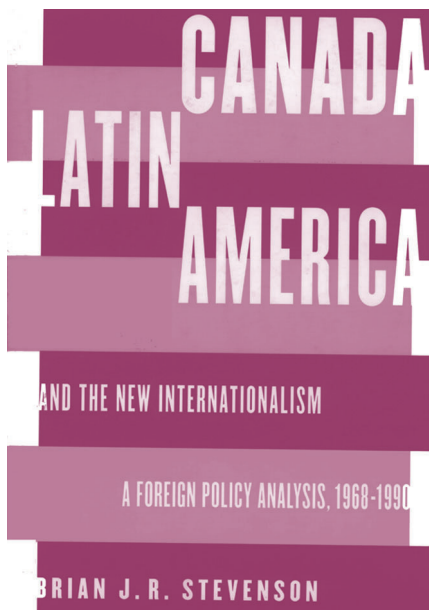
En este aspecto se analizó el papel de las entidades financieras y órganos de control en la persecución de casos irregulares de enriquecimiento. En ese contexto, se advierte cómo la realidad de vivir en una economía global, alimentada día a día por la innovación, tecnología, expansión de los mercados, si bien trae consigo un potencial y grandes oportunidades para nuestras economías; también impone nuevos retos, dos de los cuales lo constituyen el enfrentar el lavado de dinero y el dinero electrónico.

Vale reconocer el brillante aporte de las exposiciones desarrolladas en el Seminario que compendia este libro, las cuales demuestran claramente no sólo la existencia de una conciencia acerca del problema, sino una evidente voluntad de búsqueda de las mejores soluciones para combatirlo.



***Gilberto
Guevara
Rospigliosi**

Estudiante del segundo año de la Academia Diplomática del Perú y abogado egresado de la Universidad de Lima. Se ha desempeñado profesionalmente en el Estudio Alarco S.C., Banco de Crédito, Estudio Aramburú, Camino & Boero Asociados y Banco Financiero



por Anne Maeda Ikehata*

Canadá, Latinoamérica y el nuevo internacionalismo

Un análisis de la
política exterior
1968-1990

(Brian J. R. Stevenson, McGill-Queen's
University Press, 2000)

Durante buena parte del siglo XX, Canadá desempeñó un papel secundario en los asuntos hemisféricos. Sin embargo, en los últimos años hemos podido observar transformaciones notables que han llevado a ese país a tener un papel más activo en el escenario internacional y, muy especialmente, en la promoción del fortalecimiento de los intereses canadienses en América Latina. En efecto, desde fines de los años 60 se ha dado un tremendo crecimiento en la actividad de organismos no gubernamentales, los cuales han actuado con la intención explícita de influenciar y cambiar la política externa canadiense.

Este cambio tiene que ver no sólo con la voluntad y la determinación del gobierno y de los actores no gubernamentales involucrados, sino también, y tal vez con mayor importancia, con modificaciones estructurales en el propio sistema internacional, lo cual permite a ambos lograr una participación ciudadana en la política exterior canadiense.

Brian Stevenson apunta a entender la creciente actividad y efectividad del Estado y de la sociedad civil en la política exterior canadiense hacia América Latina entre 1968 a 1990. El principio de este período marca el compromiso sin precedentes del gobierno canadiense de participar en asuntos interamericanos con una política explícita y bien definida, diseñada para crear vínculos más cercanos con la región en todos los estratos de la sociedad. Como una manifestación de tales políticas está la entrada de Canadá a la Organización de Estados Americanos (OEA) como miembro permanente de ese organismo, marcando el principio de un nuevo nivel de participación y compromiso.

Canadá, Latinoamérica y el nuevo internacionalismo desarrolla un completo análisis de la evolución de la política exterior de Canadá en relación con Latinoamérica desde 1968 hasta 1990.

El libro está dividido en dos partes. La primera, que abarca los capítulos 2 al 4,

se refiere a las principales preguntas teóricas asociadas con el estudio de la política exterior de ese país hacia América Latina en el mencionado período. En el capítulo 2, el autor explora los cambios fundamentales en el sistema internacional desde 1968 y se concentra en el problema del declive americano, el incremento de la cooperación internacional, la interdependencia, el multilateralismo y, finalmente, en el incremento de movimientos sociales internacionalmente orientados y las ong.

El capítulo 3 se centra básicamente en responder algunas interrogantes metodológicas importantes que surgen del esfuerzo por estudiar la política exterior en un orden mundial cambiante. Aquí el autor no pretende exponer una nueva "teoría general" de política exterior, sino explicar las razones por las cuales el análisis de política exterior tiene una creciente relevancia.

En el capítulo 4 nos presenta una descripción de la política exterior canadiense entre 1968 y 1990. Asimismo, explora la naturaleza de la relación Canadá-Estados Unidos, Canadá en el nuevo internacionalismo, y la importancia ascendente de los grupos de presión.

La segunda parte del libro enfoca el estudio de la política exterior de esa nación hacia nuestro continente en los años señalados (capítulos 5 al 7), empezando por una apreciación global de las iniciativas del gobierno canadiense durante esa etapa.

El capítulo 6 examina el papel de Canadá en la OEA, particularmente después de 1968, y analiza cómo determinados eventos en Latinoamérica —especialmente la crisis centroamericana— ani-

maron a ese país a involucrarse más en el multilateralismo y, consiguientemente, a incorporarse luego a la OEA como miembro pleno.

En el capítulo 7, el autor aborda el tema de la importancia que han adquirido las ong nacionales y su interés en América Latina. Esto se debe a que a partir de los años sesenta se dio una considerable proliferación de ong interesadas en el continente, como parte de un crecimiento más grande en movimientos sociales activamente enrolados en problemas de política internacional tales como la caída de Allende en Chile, la revolución nicaragüense en 1979 y la guerra civil en El Salvador.

Con el capítulo 8, Stevenson concluye con una valoración general de la política exterior canadiense hacia América Latina, y que toma en cuenta el rol de las ong y la relevancia del ambiente externo cambiante.

Dado que el papel de Canadá en los asuntos interamericanos se incrementa día a día y su impulso parece no tener fin, consideramos que este libro es básico para comprender la naturaleza contemporánea y la futura dirección de las relaciones Canadá-Latinoamérica.



***Anne Maeda
Ikehata**

Bachiller en Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Alumna del segundo año del ciclo de aspirantes de la Academia Diplomática. En el 2001 participó en el Seminario sobre profundización y ampliación de la Unión Europea, en Horazdovice, República Checa.

Procedimiento para enviar colaboraciones a la revista *Política Internacional*

Los trabajos enviados a la revista *Política Internacional* deberán ser inéditos. Los autores se comprometen a no someterlos simultáneamente a consideración de otras publicaciones.

1. Naturaleza de los trabajos propuestos

Deberán referirse a cuestiones vinculadas con la política exterior del Perú o con las relaciones internacionales en general, siempre y cuando aborden temas de interés para nuestro país. Los ensayos deberán ser el resultado de investigaciones originales, avances de investigación o fruto de la experiencia profesional en el tema por tratar.

Los trabajos propuestos serán sometidos a consideración del Consejo Editorial de la revista *Política Internacional*, el que seleccionará los artículos que van a publicarse. El veredicto del Consejo Editorial es inapelable.

2. Características de los trabajos

Los trabajos deberán sujetarse a las siguientes normas:

- a) Estarán presentados en forma de artículo.
- b) Se escribirán con mayúsculas y minúsculas.
- c) Tendrán una extensión de 10 a 25 páginas escritas a un espacio.
- d) Si se presentan cuadros estadísticos o gráficos, éstos deberán intercalarse en el texto siguiendo el orden de la paginación.
- e) La titulación del ensayo se regirá por el siguiente orden: títulos principales con números romanos (I, II, III, IV, V...); títulos secundarios con números arábigos (1, 2, 3, 4, 5...) y subtítulos con letras mayúsculas (A, B, C, D, E...).
- f) La primera vez que se utilice una sigla (abreviación formada por la primera letra de cada palabra) o un acrónimo (abreviación formada por una o más sílabas de cada palabra), debe proporcionarse su equivalencia completa, por más conocida que sea la institución; posteriormente sólo se utilizará la abreviación.

Ejemplo: “La Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sostuvieron varias conversaciones con objeto de financiar un seminario. Cofide y el BID anunciaron que esta reunión se inaugurará el...”

g) Las notas y las referencias bibliográficas o hemerográficas, debidamente redactadas y numeradas, se agruparán al final del trabajo. Deberán contener la información básica:

- En el caso de libros: nombre del autor o editor, título de la obra (en cursiva), casa editora, ciudad y año de publicación.

Ejemplo: Inés Fernández, *Globalización y relaciones internacionales*, Centro de Investigación y Estudios Políticos, Lima, 1990.

- En el caso de artículos incluidos en libros, se pondrá, además de los datos mencionados, el nombre del artículo (entre comillas) y el del editor.

Ejemplo: Luis Abarca, “Derecho diplomático”, en Eugenio Díaz (editor), *Avances y tendencias en diplomacia y derecho*, Centro Internacional de Derecho, Buenos Aires, 1977.

- En el caso de artículos publicados en diarios o revistas, se indicarán, además de los datos mencionados, el número de la publicación, la fecha, la sección del periódico y el número de página.

Ejemplos: Francisco Guerra García, “El gobierno de Lima”, en *Socialismo y Participación*, Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación, n.º 75, setiembre-diciembre de 1996, pp. 7-8.

Rossana Echeandía: “El Protocolo de Río como único equipaje”, *El Comercio*, 14 de abril de 1997, A-8.

h) En el caso de reseñas, las colaboraciones deberán referirse a libros de reciente publicación que resulten de interés para el análisis de la política exterior del Perú y de las relaciones internacionales en general. Analizarán y evaluarán el libro reseñado e incluirán una descripción de su contenido. La extensión deberá ser de dos páginas a un espacio. La reseña deberá incluir al comienzo los datos del libro comentado, como en el siguiente ejemplo:

Juan Carlos Moneta, *Las reglas del juego. América Latina: globalización y regionalización*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1995, 209 pp.

El nombre del autor de la reseña se anotará al final de ella.

3. Identificación de los trabajos

Cada colaboración deberá estar precedida por una hoja de presentación que contenga:

- a) El título del trabajo.
- b) Un breve resumen de contenido, de 60 a 80 palabras (excepto para las reseñas).

Los artículos incluirán introducción, desarrollo y conclusión si se trata de revisiones de temas.

- c) Se remitirá un resumen del currículum vitae del autor o autores, con una concisa referencia académica o profesional que permita al lector informarse sobre su competencia en el tema abordado.
- d) Dirección, así como números telefónicos, de fax y de correo electrónico, que permitan localizar al autor o autores con el fin de aclarar eventuales dudas.

4. Envío de colaboraciones

Los trabajos que se sometan a consideración de la revista deberán ser entregados impresos y grabados en un disquete, utilizando de preferencia el procesador de textos Word for Windows. El trabajo impreso y el disquete deberán ser dirigidos a:

Revista *Política Internacional*
Academia Diplomática del Perú
Av. General Pezet 1905,
Magdalena del Mar
Teléfonos: 2641160; 2640175
Fax: 2641513
Dirección electrónica: postmaster@adp.edu.pe
Lima, Perú

5. Publicación y envío de ejemplares a los colaboradores

Los editores se reservan el derecho de hacer los cambios que consideren pertinentes para la publicación de las colaboraciones. Se realizarán consultas sólo en caso de que se estime necesario.

Los autores recibirán tres ejemplares del número de la revista *Política Internacional* en que sea publicada su colaboración.

